INDICE
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

Reporte de recursos devengados y no devengados al 31 de diciembre, correspondiente al Presupuesto de Egresos para 2005 autorizado a la Cámara de Senadores 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se adiciona un Título Décimo Segundo a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación 2

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Circular CONSAR 18-2, Reglas Generales que establecen los requisitos que deben reunir los planes de pensiones establecidos por los patrones o derivados de contratación colectiva en términos y para los efectos del artículo 27, fracción VIII, de la Ley del Seguro Social 4

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo mínimo para internar durante el año 2006, a la República de Colombia, vehículos automotores nuevos, originarios y provenientes de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la Decisión 42 de la Comisión Administradora del Tratado, suscrita entre la República de Colombia, la República Bolivariana de Venezuela y los Estados Unidos Mexicanos 16

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-F-002-SCFI-2006, NMX-F-004-SCFI-2006, NMX-F-014-SCFI-2006, NMX-F-019-SCFI-2006, NMX-F-020-SCFI-2006, NMX-F-022-SCFI-2006, NMX-F-074-SCFI-2006, NMX-F-075-SCFI-2006, NMX-F-101-SCFI-2006, NMX-F-109-SCFI-2006, NMX-F-116-SCFI-2006, NMX-F-156-SCFI-2006, NMX-F-211-SCFI-2006, NMX-F-215-SCFI-2006, NMX-F-225-SCFI-2006 y NMX-F-473-SCFI-2006 18

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Javier de Jesús Pérez Solano 22

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V. 22

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el prestador de servicios profesionales José Jesús Parra Solís 23

SECRETARIA DE SALUD

Decreto por el que se reforman los artículos 195, 201, 210, 258, 264, 286 Bis y 370 de la Ley General de Salud 24

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Información relativa a las erogaciones previstas en el presupuesto autorizado de 2005, que se encuentran devengadas y no devengadas al 31 de diciembre de 2005, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 26

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 27

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 27

Tasa de interés interbancaria de equilibrio 27

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria 28

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el monto del financiamiento público por actividades ordinarias y gastos de campaña de los partidos políticos para el año 2006 35

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2006 41

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determinan los topes de gastos de las campañas de Diputados y Senadores por el Principio de Mayoría Relativa, para las Elecciones Federales en el año 2006 48

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Distritales, y se aprueba su designación como Consejeros Presidentes de Consejos Distritales para el proceso electoral federal 2005-2006 54

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Reporte de los recursos que se encuentran devengados y aquellos no devengados al 31 de diciembre de 2005, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 57

Recomendación General No. 11 sobre el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada a los internos en los Centros de Reclusión de la República Mexicana 58

Recomendación General No. 12/2006 sobre el uso ilegítimo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la Ley 68

AVISOS

Judiciales y generales 77

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio Luis Espinosa, expediente número 737755, Municipio de Bochil, Chis. 1

Resolución que declara como terreno nacional el predio Luis Espinosa, expediente número 737756, Municipio de Bochil, Chis. 2

Resolución que declara como terreno nacional el predio Luis Espinosa, expediente número 737757, Municipio de Bochil, Chis. 3

Resolución que declara como terreno nacional el predio Luis Espinosa, expediente número 737760, Municipio de Bochil, Chis. 5

Resolución que declara como terreno nacional el predio Luis Espinosa, expediente número 737761, Municipio de Bochil, Chis. 6

Resolución que declara como terreno nacional el predio Luis Espinosa, expediente número 737762, Municipio de Bochil, Chis. 7

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Reyes, con una superficie aproximada de 64-00-00 hectáreas, Municipio de Pijijiapan, Chis. 9

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Guadalupe, con una superficie aproximada de 07-45-00 hectáreas, Municipio de Reforma, Chis. 9

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Barrio La Estación, con una superficie aproximada de 01-19-43.459 hectáreas, Municipio de La Trinitaria, Chis. 10

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Espejo, con una superficie aproximada de 03-42-48.90 hectáreas, Municipio de Reforma, Chis. 11

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Tres Hermanos, con una superficie aproximada de 01-94-26.093 hectáreas, Municipio de Reforma, Chis. 11

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Martín, con una superficie aproximada de 04-42-48.90 hectáreas, Municipio de Reforma, Chis. 12

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ciénega, con una superficie aproximada de 00-50-98.368 hectáreas, Municipio de Las Margaritas, Chis. 13

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nueva Esperanza, con una superficie aproximada de 00-04-84 hectáreas, colindando al Sur con Lourdes Ruiz Roque, Municipio de Arriaga, Chis. 14

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie aproximada de 03-67-81.562 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis. 14

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Pochota, con una superficie aproximada de 291-24-00 hectáreas, Municipio de Suchiapa, Chis. 15

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección) 16

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx.* Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

Esta edición consta de tres secciones

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

REPORTE de recursos devengados y no devengados al 31 de diciembre, correspondiente al Presupuesto de Egresos para 2005 autorizado a la Cámara de Senadores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores.

REPORTE DE RECURSOS DEVENGADOS Y NO DEVENGADOS AL 31 DE DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2005 AUTORIZADO A LA CAMARA DE SENADORES.

Con fundamento en los artículos 66 numeral 1 inciso h) y 110 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y por acuerdos de la Mesa Directiva y de la Comisión de Administración para dar cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, la Secretaría General de Servicios Administrativos publica los montos de los recursos devengados y no devengados al 31 de diciembre, correspondientes al presupuesto de egresos para 2005 autorizado a la Cámara de Senadores.

DENOMINACION	PRESUPUESTO ANUAL (PESOS)		
	MODIFICADO	DEVENGADO	NO DEVENGADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	971,059,130	971,059,130	0
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	36,114,576	36,114,576	0
3000 SERVICIOS GENERALES	695,166,330	695,166,330	0
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	79,612,558	79,612,558	0
7000 INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES, PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS.	2,886,252	2,886,252	0
TOTAL	**1,784,838,846**	**1,784,838,846**	0

México, D.F., a 8 de febrero de 2006.- El Secretario General de Servicios Administrativos, **Jorge Valdés Aguilera**.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se adiciona un Título Décimo Segundo a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un Título Décimo Segundo a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para quedar como sigue:

TÍTULO DECIMO SEGUNDO
DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CAPITULO I
DE LA ORGANIZACION

Artículo 242.- El Poder Judicial de la Federación se auxiliará para el mejor desempeño de sus funciones de un fondo económico para el mejoramiento de la administración de justicia y administrar los recursos financieros que integren el mismo.

CAPITULO II
DE LA INTEGRACION

Artículo 243.- El patrimonio del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia se integra con:

I. Las donaciones o aportaciones hechas a su favor por terceros;

II. Los ingresos provenientes de la enajenación de inmuebles en términos de lo dispuesto por el artículo 23, fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales, así como los obtenidos por la enajenación de bienes decomisados en procesos penales federales de conformidad con lo establecido en el artículo 182-R, del Código Federal de Procedimientos Penales;

III. Los intereses que se generen por las inversiones que se hagan de los depósitos en dinero o en valores que se efectúen ante los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, y

IV. Los ingresos que se produzcan por la administración de valores o los depósitos en dinero, diversos a los que se refiere la fracción anterior.

Artículo 244.- Los recursos con los que se integre y opere el Fondo serán diferentes de aquellos que comprenda el presupuesto anual aprobado a favor del Poder Judicial de la Federación, y no afectarán las partidas que sean autorizadas mediante dicho presupuesto.

CAPITULO III
DE LA ADMINISTRACION Y OPERACIÓN

Artículo 245.- El Fondo será manejado y operado por el Consejo de la Judicatura Federal, el cual fungirá como Comité Técnico del mismo.

Artículo 246.- El Consejo de la Judicatura Federal fungirá como Comité Técnico, el cual será integrado por siete consejeros de la Judicatura Federal para cuyo efecto se auxiliará con una Secretaría Técnica integrada por un profesionista especializado en finanzas y administración.

La Presidencia del Comité Técnico corresponde al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal.

El Comité Técnico decidirá el destino específico de los rendimientos del Fondo.

Artículo 247.- La Secretaría Técnica del Fondo tendrá las obligaciones siguientes:

I. Llevar la documentación relativa;

II. Elaborar los informes periódicos sobre la situación contable y financiera que guarde el Fondo;

III. Proponer con cargo a los rendimientos del Fondo las erogaciones y gastos necesarios para el mejoramiento de la administración de justicia, y

IV. Las demás que señale el Comité.

Artículo 248.- Los recursos que integren el Fondo deberán ser administrados en valores de renta fija del más alto rendimiento, siempre que éstos permitan la disponibilidad inmediata y suficiente de las sumas que resulte necesario reintegrar a los depositantes o entregar a los particulares que tengan derecho a ellas.

CAPITULO IV
DEL DESTINO

Artículo 249.- Los recursos del Fondo se destinarán a:

I. Sufragar gastos que origine su administración;

II. La adquisición, construcción y remodelación de bienes inmuebles destinados a sedes de órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación;

III. Comprar, rentar, reparar o mantener el mobiliario y el equipo necesario para el funcionamiento de las sedes jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, y

IV. La capacitación, mejoramiento y especialización profesional del personal del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 250.- Los recursos disponibles serán exclusivamente los provenientes del rendimiento que genere el Fondo.

Artículo 251.- La administración del Fondo se regirá por todas las disposiciones aplicables en esta Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Fondo previsto en el artículo 246, deberá quedar formalmente constituido dentro de los sesenta días siguientes al inicio de la vigencia de este Decreto.

México, D.F., a 13 de diciembre de 2005.- Dip. **Heliodoro Díaz Escárraga**, Presidente.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Patricia Garduño Morales**, Secretaria.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de febrero de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR CONSAR 18-2, Reglas Generales que establecen los requisitos que deben reunir los planes de pensiones establecidos por los patrones o derivados de contratación colectiva en términos y para los efectos del artículo 27, fracción VIII, de la Ley del Seguro Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

CIRCULAR CONSAR 18-2

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS PLANES DE PENSIONES ESTABLECIDOS POR LOS PATRONES O DERIVADOS DE CONTRATACION COLECTIVA EN TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 27, FRACCION VIII, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 5o., fracción XVI, 11 y 12, fracciones I, VIII y XVI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 27, fracción VIII, de la Ley del Seguro Social, y

CONSIDERANDO

Que los patrones que realicen aportaciones a planes de pensiones que establezcan o deriven de contratación colectiva, pueden excluir las cantidades aportadas del salario base de cotización de sus trabajadores en términos del artículo 27, fracción VIII, de la Ley del Seguro Social;

Que el mencionado artículo 27, fracción VIII, de la Ley del Seguro Social establece que los planes de pensiones serán sólo los que reúnan los requisitos que establezca la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;

Que en cumplimiento de lo anterior, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro expidió la Circular CONSAR 18-1, Reglas generales que establecen los requisitos que deben reunir los planes de pensiones establecidos por los patrones o derivados de contratación colectiva en términos y para los efectos del artículo 27, fracción VIII, de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 1997;

Que actualmente se cuenta con distintos medios que permiten simplificar la presentación de la información que permita a los patrones acreditar que cumplen con los requisitos establecidos por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, a fin de acceder al beneficio establecido en el artículo 27, fracción VIII, de la Ley del Seguro Social;

Que a través del uso de medios electrónicos y documentos digitales con firma electrónica avanzada, se garantizará la seguridad e integridad de los formatos, medios y características de la información que los patrones presenten ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;

Que es conveniente que una vez que los patrones acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, se les otorgue un número de identificación para aquellos planes de pensiones establecidos por los patrones o derivados de contratación colectiva que cumplan con dichos requisitos;

Que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del número de identificación de un plan de pensiones que otorgue la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, podrá identificar a los patrones que cumplan con lo establecido en el artículo 27, fracción VIII, de la Ley del Seguro Social, ha tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS PLANES DE PENSIONES ESTABLECIDOS POR LOS PATRONES O DERIVADOS DE CONTRATACION COLECTIVA EN TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 27, FRACCION VIII, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Las presentes Reglas Generales tienen por objeto establecer los requisitos que deberán reunir los planes de pensiones establecidos por los patrones o derivados de contratación colectiva, a fin de que las cantidades aportadas a dichos planes de pensiones se excluyan del salario base de cotización de sus trabajadores en términos del artículo 27, fracción VIII, de la Ley del Seguro Social.

SEGUNDA.- Para los efectos de las presentes Reglas Generales, se entenderá por:

I. Administrador, a las Instituciones de Crédito, Sociedades Mutualistas de Seguros, Casas de Bolsa o Administradoras de Fondos para el Retiro, responsables de la administración del Fondo del Plan de Pensiones;

II. Comisión, a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;

III. Fondo, al fondo o fondos de inversión que se hayan constituido, en su caso, para el pago de los beneficios del Plan de Pensiones;

IV. Instituto, al Instituto Mexicano del Seguro Social, y

V. Planes de Pensiones, los planes de pensiones de contribución definida o de beneficio definido que establezcan los patrones o se deriven de contratación colectiva, a que se refiere el artículo 27, fracción VIII, de la Ley del Seguro Social.

TERCERA.- Los Planes de Pensiones a que se refieren las presentes Reglas Generales, no generarán los derechos a que se refieren el artículo 190 de la Ley del Seguro Social y las reglas generales que establecen los requisitos mínimos que deben reunir los planes de pensiones establecidos por patrones o derivados de contratación colectiva, para su registro ante la Comisión.

CAPITULO II

DE LOS REQUISITOS DE LOS PLANES DE PENSIONES

CUARTA.- Los Planes de Pensiones establecidos por los patrones o derivados de contratación colectiva deberán reunir, como mínimo, los siguientes requisitos:

I. Los beneficios del Plan de Pensiones deberán otorgarse en forma general.

Para efecto de lo dispuesto en la presente fracción, se entenderá que los beneficios de un Plan de Pensiones se otorgan en forma general, cuando dicho plan se establece para todos los trabajadores, cualquiera que sea su relación de trabajo con el patrón;

II. Las sumas de dinero destinadas al Plan de Pensiones deberán estar debidamente registradas en la contabilidad del patrón;

III. Las sumas de dinero destinadas al Fondo deberán ser enteradas directamente por el patrón, y

IV. Los trabajadores no recibirán ningún beneficio directo, en especie o en dinero, sino hasta que cumplan los requisitos establecidos en el Plan de Pensiones para recibir los beneficios de pensiones complementarias y/o adicionales a las del Seguro Social.

En caso de que el patrón contrate un Administrador, deberá establecer expresamente en el convenio que celebre, que los trabajadores no recibirán ningún beneficio directo, en especie o en dinero, sino hasta que cumplan los requisitos establecidos en el Plan de Pensiones.

QUINTA.- Los patrones, para efecto de lo establecido en la fracción I de la regla anterior, podrán distinguir los beneficios que se otorguen a los trabajadores por el Plan de Pensiones, atendiendo a lo siguiente:

I. Riesgo de trabajo a que esté expuesto cada trabajador o grupo de trabajadores;

II. Calidad con la que el patrón haya contratado al trabajador o grupo de trabajadores, y

III. Localidad(es) donde los trabajadores presten sus servicios.

SEXTA.- Los patrones, en caso de que existan en una misma empresa trabajadores afiliados a varios sindicatos, podrán distinguir el beneficio que otorgue del Plan de Pensiones entre éstos. Los beneficios a los que tengan derecho los trabajadores se deberán contemplar en el contrato colectivo de trabajo, en su caso.

CAPITULO III

DE LA PRESENTACION DE LA INFORMACION DE LOS PLANES DE PENSIONES A LA COMISION

SEPTIMA.- Los patrones, para acreditar que un Plan de Pensiones reúne los requisitos establecidos en el Capítulo II de las presentes Reglas Generales, deberán completar los formatos que al efecto determine la Comisión, a más tardar el día 30 de abril de cada año. Dichos formatos serán puestos a disposición de los patrones a través de la página de Internet de la Comisión (www.consar.gob.mx), en términos de los Anexos "A" y "B" de las presentes Reglas Generales.

La Comisión podrá modificar o actualizar los Anexos "A" y "B" a que se refiere el párrafo anterior en cualquier tiempo, en cuyo caso dichas modificaciones o actualizaciones deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

OCTAVA.- Los patrones, a través de los medios de comunicación electrónica que determine la Comisión en su página de Internet (www.consar.gob.mx), deberán realizar las siguientes acciones:

I. Presentar ante la Comisión los formatos a que se refiere la regla anterior, en documentos digitales que contengan la firma electrónica avanzada del patrón de que se trate.

Para efecto de lo dispuesto en la presente fracción, la firma electrónica avanzada será aquella que sea expedida por el Servicio de Administración Tributaria o cualquier prestador de servicios autorizado por el Banco de México, en términos del artículo 17-D del Código Fiscal Federal.

II. Proporcionar su domicilio fiscal y una dirección de correo electrónico.

NOVENA.- La Comisión, una vez que los patrones efectúen las acciones señaladas en la regla anterior, revisará que los formatos presentados por los patrones hayan sido debidamente completados.

Para efecto de la presente Regla, se entenderá que los formatos han sido debidamente completados, si ha sido proporcionada la información que dichos formatos especifiquen.

DECIMA.- La Comisión, en caso de que los formatos a que se refiere la regla séptima anterior hayan sido debidamente completados por los patrones, asignará un número de identificación al Plan de Pensiones de que se trate y emitirá un acuse electrónico de recibido.

Una vez que los patrones completen y presenten ante la Comisión los formatos a que se refiere la regla séptima anterior, éstos podrán imprimir el número de identificación que se asigne al Plan de Pensiones y el acuse electrónico de recibido correspondiente, a través de la página de Internet (www.consar.gob.mx) de la Comisión.

DECIMA PRIMERA.- El número de identificación del Plan de Pensiones y el acuse electrónico de recibido a que se refiere el primer párrafo de la regla anterior, serán enviados por la Comisión a la dirección de correo electrónico que haya sido proporcionada por el patrón.

DECIMA SEGUNDA.- La Comisión informará al Instituto el número de identificación que asigne al Plan de Pensiones en términos del primer párrafo de la regla décima anterior, a más tardar el tercer día hábil del mes de mayo de cada año.

La información del número de identificación del Plan de Pensiones, se realizará a través de los medios de comunicación electrónica que acuerde la Comisión con el Instituto.

DECIMA TERCERA.- Los patrones deberán utilizar el número de identificación a que se refiere el primer párrafo de la regla décima anterior, en todos los documentos y trámites relacionados con el Plan de Pensiones, que presenten ante el Instituto.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES FINALES

DECIMA CUARTA.- El patrón que cumpla con lo establecido en las reglas séptima y octava anteriores con posterioridad al día 30 de abril de cada año, gozará de los beneficios señalados en las disposiciones fiscales aplicables a partir del bimestre siguiente a aquél en que la Comisión asigne el número de identificación correspondiente al Plan de Pensiones.

En este caso, la Comisión informará al Instituto el número de identificación del Plan de Pensiones de que se trate, a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que el patrón haya cumplido con lo establecido en las reglas séptima y octava anteriores.

DECIMA QUINTA.- Los patrones que constituyan un Plan de Pensiones con posterioridad al día 30 de abril de cada año, deberán cumplir con lo establecido en las reglas séptima y octava anteriores, dentro de los 60 días naturales siguientes a la fecha en que constituyan dicho Plan de Pensiones.

DECIMA SEXTA.- Los patrones que no cuenten con el número de identificación a que se refiere el primer párrafo de la regla décima anterior, no podrán excluir las aportaciones que hagan a Planes de Pensiones, del salario base de cotización de sus trabajadores en términos del artículo 27, fracción VIII, de la Ley del Seguro Social.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las presentes Reglas Generales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA.- Se abroga la Circular CONSAR 18-1, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 1997.

Los Planes de Pensiones que reúnan los requisitos establecidos en la Circular CONSAR 18-1, conservarán sus beneficios hasta el 30 de abril del año 2006.

TERCERA.- Para efecto de los beneficios establecidos en las disposiciones fiscales aplicables, los patrones que reciban el número de identificación a que se refieren las presentes Reglas Generales a más tardar el 30 de abril del año 2006, podrán utilizar dicho número de identificación a partir del tercer bimestre del año 2006.

CUARTA.- El uso de documentos digitales que contengan la firma electrónica avanzada del patrón a que se refiere la fracción I de la regla octava de las presentes Reglas Generales, no será obligatorio durante el año de 2006.

QUINTA.- Los patrones, para efecto de lo establecido en la regla cuarta transitoria anterior y hasta en tanto sea obligatorio el uso de una firma electrónica avanzada, a través de la página de Internet de la Comisión (www.consar.gob.mx) deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, que los datos que proporcionen en los formatos señalados en la regla séptima de las presentes Reglas Generales, son veraces.

México, D.F., a 1 de febrero de 2006.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Mario Gabriel Budebo**.- Rúbrica.

Anexo A: Registro de Planes de Pensiones Ocupacionales
Planes de Contribución Definida

1. Datos de la empresa

Denominación o Razón Social:_____

RFC:_____ NSS Empresa:_____

Domicilio

Calle: _____ Núm. Ext.____ Núm. Int._____

Colonia: _____ Código Postal:_____

Municipio o Delegación:_____

Ciudad:_____ Estado:_____

Contacto

Nombre Representante Legal:_____

Cargo en la empresa:_____

Teléfono:_____ Fax:_____

Correo electrónico:_____

Nombre de quien llena el registro:_____

Relación o cargo en la empresa:_____

Teléfono:_____ Fax:_____

Correo electrónico:_____

Número de Planes a Registrar: _____

2. Características del plan

Tipo de Plan:

a. Contribución definida ☐

b. Beneficio definido ☐

c. Mixto o híbrido ☐

Fecha de Instalación del Plan:_____

El beneficio respecto al del IMSS es:

a. Adicional ☐

b. Complementario ☐

c. No aplica ☐

Participantes del Plan

Tipo de Empleados Cubiertos:

a. Sindicalizados ☐

b. No Sindicalizados ☐

c. Ambos ☐

d. Otros ☐

Especificar_____

Número de participantes activos en el plan: _____

Número de participantes pensionados: _____

Número de participantes inactivos con derechos adquiridos: _____

Número de participantes
en el Plan:_____

3. Aportaciones

Marque con una X los componentes que integran el Salario del Plan:

Sueldo bruto: ( )	Aguinaldo: ()	Prima Vacacional: ( )
Fondo de Ahorro: ( )	Comisiones: ( )	Bonos: ( )
Vales de despensa: ( )	Otros: ( )	Especificar:_____

Tope del Salario del Plan :

Ninguno ☐

Cantidad:_____

a. Salarios Mínimos ☐

b. Pesos ☐

c. UDIS ☐

d. Otro ☐

Especificar:_____

Aportación Mínima del Trabajador:

a. Sí ☐ Monto:_____ %: _____

b. No ☐

c. No aplica ☐

Aportación Máxima del Trabajador:

a. Sí ☐ Monto:_____ %: _____

b. No ☐

c. No aplica ☐

Aportación Mínima de la Empresa:

a. Sí ☐ Monto:_____ %: _____

b. No ☐

Aportación Máxima de la Empresa:

a. Sí ☐ Monto:_____ %:_____

b. No ☐

¿Está condicionada la Aportación de la Empresa?:

a. Sí ☐

b. No ☐

¿Existen Aportaciones Voluntarias?:

a. Sí ☐

b. No ☐

4. Beneficios

Beneficio por jubilación:

Requisito	**Aplica (Sí/No)**	**Hombres**	**Mujeres**
Edad mínima		_____	_____
Antigüedad Mínima		_____	_____
Edad Mínima y Antigüedad		_____ ; _____	_____ ; _____
Antigüedad Mínima y Edad		_____ ; _____	_____ ; _____
Suma de puntos (Edad + Antigüedad)		_____	_____

Beneficio por Fallecimiento:

a. Aplica ☐

b. No aplica ☐

Requisito	Hombres	Mujeres
Antigüedad mínima	_____	_____
Sin Requisito		

Beneficio por Invalidez

a. Aplica ☐

b. No aplica ☐

Requisito	Hombres	Mujeres
Antigüedad mínima	_____	_____
Sin Requisito		

Cálculo de Beneficios en el Plan

Concepto para determinar el salario pensionable:

a. Ultimo Salario ☐

b. Salario Promedio ☐ Especificar: ____ (Meses)

Describa la fórmula de cálculo para la pensión: _____

_____

_____

Beneficio Mínimo

¿El plan otorga algún beneficio mínimo?

a. Sí

b. No

En caso de otorgar beneficio mínimo, ¿de qué tipo es éste?

a. Indemnización Legal

b. Número de salarios mínimos

c. Porcentaje de salario pensionable

d. Porcentaje del último salario

e. Otro

Pago del Beneficio

Modalidad del pago:

a. Pensión vitalicia ☐

b. Pago único ☐

c. Pensión vitalicia con garantía de __n___ pagos ☐

d. Otra actuarialmente equivalente ☐

e. Otro ☐

Especificar_____

Factor de ajuste periódico de la pensión:

a. Ninguno ☐

b. Inflación ☐

c. Salario mínimo general ☐

d. Salario de los empleados activos del plan ☐

e. Otro ☐

Especificar_____

5. Recursos financieros

Fecha de Ultima Valuación: _____

Tipo de Inversión:

a. Fondo de inversión ☐

b. Fideicomiso ☐

c. Otro ☐

Especificar_____

Institución que administra los recursos:

a. Banco ☐

b. Casa de bolsa ☐

c. Aseguradora ☐

d. Afore ☐

e. Otra ☐

Especificar:_____

Valor del Fondo correspondiente a aportaciones de la Empresa

Contribución Definida: $_____

Beneficio Definido: $_____

Valor del Fondo correspondiente a aportaciones de los empleados:

Cantidad: $_____

Valor Total de los Recursos Financieros del Plan:

Cantidad: $_____

Cartera de Activos

Instrumentos de Deuda

- Emitidos o avalados por el Gobierno Federal $ _____
- Emitidos por instituciones financieras $ _____
- Emitidos por Entidades Federativas, Municipios y Empresas Paraestatales $ _____

- Emitidos por Empresas Privadas $ _____
- Valores de deuda denominados en Moneda Extranjera $ _____

Subtotal de Deuda $ _____

Instrumentos de Renta Variable

- Acciones $ _____
- Otros $ _____

Subtotal Renta Variable $ _____

Activos Inmobiliarios $ _____

Total $ _____

Inversión en el Extranjero: $_____USD

Obligación por Beneficios Proyectados (Pasivo Laboral): $_____

Tasa Técnica de Descuento: _____

Anexo B: Registro de Planes de Pensiones Ocupacionales
Planes de Beneficio Definido

1. Datos de la empresa

Denominación o Razón Social:_____

RFC:_____ NSS Empresa:_____

Domicilio

Calle: _____ Núm. Ext.____ Núm. Int._____

Colonia: _____ Código Postal:_____

Municipio o Delegación:_____

Ciudad:_____ Estado:_____

Contacto

Nombre Representante Legal:_____

Cargo en la empresa:_____

Teléfono:_____ Fax:_____

Correo electrónico:_____

Nombre de quien llena el registro:_____

Relación o cargo en la empresa:_____

Teléfono:_____ Fax:_____

Correo electrónico:_____

Número de Planes a Registrar: _____

a. Características del plan

Tipo de Plan:

a. Contribución definida ☐
b. Beneficio definido ☐
c. Mixto o híbrido ☐

Fecha de Instalación del Plan:_____

El beneficio respecto al del IMSS es:

a. Adicional ☐

b. Complementario ☐

c. No aplica ☐

Participantes del Plan

Tipo de Empleados Cubiertos:

a. Sindicalizados ☐

b. No Sindicalizados ☐

c. Ambos ☐

d. Otros ☐

Especificar_____

Número de participantes activos en el plan: _____

Número de participantes pensionados: _____

Número de participantes inactivos con derechos adquiridos: _____

Número de participantes en el Plan:_____

3. Beneficios

Marque con una X los componentes que integran el Salario del Plan:

Sueldo bruto: ( ) Aguinaldo: () Prima Vacacional: ( )

Fondo de Ahorro: ( ) Comisiones: ( ) Bonos: ( )

Vales de despensa: ( ) Otros: ( ) Especificar:_____

Beneficio por jubilación:

Requisito	**Aplica (Sí/No)**	**Hombres**	**Mujeres**
Edad mínima		_____	_____
Antigüedad Mínima		_____	_____
Edad Mínima y Antigüedad		_____ ; _____	_____ ; _____
Antigüedad Mínima y Edad		_____ ; _____	_____ ; _____
Suma de puntos (Edad + Antigüedad)		_____	_____

Beneficio por Fallecimiento:

a. Aplica ☐

b. No aplica ☐

Requisito	**Hombres**	**Mujeres**
Antigüedad mínima	_____	_____
Sin Requisito		

Beneficio por Invalidez

a. Aplica ☐

c. No aplica ☐

Requisito	Hombres	Mujeres
Antigüedad mínima	_____	_____
Sin Requisito		

Cálculo de Beneficios en el Plan

Concepto para determinar el salario pensionable:

a. Ultimo Salario ☐

b. Salario Promedio ☐ Especificar: ____ (Meses)

Describa la fórmula de cálculo para la pensión: _____

_____

_____

Beneficio Mínimo

¿El plan otorga algún beneficio mínimo?

a. Sí

b. No

En caso de otorgar beneficio mínimo, ¿de qué tipo es éste?

a. Indemnización Legal

b. Número de salarios mínimos

c. Porcentaje de salario pensionable

d. Porcentaje del último salario

e. Otro

Pago del Beneficio

Modalidad del pago:

a. Pensión vitalicia ☐

b. Pago único ☐

c. Pensión vitalicia con garantía de __n___ pagos ☐

d. Otra actuarialmente equivalente ☐

e. Otro ☐

Especificar_____

Factor de ajuste periódico de la pensión:

a. Ninguno ☐

b. Inflación ☐

c. Salario mínimo general ☐

d. Salario de los empleados activos del plan ☐

e. Otro ☐

Especificar_____

4. Recursos financieros

Fecha de Ultima Valuación: _____

Tipo de Inversión:

a. Fondo de inversión ☐

b. Fideicomiso ☐

c. Otro ☐

Especificar_____

Institución que administra los recursos:

a. Banco ☐

b. Casa de bolsa ☐

c. Aseguradora ☐

d. Afore ☐

e. Otra ☐

Especificar:_____

Valor del Fondo correspondiente a aportaciones de la Empresa

Contribución Definida: $_____

Beneficio Definido: $_____

Valor del Fondo correspondiente a aportaciones de los empleados:

Cantidad: $_____

Valor Total de los Recursos Financieros del Plan:

Cantidad: $_____

Cartera de Activos

Instrumentos de Deuda

- Emitidos o avalados por el Gobierno Federal $ _____
- Emitidos por instituciones financieras $ _____
- Emitidos por Entidades Federativas, Municipios y Empresas Paraestatales $ _____
- Emitidos por Empresas Privadas $ _____
- Valores de deuda denominados en Moneda Extranjera $ _____

Subtotal de Deuda $ _____

Instrumentos de Renta Variable

- Acciones $ _____
- Otros $ _____

Subtotal Renta Variable $ _____

Activos Inmobiliarios $ _____

Total $ _____

Inversión en el Extranjero: $_____USD

Obligación por Beneficios Proyectados (Pasivo Laboral): $_____

Tasa Técnica de Descuento: _____

_____

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se da a conocer el cupo mínimo para internar durante el año 2006, a la República de Colombia, vehículos automotores nuevos, originarios y provenientes de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la Decisión 42 de la Comisión Administradora del Tratado, suscrita entre la República de Colombia, la República Bolivariana de Venezuela y los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

SERGIO ALEJANDRO GARCIA DE ALBA ZEPEDA, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 4-03.2, inciso a), párrafo iii del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (el Tratado) y la Decisión 42 de la Comisión Administradora del Tratado, 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. fracción III, 5o. fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior; 9o. fracción V, y 26 al 36 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior; 1 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela (el Tratado) fue aprobado por el Senado de la República el 13 de junio de 1994 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995;

Que el Comité Automotor del Tratado negoció la incorporación del sector automotor en el marco del Tratado, lo cual fue ratificado por las partes a través de la firma de la Decisión 42 de la Comisión Administradora el 21 de febrero de 2005;

Que la Decisión mencionada fue aprobada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el 6 de octubre de 2005, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de diciembre del propio año;

Que el Decreto Promulgatorio de la Decisión 42 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio celebrado entre la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela, firmada el 21 de febrero de dos mil cinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2006;

Que es una estrategia prioritaria del Gobierno Federal fortalecer los mecanismos regionales de diálogo político y de integración económica, así como establecer los mecanismos adecuados para la administración de los acuerdos comerciales internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos;

Que la asignación de cupos de exportación busca promover la competitividad de los sectores involucrados, así como establecer un marco regulatorio equitativo y transparente, y

Que la Comisión de Comercio Exterior dio opinión favorable sobre esta medida, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO MINIMO PARA INTERNAR DURANTE EL AÑO 2006, A LA REPUBLICA DE COLOMBIA, VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS, ORIGINARIOS Y PROVENIENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONFORME A LA DECISION 42 DE LA COMISION ADMINISTRADORA DEL TRATADO, SUSCRITA ENTRE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTICULO 1o.- El cupo mínimo para internar durante el año 2006, a la República de Colombia, vehículos automotores nuevos, originarios y provenientes de los Estados Unidos Mexicanos, con el arancel preferencial establecido en el artículo 4-02, párrafo 1, inciso a) de la Decisión 42 de la Comisión Administradora del Tratado, suscrita entre la República de Colombia, la República Bolivariana de Venezuela y los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2006, es el que se determina en el cuadro siguiente:

Partida arancelaria	Descripción indicativa	Cupo para internar a Colombia
8703 8704	Vehículos con peso bruto vehicular igual o menor a 8.8 toneladas	4,000 unidades

ARTICULO 2o.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 segundo párrafo de la Ley de Comercio Exterior y 31 de su Reglamento, y con objeto de promover las corrientes comerciales entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia y cumplir con lo establecido en el artículo 4-06, párrafo 3, de la Decisión 42, se aplica el mecanismo de asignación directa, a al cupo descrito en el cuadro anterior en beneficio de las personas señaladas en el artículo 3o. del presente Acuerdo.

ARTICULO 3o.- Podrán solicitar asignación del cupo a que se refiere el presente Acuerdo, las personas morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos, que cuenten con Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos expedido por la Secretaría de Economía. La asignación será otorgada por la Dirección General de Comercio Exterior, previo dictamen favorable de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, la cual tomará en cuenta lo siguiente:

a) Se asignarán 3,300 unidades entre las empresas antes señaladas con base en sus antecedentes de exportación de vehículos automotores a Colombia durante 2005. En caso que una empresa solicite un monto menor al que tiene derecho, el monto remanente se distribuirá proporcionalmente entre las empresas de este inciso que así lo requieran desde el momento en que exista saldo para su distribución.

b) Se asignarán 700 unidades por partes iguales entre las empresas señaladas en el primer párrafo del presente artículo que no cuenten con antecedentes de exportación de vehículos automotores a Colombia. En caso que una empresa solicite un monto menor al que le corresponde, el monto restante se distribuirá proporcionalmente entre las empresas de este inciso que así lo requieran desde el momento en que exista saldo para su distribución.

Las asignaciones para las empresas señaladas en este inciso, tendrán vigencia hasta el 30 de junio de 2006.

c) Los saldos no ejercidos y no solicitados al 30 de junio de las empresas señaladas en el inciso b) y los saldos no solicitados de las empresas señaladas en el inciso a); podrán ser asignados proporcionalmente entre los siguientes beneficiarios:

I. Personas morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos, que cuenten con Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos expedido por la Secretaría de Economía, que no cuenten con antecedentes de exportación y que demuestren haber ejercido por lo menos el 50% de su asignación total de este cupo.

II. Personas morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos, que cuenten con Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos, expedido por la Secretaría de Economía, y que cuenten con antecedentes de exportación.

La asignación del saldo de este cupo se hará a través de la Dirección General de Comercio Exterior, previo dictamen favorable de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología.

ARTICULO 4o.- Las solicitudes de asignación de cupo a que se refiere este instrumento se deben presentar en el formato SE-03-011-1 “Solicitud de Asignación de Cupo”, en la representación federal de la Secretaría que le corresponda. La Secretaría a través de la Dirección General de Comercio Exterior resolverá en un plazo no mayor a siete días hábiles contados a partir de que cuente con todos los elementos necesarios para emitir dicha resolución. Este cupo no cuenta con hoja de requisitos específicos.

ARTICULO 5o.- Las personas que hayan obtenido asignación de cupo deberán solicitar ante la oficina en la cual obtuvieron dicha asignación, la expedición del certificado de cupo correspondiente, previa solicitud del interesado en el formato SE-03-013-5 “Solicitud de certificado de cupo (obtenido por asignación directa)” acompañando escrito libre en papel membretado de la empresa en el que señale la razón social y domicilio del importador en la República de Colombia, según sea el caso. El certificado de cupo será expedido en un plazo no mayor a siete días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

ARTICULO 6o.- Los formatos a que se hace referencia en este Acuerdo estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Comercio Exterior, en las representaciones federales de la Secretaría y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en las siguientes direcciones electrónicas:

Para el caso del formato SE-03-011-1 “Solicitud de asignación de cupo”:

http://www.cofemer.gob.mx/rfts/ficha.asp?homoclave=se-03-033-A

Para el caso del formato SE-03-013-5 “Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa)”:

http://www.cofemer.gob.mx/rfts/ficha.asp?homoclave=se-03-042

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y concluirá su vigencia el 31 de diciembre de 2006.

México, D.F., a 8 de febrero de 2006.- El Secretario de Economía, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-F-002-SCFI-2006, NMX-F-004-SCFI-2006, NMX-F-014-SCFI-2006, NMX-F-019-SCFI-2006, NMX-F-020-SCFI-2006, NMX-F-022-SCFI-2006, NMX-F-074-SCFI-2006, NMX-F-075-SCFI-2006, NMX-F-101-SCFI-2006, NMX-F-109-SCFI-2006, NMX-F-116-SCFI-2006, NMX-F-156-SCFI-2006, NMX-F-211-SCFI-2006, NMX-F-215-SCFI-2006, NMX-F-225-SCFI-2006 y NMX-F-473-SCFI-2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA QUE SE INDICA

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria de Aceites y Grasas Comestibles y Similares". El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es http://www.economia.gob.mx.

La presente norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-F-002-SCFI-2006	ALIMENTOS-ACEITE COMESTIBLE PURO DE AJONJOLI-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-F-002-1985).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el producto denominado aceite comestible puro de ajonjolí que se comercializa en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional CODEX STAN 210, en los siguientes puntos: ○ Punto 1 Ambito de aplicación, punto 2.1.15 Descripción del aceite de sésamo, punto 2.2.1 Definición de aceites vegetales comestibles, punto 3 Cuadro 1: Gama de composición de ácidos grasos (Aceite de sésamo). Coincidencias en los rangos de composición de algunos ácidos grasos, y ○ En el punto 4.3: Aditivos Alimentarios (Antioxidantes), en la aprobación del uso de Tocoferoles, Galato de Propilo (GP), Terbutil- Hidroquinona (TBHQ), Butil-hidroxianisol (BHA), Butil-hidroxitolueno (BHT) y Palmitato de ascorbilo como aditivos a los aceites y en el punto 1.1 del Apéndice Características de Calidad (Descripción de características sensoriales). Asimismo, esta Norma Mexicana no es equivalente a la Norma Internacional CODEX STAN 210, en los siguientes puntos: ○ La Norma Internacional no hace referencia a la determinación del color ni a las determinaciones de prueba fría y estabilidad OSI que se incluyen en esta norma mexicana. ○ La Norma Internacional establece como aditivos alimentarios a los aromas naturales, así como incluye como antioxidantes al estearato de ascorbilo y tiodipropionato de dilaurilo, los cuales no están permitidos en esta Norma Mexicana. ○ Los valores establecidos en la Norma Mexicana referente a las especificaciones de materia volátil, impurezas insolubles, índice de peróxido e índice de ácido (ácidos grasos libres) son más estrictos, de acuerdo a las necesidades del país.	
NMX-F-004-SCFI-2006	ALIMENTOS-ACEITE COMESTIBLE PURO DE ALGODON-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-F-004-1985).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el producto denominado aceite comestible puro de algodón y que deberán ser cumplidas por los fabricantes de este producto para los actos de comercialización con las personas físicas y morales que las utilicen para consumo humano o para la elaboración de otros alimentos.	

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional CODEX STAN 210, en los siguientes puntos:

- Punto 1 Ambito de aplicación, punto 2.1.4 Descripción del aceite de algodón; punto 2.2.1 Definición de aceites vegetales comestibles, punto 3 Cuadro 1: Gama de composición de ácidos grasos (Aceite de semilla de algodón). Coincidencia de composición de ácidos grasos , en el punto 4.3: Aditivos Alimentarios (Antioxidantes), en la aprobación del uso de Tocoferoles, Galato de Propilo (GP), Terbutil-Hidroquinona (TBHQ), Butil-hidroxianisol (BHA), Butil-hidroxitolueno (BHT) y Palmitato de ascorbilo como aditivos a los aceites y en el punto 1.1 del Apéndice Características de Calidad (descripción de características sensoriales).

Asimismo, esta Norma Mexicana no es equivalente a la Norma Internacional CODEX STAN 210, en los siguientes puntos:

- La Norma Internacional no hace referencia a la determinación del color ni a las determinaciones de prueba fría y estabilidad OSI que se incluyen en esta Norma Mexicana.
- La Norma Internacional establece como aditivos alimentarios a los aromas naturales, así como incluye como antioxidantes al estearato de ascorbilo y tiodipropionato de dilaurilo, los cuales no están permitidos en esta norma mexicana.
- Los valores establecidos en la Norma Mexicana referente a las especificaciones de materia volátil, impurezas insolubles, índice de peróxido e índice de ácido (ácidos grasos libres) son más estrictos, de acuerdo a las necesidades del país.

NMX-F-014-SCFI-2006	ALIMENTOS-ACEITE COMESTIBLE PURO DE COCO-ESPECIFICACIONES-(CANCELA A LA NMX-F-014-1985).

Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el producto denominado Aceite Comestible Puro de Coco que se comercializa en territorio nacional.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional CODEX STAN 210, en los siguientes puntos:

- Punto 1 Ambito de aplicación, punto 2.1.3 Descripción del aceite de coco; punto 2.2.1 Definición de aceites vegetales comestibles, punto 3 Cuadro 1: Gama de composición de ácidos grasos (aceite de semilla de coco). Coincidencia de composición de ácidos grasos, en el punto 4.3: Aditivos Alimentarios (Antioxidantes), en la aprobación del uso de Tocoferoles, Galato de Propilo (GP), Terbutil- Hidroquinona (TBHQ), Butil-hidroxianisol (BHA), Butil-hidroxitolueno (BHT) y Palmitato de ascorbilo como aditivos a los aceites, en el punto 1.1 características sensoriales y punto 2.4 coincidencia de rango de valores en índices de Reichert Meissl y Polenske.

Asimismo, esta Norma Mexicana no es equivalente a la Norma Internacional CODEX STAN 210, en los siguientes puntos:

- La Norma Internacional no hace referencia a la determinación del color ni a las determinaciones de prueba fría y estabilidad OSI que se incluyen en esta Norma Mexicana.
- La Norma Internacional establece como aditivos alimentarios a los aromas naturales, así como incluye como antioxidantes al estearato de ascorbilo y tiodipropionato de dilaurilo, los cuales no están permitidos en esta Norma Mexicana.
- Los valores establecidos en la Norma Mexicana referente a las especificaciones de materia volátil, impurezas insolubles, índice de peróxido e índice de ácido (ácidos grasos libres) son más estrictos, de acuerdo a las necesidades del país.

NMX-F-019-SCFI-2006	ALIMENTOS-ACEITE DE PALMA-ESPECIFICACIONES.

Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe de cumplir el producto denominado “Aceite de Palma”, para usarse en la fabricación de mantecas vegetales, grasas comestibles y mantecas compuestas destinadas al consumo como alimento para humanos y para comercialización directa a consumidores domésticos o industriales.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

NMX-F-020-SCFI-2006	ALIMENTOS-OLEINA DE PALMA-ESPECIFICACIONES.

Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe de cumplir el producto denominado “Oleína de Palma”, para usarse en la fabricación de mantecas vegetales, grasas comestibles y mantecas compuestas destinadas al consumo como alimento para humanos o para comercialización directa a consumidores domésticos o industriales.

Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-F-022-SCFI-2006	ALIMENTOS-ESTEARINA DE PALMA-ESPECIFICACIONES.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe de cumplir el producto denominado "Estearina de Palma", para usarse en la fabricación de mantecas vegetales, grasas comestibles y mantecas compuestas destinadas al consumo como alimento para humanos o para comercialización directa a consumidores domésticos o industriales.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración	
NMX-F-074-SCFI-2006	ALIMENTOS PARA HUMANOS-ACEITES ESENCIALES, ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION DEL INDICE DE REFRACCION CON EL REFRACTOMETRO DE ABBE-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-074-S-1981).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar el índice de refracción, con el refractómetro de Abbé en aceites esenciales y aceites y grasas vegetales o animales.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-F-075-SCFI-2006	ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION DE LA DENSIDAD RELATIVA-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-075-1987).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para la determinación de la densidad relativa en los aceites y grasas vegetales o animales.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-F-101-SCFI-2006	ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION DE ACIDOS GRASOS LIBRES-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-101-1987).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar ácidos grasos. Esta norma mexicana es aplicable a todos los aceites vegetales crudos y refinados, aceites marinos y grasas animales.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-F-109-SCFI-2006	ALIMENTOS-ACEITE DE OLIVA-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-F-109-1982).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que debe cumplir el producto denominado "Aceite de Oliva" y que deberán ser cumplidas por los fabricantes y empresas comercializadoras de este producto para distribución y venta a personas físicas y morales que las utilicen para consumo humano o para la elaboración de otros alimentos.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional CODEX STAN 33.	
NMX-F-116-SCFI-2006	ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION DE COLOR-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-116-1987).
Campo de aplicación	
El color es uno de los atributos que caracterizan a los aceites y grasas ya sea en su estado natural o cuando han sido sometidos a procesos de refinación. Esta norma aplica el método Lovibond para la determinación de color en aceites y grasas, se establecen las condiciones y métodos de prueba y se fijan los alcances y limitaciones. Esta Norma Mexicana es aplicable para la determinación de color en grasas y aceites en su estado líquido y asegurando que la muestra no presente turbidez al momento de la medición de color.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-F-156-SCFI-2006	ALIMENTOS-DETERMINACION CUALITATIVA DE ACEITE MINERAL, EN LOS ACEITES Y GRASAS, VEGETALES O ANIMALES-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-156-1970).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el método cualitativo para determinar la presencia de aceite mineral en los aceites y grasas, vegetales o animales. Con este método se determinan solamente, contenidos mayores de 0,5 % de aceite mineral.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-F-211-SCFI-2006	ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION DE HUMEDAD Y MATERIA VOLATIL-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-211-1987).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para la determinación de humedad y materia volátil en todas las grasas y aceites normales incluyendo algunas emulsiones tales como mantequillas y margarinas y aceite de coco de alta acidez. No es aplicable a ciertas muestras anormales tales como aceites y grasas extraídas por solventes que pueden contener residuos de los solventes con altos puntos de ebullición y a muestras de grasas que contengan monoglicéridos.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-**F-215-SCFI-2006**	ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION DE IMPUREZAS INSOLUBLES-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-215-1987).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para la determinación de sustancias extrañas insolubles en keroseno y éter de petróleo en aceites y grasas normales de origen vegetal o animal.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-F-225-SCFI-2006	ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES- DETERMINACION DE PRUEBA FRIA EN ACEITES NORMALES REFINADOS Y SECOS-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-225-1987).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para medir la resistencia de la muestra a la formación de cristales a 273K (0°C) en aceites normales, refinados y secos de origen animal o vegetal.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-F-473-SCFI-2006	ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION SENSORIAL DE IMPUREZAS INDESEABLES-OLOR-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-473-1987).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar sensorialmente olores indeseables, debido a la oxidación y otras reacciones físico químicas que puede sufrir el aceite, así como la presencia de sustancias extrañas al mismo aceite. Es aplicada entre otros a los siguientes aceites vegetales comestibles puros o mezclados: ajonjolí, soya, cacahuate, algodón, girasol, colza, maíz, cártamo, oliva, coco, palma y canola, así como también a manteca vegetal, sebo comestible y manteca de cerdo.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

México D.F., a 31 de enero de 2006.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Javier de Jesús Pérez Solano.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 18/164/CFE/CI/AR-S/0102/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON JAVIER DE JESUS PEREZ SOLANO.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 18/164/CFE/CI/AR-S/0101/2006 de fecha 25 de enero de 2006, que se dictó en el expediente número RS/0202/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Javier de Jesús Pérez Solano, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicho proveedor sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, ya que fue sancionada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 25 de enero de 2006.- Así lo acordó y firma el Titular del Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, fungiendo con el carácter de Titular del Area de Responsabilidades, con fundamento en el artículo 75, tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, por encontrarse vacante esa Titularidad, **Alfredo Rivera Vázquez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en Luz y Fuerza del Centro.- Area de Responsabilidades.- Expediente RS-0023/2003.- Oficio18/500/AR/0060/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA GRUPO FERRETERO MARTI, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 8, segundo párrafo, 60 penúltimo párrafo y 61, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 69 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del oficio número 18/500/AR/0030/2006 del 17 de enero de 2006, que se dictó en el expediente número RS-0023/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la persona moral denominada Grupo Ferretero Martí, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 17 de enero de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Omar Francisco Villagrán Hernández**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el prestador de servicios profesionales José Jesús Parra Solís.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en el Instituto de Investigaciones Eléctricas.- Areas de Responsabilidades y de Quejas.- Expediente OIC/RQ-SP/024/2005.

OFICIO CIRCULAR No. 18/470/OIC-RQ/00054/2006

Asunto: Se comunica inhabilitación.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES JOSE JESUS PARRA SOLIS.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 61 y 69 de su Reglamento; 1, 18, 26 y 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 primer párrafo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2, 8 y 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la ley de la materia; y 67 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública en vigor; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 18/470/OIC-RQ/00053/2006 de fecha 1 de febrero de 2006, que se dictó en el expediente número OIC/RQ-SP/024/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al prestador de servicios profesionales José Jesús Parra Solís, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, por sí mismo o a través de interpósita persona, no podrá presentar propuestas ni celebrar contrato alguno regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 2 de febrero de 2006.- El Titular de las Areas, **Arturo Ramírez Luque**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

DECRETO por el que se reforman los artículos 195, 201, 210, 258, 264, 286 Bis y 370 de la Ley General de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 195, 201, 210, 258, 264, 286 BIS Y 370 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único. Se reforman los artículos 195, 201, 210, 258, 264, 286 Bis y 370 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 195. La Secretaría de Salud emitirá las normas oficiales mexicanas a que deberá sujetarse el proceso y las especificaciones de los productos a que se refiere este Título. Los medicamentos y demás insumos para la salud estarán normados por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaría de Salud mantendrá permanentemente actualizada la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual contará con un órgano técnico asesor que será la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos. Dicho órgano asesor, mediante acuerdos de colaboración que celebre con la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, elaborará, publicará y difundirá la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 201. La Secretaría de Salud, determinará los tipos de establecimientos dedicados al proceso de los productos a que se refiere este Título, que deberán efectuar su control interno con base en las normas oficiales mexicanas o las disposiciones aplicables que al efecto se expidan.

Artículo 210. Los productos que deben expenderse empacados o envasados llevarán etiquetas que deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o disposiciones aplicables, y en el caso de alimentos y bebidas no alcohólicas, éstas se emitirán a propuesta de la Secretaría de Salud, sin menoscabo de las atribuciones de otras dependencias competentes.

Artículo 258. Los establecimientos a que se refieren las fracciones I, II, IV y XI, del artículo anterior y los relativos a las demás fracciones cuando se dediquen al proceso de los productos señalados en la fracción I del artículo 198 de esta Ley, deben contar con la licencia sanitaria correspondiente expedida por la Secretaría de Salud. Los establecimientos diversos a los referidos en el presente párrafo sólo requieren presentar aviso de funcionamiento ante la Secretaría de Salud.

Los establecimientos a que se refieren las fracciones I, II, IV y XI, del artículo anterior y las relativas a las demás fracciones cuando se dediquen a la obtención, elaboración, fabricación, preparación, conservación, mezclado, acondicionamiento, envasado y manipulación de los productos señalados en la fracción I del artículo 198 de esta Ley, deben poseer y cumplir con lo establecido en la última edición de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos oficiales para productos o actividades específicas, elaborados por la propia Secretaría. Los diversos establecimientos a los contemplados en el presente párrafo únicamente deben poseer y cumplir con lo establecido en los suplementos de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos relativos a la venta y suministro de medicamentos.

Artículo 264. El proceso, uso y mantenimiento de equipos médicos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación, se ajustarán a las normas oficiales mexicanas o disposiciones aplicables, incluso en la eliminación de desechos de tales materiales, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades competentes.

Las etiquetas y contraetiquetas de los equipos y agentes de diagnóstico deberán ostentar, además de los requisitos establecidos en el artículo 210 de esta Ley, la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina"; la indicación de los isótopos que contienen actividad, vida media de los mismos y tipo de radiaciones que emiten, así como el logotipo internacional reconocido para indicar los materiales radiactivos.

Artículo 286 Bis. La importación de los productos y materias primas comprendidos en este Título que no requieran de autorización sanitaria previa de importación, se sujetará a las siguientes bases:

I. Podrán importarse los productos, siempre que el importador exhiba la documentación establecida en las disposiciones reglamentarias de esta Ley, incluido el certificado sanitario expedido por la autoridad sanitaria del país de origen, de acuerdo con los convenios y tratados internacionales que se celebren o de laboratorios nacionales o extranjeros acreditados por las Secretarías de Salud o de Comercio y Fomento Industrial, conforme a los acuerdos de coordinación que celebren estas dependencias. Asimismo, deberá dar aviso a la Secretaría del arribo y destino de los productos;

II. La Secretaría podrá aleatoriamente muestrear y analizar los productos importados, aún cuando cuenten con certificación sanitaria a fin de verificar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas o disposiciones aplicables. Cuando se encuentre que el producto muestreado no cumple con las normas o disposiciones citadas, la Secretaría podrá solicitar su acondicionamiento, y si esto no es posible, procederá en los términos de esta Ley. Además, en estos casos se revocará la autorización del laboratorio que expidió el certificado, y

III. Los productos nuevos o aquellos que vayan a ser introducidos por primera vez al país, previa su internación serán muestreados y analizados en laboratorios acreditados, para verificar que cumplan con las normas oficiales mexicanas o disposiciones aplicables.

Artículo 370. Las autorizaciones sanitarias serán otorgadas por tiempo indeterminado, con las excepciones que establezca esta Ley. En caso de incumplimiento de lo establecido en esta ley, sus reglamentos, normas oficiales mexicanas, las demás disposiciones generales que emita la Secretaría de Salud, o de las aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, las autorizaciones serán revocadas.

TRANSITORIO.

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 8 de diciembre de 2005.- Dip. **Heliodoro Díaz Escárraga**, Presidente.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Ma. Sara Rocha Medina**, Secretaria.- Sen. **Yolanda E. González Hernández**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de febrero de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

INFORMACION relativa a las erogaciones previstas en el presupuesto autorizado de 2005, que se encuentran devengadas y no devengadas al 31 de diciembre de 2005, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

RECURSOS PRESUPUESTALES DEVENGADOS Y NO DEVENGADOS POR CAPITULO DE GASTO DEL EJERCICIO FISCAL 2005.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, y

CONSIDERANDO

Que con el propósito de contribuir al exacto ejercicio del presupuesto aprobado para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el año 2005, dando cumplimiento a los programas y metas autorizadas.

Que en concordancia con las medidas señaladas en los Acuerdos por los que se determinan las Políticas, Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación, y para dar cumplimiento al artículo 25, segundo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, se publica la siguiente información detallada por capítulo de gasto de los recursos presupuestales devengados y no devengados durante el ejercicio fiscal 2005:

CAPITULO		RECURSOS		TOTAL
		Devengados	No Devengados	
1000	SERVICIOS PERSONALES	801 865 117.27	18 870 705.48	820 735 822.75
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15 229 243.33	1 046 116.86	16 275 360.19
3000	SERVICIOS GENERALES	81 987 250.95	9 350 644.21	91 337 895.16
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	53 026 124.15	8 419 776.19	61 445 900.34
6000	OBRAS PUBLICAS	156 621 644.17	14 028 676.60	170 650 320.77
7000	INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS Y OTRAS EROGACIONES	21 181 861.00	1 913 921.04	23 095 782.04
	Total:	**1 129 911 240.87**	**53 629 840.38**	**1 183 541 081.25**

El importe total no devengado fue concentrado en la Tesorería de la Federación en los términos de las disposiciones aplicables.

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 8 de febrero de 2006.- El Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de Federación, Magistrado **Leonel Castillo González**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $10.5258 M.N. (DIEZ PESOS CON CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 13 de febrero de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 13 de febrero de 2006, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.31, 3.30 y 3.31, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.84, 3.36 y 3.49, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 13 de febrero de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 225821)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 8.0150 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 13 de febrero de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG12/2006.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2006, se establecen obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Antecedentes

1. Que en el ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 82, párrafo 1, Inciso v) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General el 18 de agosto de 2005, aprobó el anteproyecto de presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de 12,920.7 millones de pesos, mediante el acuerdo CG164/2005.
2. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción IV del artículo 74 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2005. En este decreto se establecen diversas obligaciones para los Organismos Públicos Autónomos como el Instituto Federal Electoral y disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria.
3. En términos del Anexo 1. Gasto Neto Total, apartado A: Ramos Autónomos, del decreto mencionado en el antecedente anterior, se establece que el gasto previsto para el Instituto Federal Electoral asciende a la cantidad total de 11,892,136,021, cantidad que representa una reducción por 1,028,500.000, a la que se refiere el Anexo 18, Adecuaciones Aprobadas por la H. Cámara de Diputados, apartado A, del mismo decreto, cantidad que representa el 8% del presupuesto originalmente aprobado por el Consejo General.
4. El Consejo General del Instituto Federal Electoral en el Acuerdo CG164/2005 punto séptimo resolutivo establece que la Junta General Ejecutiva y el Consejo General, a más tardar en febrero de 2006, deberán emitir las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal correspondientes para el ejercicio del presupuesto del Instituto del año mismo año.
5. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral anterior, con fecha 20 de enero de 2006, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo JGE16/2006 por el que se establecen las obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006 y se emiten las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para el mismo ejercicio fiscal

Considerando

I. Que el artículo 41, base III, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordena la ley. En el ejercicio de esa función estatal la certeza, la legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad son los principios rectores.

II. Que el artículo 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la administración de los recursos federales deberá realizarse con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

III. Que el artículo 70, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

IV. Que el artículo 70, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales contempla que el patrimonio del Instituto Federal Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de ese ordenamiento legal.

V. Que el artículo 73 párrafo 1, del citado Código señala que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

VI. Que el artículo 89, párrafo 1, inciso q) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que es atribución del Secretario Ejecutivo ejercer las partidas presupuestales aprobadas.

VII. Que el artículo 97, párrafo 1, incisos a) y b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales otorga a la Dirección Ejecutiva de Administración la facultad de aplicar políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto Federal Electoral, así como organizar, dirigir y controlar la administración de los mismos.

VIII. Que para el cabal cumplimiento de los programas a cargo de las Unidades Administrativas de las Oficinas Centrales y de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales del Instituto, los recursos asignados a éstas deben ser aplicados con estricto apego a los criterios de ahorro contenidos en el presente Acuerdo.

IX. Que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, el propio Instituto Federal Electoral emite criterios con el objeto de que sus órganos realicen sus actividades en un marco de eficiencia y eficacia, mismos que son de observancia obligatoria para todos los órganos del Instituto.

X. Que en las medidas de racionalidad y austeridad en el gasto público se deben considerar, en especial, aquellas que coadyuven a la simplificación y modernización de los procedimientos administrativos, por ser elementos indispensables en la oportuna y eficaz aplicación de los recursos públicos.

XI. Que en atención a las disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, el Instituto Federal Electoral adopta las medidas contenidas en el presente acuerdo, mismas que son obligatorias y de observancia general para todas las unidades administrativas del Instituto.

Que de conformidad con los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en los artículos 41, base III, párrafo primero; 74, fracción IV y 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70, párrafo segundo; 73, párrafo primero; 83 párrafo 1, inciso h); 89, párrafo 1, inciso q); 97, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; Acuerdo del Consejo General CG164/2005 y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, el Consejo General emite el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. El presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2006 se aprueba de conformidad con lo dispuesto en los anexos 1, apartado A y 18, apartado A, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, el cual asciende a la cantidad de 11,892,136,021, motivo por el cual se autoriza el presupuesto ajustado.

SEGUNDO. La estructura del gasto del Instituto queda integrada de la siguiente manera: 6,842.9 millones de pesos para gastos de operación; 4,783.3 millones de pesos para el financiamiento público de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales y 265.9 millones de pesos para el proyecto Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, conforme a la distribución siguiente:

RESUMEN DEL AJUSTE

	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO 2006	AJUSTE	%
Presupuesto Total	**12,920.6**	**11,892.1**	**-1,028.5**	**-8.0%**
Gasto De Operación	**6,932.5**	**6,842.9**	**-89.6**	**-1.3%**
Presupuesto Base	4,242.3	4,160.4	-81.9	-1.9%
Proceso Electoral	2,467.9	2,484.6	16.7	0.7%
Modernización	125.2	110.5	-14.7	-11.7%
Inversión	97.1	87.4	-9.7	-10.0%
Prerrogativas	**4,926.1**	**4,783.3**	**-142.8**	
Diferencial de Inflación			-79.2	
Ajuste del menos 1.3% igual al gasto de operación			-63.6	**-1.3%**
Voto en el Extranjero	**1,062.0**	**265.9**	**-796.1**	**-75.0%**

Nota: El Gasto de Operación y las Prerrogativas se reducen en la misma proporción.

TERCERO. Las políticas, programas, objetivos, metas e indicadores institucionales, para el cumplimiento de los objetivos y metas aprobados por este Consejo General, se mantienen en los términos establecidos en el Acuerdo CG164/2005 correspondiente al Proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2006 y en el Acuerdo CG138/2005 por el que se autorizaron las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2006, a excepción de los relativos al proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

CUARTO. Con relación a las obligaciones que se derivan del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2006, el Instituto Federal Electoral dará cumplimiento a las que no se contraponen con sus ordenamientos legales, en los términos siguientes:

I. Corresponde a la Junta General Ejecutiva:

1. Autorizar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero del 2006, el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos a su Servicio, incluyendo al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los demás Servidores Públicos de Mando. El Manual deberá contener información completa y detallada relativa a las percepciones monetarias y en especie, prestaciones y demás beneficios que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que lo conforman.

2. Autorizar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha indicada en el numeral anterior, la Estructura Ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el numeral anterior, junto con las del personal operativo, eventual, y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes.

3. Aprobar los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2006, y actuar en correspondencia con los mismos.

II. Corresponde a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración, en el ámbito de sus respectivas competencias:

1. Supervisar que el presupuesto se ejerza con sujeción a los montos autorizados para cada programa, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos que más adelante se precisan y las demás disposiciones aplicables.

2. Supervisar que las unidades responsables de oficinas centrales y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas cumplan con las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se establecen en el presente acuerdo y las que adicionalmente determine el Consejo General.

3. En su caso, otorgar estímulos, incentivos o reconocimientos, o ejercer gastos equivalentes a los mismos, de acuerdo con las disposiciones que para estos efectos emita la Junta General Ejecutiva.

4. Vigilar que, en tanto no se publique en el Diario Oficial de la Federación el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos y la estructura ocupacional a que se refieren los numerales 1 y 2, del punto I del presente acuerdo, no se efectúe el pago de los estímulos, incentivos, reconocimientos, o gastos equivalentes a los mismos, a que se refiere el numeral anterior.

5. Proporcionar a la Auditoría Superior de la Federación, la información correspondiente al Manual de Percepciones para los Servidores Públicos del Instituto Federal Electoral, así como la estructura ocupacional.

6. Incluir en el anteproyecto de presupuesto para el año 2007, la información que corresponda a la estructura ocupacional, señalada punto de acuerdo CUARTO, punto I, numeral 2, de este Acuerdo.

7. Autorizar las adecuaciones al presupuesto, incluidas las ampliaciones líquidas provenientes de ingresos excedentes siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Junta General Ejecutiva del Instituto. En todo caso se informará de lo anterior al Consejo General en los informes trimestrales de la Junta General Ejecutiva y a la Comisión de Administración.

8. Informar al Ejecutivo Federal de las adecuaciones presupuestarias, incluidas las ampliaciones líquidas por ingresos excedentes, para efectos de la integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 70, del Decreto por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006.

9. Enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información necesaria para efectos de la integración del informe trimestral a que se refiere el artículo 70 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006, en los plazos establecidos en dicho artículo.

10. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales al cierre del ejercicio 2006, los recursos no devengados, incluidos los rendimientos obtenidos.

11. De conformidad al Artículo 26 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, se deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento de las sanciones económicas que aplique el Instituto Federal Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2006. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados para ciencia y tecnología en el Ramo 38 "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología", dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en la que se efectúe el depósito ante la Tesorería.

12. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 15 de febrero de 2007, un reporte de los recursos devengados y no devengados del presupuesto, al 31 de diciembre del 2006.

13. Remitir a la Auditoría Superior de la Federación, a más tardar el 31 de agosto de 2006, el Informe de Avance de Gestión Financiera.

14. Vigilar que no se ejerzan los recursos autorizados en el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2006, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2006.

15. En el caso de oficinas centrales, cubrir las contribuciones federales correspondientes de conformidad con las disposiciones aplicables. En el caso de los Organos Desconcentrados, se efectuará por conducto de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.

16. Autorizar la celebración de contratos multianuales de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, siempre que esto represente mejores términos y condiciones respecto a la celebración de dichos contratos por un solo ejercicio fiscal, con base en las aprobaciones previas que sobre el particular emita el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, en el entendido de que el pago de los compromisos de los años subsecuentes quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria que autorice la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

17. Cumplir con las obligaciones de transparencia que en materia presupuestaria se establecen en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en el artículo 5 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Corresponde a la Contraloría Interna del Instituto:

Con fundamento en el artículo 76, cuarto párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del 2006, la Contraloría Interna del Instituto Federal Electoral, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las disposiciones aplicables, deberá establecer sistemas de evaluación con el fin de comprobar el cumplimiento y seguimiento de las disposiciones establecidas en este Acuerdo.

IV. Corresponde a los Titulares de las Unidades Responsables de este Instituto:

1. Cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en su presupuesto autorizado.

2. En el ámbito de sus atribuciones, serán los responsables de vigilar que las erogaciones de los montos de gasto autorizados en el presupuesto de egresos del año 2006 para el Instituto Federal Electoral se lleven a cabo conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

QUINTO. Se aprueban las siguientes medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, emitidas por la Junta General Ejecutiva, que son obligatorias y de observancia general para todas las Unidades Administrativas del Instituto, por lo que sus titulares serán los responsables del cumplimiento de las mismas:

1. Vigilar que las erogaciones de los montos de gasto autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006 para el Instituto Federal Electoral, se lleven a cabo conforme a las presentes disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
2. Ajustar las acciones al presupuesto autorizado y no aprobar ni contraer compromisos fuera de los presupuestos y calendarios autorizados, ni acordar erogaciones que impliquen desviaciones de recursos o que impidan el cumplimiento de los programas encomendados. Sin excepción deberá disponerse de la suficiencia presupuestal respectiva.
3. Solicitar, conforme a los lineamientos vigentes, las adecuaciones presupuestarias a sus respectivos presupuestos, siempre y cuando permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo.
4. Mantener la plantilla de personal conforme a las estructuras orgánicas autorizadas, reduciendo al mínimo necesario la contratación de personal bajo el régimen de honorarios.
5. Racionalizar el consumo de materiales y útiles para oficina.
6. Emitir lineamientos referentes a la producción de fotocopias, que contemplen la utilización de medios electrónicos y fomenten la cultura del reciclaje, a efecto de reducir el consumo de papel.
7. Privilegiar la utilización del equipo informático y sistemas de comunicación electrónica para el envío de documentación dentro y fuera de las Unidades Administrativas para abatir el consumo de papelería, artículos de oficina y servicios de mensajería.
8. Dotar de gasolina únicamente a vehículos del Instituto que se encuentren en activo y de acuerdo a su uso.
9. Racionalizar el uso del teléfono convencional mediante la utilización de tecnología de punta, a fin de disminuir el costo por llamada.
10. Apegarse a las cuotas vigentes respecto de la telefonía celular, incluidas en el lineamiento que para tal efecto emitió la Dirección Ejecutiva de Administración.
11. Generar ahorros por concepto de energía eléctrica, agua potable y materiales de impresión.
12. Continuar la renovación del parque vehicular de servicio, desincorporando aquellos vehículos cuyo costo de mantenimiento sea igual o mayor al 30% anual del precio de venta, tomando como referencia los valores que para el efecto se publican en la guía EBC o Libro Azul. La asignación de nuevos vehículos, que permitirá la modernización de la flota vehicular, estará sujeta al porcentaje de desincorporación que lleven a cabo las Juntas Locales y Distritales, así como las unidades centrales.
13. Con el propósito de evitar la compra de automóviles para la renovación del parque vehicular que se asigna a los funcionarios para el desarrollo de sus funciones, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que evalúe y, en su caso, instrumente un mecanismo de apoyo económico para los funcionarios que utilicen el vehículo de su propiedad en el ejercicio de sus actividades.
14. Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos y, en su caso, establecer convenios con la Función Pública a fin de utilizar los bienes nacionales disponibles.
15. Las adquisiciones o nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para las Unidades Administrativas, deberán estar plenamente justificados y vinculados al cumplimiento de sus objetivos; así como contar con la suficiencia presupuestal correspondiente, para lo cual deberá disponer del avalúo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) y someterlo a la autorización de la Secretaría Ejecutiva. Para casos de excepción derivados del Proceso Electoral Federal, el Secretario Ejecutivo, previa valoración que realice la Dirección Ejecutiva de Administración, podrá exentar a las Unidades Responsables de tramitar ante el INDAABIN, el avalúo que corresponda.
16. Procurar la sustitución de arrendamientos por la utilización de bienes inmuebles ociosos o subutilizados, a efecto de promover la eficiencia en la utilización de dichos bienes, respetando los términos de los respectivos contratos de arrendamiento y evitando costos adicionales.
17. Los arrendamientos de bienes inmuebles que impliquen incrementos en las rentas anuales por encima de la inflación, serán autorizados con base en los montos aprobados por el INDAABIN para la administración pública federal, y deberán contar con la autorización de la Secretaría Ejecutiva. Para casos de excepción derivados del Proceso Electoral Federal, el Secretario Ejecutivo, previa valoración que realice la Dirección Ejecutiva de Administración, podrá exentar a las Unidades Responsables de tramitar ante el INDAABIN, la justipreciación de rentas que corresponda.

18. Continuar la construcción de obra pública o la adquisición de inmuebles que permitan en el mediano y largo plazo, contar con inmuebles propios, a fin de abatir el costo por concepto de arrendamiento.

19. La Dirección Ejecutiva de Administración, con base en las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, deberá instrumentar acciones para la enajenación de todos aquellos bienes que no sean utilizados en el ejercicio de sus funciones sustantivas. Dichas acciones se deberán ajustar a la normatividad específica vigente que para tal efecto emitió la Dirección Ejecutiva de Administración.

20. Las contrataciones de asesorías, estudios e investigaciones que soliciten los órganos de Oficinas Centrales y Delegacionales con cargo al capítulo de servicios generales, deberán estar adecuadamente soportadas con la documentación que avale y justifique el estudio del caso, así como la certificación de que el área no cuenta con el personal para desarrollar el servicio; su erogación será autorizada en forma indelegable por la Dirección Ejecutiva de Administración y deberá presentarse para su aprobación ante el Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, según sea el caso.

    Las contrataciones a que se refiere el presente numeral no podrán realizarse a favor de personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos que establece el “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueban los lineamientos y procedimientos para el pago de compensación por término de la relación laboral al personal que por renuncia deja de prestar sus servicios al Instituto Federal Electoral de fecha 11 de octubre de 1999”.

21. La operación de los almacenes de las Oficinas Centrales estará centralizada, tanto para bienes de consumo como para bienes instrumentales y se adoptarán las medidas correspondientes para hacer lo propio en los órganos delegacionales.

22. Para realizar erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, simposios o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, las unidades responsables que realicen dichas erogaciones deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento. Asimismo deberán realizarse conforme a los procedimientos previstos en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo contar con la autorización de la Dirección Ejecutiva de Administración para su erogación.

23. Fomentar el uso de medios electrónicos, tendientes a disminuir los viajes del personal por comisiones, a efecto de reducir los gastos en viáticos y pasajes. Las unidades responsables deberán apegarse a lo dispuesto en los lineamientos que en esta materia emita la Junta General Ejecutiva.

24. Las comisiones de personal al extranjero deberán reducirse al número de integrantes estrictamente necesario para la atención de los asuntos de su competencia, así como los gastos menores y de ceremonial.

25. Sólo podrán aportarse cuotas a organismos internacionales, cuando las mismas se encuentren previstas en el presupuesto autorizado y sean estrictamente indispensables.

26. El ejercicio de la partida 2206 “Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias”, será autorizado por los Titulares de las Unidades Responsables y visto bueno del Director Ejecutivo de Administración y en el caso de Oficinas Foráneas por el Vocal Ejecutivo Local y visto bueno del Director Ejecutivo de Administración; invariablemente se deberá justificar plenamente el gasto y en su comprobación se incluirá un informe pormenorizado describiendo las actividades de carácter extraordinario realizadas y los participantes en la reunión de trabajo que obligó a la erogación con o sin terceras personas y ya sea dentro o fuera de las instalaciones de trabajo.

27. Las asignaciones de la partida 3821 "Gastos para Alimentación de Servidores Públicos de Mando" deberán comprobarse de acuerdo con la normatividad vigente establecida por la Dirección Ejecutiva de Administración y sólo se ejercen exclusivamente en Oficinas Centrales por funcionarios superiores conforme al lineamiento específico establecido.

28. La adquisición de bienes muebles en Oficinas Centrales, Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas deberá efectuarse considerando la normatividad aplicable en la materia, teniendo el debido cuidado de no adquirir artículos suntuarios en ningún caso.

29. Los vehículos del Instituto que tienen en resguardo las Unidades Responsables deberán emplearse exclusivamente para satisfacer las necesidades propias del desarrollo de las actividades de la Institución y acatar los lineamientos vigentes que en esta materia emitió la Dirección Ejecutiva de Administración.

SEXTO. Las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en este Acuerdo, no deberán afectar las acciones relacionadas con la seguridad pública o nacional, así como las actividades vinculadas con el Proceso Electoral Federal, para cuyo efecto la Junta General Ejecutiva emitirá, en su momento, los acuerdos procedentes conforme a la normatividad aplicable y al Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2005-2006.

SEPTIMO. Los ahorros presupuestales generados por la aplicación de las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, o por cualquier otro motivo derivado del ejercicio presupuestario, serán transferidos a los programas o proyectos que fueron ajustados con motivo de la reducción al presupuesto decretada por la H. Cámara de Diputados.

OCTAVO. Los titulares de las Direcciones Ejecutivas y de las Unidades Técnicas, los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas y de las Juntas Distritales Ejecutivas, en el ámbito de sus atribuciones, serán los responsables de vigilar que las erogaciones de los montos de gasto autorizados en el presupuesto de egresos del año 2006 para el Instituto Federal Electoral se lleven a cabo conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

NOVENO. A partir del presente ejercicio fiscal de acuerdo con los lineamientos emitidos por este Consejo General, los apoyos de los Gobiernos Estatales, serán sustituidos por recursos asignados al presupuesto autorizado. Con cada Entidad Federativa se establecerá un programa especial para tal fin.

DECIMO. El destino de las ampliaciones líquidas por los ingresos adicionales a los recursos fiscales que obtenga el Instituto y que de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2006, la Ley de Ingresos vigente y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que sean susceptibles de incorporarse al gasto del Instituto, se definirá conforme a los lineamientos vigentes aprobados por la Junta General Ejecutiva.

DECIMO PRIMERO. Los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales se consideran como ampliaciones líquidas al presupuesto, las cuales serán aprobadas por la Secretaría Ejecutiva, informando trimestralmente al Consejo General, a la Comisión de Administración y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la obtención y aplicación de dichos ingresos.

DECIMO SEGUNDO. Conforme al artículo transitorio DECIMO QUINTO del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2006, los recursos asignados al Instituto Federal Electoral, para el Voto de los Mexicanos en el Extranjero, que no sean ejercidos durante el presente ejercicio fiscal, se destinarán a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el cumplimiento de sus programas sustantivos y operativos. La Tesorería de la Federación dispondrá de un plazo máximo de 30 días para su asignación al Ramo 35, a partir del reintegro que realice el Instituto Federal Electoral.

DECIMO TERCERO. La Dirección Ejecutiva de Administración someterá a consideración de la Junta General Ejecutiva, en el mes de febrero del presente año, los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal.

DECIMO CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que, una vez aprobado el ajuste al presupuesto, integre las Bases Generales y sus Anexos Estadísticos.

DECIMO QUINTO. El incumplimiento de este Acuerdo será objeto del fincamiento de responsabilidades, en los términos de los ordenamientos aplicables.

DECIMO SEXTO. Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 31 de enero de dos mil seis.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Manuel López Bernal**.- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el monto del financiamiento público por actividades ordinarias y gastos de campaña de los partidos políticos para el año 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG14/2006.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el monto del financiamiento público por actividades ordinarias y gastos de campaña de los partidos políticos para el año 2006.

Antecedentes

I. El 15 de agosto de 1990, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

II. El 22 de agosto de 1996 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, entre otras, las reformas al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su base II, incisos a), b) y c), estableció los tipos de financiamiento público que se otorgan a los partidos políticos nacionales a fin de garantizar que estos reciban de manera equitativa los elementos para llevar a cabo sus actividades, señalando que la Ley establecería las reglas a que se sujeta el financiamiento público. Adicionalmente, la legislación secundaria determina que el financiamiento público para los partidos políticos nacionales que mantengan su registro después de cada elección comprende las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las relativas a las actividades específicas realizadas por los partidos políticos nacionales como entidades de interés público, otorgándose conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo estipulado por la Ley de la materia.

III. El 22 de noviembre de 1996, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En el artículo 49, párrafo 7, incisos a), b) y c), del mismo Código, relativo a las modalidades del financiamiento público a otorgarse a los partidos políticos nacionales, se preceptúa lo siguiente:

"7. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las disposiciones siguientes:

a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

I. El Consejo General del Instituto Federal Electoral determinará anualmente, con base en los estudios que le presente el Consejero Presidente, los costos mínimos de una campaña para diputado, de una para senador y para la de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tomando como base los costos aprobados para el año inmediato anterior, actualizándolos mediante la aplicación del índice al que se refiere la fracción VI de este inciso, así como los demás factores que el propio Consejo determine. El Consejo General podrá, una vez concluido el proceso electoral ordinario, revisar los elementos o factores conforme a los cuales se hubiesen fijado los costos mínimos de campaña;

II. El costo mínimo de una campaña para diputado, será multiplicado por el total de diputados a elegir y por el número de partidos políticos con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión;

III. El costo mínimo de una campaña para senador, será multiplicado por el total de senadores a elegir y por el número de partidos políticos con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión;

IV. El costo mínimo de gastos de campaña para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se calculará con base a lo siguiente: El costo mínimo de gastos de campaña para diputado se multiplicará por el total de diputados a elegir por el principio de mayoría relativa, dividido entre los días que dura la campaña para diputado por este principio, multiplicándolo por los días que dura la campaña de Presidente;

V. La suma del resultado de las operaciones señaladas en las fracciones anteriores, según corresponda, constituye el financiamiento público anual a los partidos políticos por sus actividades ordinarias permanentes y se distribuirá de la siguiente manera:

- El 30% de la cantidad total que resulte, se entregará en forma igualitaria, a los partidos políticos con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión.

- El 70% restante, se distribuirá según el porcentaje de la votación nacional emitida, que hubiese obtenido cada partido político con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión, en la elección de diputados inmediata anterior.

VI. El financiamiento a que se refieren las fracciones anteriores se determinará anualmente tomando en consideración el índice nacional de precios al consumidor, que establezca el Banco de México;

VII. Las cantidades que en su caso se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente; y

VIII. Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el 2% del financiamiento público que reciba, para el desarrollo de sus fundaciones o institutos de investigación.

b) Para gastos de campaña:

I. En el año de la elección, a cada partido político se le otorgará para gastos de campaña, un monto equivalente al financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año; y

II. El monto para gastos de campaña se otorgará a los partidos políticos en forma adicional al resto de las prerrogativas.

c) Por actividades específicas como entidades de interés público:

I. La educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos nacionales, podrán ser apoyadas mediante el financiamiento público en los términos del reglamento que expida el Consejo General del Instituto;

II. El Consejo General no podrá acordar apoyos en cantidad mayor al 75% anual, de los gastos comprobados que por las actividades a que se refiere este inciso hayan erogado los partidos políticos en el año inmediato anterior; y

III. Las cantidades que en su caso se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente.".

IV. Producto de las reformas electorales realizadas en el año 1996, para calcular el financiamiento público del ejercicio 1997 se aplicó el índice nacional de precios al consumidor, conforme a lo establecido por los artículos transitorios cuarto, quinto, sexto y décimo del artículo primero del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, reformas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1996. Para el año 1997 el Consejo General del Instituto Federal Electoral elaboró un estudio para determinar los costos mínimos de una campaña de diputado, de senador y Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para determinar el financiamiento público de 1998. Por otro lado, para los ejercicios de 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, el máximo órgano de dirección de este Instituto autorizó que se aplicara el índice nacional de precios al consumidor.

V. A partir de 1991, como parte de las prerrogativas de acceso a los medios de comunicación, y desde 1996, con base en los artículos 42 al 46 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos nacionales reciben un apoyo mensual para la producción de sus programas de radio y televisión a que tienen derecho y que se realizan en colaboración con la Comisión de Radiodifusión del Instituto Federal Electoral.

En virtud de los anteriores antecedentes; y

Considerando

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, base II, inciso a), preceptúa que el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos nacionales como entidades de interés público, se fijará anualmente, aplicando los costos mínimos de campaña, calculados por el órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral, el número de senadores y diputados a elegir, el número de partidos políticos nacionales con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión y la duración de las campañas electorales.

2. Que el Código Electoral en su artículo 36, párrafo 1, inciso c) dispone lo siguiente: *"1. Son derechos de los partidos políticos nacionales: (...) c) Disfrutar de las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución General de la República y de este Código, para garantizar que los partidos políticos promuevan la participación del pueblo en la vida democrática, contribuyan a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hagan posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo".*

3. Que el mismo Código de la materia en su artículo 49, párrafo 7, inciso a) establece que los partidos políticos nacionales con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión tienen derecho a recibir el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

4. Que el mismo numeral y párrafo, en su inciso a) del mismo Código, dispone que para el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos nacionales con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión, el Consejo General determinará anualmente los costos mínimos de una campaña para diputado, de una para senador y para la de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tomando como base los costos aprobados para el año inmediato anterior, actualizándolos mediante la aplicación del índice al que se refiere la fracción VI del referido inciso, así como los demás factores que el propio Consejo determine.

5. Que el máximo órgano de dirección de este Instituto, en esta misma sesión, estableció los costos mínimos de campaña de diputado, de senador y de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el año 2006, siendo de **$380,074.44** (trescientos ochenta mil setenta y cuatro pesos 44/100 M.N.); **$768,283.45** (setecientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y tres pesos 45/100 M. N.); y **$258,557,684.48** (doscientos cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), respectivamente.

6. Que en términos del artículo 49, párrafo 7, inciso a), fracción II, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo mínimo de la campaña para diputado se multiplica por el total de diputados a elegir y por el número de partidos políticos con representación en las Cámaras. La Cámara de Diputados se integra con 500 diputados electos en su totalidad cada tres años en términos de los artículos 51 y 52 constitucionales y el artículo 11, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Por otra parte, en las Cámaras del Congreso de la Unión tienen representación los siguientes seis partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, y Convergencia; por tanto **$380,074.44** (trescientos ochenta mil setenta y cuatro pesos 44/100 M.N.), multiplicado por 500 y por 6, da como resultado **$1,140,223,329.06** (un mil ciento cuarenta millones doscientos veintitrés mil trescientos veintinueve pesos 06/100 M.N.).

7. Que el artículo 49, párrafo 7, inciso a) fracción III, del Código de la materia, prevé que el costo de una campaña para senador será multiplicado por el total de senadores a elegir y por el número de partidos con representación en las cámaras. La Cámara de Senadores se integra por 128 senadores, de acuerdo con los artículos 56 constitucional y 11 párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo tanto **$768,283.45** (setecientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y tres pesos 45/100 M.N.), multiplicado por 128 y por 6 da como resultado **$590,041,691.97** (quinientos noventa millones cuarenta y un mil seiscientos noventa y un pesos 97/100 M.N.).

8. Que la suma de **$1,140,223,329.06** (un mil ciento cuarenta millones doscientos veintitrés mil trescientos veintinueve pesos 06/100 M.N.), más **$590,041,691.97** (quinientos noventa millones cuarenta y un mil seiscientos noventa y un pesos 97/100 M.N.), más el costo mínimo de la campaña para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, fijado en **$258,557,684.48** (doscientos cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), dan como resultado **$1,988,822,705.51** (mil novecientos ochenta y ocho millones ochocientos veintidós mil setecientos cinco pesos 51/100 M.N.) cantidad que será el monto del financiamiento público para el año 2006, por actividades ordinarias permanentes, en términos de la fracción V del inciso a) del párrafo 7 del artículo 49, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, tal cantidad deberá distribuirse en un 30% en forma igualitaria y en un 70% según el porcentaje de la votación nacional emitida que hubiese obtenido cada partido político con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión, en la elección de diputados inmediata anterior.

9. Que de conformidad con el artículo 12, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se entenderá como votación nacional emitida, la que resulte de deducir la votación total emitida, los votos a favor de los partidos políticos que no hayan obtenido el porcentaje necesario para participar en la asignación de diputados por el principio de representación proporcional y los votos nulos. Esta votación consta en la resolución por la que el Consejo General de este Instituto realizó la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, en la sesión ordinaria del 22 de agosto del año 2003 y que posteriormente se pronunció al respecto el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de reconsideración, interpuesto por el Partido del Trabajo, en su sesión pública de fecha 28 de agosto de 2003, expediente SUP-REC-057/2003.

   Por lo tanto, las cifras que corresponden a cada partido político con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión, por financiamiento público para las actividades ordinarias permanentes en el año 2006, son las siguientes:

PARTIDO	VOTOS	%	30%	70%	TOTAL
PAN	**8,238,392**	**0.3278503847681230**	**$99,441,135.28**	**$456,425,402.46**	**$555,866,537.74**
PRI	**9,276,958**	**0.3691805694336600**	**99,441,135.28**	**513,964,289.24**	**613,405,424.52**
PRD	**4,715,868**	**0.1876700135555190**	**99,441,135.28**	**261,269,668.87**	**360,710,804.15**
PT	**643,120**	**0.0255932394880063**	**99,441,135.28**	**35,630,291.06**	**135,071,426.34**
PVEM	**1,646,624**	**0.0655281166480577**	**99,441,135.28**	**91,226,664.37**	**190,667,799.64**
CONVERGENCIA	**607,549**	**0.0241776761066344**	**99,441,135.28**	**33,659,577.85**	**133,100,713.12**

10. Que el inciso b) del párrafo 7, del artículo 49, del Código de la materia, señala que en el año de la elección se otorgará a cada partido político, para gastos de campaña, un monto equivalente al financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes que le corresponda en ese año; y que por lo tanto, deben asignarse a estos partidos políticos las mismas sumas determinadas en el punto anterior.

FINANCIAMIENTO PARA GASTOS DE CAMPAÑA

PARTIDO	TOTAL
PARTIDO ACCION NACIONAL	**$555,866,537.74**
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	**613,405,424.52**

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	**360,710,804.15**
PARTIDO DEL TRABAJO	**135,071,426.34**
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	**190,667,799.64**
CONVERGENCIA	**133,100,713.12**

11. Que el artículo 49, párrafo 8, inciso a) señala que a los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la ultima elección, tendrán derecho a que se les otorgue financiamiento público conforme a las siguientes bases: Se le otorgará a cada partido político el 2% del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes a que se refiere el artículo 49 citado, así como en el año de la elección una cantidad adicional igual para gastos de campaña.

12. Que por lo expuesto, a cada uno de los dos partidos políticos que obtuvieron su registro con fecha posterior a la última elección les corresponde **$39,776,454.11** (treinta y nueve millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 11/100 M.N.), cuya suma asciende a **$79,552,908.22 (**setenta y nueve millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos ocho pesos 22/100 M.N.).

FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

PARTIDO	TOTAL
NUEVA ALIANZA	**$39,776,454.11**
ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRATA Y CAMPESINA	**$39,776,454.11**

13. Que atendiendo a la parte final del artículo 49, párrafo 8, inciso a), a cada uno de los partidos políticos citados en el punto anterior, les corresponde la cantidad de **$39,776,454.11** (treinta y nueve millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 11/100 M.N.), cuya suma asciende a **$79,552,908.22** (setenta y nueve millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos ocho pesos 22/100 M.N.).

FINANCIAMIENTO PARA GASTOS DE CAMPAÑA

PARTIDO	TOTAL
NUEVA ALIANZA	**$39,776,454.11**
ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRATA Y CAMPESINA	**$39,776,454.11**

14. Que, dado el periodo de campañas se inicia el 19 de enero y concluye el 28 de junio del 2006, y con el objeto de que cuenten con los recursos necesarios para difundir adecuadamente sus plataformas electorales, es conveniente que los partidos políticos reciban este financiamiento durante los seis primeros meses del año.

15. Que en términos de lo señalado por los artículos 42 al 46 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se determina el monto que corresponde a cada partido político nacional para apoyo de programas de radio y televisión en el año 2006. En este sentido el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó en esta misma sesión el Acuerdo relativo al ajuste al presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal del año 2006, en el que se establece el rubro señalado que será distribuido de la siguiente manera:

Importe total para 2006	Entre 8 partidos políticos nacionales	Entre 12 meses. Ministración mensual en 2006
$1,506,137.53	$188,267.19	$15,688.93

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 36, párrafo 1, inciso c); 49, párrafo 7, incisos a) y b); 49, párrafo 8, inciso a); y 89 párrafo I, inciso d), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 82, párrafo I, incisos i) y z) del Código de la materia, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente

Acuerdo

PRIMERO.- El monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, de los partidos políticos con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión para el año 2006, es la cantidad de **$1,988,822,705.51** (mil novecientos ochenta y ocho millones ochocientos veintidós mil setecientos cinco pesos 51/100 M.N.), y se distribuye el 30% en forma igualitaria y el 70% según el porcentaje de la votación nacional emitida en la elección de diputados inmediata anterior, por lo que a cada partido político corresponden los siguientes montos.

FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

PARTIDO	TOTAL
PARTIDO ACCION NACIONAL	**$555,866,537.74**
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	**613,405,424.52**
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	**360,710,804.15**
PARTIDO DEL TRABAJO	**135,071,426.34**
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	**190,667,799.64**
CONVERGENCIA	**133,100,713.12**

SEGUNDO.- Se determina en la misma cantidad de **$1,988,822,705.51** (mil novecientos ochenta y ocho millones ochocientos veintidós mil setecientos cinco pesos 51/100 M.N.) el financiamiento para gastos de campaña de los partidos políticos para el año 2006 distribuyéndose como sigue:

FINANCIAMIENTO PARA GASTOS DE CAMPAÑA

PARTIDO	TOTAL
PARTIDO ACCION NACIONAL	**$555,866,537.74**
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	**613,405,424.52**
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	**360,710,804.15**
PARTIDO DEL TRABAJO	**135,071,426.34**
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	**190,667,799.64**
CONVERGENCIA	**133,100,713.12**

TERCERO.- Se determina la cantidad de **$79,552,908.22** (setenta y nueve millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos ocho pesos 22/100 M.N.), como el monto del financiamiento para actividades ordinarias permanentes, a los partidos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, y se distribuirá de la siguiente manera:

FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

PARTIDO	TOTAL
NUEVA ALIANZA	**$39,776,454.11**
ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRATA Y CAMPESINA	**$39,776,454.11**

CUARTO.- Se determina la misma cantidad de **$79,552,908.22** (setenta y nueve millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos ocho pesos 22/100 M.N.), como el financiamiento para gastos de campaña de los partidos políticos, que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección y se distribuirá de la siguiente forma:

FINANCIAMIENTO PARA GASTOS DE CAMPAÑA

PARTIDO	TOTAL
NUEVA ALIANZA	**$39,776,454.11**
ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRATA Y CAMPESINA	**$39,776,454.11**

QUINTO.- Los montos correspondientes al financiamiento para gastos ordinarios serán ministrados en forma mensual, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, excepto la mensualidad de enero, que será entregada junto con la mensualidad de febrero.

SEXTO.- El monto correspondiente al financiamiento para gastos de campaña, será dividido en seis ministraciones que serán entregadas durante los seis primeros meses del año 2006. Cada ministración será cubierta dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, excepto la mensualidad de enero, que será entregada junto con la de febrero.

SEPTIMO.- Los apoyos para la producción de sus programas de radio y televisión para los partidos políticos nacionales equivalentes al monto de **$15,688.93** (quince mil seiscientos ochenta y ocho pesos 93/100 M.N.), serán ministrados en forma mensual, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, excepto la mensualidad de enero, que será entregada junto con la mensualidad de febrero.

OCTAVO.- Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a todos y cada uno de los representantes de los partidos políticos nacionales acreditados ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

NOVENO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 31 de enero de dos mil seis.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Manuel López Bernal**.- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG15/2006.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2006.

Considerando

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 41, base III, párrafo 8, preceptúa que el Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, entre otras obligaciones, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones políticas nacionales.
2. Que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 35, párrafo 7, dispone que las agrupaciones políticas nacionales que cuenten con registro ante el Instituto Federal Electoral tienen derecho a recibir financiamiento público, para apoyo de sus Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política.

3. Que en el párrafo 8 del mismo artículo del citado Código, establece que se constituirá un fondo por la cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos nacionales para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, así como en su párrafo 9 del artículo referido se ordena que este fondo se entregará anualmente a las agrupaciones políticas nacionales de conformidad con el Reglamento que al efecto emita el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

4. Que el 16 de diciembre del 2004 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral se abrogó el Reglamento para el Financiamiento Público para las Agrupaciones Políticas Nacionales aprobado por el mismo Consejo el 12 de diciembre de 2001 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2002.

5. Que el 16 de diciembre del 2004 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral se emitió el nuevo ***Reglamento para el Financiamiento Público que se otorgue a las Agrupaciones Políticas Nacionales***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero del año 2005, el cual entró en vigor el 1 de enero del año 2005. Por lo que dicho Reglamento sirvió de base legal, para la elaboración y autorización de este Acuerdo.

6. Que el ***Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el monto del financiamiento público por actividades ordinarias y gastos de campaña de los partidos políticos para el año 2006***, aprobado en esta misma sesión, por el que se determinó el financiamiento público relativo al sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de dichos institutos políticos. A través del cual se determinó la cifra de **$2,068,375,613.73** (dos mil sesenta y ocho millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos trece pesos 73/100 M.N.) para el año 2006.

7. Que derivado del considerando precedente, conforme a lo establecido por el artículo 2.1. del Reglamento para el Financiamiento Público que se otorgue a las Agrupaciones Políticas Nacionales, el 2% de dicha cifra asciende a la cantidad de **$41,367,512.27** (cuarenta y un millones trescientos sesenta y siete mil quinientos doce pesos 27/100 M.N.), mismo que constituye el fondo que deberá distribuirse entre las agrupaciones políticas nacionales que cuentan con registro ante el Instituto.

8. Que el artículo 3.1. del Reglamento para el Financiamiento Público que se otorgue a las Agrupaciones Políticas Nacionales, dispone que la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión determinará el fondo del financiamiento público que le corresponda a cada agrupación política nacional durante el año, para someterlo a la aprobación del Consejo General, dicho fondo se integra de la siguientes modalidades: a) El sesenta por ciento del fondo será distribuido en forma igualitaria entre todas las Agrupaciones Políticas Nacionales que cuenten con registro, lo que deberá ser aprobado por el Consejo General en el mes de enero, y será ministrado en el mes de febrero. b) El cuarenta por ciento del fondo será distribuido entre las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro que acrediten los gastos realizados mediante la evaluación de la calidad de las actividades llevadas a cabo y la transparencia de sus erogaciones.

9. Que con fundamento en el artículo 3.1. del Reglamento invocado, corresponde como primera ministración el 60% del financiamiento público a distribuirse en forma igualitaria a las agrupaciones políticas nacionales que cuenten con registro ante el Instituto Federal Electoral, la cual se entregará en el mes de febrero del 2006 por un importe de **$24,820,507.36** (veinticuatro millones ochocientos veinte mil quinientos siete pesos 36/100 M.N.) y la segunda ministración correspondiente al 40% fondo restante y a entregarse, en el mes siguiente a la conclusión del procedimiento de evaluación de la calidad de las actividades que presentaron las Agrupaciones Políticas Nacionales, la cual será distribuido entre las mismas que cuenten con registro y acreditaron los gastos realizados mediante la evaluación de la calidad de las actividades llevadas a cabo y la transparencia de sus erogaciones, la cual será una cifra equivalente a **$16,547,004.91** (dieciséis millones quinientos cuarenta y siete mil cuatro pesos 91/100 M.N.).

10. Que por otra parte, el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 6 de octubre del año 2005 sancionó, entre otras, a las agrupaciones políticas nacionales siguientes:

Agrupación Política Nacional	Sanción
Agrupación política A'Paz Agrupación Política Alianza Zapatista	Cancelación de su registro cómo agrupación política nacional
Acción Republicana	Cancelación de su registro cómo agrupación política nacional
Movimiento Nacional de Organización Ciudadana	Cancelación de su registro cómo agrupación política nacional
Organización Política UNO	Cancelación de su registro cómo agrupación política nacional
Asociación Ciudadana del Magisterio	Supresión total de la entrega de ministraciones del financiamiento correspondiente en el año 2006
Agrupación Política Nacional Diana Laura	Supresión total de la entrega de ministraciones del financiamiento correspondiente en el año 2006

Por su parte, las Agrupaciones Políticas Nacionales a las que se canceló su registro, no presentaron medio de impugnación alguno ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

11. Que por otro lado, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha resuelto a la fecha los medios de impugnación interpuestos por las agrupaciones políticas nacionales en contra de las sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 6 de octubre del 2005, los cuales se detallan a continuación:

Fecha de la sesión pública	Agrupación	Número de expediente	Sentido de la resolución
8/12/2005	RICARDO FLORES MAGON	SUP-RAP-68/2005	Se confirma la resolución de seis de octubre del año 2005.
8/12/2005	CAUSA COMUN POR MEXICO	SUP-RAP-67/2005	Se confirma la resolución de seis de octubre del año 2005.
8/12/2005	ACCION Y UNIDAD NACIONAL	SUP-RAP-66/2005	Se revoca la la resolución de seis de octubre del año 2005.
11/01/2006	PRAXIS DEMOCRATICA	SUP-RAP-65/2005	Se confirma la resolución de seis de octubre del año 2005.

Que con fecha 19 de diciembre de 2005, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "CONFLUENCIA CIUDADANA CHIMALLI", y la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional *denominada "CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE MEXICO"*. En ambas resoluciones, se determinó lo siguiente, respectivamente:

"Primero.- *Se tienen por no cumplidos los puntos resolutivos segundo y cuarto de la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha doce de mayo de dos mil cinco, por los que se ordenó modificar la "Declaración de Principios", "Programa de Acción" y "Estatutos" de la Agrupación Política Nacional denominada "CONFLUENCIA CIUDADANA CHIMALLI", y notificar la integración de sus órganos directivos, en virtud de los razonamientos expuestos en los considerandos del presente instrumento.*

Segundo.- *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que se inicie el procedimiento sancionatorio establecido en los artículos 269 y 270, en atención a lo referido en los considerandos de la presente resolución."*

"Primero.- *Se tienen por no cumplidos los puntos resolutivos segundo y cuarto de la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha doce de mayo de dos mil cinco, por los que se ordenó modificar los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE MEXICO", y notificar la integración de sus órganos directivos, en virtud de los razonamientos expuestos en los considerandos del presente instrumento.*

Segundo.- *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento sancionatorio establecido en los artículos 269 y 270, en atención a lo referido en los considerandos de la presente resolución.*

Tercero.- *Comuníquese la presente resolución en sus términos al Comité Nacional Ejecutivo de la Agrupación Política mencionada."*

Por lo anterior, esta autoridad electoral, en el momento oportuno determinará lo conducente, y en tanto, no ministrará el financiamiento público a que tienen derecho las dos Agrupaciones Políticas Nacionales mencionadas.

12. Que en la actualidad 107 agrupaciones políticas nacionales cuentan con registro ante el Instituto Federal Electoral a las que corresponderá ministrar el fondo de **$24,820,507.36** (veinticuatro millones ochocientos veinte mil quinientos siete pesos 36/100 M.N.) como primera ministracion, repartida en forma igualitaria entre todas las agrupaciones vigentes. Por lo tanto, a cada agrupación política nacional en ejercicio de sus derechos y obligaciones conferidos en el Código de la materia, le corresponderá una primera ministracion por la cantidad de **$231,967.36** (doscientos treinta y un mil novecientos sesenta y siete pesos 36/100 M.N.).

13. Que el monto de **$24,820,507.36** (veinticuatro millones ochocientos veinte mil quinientos siete pesos 36/100 M.N.), deberá entregarse a más tardar en el mes posterior a la aprobación del presente Acuerdo a las agrupaciones políticas nacionales que cuentan con registro ante el Instituto Federal Electoral, con las excepciones señaladas en los considerandos precedentes de este Acuerdo:

	AGRUPACION POLITICA NACIONAL
1	A FAVOR DE MEXICO
2	ACCION AFIRMATIVA
3	ACCION Y UNIDAD NACIONAL
4	AGRUPACION LIBRE DE PROMOCION A LA JUSTICIA SOCIAL
5	AGRUPACION NACIONAL EMILIANO ZAPATA
6	AGRUPACION POLITICA AZTECA, A. C.
7	AGRUPACION POLITICA CAMPESINA
8	AGRUPACION POLITICA DIANA LAURA
9	ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MEXICO
10	ALIANZA NACIONAL REVOLUCIONARIA, A. C.
11	ALIANZA SOCIAL
12	AGRUPACION SOCIAL DEMOCRATICA
13	ALTERNATIVA CIUDADANA 21
14	ARQUITECTOS UNIDOS POR MEXICO, A. C.
15	ASAMBLEA NACIONAL INDIGENA PLURAL POR LA AUTONOMIA
16	ASOCIACION CIUDADANA DEL MAGISTERIO
17	ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO
18	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO
19	ASOCIACION PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MEXICO, ACCION CIUDADANA (APIMAC)

	AGRUPACION POLITICA NACIONAL
20	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA
21	CAMBIO DEMOCRATICO NACIONAL (CADENA)
22	CAMPESINOS DE MEXICO POR LA DEMOCRACIA
23	CAUSA COMUN POR MEXICO
24	CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE MEXICO
25	CENTRO POLITICO MEXICANO
26	CIUDADANOS UNIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS (CUDH)
27	COMISION DE ORGANIZACIONES DE TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS
28	CONCIENCIA CIUDADANA
29	CONFLUENCIA CIUDADANA CHIMALLI
30	CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA, C.O.N.A.D.I., A. C.
31	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES
32	CONFEDERACION NACIONAL DE CIUDADANOS
33	CONVERGENCIA SOCIALISTA
34	COORDINADORA CIUDADANA
35	CRUZADA DEMOCRATICA NACIONAL
36	DEFENSA CIUDADANA
37	DEMOCRACIA CIUDADANA
38	DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL
39	DEMOCRACIA XXI
40	DEMOCRACIA Y DESARROLLO
41	DEMOCRACIA Y EQUIDAD, A. C.
42	DIGNIDAD NACIONAL
43	DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA
44	EDUCACION Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA
45	ENCUENTRO SOCIAL
46	ENCUENTROS POR EL FEDERALISMO
47	ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA
48	ESPERANZA CIUDADANA
49	ESTRUCTURA CIUDADANA
50	FAMILIA EN MOVIMIENTO
51	FORO DEMOCRATICO
52	FRATERNIDAD SOCIALISTA
53	FRENTE INDIGENA CAMPESINO Y POPULAR
54	FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO (FNAM)
55	FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS

	AGRUPACION POLITICA NACIONAL
56	FUERZA DEL COMERCIO
57	FUNDACION ALTERNATIVA, A. C.
58	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL
59	FUNDACION VICENTE LOMBARDO TOLEDANO
60	GENERACION CIUDADANA, A. C.
61	GRUPO GENOMA MEXICANO
62	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA
63	HUMANISTA DEMOCRATA JOSE MARIA LUIS MORA
64	INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLITICOS, A. C.
65	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO
66	INTEGRACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL
67	JACINTO LOPEZ MORENO, A. C.
68	JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO
69	JUNTA DE MUJERES POLITICAS, A. C.
70	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA 1º
71	MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO, A. C.
72	MEXICO LIDER NACIONAL, A. C.
73	MEXICO NUESTRA CAUSA
74	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO
75	MOVIMIENTO CAUSA NUEVA, A. C.
76	MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO, A. C
77	MOVIMIENTO DE EXPRESION POLITICA, A. C.
78	MOVIMIENTO INDIGENA POPULAR
79	MOVIMIENTO NACIONAL DE ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL
80	MOVIMIENTO NACIONAL INDIGENA, A. C.
81	MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO, A. C.
82	MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA Y EL RESCATE DE MEXICO “EDUARDO ALONSO ESCARCEGA”
83	MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA
84	MUJERES Y PUNTO
85	NUEVA DEMOCRACIA
86	NUEVA GENERACION AZTECA, A. C.
87	ORGANIZACION MEXICO NUEVO
88	ORGANIZACION NACIONAL ANTIREELECCIONISTA
89	ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO (OPDM)
90	PARTICIPA

	AGRUPACION POLITICA NACIONAL
91	PLATAFORMA CUATRO
92	PODER CIUDADANO
93	POPULAR SOCIALISTA
94	PRAXIS DEMOCRATICA
95	PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA, A. C.
96	PROFESIONALES POR MEXICO
97	PROPUESTA CIVICA
98	RICARDO FLORES MAGON
99	RUMBO A LA DEMOCRACIA
100	SENTIDO SOCIAL-MEXICO (SS)
101	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA
102	UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA
103	UNIDAD OBRERA Y SOCIALISTA ¡UNIOS!
104	UNIDOS POR MEXICO
105	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS
106	UNION NACIONAL SINARQUISTA
107	UNIVERSITARIOS EN ACCION

14. Que se deberá descontar en la primera ministración que les corresponda a las agrupaciones políticas nacionales en el ejercicio del año 2006, las sanciones, remanentes y diferencias pendientes de aplicar.

15. Que las ministraciones deberá entregarlas la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos del artículo 93, párrafo 1, inciso d), del Código Electoral.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 35, párrafos 7, 8 y 9, y 89, párrafo 1, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento para el Financiamiento Público que se otorgue a las Agrupaciones Políticas Nacionales, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 82, párrafo 1, incisos i) y z), del mismo ordenamiento, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, emite el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO.- Se establece el financiamiento público del año 2006 a las agrupaciones políticas nacionales que actualmente cuentan con registro ante el Instituto Federal Electoral, por un importe de **$41,367,512.27** (cuarenta y un millones trescientos sesenta y siete mil quinientos doce pesos 27/100 M.N.).

SEGUNDO.- La cantidad precedente se dividirá en dos partes: como primera ministración el 60% del financiamiento público a distribuirse en forma igualitaria a las agrupaciones políticas nacionales que cuenten con registro ante el Instituto Federal Electoral, la cual se entregará en el mes de febrero del 2006 por un importe de **$24,820,507.36** (veinticuatro millones ochocientos veinte mil quinientos siete pesos 36/100 M.N.) y la segunda ministración correspondiente al 40% fondo restante y a entregarse, en el mes siguiente a la conclusicón del procedimiento de evaluación de la calidad de las actividades que presentaron las Agrupaciones Políticas Nacionales, la cual será distribuida entre las mismas que cuenten con registro y que acreditaron los gastos realizados mediante la evaluación de la calidad de las actividades llevadas a cabo y la transparencia de sus erogaciones, la cual será una cifra equivalente a **$16,547,004.91** (dieciséis millones quinientos cuarenta y siete mil cuatro pesos 91/100 M.N.). Descontando en su caso, las sanciones a que se hicieron acreedoras, así como otros descuentos y remanentes pendientes de realizar.

TERCERO.- Se autoriza otorgar a las agrupaciones políticas nacionales como primera ministración el 60% del financiamiento público que se distribuirá de manera igualitaria entre aquellas agrupaciones políticas nacionales que cuenten con registro ante el Instituto Federal Electoral, la cual se entregará en el mes de febrero del 2006 por un importe de de **$24,820,507.36** (veinticuatro millones ochocientos veinte mil quinientos siete pesos 36/100 M.N.), dicho total se entregará en el mes siguiente a la aprobación de este Acuerdo, entre las agrupaciones políticas nacionales que a la fecha de la primera ministración cuenten con registro ante el Instituto Federal Electoral.

CUARTO.- La segunda ministración correspondiente al 40% del fondo restante se distribuirá entre las agrupaciones políticas nacionales que cuenten con registro y que acreditaron los gastos realizados mediante la evaluación de la calidad de las actividades llevadas a cabo y la transparencia de sus erogaciones, la cual será una cifra equivalente a **$16,547,004.91** (dieciséis millones quinientos cuarenta y siete mil cuatro pesos 91/100 M.N.).

QUINTO.- Las dos ministraciones deberán ser entregadas a las agrupaciones políticas nacionales con registro ante el Instituto Federal Electoral por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

SEXTO.- Efectúese, en su momento, los ajustes y/o sanciones que correspondan en razón de las Agrupaciones Políticas Nacionales que pierdan su registro como agrupación política nacional ante el Instituto Federal Electoral en términos de los considerando relativos.

SEPTIMO.- Notifíquese el presente Acuerdo a todas y cada una de las agrupaciones políticas nacionales.

OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 31 de enero de dos mil seis.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Manuel López Bernal**.- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determinan los topes de gastos de las campañas de Diputados y Senadores por el Principio de Mayoría Relativa, para las Elecciones Federales en el año 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG17/2006.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determinan los topes de gastos de las campañas de Diputados y Senadores por el Principio de Mayoría Relativa, para las Elecciones Federales en el año 2006.

Antecedentes

I. En el Diario Oficial de la Federación del dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se publicaron entre otras, las reformas al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su Base II, inciso c), preceptúa que la ley fijara los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos nacionales en sus campañas electorales.

II. Con fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas al artículo 182-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual establece que los gastos de campaña que realicen los Partidos Políticos Nacionales, las Coaliciones y sus candidatos, no podrían rebasar los topes que para cada elección acordara el Consejo General y aprobaran los Consejos Locales y Distritales. Dentro de los gastos se contemplan, los gastos de propaganda, gastos operativos de la campaña y gastos de propaganda en prensa, radio y televisión.

El Consejo General y las Juntas Locales y Distritales según correspondiera, en la determinación de los topes de gastos de campaña, aplicarían las siguientes reglas: a) para elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se fijarían los topes de gastos de campaña, considerando el valor unitario del voto fijado para efectos de financiamiento publico, los índices de inflación que señalara el Banco de México; el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral al 31 de octubre del año

anterior a la elección y la duración de la campaña; b) para la elección de Diputados, además de los elementos señalados, se considerarían las variables de área geográfica salarial, densidad poblacional y condiciones geográficas, asignando valores a cada variable obteniendo un factor que se multiplicaría por el valor unitario del voto para Diputado, por el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral correspondiente al distrito de que se tratara al día ultimo de octubre del año previo a la elección y; c) para la elección de Senadores en cada entidad federativa, tendría un tope diferente atendiendo a sus condiciones y características y cada junta local sumaria la cantidad que se hubiere fijado como topes de gastos de campaña correspondientes a cada uno de los distritos en que se dividiría la Entidad Federativa. Esta suma constituiría el tope máximo de gastos de campaña para cada fórmula en la elección de Senadores de la entidad de que se tratara.

III. El Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión ordinaria del veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y tres, aprobó la metodología y los valores de las variables para la fijación de los topes máximos de gastos de campaña para la elección de Diputados de Mayoría Relativa y para la elección de Senadores.

IV. En el citado órgano informativo se publicó, el siete de febrero del mil novecientos noventa y cuatro, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinó el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el cual ascendió a N$134'460,560.34 (ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil quinientos sesenta nuevos pesos 34/100 M.N.).

V. En el Diario Oficial de la Federación de fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se publicaron los topes máximos de gastos de campaña de Diputados y Senadores, de acuerdo a la metodología y variables autorizados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

VI. En el mencionado órgano informativo del veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, se publicó el decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otros, el artículo 41, base II, inciso c), que dispone que la ley fijará los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos nacionales en sus campañas electorales.

VII. En el multicitado órgano informativo del veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se publicó la modificación al artículo 182-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, estableciendo que en lo conducente a la determinación de los topes de gastos de campaña se aplicarían las siguientes reglas:

"b) Para la elección de diputados y senadores, a más tardar el día último de enero del año de la elección, procederá en los siguientes términos:

I. El tope máximo de gastos de campaña para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, será la cantidad que resulte de multiplicar por 2.5, el costo mínimo de la campaña para diputados que se haya fijado para efectos del financiamiento público, actualizado al mes inmediato anterior; y

II. Para cada formula en la elección de senadores por el principio de mayoría relativa, el tope máximo para gastos de campaña, será la cantidad que resulte de multiplicar el costo mínimo de la campaña para senadores que se haya fijado para efectos del financiamiento público, actualizado al mes inmediato anterior, por 2.5 y por el número de distritos que comprenda la entidad de que se trate. En ningún caso el número de distritos a considerar será mayor de veinte".

VIII. En el Diario Oficial de la Federación de fecha dos de marzo de dos mil cinco, se publicó el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país para su utilización en los procesos electorales federales 2005-2006 y 2008-2009* aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

IX. En el Diario Oficial de la Federación del nueve de diciembre de dos mil cinco, se publicó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se expide el Instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar Coaliciones para las elecciones de

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de Representación Proporcional y de Senadores y de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, en sus dos modalidades, para el Proceso Electoral Federal del año 2006.

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

Considerando

1. Que de conformidad con los artículos 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 11, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Cámara de Diputados se integra por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 Diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales; y que la Cámara de Diputados se renovará en su totalidad cada tres años.

2. Que por su parte, la Cámara de Senadores, de acuerdo con los artículos 56 Constitucional y 11, párrafo 2, del Código de la materia, se integra por 128 Senadores de los cuales, en cada estado y en el Distrito Federal, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría; que los 32 Senadores restantes serán elegidos según el principio de representación proporcional; y que la Cámara de Senadores se renovará en su totalidad cada seis años.

3. Que en la Elección Federal del año 2006 se elegirán 300 Diputados de Mayoría Relativa y 200 de Representación Proporcional; que asimismo, se elegirán 128 Senadores, 64 por el principio de mayoría relativa, 32 que serán asignados a la primera minoría y los restantes 32 según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal.

4. Que en términos del artículo 182-A, párrafo 1, del Código Electoral, los gastos que realicen los partidos políticos nacionales, las Coaliciones y sus candidatos, en la propaganda electoral y las actividades de campaña, no podrán rebasar los topes de gastos de campaña que para cada elección acuerde el Consejo General; y que el párrafo 4 del mismo artículo establece que en la determinación de los topes de gastos de campaña, el máximo órgano de dirección aplicará las siguientes reglas:

   I. El tope máximo de gastos de campaña para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa será la cantidad que resulte de multiplicar por 2.5 el costo mínimo de la campaña de diputados fijado para efectos del financiamiento publico, actualizado al mes inmediato anterior; que por su parte, el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Senadores, para cada formula, será la cantidad que resulte de multiplicar el costo mínimo de campaña para Senadores que se haya fijado para efectos del financiamiento publico, actualizado al mes inmediato anterior, por 2.5 y por el número de distritos que comprenda la entidad de que se trate. En ningún caso el número de distritos a considerar será mayor de veinte.

5. Que el costo mínimo de la campaña para Diputado determinado para el ejercicio 2006 por el Consejo General en esta misma sesión es de **$380,074.44** (trescientos ochenta mil setenta y cuatro pesos 44/100 M.N.), cantidad que será multiplicada por 2.5 veces, lo que corresponderá al tope máximo de gastos de campaña de Diputado de Mayoría Relativa, para la elección del año 2006. Asimismo, el artículo 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción I, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Partidos Políticos Nacionales deberán presentar sus informes de campaña por cada una de las elecciones respectivas, especificando los gastos que el partido político nacional y el candidato hayan realizado en el ámbito territorial correspondiente.

Costo mínimo de campaña para Diputado de Mayoría Relativa 2006	**Por**	**Tope Máximo de gastos de campaña para la elección de Diputados de Mayoría Relativa**
$ 380,074.44	2.5	**$950,186.10**

6. Que con motivo del Acuerdo aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria de fecha once de febrero de dos mil cinco, por el que se establece la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país, esta autoridad electoral procedió a actualizar la respectiva distritación a efecto de determinar los topes de gastos de campaña para Senador en cada uno de los distritos electorales en que se encuentra dividido el territorio nacional.

7. Que el costo mínimo de la campaña para Senador es de **$768,283.45** (setecientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y tres pesos 45/100 M.N.) que multiplicado por 2.5 veces, resulta la cantidad de **$1,920,708.63** (un millón novecientos veinte mil setecientos ocho pesos 63/100 M. N.) por fórmula; que este total, multiplicado por el número de distritos electorales que comprende cada entidad y que en ningún caso se podrán considerar más de veinte, constituyen los topes de gastos de campaña que deberán respetar los candidatos que integran cada una de las fórmulas que los partidos políticos y coaliciones registrarán en cada entidad; y que dichos topes de campaña son los siguientes:

Entidad Federativa	**Distritos**		**Tope máximo de gastos de campaña por fórmula**
	Reales	**A considerar**	
Aguascalientes	3	3	$5,762,125.88
Baja California	8	8	15,365,669.00
Baja California Sur	2	2	3,841,417.25
Campeche	2	2	3,841,417.25
Coahuila	7	7	13,444,960.38
Colima	2	2	3,841,417.25
Chiapas	12	12	23,048,503.50
Chihuahua	9	9	17,286,377.63
Distrito Federal	27	20	38,414,172.50
Durango	4	4	7,682,834.50
Guanajuato	14	14	26,889,920.75
Guerrero	9	9	17,286,377.63
Hidalgo	7	7	13,444,960.38
Jalisco	19	19	36,493,463.88
México	40	20	38,414,172.50
Michoacán	12	12	23,048,503.50
Morelos	5	5	9,603,543.13
Nayarit	3	3	5,762,125.88
Nuevo León	12	12	23,048,503.50
Oaxaca	11	11	21,127,794.88

Puebla	16	16	30,731,338.00
Querétaro	4	4	7,682,834.50
Quintana Roo	3	3	5,762,125.88
San Luís Potosí	7	7	13,444,960.38
Sinaloa	8	8	15,365,669.00
Sonora	7	7	13,444,960.38
Tabasco	6	6	11,524,251.75
Tamaulipas	8	8	15,365,669.00
Tlaxcala	3	3	5,762,125.88
Veracruz	21	20	38,414,172.50
Yucatán	5	5	9,603,543.13
Zacatecas	4	4	7,682,834.50

8. Que conviene tener presente lo establecido en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se expide el Instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar Coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de Representación Proporcional y de Senadores y de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, en sus dos modalidades, para el Proceso Electoral Federal del año 2006.

   Que el citado Instructivo en el punto de acuerdo Primero, apartado II, numeral 12, incisos j) y k) señalan:

   "j) Que los Partidos Políticos integrantes de la Coalición se sujetarán a los topes de gastos de campaña que se fijen para las distintas elecciones, como si se tratara de un solo partido.

   k) El monto que aportará cada Partido Político coaligado, ya sea en cantidades o porcentajes, para el desarrollo de las campañas respectivas, así como la forma de reportarlo en los informes correspondientes con apego a las disposiciones legales y a los lineamientos que establezca la autoridad federal electoral."

9. Que por lo prescrito por el señalado numeral 63, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo que indica el acuerdo en cita: se considera que es legalmente, necesario y procedimentalmente oportuno determinar los topes máximos de gastos de campaña de Diputados y Senadores de Mayoría Relativa.

10. Que en efecto, por las razones expuestas resulta ajustado a derecho aprobar los topes de gastos que nos ocupan en virtud que el artículo 182-A, en el inciso b) del párrafo 4 del Código de la materia obliga exclusivamente al Consejo General a no exceder del mes de enero del año de la elección para adoptar el acuerdo que corresponda.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 52 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, párrafos 1 y 2; y 182-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 82, párrafo 1, incisos m) y z) del mismo ordenamiento legal, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO.- Se determina el tope máximo de gastos de cada campaña para la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, en el Proceso Electoral Federal del año 2006, en la cantidad de **$950,186.10** (novecientos cincuenta mil ciento ochenta y seis pesos 10/100 M. N.).

SEGUNDO.- El tope máximo de gastos de campaña de cada fórmula para la elección de Senador por el principio de Mayoría Relativa será la cantidad de:

Entidad Federativa	Distritos		Tope máximo de gastos de campaña por fórmula
	Reales	A considerar	
Aguascalientes	3	3	$5,762,125.88
Baja California	8	8	15,365,669.00
Baja California Sur	2	2	3,841,417.25
Campeche	2	2	3,841,417.25
Coahuila	7	7	13,444,960.38
Colima	2	2	3,841,417.25
Chiapas	12	12	23,048,503.50
Chihuahua	9	9	17,286,377.63
Distrito Federal	27	20	38,414,172.50
Durango	4	4	7,682,834.50
Guanajuato	14	14	26,889,920.75
Guerrero	9	9	17,286,377.63
Hidalgo	7	7	13,444,960.38
Jalisco	19	19	36,493,463.88
México	40	20	38,414,172.50
Michoacán	12	12	23,048,503.50
Morelos	5	5	9,603,543.13
Nayarit	3	3	5,762,125.88
Nuevo León	12	12	23,048,503.50
Oaxaca	11	11	21,127,794.88
Puebla	16	16	30,731,338.00
Querétaro	4	4	7,682,834.50
Quintana Roo	3	3	5,762,125.88

San Luís Potosí	7	7	13,444,960.38
Sinaloa	8	8	15,365,669.00
Sonora	7	7	13,444,960.38
Tabasco	6	6	11,524,251.75
Tamaulipas	8	8	15,365,669.00
Tlaxcala	3	3	5,762,125.88
Veracruz	21	20	38,414,172.50
Yucatán	5	5	9,603,543.13
Zacatecas	4	4	7,682,834.50

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los representantes de los partidos políticos nacionales acreditados ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 31 de enero de dos mil seis.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Manuel López Bernal**.- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Distritales, y se aprueba su designación como Consejeros Presidentes de Consejos Distritales para el proceso electoral federal 2005-2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG18/2006.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Distritales, y se aprueba su designación como Consejeros Presidentes de Consejos Distritales para el proceso electoral federal 2005-2006.

Considerando

1. Que de conformidad con el artículo 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley; en el ejercicio de esa función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

2. Que la misma disposición constitucional determina que el Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral, cuyas relaciones de trabajo se regirán por la ley electoral y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, aprobado por el Consejo General.

3. Que el artículo 73 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Consejo General del Instituto Federal Electoral es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

4. Que en términos del artículo 82, párrafo 1, incisos b) y e) del Código Electoral Federal y el artículo 12, fracciones I y V, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electora, el Consejo General tendrá dentro de sus atribuciones vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, así como designar a los funcionarios que durante los procesos electorales actuarán como presidentes de los Consejos Locales y Distritales, y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de las juntas correspondientes.

5. Que el artículo 54 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral establece que el nombramiento de incorporación temporal tendrá vigencia de hasta un año en el caso de que se expida durante proceso electoral.

6. Que según lo dispuesto en el artículo 56 del ordenamiento Estatutario, las vacantes de urgente ocupación serán las que se refieran a cargos o puestos indispensables para el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto durante proceso electoral o cuya ocupación sea de imperiosa necesidad. El Secretario Ejecutivo, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva y del área ejecutiva correspondiente, y considerando la opinión de la comisión que corresponda, si en el momento se tuviere, determinará las vacantes de urgente ocupación, e instruirá al Director Ejecutivo, señalando las razones que motiven la urgente ocupación de las vacantes, a que inicie el procedimiento de incorporación temporal, cuyo cabal cumplimiento verificará. En el caso de vacantes de vocales ejecutivos, informará al Consejo General del Instituto para que éste determine la ocupación temporal.

7. Que en los términos del citado artículo 56, el 13 de diciembre de 2005 y el 13 de enero, el Secretario Ejecutivo determinó como vacantes de urgente ocupación, la Vocalía Ejecutiva correspondiente al 13 Distrito en el estado de Guanajuato, en virtud de que el Lic. Lorenzo Sandoval Torales presentó su renuncia al cargo con efectos a partir del día 16 de diciembre de 2005 y el Mtro. Sergio Patrón Villegas presentó su renuncia al cargo de Vocal Ejecutivo correspondiente al 03 Distrito en el estado de Yucatán, con efectos a partir del 28 de febrero de 2006, por lo que dadas las cargas de trabajo y responsabilidades que implican el presente proceso electoral federal, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral fue instruida para iniciar a la brevedad el procedimiento de ocupación temporal conforme a la normatividad aplicable e hizo del conocimiento de esta decisión a los integrantes del Consejo General, a fin de que en su momento dicho órgano de dirección pudiera determinar la ocupación temporal de la vacante generada.

8. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, el Consejo General determinará la ocupación temporal del cargo de Vocal Ejecutivo Local o Distrital cuando se generen vacantes de urgente ocupación, conforme al siguiente procedimiento:

   I. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral entregará a la Comisión del Servicio Profesional Electoral una lista de los miembros del Servicio Profesional Electoral que cubran los requisitos para ocupar el cargo señalados en el artículo 43 del ordenamiento Estatutario y que hayan obtenido los cinco mejores resultados en las dos últimas evaluaciones del desempeño, promediadas con las calificaciones de los exámenes del Programa; asimismo, incluirá en la lista a quienes cubran los requisitos para ocupar el cargo y hayan obtenido las tres calificaciones más altas en el concurso de incorporación más reciente que se haya celebrado para la ocupación de una vacante en un cargo análogo, sin haber obtenido el cargo correspondiente;

II. La Comisión del Servicio Profesional Electoral entregará dicha lista a los integrantes del Consejo General quienes podrán emitir observaciones en los términos y plazos establecidos por la propia Comisión del Servicio Profesional Electoral;

III. Una vez recabada la opinión de los integrantes del Consejo, el Consejero Presidente conjuntamente con la Comisión del Servicio Profesional Electoral propondrán al Consejo la designación temporal al cargo de Vocal Ejecutivo Local o Distrital del candidato con más méritos de entre la lista señalada en la fracción primera. Para determinar a dicho candidato, la Comisión valorará el rango y el cargo de los candidatos que formen parte del Servicio;

IV. El Consejo General designará a quien durante proceso electoral se incorpore por esta vía como presidente de Consejo Local o Distrital, según corresponda, y

V. La Junta emitirá el Acuerdo de incorporación temporal y el Secretario Ejecutivo expedirá el nombramiento temporal correspondiente a quien haya sido designado por el Consejo General.

9. Que de conformidad con del artículo 75 del Estatuto, para poder ser designado presidente de Consejo Local o Distrital del Instituto se deberá cumplir, además de los requisitos señalados en el artículo 43 del citado Estatuto, con la aprobación de la evaluación anual del desempeño del año anterior a la designación o, en su caso, del concurso de incorporación que determine el Consejo General.

10. Que bajo la premisa anterior el Consejo General del Instituto aprobó el 12 de mayo de 2005, el acuerdo CG59/2005, el cual en su punto cuarto de acuerdo estableció que la Comisión del Servicio Profesional Electoral también corroborará que quienes, en los términos de las disposiciones aplicables, ocupen las vacantes que se generen en el cargo y por tanto tengan que asumir el cargo de vocal ejecutivo de junta local o distrital, cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 43 del Estatuto.

11. Que sobre la base de lo dispuesto en la fracción II del artículo 39 del Estatuto, y una vez que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral integró la lista de aspirantes a ocupar temporalmente las vacantes referidas en los términos estatutarios ya señalados, la Comisión del Servicio Profesional Electoral, instruyó a la Secretaría Técnica de dicha Comisión a realizar la entrega a los miembros del Consejo General de la lista de aspirantes al cargo de vocal ejecutivo distrital, con el objeto de que, en su caso, pudieran presentar observaciones sobre los aspirantes en los términos y plazos que al respecto estableció la propia Comisión del Servicio Profesional Electoral. Cabe señalar que para la integración de la lista, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral también consultó la voluntad o disposición de quienes podrían ser considerados para ocupar las vacantes citadas, con el propósito de que el Consejo General designara a quienes estuviesen en condiciones de desempeñar las referidas vacantes.

12. Que una vez recabada la opinión de los integrantes del Consejo General, y después de valorar el rango y el cargo de los candidatos que formaban parte del Servicio, de analizar los méritos y de reunir los elementos de juicio necesarios respecto de la idoneidad de los aspirantes para ocupar los cargos de vocal ejecutivo distrital, el Presidente del Consejo General, conjuntamente con la Comisión del Servicio Profesional Electoral, han propuesto a los candidatos que cumplen con los requisitos y tienen los méritos y la idoneidad para ocupar temporalmente las plazas vacantes, por lo cual procede proponer al Consejo General su designación como Presidentes de Consejos Distritales durante el proceso electoral federal 2005-2006, quienes al mismo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de las juntas ejecutivas correspondientes.

13. Que en vista de que se han cumplido con los extremos legales y estatutarios correspondientes y con la finalidad de asegurar que los órganos desconcentrados a nivel distrital estén debidamente integrados y funcionen adecuadamente durante el proceso electoral federal que está en curso, es necesario que este Consejo General se pronuncie respecto de los funcionarios que ocuparán temporalmente los cargos de vocales ejecutivos distritales y que han sido propuestos por el Consejero Presidente y la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

De conformidad con los considerandos vertidos y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 82, párrafo 1, incisos b), e) y z), y 113, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 12, fracciones I y V, 39, 54, 56 y 75 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para que evalúe el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios de los funcionarios que se desempeñen como vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales del Instituto, y que podrán ser designados como presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el proceso electoral federal 2005-2006, CG59/2005, el Consejo General emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se designa a los funcionarios que actuarán como Presidentes de sus respectivos Consejos Distritales y quienes ocuparán temporalmente el cargo como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales conforme a las adscripciones siguientes:

Núm.	Nombre	Cargo y adscripción
1	Claudia Griselda Martínez Torres	Vocal Ejecutivo correspondiente al 13 Distrito en el estado de Guanajuato.
2	Luz María Hernández Vite	Vocal Ejecutivo correspondiente al 03 Distrito en el estado de Yucatán.

Segundo.- Se instruye al Secretario Ejecutivo a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a notificar el contenido del presente Acuerdo a los funcionarios que han sido designados para que asuman las funciones inherentes al cargo, en el caso de la C. Claudia Griselda Martínez Torres a partir del 1 de febrero de 2006, en tanto que la C. Luz María Hernández Vite a partir del 1 de marzo del mismo año y en ambos casos la conclusión del cargo será el 16 de enero de 2007.

Tercero.- Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación temporal en el cargo de Vocal Ejecutivo correspondiente.

Cuarto.- El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 31 de enero de dos mil seis.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Manuel López Bernal**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

REPORTE de los recursos que se encuentran devengados y aquellos no devengados al 31 de diciembre de 2005, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

REPORTE DE LOS RECURSOS QUE SE ENCUENTRAN DEVENGADOS Y AQUELLOS NO DEVENGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, se publica el reporte de los recursos que se encuentran devengados y aquellos no devengados al 31 de diciembre de 2005:

Recursos devengados: $716,361,684.34 (setecientos dieciséis millones trescientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 34/100 M.N.).

Recursos obtenidos por rendimientos, venta de publicaciones, venta de fotocopiado, entre otros, y no devengados: $88,089.00 (ochenta y ocho mil ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Ciudad de México, Distrito Federal, a treinta y uno de enero de dos mil seis.- El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **José Luis Soberanes Fernández**.- Rúbrica.

(R.- 225584)

RECOMENDACION General No. 11 sobre el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada a los internos en los Centros de Reclusión de la República Mexicana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

RECOMENDACION GENERAL No. 11

SOBRE EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA A LOS INTERNOS EN LOS CENTROS DE RECLUSION DE LA REPUBLICA MEXICANA.

C.C. Secretario de Seguridad Pública Federal, Gobernadora y
gobernadores de las entidades federativas,
y Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

El artículo 6o., fracción VIII de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, señala, como atribución de este organismo nacional, proponer a las diversas autoridades del país que, en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones tanto de disposiciones legislativas y reglamentarias como de prácticas administrativas, que, a juicio de la propia Comisión, redunden en una mejor protección de los derechos humanos; en tal virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento Interno de este organismo nacional, se expide la presente recomendación general.

I. ANTECEDENTES

En México, la readaptación social de las personas que delinquen es un derecho humano que establece el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como garantía de seguridad jurídica, la cual tiene como medios para su consecución, el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación.

En materia de derechos humanos, el sistema penitenciario mexicano ha mostrado importantes avances, a partir de la reforma a dicho artículo constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 1965, en la cual se establece que el sistema penal se organizará “sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente”.

Así, la readaptación se inscribe como uno de los fines esenciales de la pena de prisión y se establece como un derecho fundamental de los reclusos para su futura reinserción social, pero también tiene como objetivo natural la seguridad pública de la sociedad.

El proceso de readaptación social busca ajustar la conducta del delincuente a la norma social prevaleciente, que el infractor de la norma penal vuelva a observar el comportamiento que siguen los integrantes de la sociedad a la que pertenece.

En este orden de ideas, el concepto de prelibertad o de libertad que se anticipa al cumplimiento total de la pena de prisión impuesta, se puede definir como aquel beneficio de la libertad que es otorgado a los internos sentenciados cuando han cumplido los requisitos establecidos en las legislaciones correspondientes, y a juicio de la autoridad ejecutora se les considera readaptados socialmente. Esta juega un papel muy importante en el proceso de readaptación social, pues el recluso debe mostrar que el tratamiento que se le ha proporcionado ha logrado inculcarle la voluntad de vivir conforme a la ley.

A pesar de su importancia, en nuestro país, existe falta de información a los reclusos sobre el procedimiento y aplicación de los beneficios de libertad anticipada, discrecionalidad en su otorgamiento, retraso excesivo en su tramitación, así como deficiencias en la reglamentación que regula el procedimiento y la aplicación de los mismos, lo cual provoca violaciones a los derechos humanos de petición, a la readaptación social, a la legalidad y a la seguridad jurídica.

A. A fin de contar con datos estadísticos sobre el comportamiento de la población penitenciaria en todo el país, durante el periodo comprendido entre los años de 2000 a 2005 se solicitó la información correspondiente al Organo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, de la cual se desprende que en el periodo comprendido entre diciembre de 2000 y noviembre de 2005, la población se ha incrementado en 54,488 internos; es decir, en 35.20%, en tanto que el número de centros de reclusión en la República Mexicana, que en el año 2000 era de 444, actualmente asciende a 455, lo que representa un aumento del 2.48%.

Dicho incremento en la población, originada por diversas causas, entre otras el aumento de la criminalidad, ha implicado no solamente un aumento en el número de solicitudes de beneficios de libertad anticipada, sino un aumento en el número de reclusos que no han logrado su readaptación. Frente a esta situación, con fecha 12 de noviembre de 2001, esta Comisión Nacional suscribió un convenio de colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública Federal, para efecto de promover y gestionar de manera ágil, eficaz y oportuna los trámites para la concesión de dichos beneficios a los sentenciados del fuero federal que reúnen los requisitos legales para ello. En este sentido, durante el periodo comprendido entre la fecha de firma del convenio y el mes de diciembre de 2005, se han recibido un total de 3,134 peticiones de beneficios de libertad anticipada.

B. Del análisis de los datos recabados por los visitadores adjuntos de esta Comisión Nacional, durante las visitas de supervisión realizadas en el periodo comprendido entre los años de 2000 y 2005, los cuales constan en las actas circunstanciadas que obran en los archivos de esta institución, se observó que en centros de reclusión de la mayoría de las entidades federativas, incluyendo los que dependen del gobierno federal, no existen programas específicos para la detección y atención oportuna de los casos susceptibles de recibir alguno de los beneficios de libertad anticipada establecidos en las correspondientes leyes en materia de ejecución de penas privativas y restrictivas de libertad, situación que tiene como consecuencia que las autoridades ejecutoras actúen de manera reactiva, en virtud de que en repetidas ocasiones los trámites correspondientes se realizan cuando los internos ya sobrepasaron el tiempo mínimo para que puedan obtener algún beneficio.

Asimismo, se detectó que existe una gran cantidad de centros de reclusión que presentan deficiencias relacionadas con la falta o la insuficiencia de personal técnico necesario para la aplicación del tratamiento individualizado que requiere cada uno de los internos para su readaptación, así como para la debida integración de un consejo técnico interdisciplinario que, entre otras funciones, realice oportunamente las valoraciones a los internos sentenciados que, de acuerdo con las leyes de la materia, sean susceptibles del otorgamiento de los beneficios de libertad en comento, así como las propuestas a las autoridades ejecutoras correspondientes; incluso, en muchos de esos establecimientos, especialmente los que dependen de autoridades municipales, no existe personal técnico.

También se constató que en algunas entidades federativas los establecimientos que no cuentan con un consejo técnico interdisciplinario son visitados esporádicamente por un órgano colegiado itinerante, o bien por

un consejo técnico interdisciplinario de otro centro, para efectuar valoraciones a los internos que son susceptibles de obtener algún beneficio de libertad anticipada.

En otros centros, el consejo técnico interdisciplinario está integrado por servidores públicos que no forman parte del sistema penitenciario; incluso, se han documentado casos en los que habitantes de la comunidad donde se encuentra el establecimiento se encargan de sesionar y proponer a los internos para el otorgamiento de algún beneficio de libertad anticipada, como sucede en Huayacocotla, Veracruz, donde un grupo de personas de esa localidad se reúne una vez por semana para realizar dicha tarea.

Los estados en los que se verificó que uno o varios establecimientos presentan alguna de las irregularidades mencionadas son: Baja California Sur, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Es importante señalar que se considera que no existe una política nacional en la materia, ya que tanto la legislación federal como la de los estados, le dan tratamiento diferente a una sola problemática, que son los beneficios de libertad en consecuencia, los sentenciados, tanto del fuero federal como del fuero común, acuden de manera constante a las comisiones de derechos humanos para solicitar su intervención respecto de las irregularidades en el otorgamiento de dichos beneficios.

II. SITUACION Y FUNDAMENTACION JURIDICA

Los derechos humanos que resultan afectados con las acciones antes descritas, son los de petición, legalidad, seguridad jurídica y a la readaptación social, mismos que se encuentran protegidos en los artículos 8o; 14, párrafo segundo; 16, párrafo primero, y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reconocidos en diversos instrumentos internacionales de los cuales forma parte nuestro país y que, de acuerdo con el artículo 133, de la citada Constitución, se consideran como ley suprema de toda la Unión.

En este contexto, el derecho a la readaptación social se encuentra tutelado por el artículo 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el cual reconoce tal exigencia como finalidad esencial de las penas privativas de la libertad.

Los derechos a la legalidad y a la seguridad jurídica son reconocidos por los artículos 10.3 y 17.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los cuales señalan que nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación, y que el régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados.

Existen también otros instrumentos internacionales que, si bien no constituyen un imperativo jurídico, son reconocidos como fundamento de principios de justicia penitenciaria, así como del respeto a los derechos humanos de los reclusos, y que de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas constituyen una fuente de derecho para los Estados miembros, entre los cuales se encuentra nuestro país. En esta circunstancia se encuentran las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por el Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, mediante resolución 663 C I (XXIV), del 31 de julio de 1957, y que en los numerales 36.4 y 49.1, relativos a la información y al derecho de queja de los reclusos, así como al personal penitenciario, señalan que a menos que una solicitud o queja sea evidentemente temeraria o desprovista de fundamento, la misma deberá ser examinada sin demora, dándose respuesta al recluso en su debido tiempo; y que, en lo posible, se deberá añadir al personal (penitenciario) un número suficiente de especialistas, tales como psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, maestros e instructores técnicos.

Además de lo anterior, es importante destacar el proceso de formación de criterios internacionales en la materia, como la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

III. OBSERVACIONES

Esta recomendación general pretende, a partir de reconocer las deficiencias relacionadas con la tramitación y el otorgamiento de los beneficios de libertad anticipada de los internos sentenciados en los centros de reclusión de la República Mexicana, que éstos gocen plenamente de sus derechos, a través de

una regulación normativa integral que contribuya a erradicar los espacios a la discrecionalidad que propician violaciones a derechos humanos.

De los antecedentes descritos se establece que en materia de beneficios de libertad anticipada, éstos no se otorgan de acuerdo a la ley, lo cual constituye una violación a los derechos humanos de los internos sentenciados, en razón de los argumentos que a continuación se formulan:

A. La sobrepoblación penitenciaria antes descrita, afecta de manera importante la calidad de vida de los internos, así como el correcto funcionamiento de los centros de reclusión, lo que ocasiona la mayor parte de las violaciones a los derechos humanos de los reclusos; particularmente porque sólo algunos tienen acceso a las oportunidades de trabajo, capacitación para el mismo y educación, y a la atención médica, psicológica y de trabajo social, necesarios para su readaptación social.

Esta Comisión Nacional ya ha señalado que el aumento alarmante de la sobrepoblación en los últimos años, no sólo es consecuencia inevitable del incremento de la delincuencia y de la duración de las penas de prisión, sino también de la escasa aplicación de los sustitutivos de penas de prisión y de los beneficios de libertad anticipada previstos en la ley a los internos, que además de cumplir con los requisitos legalmente establecidos, a partir del resultado de los exámenes practicados, se presume que están socialmente readaptados.

B. La insuficiencia de personal técnico para integrar debidamente los consejos técnicos interdisciplinarios, y en casos extremos la inexistencia de estos órganos colegiados en centros de reclusión de la mayoría de las entidades federativas de la República Mexicana, no es una situación imputable a los reclusos, por el contrario, es una irregularidad que provoca graves deficiencias tanto en la aplicación como en la valoración del tratamiento que se aplica a cada uno de los internos, cuando lo hay, así como un retraso excesivo en la tramitación de los casos que son susceptibles para el otorgamiento de algún beneficio de libertad anticipada, lo cual viola el derecho humano a la readaptación social.

Por lo tanto, el derecho a la readaptación social impone al Estado la obligación de procurar que el autor de un delito no incurra nuevamente en una conducta ilícita, tratando de rescatar en él, cuando es posible, su capacidad de convivir en armonía con las demás personas, a fin de reincorporarlo a la sociedad a la que pertenece una vez que cumpla su condena; se trata pues de la denominada prevención especial, cuyo objetivo es precisamente la prevención del delito mediante la aplicación de un tratamiento que logre generar un cambio de conducta en el delincuente, de tal forma que al reintegrarse a la sociedad esté en condiciones de no reincidir en conductas socialmente reprobables.

Así, existe por un lado el derecho a la readaptación social de las personas que delinquen y, por el otro, el derecho de la sociedad a la seguridad pública que requiere la acción del Estado, como un mecanismo de defensa para reducir a la delincuencia a su mínima expresión.

En esta tesitura, el artículo 58 de las Normas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, señala que el fin y la justificación de las penas y medidas privativas de libertad son, en definitiva, proteger a la sociedad contra el crimen, y que sólo se alcanzará este fin si se aprovecha el periodo de privación de libertad para lograr, en lo posible, que el delincuente, una vez liberado, no solamente quiera respetar la ley y proveer sus necesidades, sino también que sea capaz de hacerlo.

Sin embargo, es otra la realidad en el sistema penitenciario de la República Mexicana, ya que no se cumple adecuadamente con el mandato constitucional de readaptación social previsto en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni con el sentido humanista que desde hace décadas se ha pretendido aplicar en los centros de reclusión, ni con lo establecido en la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, ni en el resto de la legislación penitenciaria de nuestro país.

A estos reclamos, que buscan dignificar el trato en las prisiones, se suma la exigencia relacionada con la incertidumbre que tienen los reclusos respecto de los beneficios de libertad anticipada y, con ello, la necesidad de conocer con certeza los términos y condiciones que tienen que ver con la ejecución de la pena de prisión que les fue impuesta, con la finalidad de saber si existe la posibilidad de ser liberados anticipadamente.

Los internos desconocen los derechos que la ley les otorga en materia de solicitud de beneficios de libertad anticipada; de ahí la exigencia de que su situación jurídica al respecto les sea dada a conocer de manera clara y precisa. En suma, lo que reclaman los internos es su derecho a la seguridad jurídica: cuánto tiempo van a estar en prisión, cuándo van a obtener su libertad y, particularmente, cuáles son los requisitos objetivos que deben cumplir para obtener alguno de estos beneficios.

Para dar cumplimiento al mandato constitucional del derecho a la readaptación social, el sistema penitenciario debe contar con instalaciones adecuadas, programas especiales y suficiente personal calificado (directivo, administrativo, técnico y de custodia) para garantizar la aplicación de un tratamiento individualizado a cada uno de los internos.

También es importante que se cumpla con la obligación de que en cada establecimiento exista el personal técnico necesario de acuerdo con la capacidad instalada del mismo; en ese sentido, como ya se mencionó, el numeral 49.1 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos señala que, en lo posible, se deberá añadir al personal un número suficiente de especialistas, tales como criminólogos, psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, maestros e instructores técnicos.

En cada centro de reclusión es imprescindible la existencia de un consejo técnico interdisciplinario, para alcanzar, en lo posible, el difícil objetivo de readaptar socialmente a los internos, pues este órgano es el encargado de orientar las políticas, acciones y estrategias para alcanzar dicho fin. Entre sus facultades se encuentran las de establecer medidas de carácter general para la operación del centro; emitir opiniones acerca de los asuntos jurídicos, técnicos, administrativos, de seguridad o de cualquier otro tipo que incidan en el buen funcionamiento del establecimiento; evaluar los diagnósticos de las diversas áreas para determinar la clasificación y ubicación de los internos; proponer y supervisar la aplicación del tratamiento a los sentenciados; imponer o proponer a los directores las sanciones disciplinarias previstas en los reglamentos internos, así como elaborar los dictámenes y propuestas relativas al otorgamiento de los beneficios de libertad anticipada previstos en las leyes correspondientes.

Para esta Comisión Nacional, no se puede lograr una efectiva readaptación, ni hacer efectivos los derechos que otorga el artículo 18 constitucional cuando a los internos, no se les proporcionan los medios necesarios para obtener un tratamiento individualizado sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, que son esenciales para alcanzar ese objetivo, a lo que también hay que agregar que en muchos de los casos los establecimientos ni siquiera cuentan con el personal calificado indispensable para realizar adecuadamente las valoraciones y los estudios que sirvan para detectar si los internos sentenciados han asimilado de manera positiva dicho tratamiento.

C. El sistema penitenciario nacional carece de programas especiales para la detección oportuna de casos susceptibles para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada. Por ello, frecuentemente los reclusos que reúnen los requisitos legales, son detectados por la autoridad cuando ya han rebasado, por mucho, el lapso previsto por las leyes de la materia para tal efecto, lo que provoca un retraso excesivo en su tramitación; en el caso de que se determine procedente el otorgamiento del beneficio, es común que se aplique cuando los reclusos casi compurgan la totalidad de la pena impuesta.

En la mayoría de los casos, el mencionado retraso en la tramitación implica que las respuestas de la autoridad a las peticiones formales que realizan los internos respecto de los beneficios de libertad anticipada, particularmente las del fuero federal, rebasen de manera excesiva el breve término a que hace referencia el artículo 8o. constitucional, y que de conformidad con el criterio sustentado por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no debe exceder de cuatro meses, tal como lo expresa, entre otras, la tesis jurisprudencial número 767 del apéndice de 1965 al Semanario Judicial de la Federación, que al efecto señala: “es indudable que si pasan más de cuatro meses desde que una persona presenta un ocurso y ningún acuerdo recae a él, se viola la garantía que consagra el citado artículo constitucional”. Es pertinente aclarar que tratándose de la autoridad ejecutora federal, el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que no podrá exceder de tres meses el tiempo para que dicha dependencia resuelva lo que corresponda.

No debemos olvidar que los beneficios de libertad anticipada son otorgados por la autoridad a los reclusos que han demostrado una respuesta favorable al tratamiento penitenciario; es decir, a quienes presentan signos objetivos que los hacen aptos para reincorporarse a la sociedad. Por ello, si la facultad de solicitar dichos beneficios está contemplada en las leyes de la materia como un derecho de los sentenciados, las autoridades ejecutoras deben de contar con los medios necesarios para cubrir oportunamente la demanda de la población interna en cada uno de los centros de reclusión de nuestro país.

Al respecto, es pertinente mencionar que las deficiencias y carencias que existen en el sistema penitenciario de nuestro país ya han sido motivo de diversos pronunciamientos por parte de esta Comisión Nacional; específicamente, en el Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos en los Centros de Reclusión de la República Mexicana, Dependientes de Gobiernos Locales y Municipales, emitido el 6 de septiembre de 2004, en el cual se hizo especial mención a la falta o insuficiencia de personal técnico, así como de actividades laborales y educativas, únicas vías para la readaptación social del delincuente en nuestro sistema penal, tal como lo establece el artículo 18 constitucional.

No escapa a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el hecho de que la carencia de personal técnico, así como de programas especiales en materia de beneficios de libertad anticipada, es un problema cuya solución implica, además de la voluntad de la autoridad, la aplicación de recursos económicos suficientes, principalmente para la contratación y capacitación permanente del personal que se requiere para dicha labor; por ello, como parte del fortalecimiento del esquema de la seguridad pública, los gobiernos tanto federal como de las entidades federativas, deben realizar las gestiones necesarias para la asignación de tales recursos, y lograr que los centros de reclusión cuenten con suficiente personal técnico, tanto para la aplicación del tratamiento como para la debida integración de órganos colegiados que atiendan adecuadamente a la población interna y, particularmente, se encarguen de valorar objetivamente los casos susceptibles para el otorgamiento de los beneficios de libertad anticipada previstos en cada una de las legislaciones penales y de ejecución de sanciones privativas y restrictivas de libertad, con la finalidad de reinsertar a la sociedad a personas rehabilitadas con bajo riesgo de volver a delinquir.

Además, la superación de tales deficiencias contribuirá de manera importante a lograr que el tratamiento que se brinde a los internos, alcance el objetivo de inculcarles la voluntad de vivir en sociedad conforme a la ley, mantenerse con el producto de su trabajo, y crear en ellos la actitud para hacerlo, fomentarles el respeto de sí mismos y a desarrollar el sentido de responsabilidad, lo cual también ayudará a garantizar el respeto al derecho humano a la readaptación social.

D. Con la finalidad de conocer los criterios legales que existen en nuestro país para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada, se consultó la legislación vigente en materia de ejecución de penas y medidas de seguridad de cada una de las entidades federativas, así como la correspondiente del fuero federal, y del análisis de las mismas se concluye lo siguiente:

Existen tres principales tipos o modalidades de beneficios de libertad anticipada que se encuentran previstos, salvo algunas excepciones, en la mayoría de las entidades de la República, los cuales son: el tratamiento preliberacional, la libertad preparatoria y la remisión parcial de la pena.

El tratamiento preliberacional presenta varias fases, que pueden consistir en: información y orientación especiales, discusión con el interno y sus familiares sobre los aspectos personales y prácticos de su vida en libertad; concesión de mayor libertad dentro del establecimiento; ubicación en instituciones abiertas; permisos de salida de fin de semana o diaria con reclusión nocturna, o bien salida en días hábiles con reclusión de fin de semana, entre otros.

La libertad preparatoria o condicional se concede a los internos sentenciados que han cumplido con un porcentaje de la condena que fluctúa, dependiendo de la legislación, entre las dos quintas partes y las dos terceras partes; en algunos casos, el lapso para tal efecto varía y depende de que el delito cometido haya sido culposo o doloso, en este último supuesto el tiempo compurgado necesario para estar en posibilidad de obtener dicho beneficio es menor.

La remisión parcial de la pena consiste, de manera general, en remitir un día de prisión por cada dos días de trabajo; en algunas entidades federativas, el acceso a este beneficio implica, además, la participación del interno sentenciado en las actividades educativas y deportivas que le asignen. Existen otros casos en los que la ley correspondiente prevé que a falta de ocupación laboral en el centro, la asistencia del interno a la escuela será tomada en cuenta para tales efectos.

Para el otorgamiento de los beneficios de libertad anticipada se requiere que el interno haya observado buena conducta durante la ejecución de su sentencia; que de acuerdo con los resultados del examen de su personalidad se presuma que está "socialmente readaptado y en condiciones de no volver a delinquir", y que, de ser el caso, haya reparado o se comprometa a reparar el daño causado.

Ahora bien, una vez cubiertos los requisitos antes mencionados, particularmente para el caso de la libertad preparatoria o condicional, la autoridad ejecutora tiene la facultad de exigir a los reos diversas condiciones, tales como: residir o no en un lugar determinado; desempeñar oficio, arte, industria o profesión lícitos; abstenerse del abuso en el consumo de bebidas embriagantes y del uso de estupefacientes, psicotrópicos o sustancias que produzcan efectos similares, salvo por prescripción médica; sujetarse a las medidas de orientación y supervisión que se le dicten, así como a la vigilancia de alguna persona "honrada" que se obligue a informar sobre su conducta y a presentarlo siempre que para ello fuere requerida.

La mayoría de las legislaciones establecen exclusiones para el otorgamiento de alguno o de todos los beneficios de libertad anticipada; principalmente, cuando se trata de reos reincidentes, habituales o para los que han cometido delitos graves, tales como homicidio calificado, violación, privación ilegal de la libertad en su modalidad de secuestro, robo calificado o delincuencia organizada, entre otros.

Además de los beneficios de libertad anticipada antes mencionados, existen legislaciones que prevén la facultad de la autoridad ejecutora de modificar la aplicación de las sanciones impuestas por el órgano jurisdiccional, en aquellos casos en los que el interno sentenciado acredite que no le es racionalmente posible cumplirla por ser incompatible con su edad, sexo, estado de salud o constitución física; dicha modalidad se encuentra prevista en los correspondientes cuerpos normativos de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, así como en materia federal.

De manera particular, en el estado de Colima, la Ley de Prevención y Readaptación Social establece la posibilidad de que la autoridad ejecutora autorice el tratamiento en libertad a los internos sentenciados mayores de 70 años de edad, así como a los que padezcan enfermedad en fase terminal, previo a lo cual habrá que cubrir, de ser el caso, la reparación del daño causado, entre otros requisitos.

En el estado de Sinaloa, la autoridad ejecutora tiene la facultad de otorgar la libertad al interno sentenciado cuando existan dictámenes periciales que demuestren que su salud se encuentra gravemente deteriorada y que la muerte probablemente le sobrevendrá en un plazo no mayor de un año.

La legislación del estado de Jalisco establece una modalidad de beneficio de libertad anticipada denominada reducción total de la pena, la cual opera a favor de los adultos mayores y de quienes se encuentren en estado de involución física y mental, siempre y cuando hayan compurgado una sexta parte de su sentencia, en el caso de que la condena no exceda de 12 años, o bien, hayan compurgado al menos dos años, si la condena es mayor de dicho término; cuando además el interno sentenciado tenga 65 años cumplidos, o sufra de alguna enfermedad incurable y se tenga un periodo de vida precario; que a juicio del consejo técnico interdisciplinario no ofrezcan "peligrosidad", o por razones de salud se encuentre en estado de involución y la medida sea contraria al sistema de acciones técnicas penitenciarias de readaptación, siempre y cuando el daño haya sido reparado o se exhiba garantía.

En el estado de Chihuahua se ha implementado un programa de monitoreo electrónico a distancia mediante un dispositivo transmisor que permite la ubicación continua del reo, en virtud del cual, a juicio de la autoridad ejecutora, los internos sentenciados por delitos del fuero común, con excepción de quienes cometan ilícitos considerados graves por la legislación penal de esa entidad federativa, podrán gozar de una libertad vigilada cuando, entre otros requisitos, hayan cumplido una cuarta parte de la pena de prisión impuesta,

observado los reglamentos del establecimiento y demuestren “su readaptación social” o hayan sufrido “consecuencias graves en su persona”, o cuando por su senilidad o precario estado de salud, fuere notoriamente innecesaria e irracional la aplicación de la pena. Sin embargo, lamentablemente éste y otros casos de métodos alternativos de prisión no son utilizados con la frecuencia debida.

E. Es importante mencionar que en general no existen reglas objetivas ni claras en las legislaciones de la materia respecto del otorgamiento de los beneficios de libertad anticipada, lo cual en la práctica concede una amplia discrecionalidad a las autoridades ejecutoras para resolver al respecto; así, por ejemplo, se establece que la presunción de readaptación social del delincuente es el factor determinante para que la autoridad ejecutora considere la posibilidad de otorgar alguno de esos beneficios; sin embargo, la clara dispersión y falta de criterios objetivos para valorar el estado de readaptación social, ha generado que la autoridad utilice criterios discrecionales y en ocasiones subjetivos para determinar quién cubre tal requisito. Al respecto, los textos legales únicamente se limitan a señalar que se requiere de “un índice de readaptación social”; que “revele por otros datos efectiva readaptación social”, o que “del examen de su personalidad se presuma que está socialmente readaptado”.

En tales circunstancias, los beneficios de libertad quedan sujetos a la discrecionalidad de la autoridad, en virtud de que dichos criterios no están debidamente plasmados en la ley, lo que produce incertidumbre jurídica en un sistema que se basa en la garantía de que cualquier persona que comete un ilícito, antes de la ejecución de la pena, debe saber qué tipo de sanción se le aplicará y por cuánto tiempo.

Además de la falta de criterios, no existen reglas objetivas ni claras en el procedimiento para el otorgamiento de los beneficios de libertad anticipada, situación que ha propiciado que en nuestro país sean considerados como potestades graciosas de las autoridades ejecutoras, pues en la mayoría de las legislaciones en la materia se prevé que una vez cubiertos los requisitos correspondientes, la autoridad “podrá” o no concederlos.

Esta circunstancia pone de manifiesto que las leyes exigen al interno una serie de requisitos que debe cumplir, no para obtener el beneficio, sino únicamente para solicitarlo, ya que la concesión del mismo depende de la voluntad de la autoridad; en otras palabras, lo que las autoridades provocan con el ejercicio de una facultad discrecional, se traduce en la práctica en actos arbitrarios en perjuicio de los reclusos.

A mayor abundamiento, es pertinente citar la tesis: P. LXII/98, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo VIII, septiembre de 1998, sustentada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se establece que las facultades discrecionales que la ley otorga a las autoridades para actuar o abstenerse, no significa o permite la arbitrariedad, ya que esa actuación de la autoridad sigue sujeta a los requisitos de fundamentación y motivación exigidos por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el mismo sentido el Juez Sergio García Ramírez, en el punto 66 del voto concurrente razonado que acompañó a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Tibi vs. Ecuador, del 7 de septiembre de 2004, sostiene que: “la prisión es un hecho de fuerza extrema del Estado sobre un ciudadano, que se legitima en función de ciertas condiciones que la hacen inevitable y que constituyen, al mismo tiempo, sus fronteras estrictas. De ahí que las medidas precautorias o penales que implican privación de libertad deban atenerse, con gran rigor, a las exigencias de la legalidad, la necesidad y la proporcionalidad, lo que debe regir en todo lo largo de la función persecutoria del Estado, desde la conminación penal hasta la ejecución de las sanciones.”

Por lo anterior, esta Comisión Nacional considera que se violan los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica contemplados en los artículos 14, párrafo segundo, y 16, párrafo primero, porque no obstante que el interno conoce el límite máximo de su pena, no puede saber razonablemente cuál será el momento en que pueda obtener un beneficio de libertad, pues a pesar de cumplir con los requisitos legales, observar buen comportamiento y participar de manera constante en las actividades que se organizan en el establecimiento penitenciario, no tiene la certeza jurídica de que le será concedido algún beneficio de libertad anticipada.

En este orden de ideas, no es aceptable que la autoridad siga conduciendo sus actuaciones de manera discrecional respecto del otorgamiento de los beneficios de libertad anticipada a los reclusos que, no teniendo prohibición legal para ello, han satisfecho todos y cada uno de los requisitos que la ley exige para tal efecto y no representan un riesgo para la sociedad, el ofendido o la víctima, especialmente cuando se trata de personas que por su constitución física, su avanzada edad, su precario estado de salud, o bien por pertenecer a una comunidad indígena, frecuentemente la prisión se convierte en una sanción innecesaria, e incluso inhumana, por lo que resulta irracional mantenerlos privados de su libertad.

Además, no se debe pasar por alto que la discrecionalidad a que hemos hecho referencia también puede ser aprovechada por internos sentenciados que, a pesar de no reunir los requisitos legales, cuentan con recursos económicos de los que se aprovechan para corromper a las autoridades y obtener ilícitamente su libertad.

Por ello, es necesario que los gobiernos federal, estatales y del Distrito Federal, tomen las medidas adecuadas, a fin de que la legislación en materia de ejecución de sanciones penales tenga uniformidad y contemple de manera clara y objetiva, los requisitos que deben cubrir las personas sentenciadas que se encuentran internas en los centros de reclusión de la República Mexicana, de tal forma que la autoridad ejecutora esté obligada a aplicar de manera objetiva la prelibertad, y el interno esté en posibilidad de conocer con certeza que, una vez cumplidos los requisitos establecidos para ello, le será otorgado algún beneficio de libertad anticipada. Para lograr lo anterior, resulta pertinente que dentro de esas medidas se contemple como una obligación de la autoridad ejecutora, el informar con claridad a los sentenciados que se encuentren a su disposición, desde el momento en que ingresen a un centro de reclusión, en qué consisten los beneficios de libertad anticipada, cuáles son los requisitos legales para obtenerlos y, de ser el caso, si tienen la posibilidad de obtener alguno de ellos, lo que podría ser un aliciente para que quienes no estén excluidos aprovechen de manera positiva el tratamiento de readaptación social.

Es conveniente señalar que entre las medidas a tomar, se sugiere la derogación de aquellas disposiciones que permiten a la autoridad ejecutora decidir en última instancia sobre la aplicación de beneficios a los internos, pues el establecimiento de un estado democrático de derecho, además del respeto de la legalidad, implica también reducir todos los espacios que puedan dar lugar a ejercicios discrecionales de autoridad, en agravio de los derechos de los gobernados o bien, como se mencionó en párrafos anteriores, de actos de corrupción en los que resultan beneficiados internos sentenciados que no se encuentran readaptados socialmente.

F. La materia de los beneficios de libertad anticipada requiere de reglas precisas a las que tendrán que someterse las autoridades encargadas de la aplicación de las sanciones privativas y restrictivas de libertad, que permitan garantizar el respeto a los derechos humanos de los internos.

Adicionalmente, la aplicación de los beneficios contribuirá a reducir los índices de sobrepoblación penitenciaria, misma que genera un ambiente propicio para la corrupción, así como toda clase de incidentes y conductas irregulares graves, tales como motines, riñas, tráfico y consumo de sustancias psicoactivas, entre otros; sin olvidar el aprendizaje de nuevas conductas delictivas en el caso de los primodelincuentes.

Asimismo, al tener reglas claras de cuándo y bajo qué requisitos se podría obtener algún beneficio preliberacional, se mejoraría el comportamiento general de los internos.

El ejercicio de las facultades discrecionales, que existe en la ejecución de las sanciones penales propicia la arbitrariedad en el análisis y otorgamiento de los beneficios de libertad anticipada. Pero también cabe agregar que en esta materia se toman otras determinaciones que pueden constituir abusos de autoridad al afectar de manera directa no sólo los derechos fundamentales de quienes se encuentran internos en los centros de reclusión, sino también de terceros, como lo afirma el Juez García Ramírez, en el voto razonado arriba citado, al señalar: “las privaciones cautelar y penal de la libertad se vuelcan sobre múltiples derechos del recluso, e incluso sobre los derechos de terceros ajenos al delito, relacionados con aquél por el amor o la dependencia.”

Por ello, en la búsqueda de soluciones a los problemas que enfrenta el Estado mexicano en materia penitenciaria, resulta conveniente considerar la posibilidad de incluir en la legislación la figura de un órgano

encargado de la ejecución de sanciones o bien de un juez de ejecución o de vigilancia penitenciaria; instituciones que ya operan de manera regular en países europeos y de América Latina, entre los que se encuentran Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay y Perú.

Es importante mencionar que en nuestro país, en el estado de México la figura del juez ejecutor de sentencias se encuentra prevista en su Constitución y el estado de Sinaloa ya ha incluido la figura del juez de vigilancia en la Ley de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, cuyas atribuciones consisten en vigilar y garantizar jurisdiccionalmente el estricto cumplimiento de las normas que regulan la ejecución de las sanciones penales, al igual que el respeto de los derechos de las personas privadas de su libertad sujetas a un proceso penal.

Es pertinente señalar que el Ejecutivo Federal presentó ante la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión una iniciativa para crear una Ley Federal de Ejecución de Sanciones Penales, que tiene como objeto, entre otros temas, la implementación de la intervención de los órganos jurisdiccionales de la Federación, en la vigilancia jurídica de la ejecución de las sanciones, así como en la solución de las controversias que se susciten entre la autoridad penitenciaria local y los particulares, en aras de abatir la arbitrariedad, la corrupción e incrementar la protección de los derechos humanos. En este contexto, se propone la figura del Juez de Ejecución de Sanciones Penales, como un garante de la legalidad, cuya función estriba en vigilar y controlar los posibles abusos y desviaciones de las autoridades administrativas en el ejercicio de sus funciones.

En tal tesitura, esta Comisión Nacional está consciente de que con la sola implementación de un ente especializado que se encargue de la ejecución de sanciones penales no es posible resolver la compleja problemática que existe en el sistema penitenciario de nuestro país y en el resto del mundo; no obstante, contribuiría de manera importante a erradicar las violaciones a derechos humanos derivadas de los actos arbitrarios de las autoridades penitenciarias, así como a mejorar la calidad de vida de los internos y el tratamiento que se les brinda, a efecto de que los centros de reclusión realmente sirvan para readaptar socialmente a los delincuentes, y se garantice el derecho humano a la seguridad pública de la sociedad.

Por lo expuesto anteriormente, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos formula a ustedes, respetuosamente, señores secretario de Seguridad Pública Federal, gobernadora y gobernadores de las entidades federativas, y jefe de gobierno del Distrito Federal, las siguientes:

IV. RECOMENDACIONES GENERALES

Al secretario de Seguridad Pública del Gobierno Federal:

PRIMERA. Formule las propuestas pertinentes, con la finalidad de que se tomen las medidas necesarias que permitan establecer criterios objetivos y de uniformidad con el resto de las legislaciones estatales, para el otorgamiento de los beneficios de libertad anticipada. En el mismo sentido, promover la reglamentación del procedimiento y resolución de los beneficios de libertad anticipada que contempla la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados y el Código Penal Federal, a efecto de eliminar la discrecionalidad en su otorgamiento y con ello evitar violaciones a los derechos humanos de los internos sentenciados en esa materia.

SEGUNDA. Realice las gestiones necesarias a efecto de implementar y sistematizar un programa permanente que permita la detección oportuna de los casos susceptibles de obtener algún beneficio de libertad anticipada, así como la atención expedita de las solicitudes relacionadas con esa materia.

TERCERA. Efectúe los trámites necesarios para la contratación y capacitación permanente de personal profesional que se ocupe de la integración y dictamen de los expedientes técnico jurídicos de los internos sentenciados del fuero federal, a fin de atender oportunamente los casos susceptibles para el otorgamiento de los beneficios de libertad anticipada que contemplan las leyes de la materia.

A la señora gobernadora, señores gobernadores y jefe de gobierno del Distrito Federal:

PRIMERA. Tomen las medidas necesarias para que en la normatividad de la materia, se incorporen aquellos elementos que permitan eliminar la discrecionalidad durante el procedimiento y determinación de los beneficios de libertad anticipada, a fin de evitar, en esta materia, las violaciones a los derechos humanos de los internos en los centros de reclusión. Asimismo, se busque la uniformidad en la materia.

SEGUNDA. Giren las instrucciones correspondientes a efecto de que cada centro de reclusión cuente con los servicios de un consejo técnico interdisciplinario que contribuya a la aplicación del tratamiento adecuado para la reincorporación social del delincuente. Debiendo procurar que dicho órgano colegiado cuente, al menos, con las áreas de criminología, trabajo social, psicología, jurídica, laboral, educativa y médica.

TERCERA. Realicen las gestiones necesarias para la contratación y capacitación permanente de personal profesional que se encargue de la detección y análisis de los casos de sentenciados susceptibles para el otorgamiento de los beneficios de libertad anticipada que contemplan las leyes respectivas. Asimismo, se instituyan programas permanentes para atender la demanda de la población reclusa en esa materia.

CUARTA. Se tomen las medidas necesarias a efecto de incluir en las legislaciones de la materia la figura del juez de ejecución de sanciones penales, como una alternativa de solución a la problemática que enfrenta el sistema penitenciario mexicano en la ejecución de las sanciones privativas o restrictivas de la libertad.

La presente recomendación de carácter general, de acuerdo con lo señalado en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., fracción VIII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 140 de su Reglamento Interno, fue aprobada por el Consejo Consultivo de esta Comisión Nacional en su sesión ordinaria número 209 de fecha 20 de enero de 2006, tiene el carácter de pública y se emite con el propósito fundamental de que se promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones normativas y prácticas administrativas que constituyan o propicien violaciones a los derechos humanos, para que las autoridades competentes, dentro de sus atribuciones, eliminen dichas violaciones y subsanen las irregularidades de que se trate.

Con el mismo fundamento jurídico, informo a ustedes que las recomendaciones generales no requieren de aceptación por parte de las instancias destinatarias; sin embargo, se les pide que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la recomendación se envíen a esta Comisión Nacional dentro de un término de treinta días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la presente recomendación.

México, D.F., a 25 de enero de 2006.- El Presidente, **José Luis Soberanes Fernández**.- Rúbrica.

(R.- 225581)

RECOMENDACION General No. 12/2006 sobre el uso ilegítimo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la Ley.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

RECOMENDACION GENERAL No. 12/2006

SOBRE EL USO ILEGITIMO DE LA FUERZA Y DE LAS ARMAS DE FUEGO POR LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY.

Señoras y señores Secretario de Seguridad Pública del Gobierno Federal,
Procuradores Generales de la República y de Justicia Militar,
Gobernadores de las entidades federativas,
Jefe de Gobierno del Distrito Federal,
Procuradores Generales de Justicia y
responsables de seguridad pública de las
entidades federativas y de los municipios:

El artículo 6o. fracción VIII de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, señala como atribución de este organismo nacional proponer a las diversas autoridades del país que, en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas que, a juicio de la propia Comisión Nacional, redunden en una mejor protección de los derechos humanos y se evite su violación; en tal virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento Interno de esta Comisión Nacional, se expide la presente recomendación general.

I. ANTECEDENTES

Esta Comisión Nacional ha observado con suma preocupación que algunos funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, hacen uso ilegítimo de la fuerza y de las armas de fuego en perjuicio de las personas a las que pretenden detener, someter o asegurar. Al respecto, es importante señalar que esta Comisión Nacional no se opone a la detención, sometimiento y aseguramiento de persona alguna cuando su conducta está prevista como delictiva por la legislación penal y las leyes autoricen el uso legítimo de la fuerza y de las armas de fuego. Tampoco se opone a que los servidores públicos con facultades para hacer cumplir la ley cumplan con su deber, siempre y cuando tales actos se realicen conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales suscritos y ratificados por México, y en las leyes y los reglamentos aplicables.

De los datos estadísticos con que cuenta esta Comisión Nacional se advierte que, durante el periodo comprendido de junio de 1990 al 31 de diciembre de 2005, se recibieron en total 3,928 quejas relacionadas con el uso ilegítimo de la fuerza y de las armas de fuego, de las cuales 2,081 corresponden a cateos y visitas domiciliarias ilegales; 617 como violación al derecho a la integridad personal; 466 como violación al derecho a la vida; 304 como intimidación; 291 como amenazas; 76 como empleo arbitrario de la fuerza pública; 57 como atentados a la propiedad; 25 como violación al derecho de la integridad de los menores; seis como ejecución sumaria o extrajudicial y cinco como violación a los derechos a la libertad de reunión y de asociación. Cabe resaltar que la cifra sería mayor, ya que frecuentemente, y de conformidad con lo señalado por el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Seguridad, A. C., en su Tercera Encuesta Nacional sobre Inseguridad 2005 (ENSI-3), así como por la Encuesta Nacional sobre delitos no denunciados de la CNDH, sólo el 20 por ciento de los delitos son denunciados, es decir, uno de cada cinco.

En esta materia, y con motivo de las investigaciones realizadas por esta Comisión Nacional, en casos no graves, se solicitó el inicio de procedimientos administrativos y de averiguaciones previas, que incluyen a policías municipales, elementos de seguridad pública, policías judiciales o ministeriales de las entidades federativas, policías federales preventivos, agentes federales investigadores y personal del Ejército Mexicano y de la Secretaría de Marina.

Asimismo, esta Comisión Nacional, al concluir la integración de los expedientes respectivos, durante el periodo comprendido de junio de 1990 al 31 de diciembre de 2005, emitió 42 recomendaciones, en las cuales se evidenciaron violaciones al derecho a la vida; el empleo arbitrario de la fuerza pública; el ataque a la propiedad privada; cateos y visitas domiciliarias ilegales; la intimidación, y violación al derecho a la libertad de reunión y asociación. Esta cifra incluye las recomendaciones emitidas con motivo de los recursos de impugnación derivados de las inconformidades interpuestas por los quejosos respecto de la no aceptación o el incumplimiento de las recomendaciones dirigidas a las autoridades de los estados y del Distrito Federal por parte de los organismos públicos de derechos humanos. Además, esta Comisión Nacional ha presentado tres informes especiales: Caso Agua Fría, del 30 de agosto de 2002; Caso de la Región Loxicha, del 31 de enero de 2003, y el relativo a los hechos de violencia suscitados en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, del 28 de mayo de 2004, con motivo de la celebración de la III Cumbre de América Latina, El Caribe y la Unión Europea, en los que se acreditó que algunos funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley hicieron uso ilegítimo de la fuerza y de las armas de fuego en perjuicio de personas.

Por otra parte, los organismos públicos de derechos humanos de 31 estados y del Distrito Federal, durante diversos periodos comprendidos entre 1993 y septiembre de 2005, en rangos que varían de uno hasta 12 años, han recibido 26,563 quejas y emitido 2,124 recomendaciones sobre el tema materia de la presente recomendación general.

II. SITUACION Y FUNDAMENTACION JURIDICA

Es importante mencionar que con motivo del uso ilegítimo de la fuerza y de las armas de fuego por funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, se vulneran los derechos protegidos por las normas que se enuncian a continuación:

Los artículos 14, segundo párrafo, y 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevén los derechos de seguridad jurídica y legalidad, al disponer que nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho, y que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento; el artículo 17, primer párrafo, que prohíbe a toda persona hacerse justicia por sí misma; el artículo 19, último párrafo, que señala que todo maltratamiento en la aprehensión, toda molestia que se infiera sin motivo legal, son abusos que serán corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades; el artículo 20 fracción II que señala que nadie puede ser obligado a declarar en su contra, y que se prohibirá y sancionará por la ley penal toda incomunicación, intimidación o tortura; el artículo 21, último párrafo, que se refiere a la seguridad pública y a que la actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, y el artículo 22, primer párrafo, que prohíbe

las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, y las penas inusitadas y trascendentales.

Asimismo, en aquellos casos, en que los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley hacen uso ilegítimo de la fuerza y de las armas de fuego transgreden los derechos previstos en los tratados internacionales, como son los mencionados en los artículos 6.1 y 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y 4, 5, 5.1, 5.2 y 7.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que, en términos generales, señalan que todas las personas tienen derecho a la vida, a la seguridad y a la integridad personal. Particularmente, respecto a esta última, se refiere al derecho que tiene toda persona a no sufrir transformaciones nocivas en su estructura corporal, sea fisonómica, fisiológica o psicológica, o cualquier otra alteración en el organismo que deje huella temporal o permanente que cause dolor o sufrimiento graves, con motivo de la injerencia o actividad dolosa o culposa de un tercero. En general la conducta ilícita es de carácter activo e implica cuestiones tales como causar dolor o sufrimiento con el objeto de obtener alguna cosa, confesión, información, bienes, para intimidar, coaccionar o bien, para castigar a alguna persona por actos que cometió o se sospeche haya cometido. Al respecto, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 27, numerales 1 y 2, indica que en caso de guerra, de peligro público o de otra emergencia que amenace la independencia o seguridad del Estado, éste no podrá adoptar disposiciones que suspendan los derechos a la vida ni a la integridad personal.

Además, los artículos 7 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 5 fracción II; 21, 30 fracción IV, 54 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 fracciones II y VIII de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 12 de la Ley de la Policía Federal Preventiva; 132 y 133 del Reglamento de dicha ley; 24 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, así como la mayoría de las leyes locales relativas a estas materias, señalan que los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, los agentes del Ministerio Público Federal y los peritos tienen la obligación de respetar los derechos humanos y el orden jurídico, que su actuación será congruente, oportuna y proporcional al hecho, y que están obligados a velar por la integridad física de las personas que estén bajo su custodia. Particularmente, respecto de la Policía Federal Preventiva, el artículo 135 fracción XVI del Reglamento de su ley señala que en las detenciones que procedan se privilegiará la persuasión, la cooperación o la advertencia, con el fin de mantener la observancia de la ley y restaurar el orden y la paz públicos.

Respecto del uso de las armas de fuego por los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, el Código Penal Federal, en sus artículos 160, segundo párrafo, y 162, último párrafo, señala que los servidores públicos podrán portar las armas necesarias para el ejercicio de su cargo, sujetándose a la reglamentación de las leyes respectivas, y autoriza a los funcionarios y agentes de la autoridad a portar las armas necesarias para el ejercicio de su cargo. En esta materia, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos señala, en su artículo 24, que los integrantes de las instituciones policiales, federales, estatales, del Distrito Federal y municipales, así como de los servicios privados de seguridad, podrán portar armas, de conformidad con las leyes aplicables, y los artículos 25, 26, 29, 31, 79, 82, 83, 83 bis, 83 ter, 83 quater, 84, 84 bis y 84 ter de dicha ley, prevén que para la portación de armas se requiere de licencia, y señalan los requisitos para obtenerla, los lineamientos a los que se sujetarán las licencias de instituciones policiales, los casos en que pueden cancelarse las mismas, así como las diversas figuras delictivas y las penas aplicables cuando los responsables sean servidores públicos.

De conformidad con los artículos 32 fracción II, 33 y 34 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las autoridades competentes de la Federación, del Distrito Federal, de los estados y de los municipios, harán del conocimiento del Registro Nacional de Armamento y Equipo, entre otros, las armas y municiones que les hayan sido autorizadas por las dependencias competentes; asimismo, se dispone que cualquier persona que ejerza funciones de seguridad pública, sólo podrá portar las armas de cargo que le hayan sido autorizadas individualmente o aquéllas que se le hubiesen asignado en lo particular, que éstas deben estar registradas colectivamente para la institución de seguridad pública a la que pertenezcan, y que sólo podrán ser portadas durante el tiempo del ejercicio de sus funciones, o para un horario, misión o comisión determinados, de conformidad con la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y de acuerdo con los ordenamientos de cada institución. Particularmente, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos dispone que sus miembros deben ser equipados conforme a los requerimientos que reclame el cumplimiento de sus misiones.

De igual manera, existen ordenamientos que reflejan los estándares actuales como son el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 17 de diciembre de 1979, y los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, adoptados en

por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 7 de septiembre de 1990, los cuales son guías de actuación para los mencionados funcionarios.

El numeral 4 de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, señala que utilizarán, en la medida de lo posible, medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza y de armas de fuego, y que las podrán utilizar solamente cuando otros medios resulten ineficaces o no garanticen de ninguna manera el logro del resultado previsto. El numeral 20 de dichos Principios enuncia algunos medios que pueden sustituir el empleo de la fuerza y de las armas de fuego.

Particularmente, en relación al uso de la fuerza, destacan los artículos 2, 3, 5 y 6 del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, que señalan que dichos funcionarios podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas, y que tienen el deber de asegurar la plena protección de la salud de las personas bajo su custodia y de tomar medidas inmediatas para proporcionar atención médica cuando se requiera.

El numeral 9 de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley señala que estos funcionarios no emplearán armas de fuego contra las personas, salvo en defensa propia o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves, o con el propósito de evitar la comisión de un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza para la vida, o con objeto de detener a una persona que represente ese peligro y oponga resistencia a su autoridad, o para impedir su fuga, y sólo en caso de que resulten insuficientes las medidas menos extremas para lograr dichos objetivos y, en cualquier caso, sólo se podrá hacer uso intencional de armas letales cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida. Por otra parte, el numeral 5 de dichos Principios establece que, cuando el empleo de las armas de fuego sea inevitable, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley ejercerán moderación y actuarán en proporción a la gravedad del delito y al objetivo legítimo que se persiga; reducirán al mínimo los daños y lesiones, y respetarán y protegerán la vida; procederán de modo que se preste lo antes posible asistencia y servicios médicos a las personas heridas o afectadas; procurarán notificar lo sucedido, a la mayor brevedad posible, a los parientes o amigos íntimos de las personas heridas o afectadas. El numeral 6 de dichos Principios indica que cuando se ocasionen lesiones o muerte, comunicarán el hecho inmediatamente a sus superiores. El numeral 10 dispone que, cuando vayan a emplear armas de fuego, se identificarán y darán una clara advertencia de su intención de emplearlas, con tiempo suficiente para que se tome en cuenta, salvo que al dar esa advertencia se pusiera indebidamente en peligro a estos funcionarios, se creara un riesgo de muerte o daños graves a otras personas, o resultara evidentemente inadecuada o inútil dadas las circunstancias del caso.

III. OBSERVACIONES

La presente recomendación general se emite con motivo del uso ilegítimo de la fuerza y de las armas de fuego, por algunos servidores públicos federales, estatales, del Distrito Federal y municipales, tal como quedará demostrado a continuación, lo cual ha sido acreditado mediante pruebas que constan en los expedientes respectivos, tales como peritajes médicos y de criminalística elaborados por peritos adscritos a diversas instituciones públicas y a esta Comisión Nacional; partes informativos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; declaraciones de testigos y de servidores públicos; actas circunstanciadas de diligencias practicadas por visitadores de los organismos públicos de derechos humanos de las entidades federativas y de esta Comisión Nacional, así como fotografías, notas periodísticas y videos, entre otros.

Expuesto lo anterior, y con base en el análisis de los antecedentes referidos en el presente documento y su vinculación lógico-jurídica, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos llegó a las siguientes consideraciones:

A. En principio, los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley son garantes de la seguridad pública, la cual tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. El Estado delega estas responsabilidades en las instituciones públicas y en los referidos funcionarios, de conformidad con los artículos 21, quinto y sexto párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. De tal forma que dichos servidores públicos tienen facultades para detener, registrar, asegurar, así como para usar la fuerza y las armas de fuego conforme a diversos principios comunes y esenciales.

En todo Estado democrático y de derecho, debe encontrarse un equilibrio entre el interés del individuo en libertad frente a la interferencia gubernamental, y el interés público colectivo en la prevención del delito y la aprehensión de quien lo cometió. Hoy por hoy, la obligación de salvaguardar el orden, la paz pública y los derechos humanos se traduce en la imposición de determinadas formas de actuar por parte de la autoridad previstas en normas nacionales e internacionales, así como en el fortalecimiento de las políticas públicas y de medidas eficaces para la prevención del delito.

Es importante aclarar que, sobre el uso legítimo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, existen principios comunes y esenciales que rigen el

uso de las mismas como son la legalidad, la congruencia, la oportunidad y la proporcionalidad. La legalidad se refiere a que los actos que realicen dichos servidores públicos deben estar expresamente previstos en las normas jurídicas. La congruencia es la utilización del medio adecuado e idóneo que menos perjudique a la persona y a la sociedad. La oportunidad consiste en que dichos funcionarios deben actuar inmediatamente, con su mejor decisión, rapidez y eficacia cuando la vida u otro bien jurídico de alto valor estén en grave e inminente peligro y no haya más remedio que neutralizar con la fuerza o con las armas rápidamente al causante del mismo. Mientras que la proporcionalidad significa la delimitación en abstracto de la relación de adecuación entre medio y fin en las hipótesis imaginables de uso de fuerza y armas de fuego y la ponderación de bienes en cada caso concreto.

Respecto del uso de la fuerza, en la medida de lo posible, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley recurrirán a medios no violentos antes de utilizarla. Actuarán como respuesta a una conducta desarrollada por la persona a la que deben detener, someter y asegurar. En los casos conocidos por esta Comisión Nacional se observa que algunos de estos funcionarios la utilizan de manera ilegítima al realizar detenciones; en casos de flagrancia; en cumplimiento de órdenes de aprehensión y cuando ponen a detenidos a disposición de las autoridades competentes, ya que causan lesiones a personas que no oponen resistencia a los actos de la autoridad, ya están sometidas y no intentan huir. En otros supuestos, cuando los detenidos están bajo su custodia, y sin que éstos alteren el orden o amenacen la seguridad o la integridad física de alguna persona, los golpean. Aunado a lo anterior, se advierte que a los agraviados no se les proporciona la atención médica que se requería en esos momentos.

Cabe señalar, que no se respeta la dignidad humana cuando se emplea la fuerza contra personas que no oponen resistencia alguna; o cuando la integridad física o la vida del funcionario encargado de hacer cumplir la ley o de terceras personas no se encuentran ante una situación de peligro. Unicamente se puede emplear la misma contra personas bajo custodia, detenidas o sometidas, para mantener la seguridad y el orden en los establecimientos o cuando corra peligro la integridad física de las personas, con pleno respeto a los derechos humanos.

Los servidores públicos o funcionarios encargados de hacer cumplir la ley tienen como deberes legales, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conducirse siempre con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos; prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos; cumplir sus funciones sin discriminar a persona alguna; abstenerse de infligir, tolerar o permitir actos de tortura u otros tratos o sanciones crueles, inhumanos o degradantes; tratar con respeto a todas las personas, debiendo abstenerse de todo acto arbitrario y de limitar indebidamente el ejercicio de los derechos que pacíficamente realice la población; desempeñar su misión sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente y oponerse a cualquier acto de corrupción; abstenerse de realizar detenciones arbitrarias; velar por la vida e integridad física de las personas detenidas; participar en operativos de coordinación con otras corporaciones policiales y proporcionales el apoyo que proceda; obedecer las órdenes legítimas de los superiores jerárquicos, y preservar el secreto de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan.

La inobservancia de los anteriores deberes legales son actos que no se ajustan a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, congruencia, oportunidad y proporcionalidad previstos en diversas normas nacionales, en los artículos 3 del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, y 4 de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado en su *Quinto Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Guatemala*, del 6 de abril de 2001 que el Estado puede facultar a sus agentes para que utilicen la fuerza cuando sea estrictamente necesario y en la justa medida para el efectivo cumplimiento de sus legítimos deberes. En su opinión, el uso de la fuerza debe ser considerado excepcional, puede aplicarse en la prevención del delito y para efectuar un arresto legal y solamente cuando es proporcional al legítimo objetivo que se pretende lograr. Es el último recurso al que deben recurrir las autoridades y sólo para impedir un hecho de mayor gravedad y deben tomarse en cuenta las características personales de los involucrados; por ejemplo, si son menores de edad, lo anterior se indica en el *Informe Número 57/02 Sobre el caso de la Finca La Exacta en Guatemala*. También la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su *Sentencia del 19 de enero de 1995, caso Neira Alegría y otros*, ha precisado que la fuerza utilizada no debe ser excesiva.

B. Con relación al uso de las armas de fuego por funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, en los casos conocidos por esta Comisión Nacional se observa que las han utilizado en contra de personas desarmadas, con el fin de llevar a cabo órdenes de localización y presentación ante la autoridad

ministerial, detenciones de personas a bordo de medios de transporte, o en contra de personas que cometen faltas administrativas, o que, incluso, dichos servidores públicos llegan al extremo de hacerse justicia por propia mano, ocasionando atentados al derecho a la propiedad, lesiones o hasta la muerte. Además, se ha advierte que algunos servidores públicos involucrados no informan inmediatamente lo sucedido a sus superiores jerárquicos y no se brinda atención médica a las personas.

En los casos descritos se incurre en conductas antijurídicas y socialmente reprobables, como son las violaciones a los derechos a la vida, a la integridad y a la seguridad personal, reconocidos en los artículos 6.1 y 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y 4, 5.1 y 7.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. De igual manera, se incumple lo previsto en el numeral 9 de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego, que indica, como ya se señaló, los supuestos en los cuales se emplearán las armas de fuego. Además, el numeral 10 establece que antes de usar las armas se identificarán y darán una clara advertencia de su intención de emplearlas, con tiempo suficiente para que se tome en cuenta, salvo que al dar esa advertencia se ponga indebidamente en peligro a los funcionarios, se origine un riesgo de muerte o daños graves a otras personas, o resulte evidentemente inadecuada o inútil dadas las circunstancias del caso.

De acuerdo con el numeral 5, cuando el empleo de las armas de fuego sea inevitable, los funcionarios ejercerán moderación y actuarán en proporción a la gravedad del delito y al objetivo legítimo que se persiga; reducirán al mínimo los daños y lesiones; respetarán y protegerán la vida humana; procederán de modo que se preste lo antes posible asistencia y servicios médicos a las personas heridas, y procurarán notificar lo sucedido, a la menor brevedad posible, a los parientes o amigos de las personas heridas.

Además, dichos Principios en su numeral 11 consideran que una adecuada reglamentación en esta materia debe especificar lo siguiente:

a) Las circunstancias para portar armas de fuego y prescribir los tipos de armas de fuego o municiones autorizados;

b) Disminuir el uso de las armas, con el objeto de limitar al máximo los daños innecesarios;

c) Fomentar el uso de armas menos lesivas;

d) Existencia de un adecuado control, almacenamiento y distribución de las armas (registros de cada una de las armas, así como de su propietario);

e) Señalamiento de los avisos de advertencia, previos al uso de las armas, y

f) Obligación de realizar un informe cuando se haga uso de las armas.

También esta Comisión Nacional ha observado que algunos funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley hacen uso ilegítimo de la fuerza y de las armas de fuego en reuniones y manifestaciones, así como en operativos.

En cuanto a las reuniones y manifestaciones, la Comisión Nacional se ha percatado de que algunos funcionarios no adoptan previamente las medidas adecuadas para este tipo de situaciones; cometen actos violentos con el pretexto de cumplir órdenes de aprehensión en contra de personas que ejercen su derecho de reunión; dispersan a empujones y jalones a personas de avanzada edad y con problemas de salud; sueltan perros entrenados que muerden a los manifestantes y hasta llegan a disparar en su contra.

De conformidad con la legislación vigente, todas las personas tienen derecho a participar en reuniones y manifestaciones lícitas. Este derecho consiste en la posibilidad de reunirse o congregarse con sus semejantes para cualquier objeto lícito y de manera pacífica. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos considera que el uso de armas de fuego no guarda proporción alguna con el objetivo de dispersar una manifestación pacífica de ciudadanos, aun cuando estuvieran realizando una protesta.

Este derecho sólo puede restringirse cuando se atente contra la moral, los derechos y la reputación de otras personas, se provoque algún delito, se perturbe el orden público, se injurie a la autoridad, se haga uso de violencia o de amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee, entre otras, lo cual la convierte en una reunión o manifestación ilícita. Así lo disponen los artículos 6 y 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 19.3, 21 y 22.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En estos casos debe actuarse de conformidad con lo dispuesto en los numerales 13 y 14 de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, que expresan que al dispersar reuniones ilícitas pero no violentas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley evitarán el empleo de la fuerza o, si no es posible, lo limitarán al mínimo necesario; que se abstendrán de usar armas de fuego, salvo en los casos de legítima defensa de su propia vida o de la vida de otra persona, tal y como lo dispone el numeral 9 de este instrumento internacional.

Con relación a los operativos de seguridad pública realizados por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, esta Comisión Nacional ha observado que algunos golpean brutalmente a los detenidos, ocasionándoles lesiones y hasta la muerte; se introducen a establecimientos comerciales sin órdenes escritas

de autoridades competentes; cometen detenciones ilegales; maltratos físicos; confiscación ilegal de bienes; allanamientos de domicilios, de los cuales sacan a niños, mujeres y hombres mediante violencia, algunos ajenos a los hechos, e incluso se llega al extremo de incendiar las propiedades y hasta de efectuar ejecuciones sumarias. En estos supuestos, la Comisión Nacional ha observado que los agraviados no oponen resistencia para su sometimiento, tampoco intentan evitar su detención, mediante actos de agresión directa en contra de los servidores públicos, o que tales agresiones pongan en peligro su integridad física, por lo que estos actos se consideran ilegítimos.

Los operativos deben ser planeados antes de llevarse a cabo y tomar las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de las personas ajenas a los hechos, así lo refiere el numeral 5 de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

En los casos conocidos por esta Comisión Nacional, además se aprecia que, ante las lesiones o muerte de personas, en los peritajes respectivos no se hacen constar las lesiones y su temporalidad o se dan datos falsos, y los relativos a balística no toman en cuenta el inventario de los cartuchos que cada policía portaba antes y después de los hechos; no se determina cuántos policías utilizan sus armas de fuego y cuántos disparos se realizan, no se buscan los casquillos de las armas disparadas y no se practica prueba alguna a éstos para tal fin. Al presentarse estos supuestos, algunos agentes del Ministerio Público no inician averiguaciones previas por el uso ilegítimo de la fuerza o las integran de manera irregular, lo cual genera impunidad y la falta de reparación de los daños causados a las personas.

C. Por otra parte, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley tienen el derecho a la protección de su vida e integridad física, al respeto a su dignidad como personas, por parte de sus superiores y de la ciudadanía, a salarios dignos y prestaciones de seguridad social, si es posible que se les otorgue seguros de vida y de gastos médicos mayores. Con el objetivo de reducir al máximo las tensiones propias de las situaciones de crisis por las que atraviesen, para aliviar su estrés, el Estado debe proporcionarles atención médica y psicológica. Asimismo, las instituciones públicas deben proporcionarles, sin costo alguno, el equipo necesario para el cumplimiento de sus funciones, revisar y mejorar sus condiciones de trabajo, buscando un equilibrio en la sociedad y que ésta les brinde su reconocimiento. El interés que el Estado y los gobiernos tienen por estos funcionarios demuestra el interés que tienen por los gobernados.

El numeral 2 de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, señala la obligación de los gobiernos y de sus instituciones públicas encargadas de hacer cumplir la ley, de proporcionar a estos funcionarios distintos tipos de armas y municiones para que puedan hacer un uso escalonado o gradual de la fuerza y de las armas de fuego, y se les capacite y adiestre en su manejo. También deben darles equipo de protección que no esté caducado, tales como máscaras antigás, escudos, cascos, chalecos y medios de transporte a prueba de balas, a fin de disminuir la necesidad de usar armas de cualquier tipo. Estos funcionarios deben utilizar, de entre los varios medios idóneos y posibles, aquellos que menos perjudiquen a las personas.

De igual manera, el numeral 20 dispone que a los funcionarios que aplican la ley se les debe capacitar en medios que puedan sustituir el empleo de la fuerza y de las armas de fuego, tales como la solución pacífica de los conflictos, técnicas de persuasión, negociación y mediación, medios técnicos que limiten el empleo de la fuerza y de las armas de fuego, y comportamiento de multitudes. Además, se les debe capacitar en autodefensa, primeros auxilios, manejo de estrés, incluida la capacitación física y psicológica, basada en principios éticos y de respeto a los derechos humanos. La misma debe ser continua, completa, y durante la cual se analicen casos prácticos, se apliquen evaluaciones periódicas de acuerdo a estándares de eficiencia, que sólo se les autorice a portar armas de fuego al finalizar su debida formación y actualización especializadas, y después de acreditar las evaluaciones correspondientes. Para lo cual, se deben establecer o fortalecer los procedimientos relativos al servicio civil de carrera. Cabe resaltar que la Procuraduría General de la República elaboró guías técnicas en esta materia, lo cual representa un avance sobre el empleo de la fuerza, sin embargo no precisan los casos en los cuales se puede hacer uso legítimo de las armas de fuego, ya que únicamente las describen y señalan las medidas de seguridad para el personal usuario.

Por lo anterior, es importante señalar que son necesarias más reformas legales que incorporen los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en la legislación de las entidades federativas, del Distrito Federal y de los municipios; fortalecer la implementación de mecanismos de selección de funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, así como de su permanente capacitación, adiestramiento y evaluación periódicos.

Esta Comisión Nacional considera conveniente que se establezca la obligación jurídica de los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley consistente en que, cuando detengan a una persona en flagrancia o mediante el cumplimiento de un mandamiento escrito, se le informe a ésta la falta administrativa o el delito por el cual se le detiene, así como sus derechos, entre éstos, el derecho a nombrar un defensor o, en el caso de que no cuenten con alguno, la obligación de la autoridad competente de designarle uno de oficio.

En un Estado democrático y de derecho, los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley tienen dos claros paradigmas, a saber: respetar los derechos humanos y no rebasar las atribuciones que las leyes les confieren. Vivimos en un régimen de facultades expresas, es decir, sólo están facultados para hacer lo que la ley les autoriza expresamente. Cuando no actúan con respeto a dicho régimen, entonces lo hacen arbitrariamente, con exceso o abuso. En este sentido, el Estado y las instituciones públicas encargadas de hacer cumplir la ley, deben asumir la debida responsabilidad cuando el personal a su cargo recurra al uso ilegítimo de la fuerza y de las armas de fuego, y no adopten las medidas correspondientes para impedir, eliminar o denunciar ese uso.

Las leyes sobre responsabilidades de los servidores públicos del país determinan sus obligaciones a fin de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; también determinan las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran, así como los procedimientos y las autoridades para aplicarlas. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas; en la reparación de los daños causados e, incluso, en una responsabilidad de carácter penal. En cuanto a ésta, el Código Penal Federal, en su Título Décimo denominado “Delitos cometidos por servidores públicos”, prevé como delitos el ejercicio indebido de servicio público, el abuso de autoridad, la desaparición forzada de personas, el uso indebido de atribuciones y facultades, la concusión, la intimidación, el ejercicio abusivo de funciones, entre otros.

Al respecto, el numeral 11 de los Principios Básicos sobre el Uso de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley indica que la legislación nacional debe establecer sistemas de presentación de informes que deben rendir estos funcionarios cuando recurran al empleo de la fuerza y de las armas de fuego. En este sentido, Amnistía Internacional propone que la legislación garantice la existencia de diversos mecanismos efectivos de rendición de cuentas que permitan a los responsables de la policía modificar las prácticas ilegítimas a fin de mejorar la eficacia de la actuación policial, a la vez que se sometan sus acciones al escrutinio público y a procedimientos disciplinarios o penales imparciales y efectivos, si ello procede.

De acuerdo con los numerales 24, 25 y 26 de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de las Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley no debe imponerse sanción o medida disciplinaria alguna a los funcionarios que se nieguen a ejecutar una orden ilícita sobre uso de la fuerza o de las armas de fuego. Tampoco podrán alegar obediencia de órdenes superiores si tenían conocimiento de que éstas eran ilegales y tenían una oportunidad razonable de negarse a cumplirlas. En estos casos, serán responsables los superiores jerárquicos que dieron las órdenes, así como los funcionarios que las ejecutaron.

Las intervenciones de los funcionarios en el ejercicio de su cargo implican un problema de naturaleza penal, en el cual se debe determinar hasta qué punto sus errores dejan intacta la conformidad a derecho de su intervención y privan del derecho a la legítima defensa del afectado.

Todo abuso en el empleo de la fuerza y de las armas, así como la anuencia y tolerancia de las conductas descritas en los Principios Básicos y en el Código de Conducta por los superiores jerárquicos, deben ser sancionados por la legislación penal excepto en los casos previstos como excluyentes del delito.

Para que una orden de un superior jerárquico sea excluyente de responsabilidad penal, conforme al artículo 15 fracción VI del Código Penal Federal, debe reunir los siguientes elementos:

a) Relación jerárquica. Esta relación sólo puede darse en el ámbito público y del derecho militar, que se basan en la idea de subordinación y del sometimiento del inferior al superior.

b) Competencia abstracta del que da la orden para dictarla dentro de sus facultades.

c) Competencia del subordinado para ejecutar el acto ordenado por el superior.

d) Que la orden sea expresa y aparezca revestida de formalidades.

e) Que sea antijurídica.

El funcionario subordinado tiene el deber de examinar la legalidad de la orden recibida, especialmente si ésta es contraria a un precepto constitucional o lesiona la dignidad humana. En consecuencia, como se señaló antes, no debe ser sancionado si se niega a ejecutar una orden de emplear la fuerza o armas de fuego de manera ilegítima o si denuncia ese empleo por otros funcionarios; siempre y cuando, con la ejecución de dicho acto se cause un perjuicio mayor que los beneficios que pudieran obtenerse por la realización de las órdenes. No podrá alegar obediencia de órdenes superiores si tuvo una oportunidad razonable de negarse a cumplirla y también será responsable el superior jerárquico que dio la orden ilícita.

Para que exista ejercicio de un deber como causa de justificación se requiere que exista colisión con otro deber. Para que exista ejercicio de un derecho es necesaria la existencia real de un derecho a actuar del modo en que se actúa, el reconocimiento jurídico de la conducta que ha de constituir una facultad del titular del derecho subjetivo o interés legítimo. En ningún caso, excepto en los supuestos de defensa legítima, se debe admitir como corrección la violencia.

D. En cuanto a la reparación de daños causados por estos funcionarios, se debe encontrar una fórmula equilibrada que suponga necesariamente la existencia y eficacia de mecanismos de defensa a favor de los

gobernados, para prevenir y remediar los abusos en el ejercicio de sus facultades, o en la extralimitación en éstas, en particular, cuando ello sucede en el delicado campo de la seguridad pública.

El artículo 113, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala la obligación del Estado de indemnizar a los particulares que haya afectado de manera irregular, conforme a los procedimientos que establezcan las leyes, lo que implica que existen diversas formas en las que un gobernado puede reclamar una indemnización; asimismo, los artículos 1913, 1915, 1916 y 1917 del Código Civil Federal sustentan la acción legal que cualquier persona puede ejercer en contra de quien le haya ocasionado un daño material o perjuicio.

Las leyes de algunas entidades federativas de nuestro país establecen diversas modalidades para hacer efectivas la reparación del daño e indemnización por los perjuicios ocasionados a las personas o a sus dependientes económicos, tales como el pago de gastos por asesoría legal, médicos, funerarios, de rehabilitación, psiquiátricos, hospitalarios, entre otros, y la indemnización por los perjuicios causados. Sin embargo, existen todavía entidades federativas que no prevén formas para la reparación del daño y el pago de una indemnización por los perjuicios ocasionados.

De manera complementaria, la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder de la ONU establece, en su apartado B, numeral 19, que los Estados considerarán la posibilidad de incorporar a la legislación nacional normas que proscriban los abusos de poder y proporcionen el resarcimiento, la indemnización, la asistencia y los apoyos materiales, médicos, psicológicos y sociales necesarios a las personas afectadas por dichos abusos.

Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido en la *Sentencia del 1 de marzo de 2005, relativa al caso de las hermanas Serrano Cruz versus El Salvador*, que la reparación del daño ocasionado por la infracción de una obligación internacional requiere, siempre que sea posible, la plena restitución (*restitutio in integrum*), la cual consiste en el restablecimiento de la situación anterior. De no ser esto posible, cabe determinar una serie de medidas para, además de garantizar los derechos conculcados, reparar las consecuencias que las infracciones produjeron, así como establecer el pago de una indemnización como compensación por los daños ocasionados. Se deben añadir las medidas de carácter positivo que el Estado debe adoptar para asegurar que no se repitan casos similares. De conformidad con los elementos probatorios, se analizan las pretensiones de las víctimas y sus familiares respecto a las reparaciones, con el objeto de "determinar, en primer lugar, quiénes son los beneficiarios de las reparaciones, para luego disponer las medidas de reparación tendientes a reparar los daños materiales e inmateriales, así como lo relativo a otras formas de reparación…".

Dicha Corte, en la *Sentencia del 28 de noviembre de 2005*, *relativa al caso Blanco Romero y otros versus Venezuela,* reitera lo anterior y agrega que la obligación de reparar no puede ser modificada o incumplida por el Estado invocando su derecho interno, principio constantemente recogido en la jurisprudencia de la Corte. Las reparaciones no pueden implicar enriquecimiento ni empobrecimiento para la víctima o sus sucesores, y deben guardar relación con las violaciones acreditadas. Para fines de la reparación integral a las víctimas, procede el pago de una cantidad de dinero o la entrega de bienes o servicios apreciables en dinero, así como la realización de actos u obras de alcance o repercusión públicos, que tengan como efecto, entre otros, el reconocimiento de la dignidad de la víctima y evitar la repetición de las violaciones de derechos humanos. De igual manera, el Estado debe emprender con seriedad todas las acciones necesarias para identificar, juzgar y sancionar a todos los autores materiales e intelectuales de las violaciones cometidas. "Asimismo, los familiares de víctimas de graves violaciones de derechos humanos tienen el derecho de conocer la verdad. Este derecho a la verdad, al ser reconocido y ejercido en una situación concreta, constituye un medio importante de reparación para la víctima y sus familiares y da lugar a una expectativa que el Estado debe satisfacer".

A manera de conclusión, hemos de mencionar la importancia de que los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley respeten los preceptos legales en el desempeño de sus funciones, ya que de ello depende que la ciudadanía recobre la confianza en las instituciones, conduciendo de esta manera a un ambiente de estabilidad y a una protección efectiva de los derechos de las personas.

En consecuencia, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, formula a ustedes, respetuosamente, señoras y señores, secretario de Seguridad Pública del Gobierno Federal, procuradores generales de la República y de Justicia Militar, gobernadores de las entidades federativas, jefe de Gobierno del Distrito Federal, procuradores generales de Justicia y responsables de seguridad pública de las entidades federativas y de los municipios las siguientes:

IV. RECOMENDACIONES

Al secretario de Seguridad Pública del Gobierno Federal, procuradores generales de la República y de Justicia Militar, gobernadores de las entidades federativas, jefe de Gobierno del Distrito Federal, procuradores generales de Justicia y responsables de seguridad pública de las entidades federativas y de los municipios:

Primera. Giren las instrucciones necesarias para que se capacite y evalúe periódicamente a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en los temas del uso de la fuerza, incluidos los del servicio pericial, autodefensa, primeros auxilios, técnicas de detención, sometimiento, aseguramiento, persuasión, negociación, mediación, comportamiento de multitudes, solución no violenta de conflictos, medios técnicos

que limiten el empleo de la fuerza y de las armas de fuego, manejo de estrés; y que además se impartan nociones básicas de derecho penal, administrativo y derechos humanos.

Segunda. Giren las instrucciones necesarias para que a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley se les proporcione el equipo adecuado de acuerdo a la naturaleza del cuerpo policiaco y de las funciones que realicen, y ello les permita hacer un uso escalonado o gradual de la fuerza y de las armas de fuego, además se les capacite y adiestre en su manejo y únicamente se les autorice a portar dichas armas después de acreditar las evaluaciones correspondientes.

Tercera. En los casos en los que las personas sean lesionadas o pierdan la vida como consecuencia del uso de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, se investiguen y se determinen las responsabilidades legales que resulten procedentes y, de ser el caso, se reparen los daños causados. De igual forma, se investiguen y determinen las responsabilidades legales que procedan por los actos y omisiones violatorios a los derechos humanos cometidos por peritos y agentes del Ministerio Público.

Cuarta. En el marco de su obligación de salvaguardar el orden, la paz pública y los derechos humanos, fortalezcan las políticas públicas y medidas eficaces para la prevención del delito.

A los gobernadores de las entidades federativas, jefe de Gobierno del Distrito Federal y responsables de la seguridad pública de los municipios:

Primera. Tomen las medidas necesarias para que se incorporen en las leyes y los reglamentos respectivos, el Código de Conducta y los Principios Básicos sobre el Uso de la Fuerza y de Armas de Fuego, ambos para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, adoptados por la Organización de las Naciones Unidas, así como para incluir las circunstancias en que pueden emplearse la fuerza y las armas de fuego.

Segunda. Tomen las medidas necesarias para que se establezcan o fortalezcan los procedimientos adecuados relativos al servicio civil de carrera para la contratación, selección, formación, capacitación, adiestramiento y evaluación de los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley.

Tercera. Con pleno respeto a la autonomía de los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de su competencia, se sirvan enviar a través de sus respectivos Consejos Estatales de Seguridad Pública, una copia de la presente recomendación general a los presidentes municipales y a los titulares de los órganos político administrativos en cada una de las demarcaciones en que se divide el Distrito Federal.

La presente recomendación es de carácter general, de acuerdo con lo señalado por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o. fracción VIII de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 140 de su Reglamento Interno, y fue aprobada por el Consejo Consultivo de este organismo nacional, en su sesión ordinaria número 209 de fecha 20 de enero de 2006, tiene el carácter de pública y se emite con el propósito fundamental de que se promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones normativas y prácticas administrativas que constituyan o propicien violaciones a los derechos humanos, para que las autoridades competentes, dentro de sus atribuciones, subsanen las irregularidades de que se trate.

Igualmente, con el mismo fundamento jurídico, informo a ustedes que las recomendaciones generales no requieren de aceptación por parte de las instancias destinatarias; sin embargo, se les pide que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la recomendación se envíen a esta Comisión Nacional dentro de un término de 30 días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la presente recomendación.

México, D.F., a 26 de enero de 2006.- El Presidente, **José Luis Soberanes Fernández**.- Rúbrica.

(R.- 225585)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estado de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Juzgado Segundo Civil de Tlalnepantla, México
Segunda Secretaría

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de noviembre y tres de marzo, ambas fechas del año dos mil cinco, así como auto de fecha cuatro de enero de dos mil seis; dictados en el expediente 416/95, relativo a la Suspensión de Pagos, promovida por Raúl Avilés Gutiérrez, se convoca a los acreedores de la suspensión de pagos, para la junta de acreedores, discusión, admisión y aprobación de la modificación del convenio preventivo propuesto en la audiencia de fecha antes señalada, la cual tendrá verificativo a las trece horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil seis, al tenor del siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia de acreedores concurrentes, con la expresión de sus créditos reconocidos.

2.- Lectura de las propuestas de adición, o modificación al convenio preventivo propuesto.

3.- Apertura del debate sobre la aprobación del convenio.

Para su publicación por tres veces de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación de este Municipio, Diario Amanecer, de tal manera que la última publicación se hará en cuando menos cinco días antes de la celebración de la junta antes señalada.

Dado en el local de este Juzgado a los trece días del mes de enero de dos mil seis.

El Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Fernando Zetina Gómez
Rúbrica.

(R.- 224818)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes

EDICTO

Para emplazar a: Irma Vidales Buendía y José Muñoz Hernández.

En el Juicio de Amparo número 1061/2005-I, promovido por José María Rangel Ortiz, por conducto de su endosatario en procuración José Ricardo Pérez Vázquez, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil y de Hacienda de esta ciudad y otra autoridad, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo a los terceros perjudicados Irma Vidales Buendía y José Muñoz Hernández. Queda en la Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezcan al mismo si a sus intereses conviniere, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2o., deberán presentarse al indicado Juzgado Federal dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación del presente edicto. En el entendido de que si pasado dicho término no comparecen, se seguirá el juicio; así como para que en el indicado plazo, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Aguascalientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se les harán por medio de lista, de conformidad con el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

c.c.p. El Diario Oficial de la Federación, para su publicación por tres veces de siete en siete días. El periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

Aguascalientes, Ags., a 26 de octubre de 2005.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Javier Hernández Navarro
Rúbrica.

(R.- 224954)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

Tercero perjudicado: Raúl Spamer Galván Duque.

En los autos del Juicio de Amparo 2434/2005-VII-B, promovido por Guillermo R. Bustamante Peralta, contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades; al señalar como tercero perjudicado a Raúl Spamer Galván Duque, y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este órgano constitucional por propio derecho o a través de su representante legal, a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 3 de enero de 2006.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Víctor Armando Olmedo Lobato
Rúbrica.

(R.- 224583)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
DC-751/2005

EDICTO

Primera publicación.

En los autos del Juicio de Amparo Directo número 751/2005, promovido por María del Carmen Saavedra Cortés, por su propio derecho, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y en virtud de desconocerse el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Jaime García Rosario, en este juicio de garantías se ha ordenado por auto de diez de enero del año en curso, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado Jaime García Rosario, en la Secretaría de este Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computarán a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos y por estrados de este Tribunal.

Atentamente
México, D.F., a 10 de enero de 2006.
El Secretario de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Lic. Juan Chávez Larriva
Rúbrica.

(R.- 224585)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz

con residencia en Boca del Río

EDICTO

En el Juicio de Amparo 1010/2005 promovido por "Solución de Activos Residenciales", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal Héctor Muñiz Lagunes contra actos de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en Xalapa, Veracruz y Juez Cuarto de Primera Instancia, con residencia en Veracruz, Veracruz, cuyo acto hizo consistir en: "La sentencia interlocutoria de fecha 30 de agosto de 2005, dictada en los autos del Toca número 2995/05

de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, que resuelve el recurso de apelación interpuesto por el suscrito por mi representación, en contra de la resolución de fecha 14 de febrero de 2005 pronunciada en el incidente de nulidad de actuaciones promovido por la señora Aura Bolio Uscanga de Martínez en los autos del expediente 681/99 relativo al juicio ordinario mercantil promovido en su contra y del señor Fermín Martínez Palacios."

Lo anterior se hace del conocimiento del tercero perjudicado Fermín Martínez Palacios, por vía de notificación y para que surta sus efectos de emplazamiento en el citado juicio de garantías, quedando a disposición de la Secretaría de este Juzgado Tercero de Distrito en la entidad, la copia de la demanda de amparo, para los efectos legales procedentes, haciéndose saber que deberá presentarse ante este propio Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día hábil al de la última publicación, misma que deberá efectuarse de siete en siete días, por tres veces en el Diario Oficial de la Federación, así como en los periódicos "Excélsior", de publicación nacional, El "Dictamen" de publicación local; asimismo fíjese un tanto de los edictos en el tablero de avisos de este Juzgado, en la inteligencia que de no presentarse, las subsecuentes notificaciones se le efectuarán por medio de lista, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Boca del Río, Ver., a 9 de enero de 2006.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Brenda Patricia Arellano Saito
Rúbrica.

(R.- 224963)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Tercero perjudicado: José Antonio Martínez Abbud.

... En los autos del Juicio de Amparo número 1080/2005-V, promovido por María del Carmen Isla Lope, por propio derecho, contra actos del Juez Trigésimo Sexto Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado José Antonio Martínez Abbud, se ha ordenado en el proveído de veinte de enero del año en curso, emplazarlo a juicio por edictos, ...; los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos sí a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional. Y como está ordenado en el proveído de cinco de enero de esta anualidad, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del uno de febrero de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia constitucional...

Atentamente
México, D.F., a 25 de enero de 2006.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Alejandro Hernández Guerrero
Rúbrica.

(R.- 225158)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito "A" en el Estado de México con residencia en Naucalpan

EDICTO

María de Lourdes Tapia Arriaga.

"Inserto: Se comunica al tercero perjudicado Rogelio Rosas Flores, que en el Juzgado Cuarto de Distrito "A" en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de siete de octubre del dos mil cinco, se admitió la demanda de garantías promovida por María de Lourdes Tapia Arriaga, correspondiéndole el número 1779/2005, en contra de actos del Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México y otra autoridad, en la que señaló como acto reclamado; "del Juez Cuarto Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, en su carácter de Ordenadora se reclama la ausencia de emplazamiento y el ilegal proceso seguido en el expediente 333/04-2, juicio usucapión que concluyó con la sentencia definitiva de fecha 7 de febrero de 2005. Que causó ejecutoria el 28 de febrero del mismo año; y que me priva de la propiedad del inmueble que más adelante describiré. Del C. Actuario los actos de ejecución que se dé a la sentencia citada". Indíquesele al tercero perjudicado de mérito que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal, a fin de apersonarse a este juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día de la última publicación. A efecto de que tenga conocimiento del inicio del juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a su interés conviniere, y a su vez señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de la materia, en relación con los ordinales 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de estrados.

Atentamente
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 20 de diciembre de 2005.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito "A" en el Estado de México
Lic. Patricia Cruz Acosta
Rúbrica.

(R.- 225163)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito "A" en el Estado de México con residencia en Naucalpan

EDICTO

María de Lourdes Tapia Arriaga.

"Inserto: Se comunica al tercero perjudicado Rogelio Rosas Flores, que en el Juzgado Cuarto de Distrito "A" en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de siete de octubre del dos mil cinco, se admitió la demanda de garantías promovida por María de Lourdes Tapia Arriaga, correspondiéndole el número 1783/2005, en contra de actos del Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México y otra autoridad, en la que señaló como acto reclamado; "del Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, en su carácter de ordenadora se reclama la ausencia de emplazamiento y el ilegal proceso seguido en el expediente 333/04-2, juicio usucapión, que concluyó con la sentencia definitiva de fecha 29 de marzo de 2005, que causó ejecutoria el 22 de abril del mismo año; y que me priva de la propiedad del inmueble que más adelante describiré. Del C. Actuario los actos de ejecución que se dé a la sentencia citada". Indíquesele al tercero perjudicado de mérito que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal, a fin de apersonarse a este juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día de la última publicación. A efecto de que tenga conocimiento del inicio del juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a su interés conviniere, y a su vez señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de la materia, en relación con los ordinales 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de estrados.

Atentamente
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 15 de diciembre de 2005.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito "A" en el Estado de México
Lic. Patricia Cruz Acosta
Rúbrica.

(R.- 225164)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil

EDICTO

Periódico Diario Oficial de la Federación.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por Muñoz Villaliz Silvia Odette, en contra de Juan de Dios Magallanes Ramos, en el expediente número 481/2004, el C. Juez Sexagésimo Séptimo de Paz Civil, del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a dieciocho de enero del dos mil seis.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por la actora, visto el estado procesal de los presentes autos, como lo solicita el ocursante se señalan las diez horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para celebrar la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda, debiendo prepararse en términos del proveído de fecha cinco de enero del año en curso.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Séptimo de Paz Civil, licenciado Jaime Guillén Palma por ante la C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.- Doy fe.- México, Distrito Federal, a cinco de enero del dos mil seis.

"...Por otra parte como lo solicita el ocursante se señalan las ... para celebrar la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda, del bien embargado en diligencia de fecha trece de enero del año pasado, ubicado en: Departamento cuatro, del edificio en condominio de la calle Manuel Nicolás Corpancho, mercado con el número trescientos sesenta y nueve (antes Sur 85) colonia Boturini, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15820, en esta ciudad; debiendo convocar postores mediante edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, así como en el tablero de viso de este Juzgado, por tres veces, dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de 5 (cinco) días, entre la publicación del último edicto y la almoneda, atento a lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 469 y 474 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sirviendo de base para el remate la cantidad de: $514,000.00 (quinientos catorce mil pesos 00/100 M.N.), precio de avalúo. Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán exhibir previamente a la audiencia de remate, el diez por ciento (10%) del valor del bien antes descrito, mediante billete de depósito o cheque certificado a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 482 de la Ley en cita, aplicada supletoriamente al de la materia; quedando a disposición del ocursante del ocursante los oficios respectivos. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Séptimo de Paz Civil, licenciado Jaime Guillén Palma por ante la C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe. Doy fe.- Dos rúbricas.

México, D.F., a 19 de enero de 2006.
La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil del Distrito Federal
Lic. Reyna Martha López
Rúbrica.

(R.- 225347)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí

EDICTO

Que se ordenó por auto de diecisiete de enero de dos mil seis, en el Juicio de Amparo 1432/2005-0, promovido por Tomás Niño Martínez, contra actos del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje al servicio de las autoridades de San Luis Potosí y otra autoridad.

"...San Luis Potosí, San Luis Potosí, a diecisiete de enero de dos mil seis.

Téngase por recibido el escrito signado por Tomás Niño Martínez, parte quejosa en este juicio de amparo, por medio del cual da cumplimiento a lo solicitado en proveído dictado el nueve de enero del año en curso.

Visto el contenido del escrito de cuenta y toda vez que el quejoso manifiesta que desconoce el domicilio actual de la tercero perjudicada Teresita del Rocío Ulloa Villanueva; en consecuencia, y con fundamento en el

artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, emplácese a la aludida tercera perjudicada por medio de edictos, a costa de la parte quejosa, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico "Excélsior", por ser uno de los de mayor circulación en este país; hágasele saber a dicha tercero perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir de siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibida que de no hacerlo se le tendrá legalmente emplazada a este juicio de garantías y las notificaciones que le corresponda se harán por medio de lista.

Requiérase a la parte quejosa para que dentro del término de tres días comparezca a este Juzgado a recibir los edictos correspondientes, a fin de que a la brevedad proceda a su publicación, y en su oportunidad, exhiba las constancias relativas.

Por otra parte, fíjese en los estrados de este Juzgado copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Notifíquese; personalmente a la quejosa.

Lo proveyó y firma Ernesto Martínez Andreu, Juez Primero de Distrito en el Estado y Secretaria con quien actúa, licenciada Yolanda Zamarripa Pérez.- Doy fe...".

La ciudadana licenciada Yolanda Zamarripa Pérez, Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, Certifica, que la presente copia está tomada fielmente de su original, que obra en el Juicio de Amparo 1432/2005-0, promovido por Tomás Niño Martínez, contra actos del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje al servicio de las autoridades de San Luis Potosí y otra autoridad.

San Luis Potosí, S.L.P., a 17 de enero de 2006.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Yolanda Zamarripa Pérez
Rúbrica.

(R.- 225561)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Para publicidad de la sentencia que declara el concurso mercantil con apertura de etapa de conciliación.

En el expediente 206/2004 relativo al procedimiento de reconocimiento de procedimiento extranjero de IFS Fiancial Corporation, el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el día ocho de junio de dos mil cinco dictó sentencia definitiva en la que reconoció como procedimiento extranjero de quiebra el seguido conforme al capítulo 7, bajo la Sección 11 del Código de Quiebras de los Estados Unidos, artículo 303, en contra de IFS Financial Corporation, bajo el número 02-39553-H4-7, y en tal virtud reconoce la sentencia de once de octubre de dos mil tres, en todos y cada uno de sus términos en que declara la quiebra involuntaria de lFS Financial Corporation, procedimiento en el que se designó como síndico de la quiebra a W. Steve Smith como síndico en el procedimiento nacional a Juan Pedro Zamora Sánchez, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para aquellos que así lo deseen, soliciten el reconocimiento de sus créditos; asimismo que conforme a la sentencia reconocida el síndico extranjero es el responsable de la administración de todos los activos de la masa de quiebra del deudor y cuenta con todas las facultades de acudir en cualquier tribunal de cualquier jurisdicción para recuperar los bienes de la masa, para proteger los intereses en propiedad de la masa y evitar acciones fraudulentas y que cualquier recuperación de bienes es en beneficio de todos los acreedores del quebrado, los cuales quedan sujetos al control o supervisión del Tribunal extranjero para su reorganización o liquidación por conducto del síndico extranjero, y que a virtud del reconocimiento de la sentencia mencionada se declaró procedente la cooperación internacional de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal para su ejecución, en la medida de lo posible.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en el Distrito Federal.

México, D.F., a 23 de enero de 2006.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Manuel García Rojas Lara
Rúbrica.

(R.- 225407)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

Tubos y Elementos Presforzados, S.A. de C.V.
y/o quien legalmente lo represente.
En el lugar en que se encuentre.

En los autos del Juicio Ordinario Civil número 4/2004, promovido por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en contra de Tubos y Elementos Presforzados, Sociedad Anónima de Capital Variable, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en calle Leyva número 3, colonia Centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, se le ha señalado como demandada y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijarán en los estrados de este Juzgado. Quedando a disposición en este órgano judicial la demanda de que se trata; asimismo, se le hace del conocimiento que Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones:

A).- El cumplimiento del Contrato de Obra Pública número 1009/95, y su revalidación 1009/95-31/96, celebrado entre nuestro poderdante y la empresa demandada, consistente en: el pago del anticipo no amortizado por la cantidad de $585,220.69 (quinientos ochenta y cinco mil doscientos veinte pesos 69/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de $87,783.10 (ochenta y siete mil setecientos ochenta y tres pesos 10/100 M.N.).

B).- El pago de todas y cada una de las penas convencionales pactadas en la cláusula décima cuarta del Contrato de Obra Pública número 1009/95, y su revalidación 1009/95-31/96, siendo las siguientes:

Inciso I.- Retención por cumplimiento $870,102.59 (ochocientos setenta mil ciento dos pesos 59/100 M.N.).

Inciso II.- Sanción por incumplimiento $513,051.16 (quinientos trece mil cincuenta y un pesos 16/100 M.N.).

Inciso III.- El pago de la supervisión externa por el periodo de desfasamiento de la obra por la cantidad de $52,930.95 (cincuenta y dos mil novecientos treinta pesos 95/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a $7,939.64 (siete mil novecientos treinta y nueve pesos 64/100 M.N.).

Inciso IV.- El pago de la cantidad de $1’068,111.75 (un millón, sesenta y ocho mil (SIC) 75/100 M.N.) más IVA que asciende a $160,216.76 (ciento sesenta mil, doscientos dieciséis pesos 76/100 M.N.) y $365,119.19 más $ $54,767.88 (cincuenta y cuatro mil, setecientos sesenta y siete pesos 88/1000 (sic) M.N.) por concepto de IVA, por concepto de intereses moratorios, del anticipo no amortizado conforme al cálculo que se adjunta a la presente, cuantificados la primera cantidad del 15 de marzo de 1996, al 30 de abril de 1999 y la segunda cantidad del 1 de mayo de 1999, al 31 de enero de 2003, más los que se sigan generando hasta la total terminación del presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción VIII, del reglamento de la Ley de Obras Públicas vigente en la fecha de la celebración del contrato, y conforme a lo pactado en la cláusula quinta del contrato de referencia.

C).- El pago de la pena convencional pactada en la cláusula décima séptima, consistente en el sobrecosto de los trabajos no ejecutados por la cantidad de $1’420,518.16 (un millón cuatrocientos veinte mil quinientos dieciocho pesos 16/100 M.N.).

D).- El pago del importe pagada en exceso a la contratista en la asignación de 1995, que asciende a la cantidad de $22,211.60 (veintidós mil doscientos once pesos 60/100 M.N.).

E).- El pago del importe pagado en exceso a la contratista en la asignación de 1996, por la cantidad de $8,520.55 (ocho mil quinientos veinte pesos 55/100 M.N.).

F).- El pago de los trabajos ejecutados por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para cerrar los tramos que dejó inconcusos el contratista y que arrojan la cantidad de $32,334.55 (treinta y dos mil trescientos treinta y cuatro pesos 55/100 M.N.).

G).- El pago de los gastos y costas que con motivo de la tramitación del presente juicio se generen hasta su total resolución.

En tal virtud, en términos de lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le hace saber a la demandada que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la misma y demás anexos para correrle traslado en el momento en que comparezca por sí misma o por conducto de su apoderado legal o gestor que pueda representarla, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, ordenándose hacer las posteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del Juzgado y que contendrá en síntesis, la determinación que habrá de notificarse.

Se ordena fijar en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 1 de diciembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Mario Gómez Hernández

Rúbrica.

Vo. Bo.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Morelos

Luis Vega Ramírez

Rúbrica.

(R.- 225088)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Acapulco, Gro.

EDICTO

Tercero perjudicado:

Javier Vázquez Xotol.

Con fecha once de febrero del año dos mil cinco, Jorge Alfredo Hernández Apreza y Elvira Yolanda Aguilar Hernández, presentaron demanda de amparo en la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, la que por razón de turno correspondió conocer a este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, y se registró con el número 131/2005-III, señalando como autoridad responsable al Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, y como acto reclamado: “El acuerdo de tres de febrero del año dos mil cinco, por el que se fijó a los quejosos un término de cinco días a partir de que surtió sus efectos la notificación realizada el día 8 de febrero del mismo año, para que desocuparan el inmueble rematado y adjudicado a favor de Norma Karla Catalán Peña, en el expediente laboral número 136/2003”. En donde se señaló como terceros perjudicados a Norma Karla Catalán Peña, Simón Nava Patricio y Javier Vázquez Xotol. Con fecha quince de febrero del año dos mil cinco, Alejandro Piza Bernal, presentó demanda de amparo en la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, la que por razón de turno tocó conocer al Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero, señalando como autoridades responsables al Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, al Actuario adscrito al citado órgano laboral, así como al Delegado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos con residencia en esta ciudad, señalando como actos reclamados: **“1.-** La falta de emplazamiento a juicio de Alejandro Piza Bernal, en autos del Juicio Laboral número 136/2003.

2.- Los autos de veinticuatro de febrero, uno de marzo, veintiocho de junio, y ocho de septiembre del año dos mil cuatro, así como todas las actuaciones que integran el expediente laboral referido. **3.-** La anotación o inscripción del embargo en el folio de derechos reales número 677 matriz, del Distrito Judicial de Tabares, del inmueble propiedad del quejoso." Señalando como terceros perjudicados a Simón Nava Patricio, Norma Karla Catalán Peña, José Alfredo Hernández Apreza, y Javier Vázquez Xotol. Por resolución incidental de treinta y uno de marzo del año dos mil cinco, se decretó la acumulación del Juicio de Amparo número 151/2005, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero, al diverso 131/2005-III, radicado en este Juzgado. El día uno de septiembre del año dos mil cinco. Antonio Morales Barrientos, apoderado legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, presentó demanda de amparo en la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, la que por razón de turno tocó conocer al Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero, señalando como autoridades responsables a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, al Presidente Ejecutor, y al Actuario adscritos al citado órgano laboral, así como al Delegado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos con residencia en esta ciudad, señalando como actos reclamados: **"1.-** De la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Acapulco, todas y cada una de las actuaciones practicadas en autos del expediente número 136/2003, relativo al juicio laboral promovido por Simón Nava Patricio, en contra de Javier Vázquez Xotol, y otros a partir de las supuestas diligencias de notificación y emplazamiento que aparecen practicadas en el mismo, hasta el laudo, si éste ya fue pronunciado en dicho juicio, y las subsecuentes actuaciones realizadas tendientes a ejecutar el mismo, el embargo y adjudicación indebido del inmueble ubicado en calle Juan N. Alvarez número 4, manzana U, de la Unidad Habitacional Presidente Adolfo López Mateos, de esta ciudad y puerto, y sus consecuencias legales, **2.-** Del Presidente Ejecutor de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Acapulco, el auto de tres de febrero del año en curso, dictado en el expediente número 137/2003, en el cual se ordena la desocupación y la posesión física y material del inmueble señalado con antelación, que indebidamente fue rematado y adjudicado a Simón Nava Patricio y/o Norma Karla Catalán Peña, así como todas las actuaciones practicadas y acuerdos dictados y que ha de dictar para ejecutar el laudo pronunciado en el juicio laboral referido incluyendo el auto de requerimiento de pago y embargo y consecuencias legales con motivo de la ejecución, además de no haber sido llamados a juicio como propietarios de ese inmueble." En donde señaló como terceros perjudicados a Alejandro Piza Bernal, Jorge Alfredo Hernández Apreza, Elvira Yolanda Aguilar Hernández Norma Karla Catalán Peña, Simón Nava Patricio y Javier Vázquez Xotol. Mediante resolución incidental de siete de octubre del año dos mil cinco, se decretó la acumulación del Juicio de Amparo número 844/2005, del Indice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero, al diverso 131/2005-III y su acumulado 151/2005, radicado en este Juzgado. Por auto de nueve de enero del año dos mil seis, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos al tercero perjudicado Javier Vázquez Xotol, quien deberá comparecer, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convenga dentro del Juicio de Garantías número 131/2004-III, y sus acumulados, haciéndole saber que quedan a su disposición en este Juzgado las copias de las demandas que originaron este asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en los periódicos Excélsior que se editan en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como en Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad.

En la inteligencia que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas del día veintidós de marzo del año dos mil seis.

Acapulco, Gro., a 24 de enero de 2006.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Jacinto Ramos Castillejos

Rúbrica.

(R.- 225312)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

Juicio Amparo 795/2005-VI, promueve Felipe de Jesús Oropeza Preciado y Guadalupe Cruz Galarza, en su carácter de Apoderados Generales Judiciales para Pleitos y Cobranzas de los quejosos Jorge Humberto Guzmán del Villar, María Luisa González Granada, Mario Alejandro Guzmán del Villar, María Guadalupe Beatriz Sescosse Pesquera, Patricia Coronado Chávez, Antonio Rosalio Gaitán Razura, este último por su propio derecho y en su calidad de apoderado de su esposa la señora María de Lourdes Guzmán del Villar, y Oscar Eduardo Guzmán del Villar, éste por su propio derecho y en su calidad albacea de la sucesión testamentaria a bienes de María Guadalupe del Villar Viuda de Guzmán, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil de esta ciudad, así como del Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, por acuerdo de veinte de enero del año en curso se ordenó: por ignorarse domicilio del tercero perjudicado José María Guzmán del Villar, sea emplazada por edictos, fijándose las diez horas del ocho de febrero de dos mil seis, para celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición copias de Ley en la Secretaría del Juzgado, comuníquesele que deberá presentarse dentro de treinta días siguientes a partir de última publicación.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 24 de enero de 2006.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado
Lic. Rossana Villavicencio Benítez
Rúbrica.

(R.- 225166)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Expediente DR-0021/2004
EDICTO

Notifíquese a: Manuel Muñiz y Márquez.

En los autos del expediente al rubro citado se emitió acuerdo de fecha diecisiete de enero de dos mil seis que dice: "...Segundo.- Gírese oficio al Lic. Antonio Alvarado Briones, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dando respuesta a su petición y a efecto de que se notifique por edictos el oficio citatorio 09/000/009768/2005 dirigido al C. Manuel Muñiz y Márquez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles." que en lo conducente dispone:

TERCERA PUBLICACION

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. fracciones I, II, III y IV, 2o. y 3o. fracción III, 7, 8, 20, 21 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 67 fracción I, numeral 1, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de mayo de dos mil cinco; y artículo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción l de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que regula el inicio y trámite del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de servidores públicos; asimismo, establece que la notificación a que se refiere la citada fracción se practicara de manera personal al presunto responsable y entre la fecha de la citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de cinco ni mayor de quince días hábiles, con fundamento en los artículos 309, fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, de conformidad con su numeral 47, sírvase usted comparecer a las 11:00 horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de Mayor Circulación Nacional, en las oficinas que ocupa este Organo Interno de Control ubicada en el Centro Nacional S.C.T., avenida Universidad y Xola ala Poniente, cuerpo "A", tercer piso, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad de

México, Distrito Federal, ante esta autoridad para la celebración de la audiencia de referencia, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan y que se derivan del Informe de Auditoría 09/000/01338/2004 de veintitrés de febrero de dos mil cuatro, remitido por el Area de Auditoría Interna del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del que se desprenden presuntas irregularidades administrativas atribuibles a usted durante el desempeño su cargo de Director General, adscrito al Centro SCT Baja California, consistentes en que:

Presuntamente no supervisó que el personal sujeto a su dirección cumpliera con las disposiciones que establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, toda vez que los Subdirectores de Administración, Víctor Fimbres Durazo e Isaac García García, no remitieron en tiempo a la Dirección General Adjunta de Operación de la Dirección General de Recursos Materiales, documentación inherente a los siniestros ocurridos el trece y catorce de febrero de dos mil uno, respectivamente, conforme a las directrices comunicadas por la citada Dirección General a través de diversos oficios que a continuación se enlistan a efecto de que dicha unidad administrativa estuviera dentro del término que dispone el artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, para efectuar el trámite de recuperación y reclamación de indemnización. Lo que originó que al trece y catorce de febrero de dos mil tres, respectivamente, prescribieran las acciones derivadas del contrato de seguros, y se ocasionara un daño al Erario Federal por $43,000.00 (cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) y $47,000.00 (cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) derivado de la pérdida de los vehículos marca Dodge D-250, tipo pick up, modelo 1992, serie NM526158 y Volkswagen Sedán, modelo 1997, serie 3VWZZZ113VM503885, motor ACD231326, placas AGH3194, respectivamente.

Oficio	Fecha	Servidor público	Suscrito por
117.102.426.1903	6/Dic./1999	Víctor Fimbres Durazo	El Director General Adjunto de Operación de la Dirección General de Recursos Materiales
117.102.426.402	8/Feb./2000	Víctor Fimbres Durazo	El Director General Adjunto de Operación de la Dirección General de Recursos Materiales
117.102.426.2200	7/Dic./2001	Víctor Fimbres Durazo	El Director General Adjunto de Operación de la Dirección General de Recursos Materiales
117.102.426.195	18/Ene./2002	Víctor Fimbres Durazo	El Director General Adjunto de Operación de la Dirección General de Recursos Materiales
117.102.426.013	6/Ene./2003	Isaac García García	El Director General Adjunto de Operación de la Dirección General de Recursos Materiales

Además de lo anterior, y no obstante encontrarse prescrita la facultad de la Dirección General de Recursos Materiales, a fin de promover la recuperación de indemnización, la unidad administrativa le solicitó a los Subdirectores de Administración de manera reiterada y a través de diversos oficios que a continuación se mencionan, se complementara la documentación faltante, sin que al efecto, obre constancia en el expediente en que se actúa, de que los Subdirectores de Administración, sujetos a su dirección hubieran atendido las solicitudes.

Oficio	Fecha	Servidores públicos	Suscrito por
117.102.426.-2246	10/Dic./2001	Víctor Fimbres Durazo	El Director General Adjunto de Operación de la Dirección General de Recursos Materiales
117.102.426.-472	5/Mar./2002	Víctor Fimbres Durazo	El Director General Adjunto de Operación de la Dirección General de Recursos Materiales
117.102.426.-1921	19/Nov./2002	Isaac García García	El Director General Adjunto de Operación de la Dirección General de Recursos Materiales
117.102.426.-2240	31/Dic./2001	Víctor Fimbres Durazo	El Director General Adjunto de Operación de la Dirección General de Recursos Materiales
117.102.426.-1200	11/Jul./2002	Víctor Fimbres Durazo	El Director General Adjunto de Operación de la Dirección

			General de Recursos Materiales
117.102.426.-1433	4/Sep./2002	Víctor Fimbres Durazo	El Director General Adjunto de Operación de la Dirección General de Recursos Materiales
117.102.426.-2068	23/Dic./2002	Isaac García García	El Director General Adjunto de Operación de la Dirección General de Recursos Materiales

Siendo que usted tuvo conocimiento de los hechos que nos ocupan a través de los oficios que a continuación se enuncian:

Oficio	Fecha	Suscrito por
117.102.426.-1453	18/Sep./2002	El Director General Adjunto de Operación de la Dirección General de Recursos Materiales
117.102.426.-544	2/Abr./2002	El Director General Adjunto de Operación de la Dirección General de Recursos Materiales
117.102.426.-976	21/May./2002	El Director General Adjunto de Operación de la Dirección General de Recursos Materiales
117.102.426.-1147	1/Jul./2002	El Director General Adjunto de Operación de la Dirección General de Recursos Materiales

Siendo que con dicha conducta presuntamente infringió lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en su artículo 8 fracción I, toda vez que al incurrir en dicha conducta no cumplió con el servicio encomendado y causó la deficiencia del mismo, y XVII al no supervisar que personal sujeto a su dirección, cumpliera con las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a efecto de que se remitiera en tiempo a la Dirección General Adjunta de la Dirección General de Recursos Materiales la documentación inherente a los siniestros ocurridos el trece y catorce de febrero de dos mil uno, conforme a las directrices comunicadas por la citada Dirección General mediante oficios que quedaron precisados en párrafos que anteceden, a efecto de que dicha unidad administrativa estuviera dentro del término que dispone el artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro para efectuar el trámite de recuperación y reclamación de indemnización por $43,000.00 (cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) y $47,000.00 (cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) monto que constituye un daño al Erario Federal; asimismo, por no atender las solicitudes de la Dirección General Adjunta de Operación a fin de que la unidad administrativa promoviera la recuperación de la indemnización.

En este orden de ideas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se hace de su conocimiento que en la audiencia tiene derecho a comparecer asistido de un defensor, a ofrecer las pruebas que estime pertinentes o bien dentro de los cinco días hábiles siguientes, también se le hace saber que está a su disposición para su consulta el expediente administrativo relacionado con los hechos señalados, en días y horas hábiles, en las oficinas de esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control, ubicadas en el Centro Nacional S.C.T., avenida Universidad y Xola, ala Poniente, cuerpo “A”, tercer piso, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad de México, D.F., para lo cual deberá traer consigo identificación oficial vigente, con fotografía.

De igual forma, se le hace saber que la audiencia se llevará a cabo concurra o no, apercibiéndolo que de no comparecer sin causa justificada se tendrán por ciertos los actos que se le imputan, de conformidad a lo dispuesto por el párrafo tercero de la fracción I del artículo 21 antes citado; de igual forma se le hace saber que podrá comparecer asistido de un defensor.

Asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se efectuarán, conforme a lo establecido por el artículo 306 del Código Procedimental referido.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 14 de febrero de 2006.
El Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Evedardo Cruz Esquinca
Rúbrica.

(R.- 225085)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Local de Auditoría Fiscal del Oriente del Distrito Federal
con sede en el Distrito Federal, en el Distrito Federal

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Fernández Medrano Guillermo, con Registro Federal de Contribuyentes FEMG2307183S4 está fallecido y se desconoce al representante de la sucesión, esta Administración Local de Auditoría Fiscal del Oriente del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal, en el Distrito Federal, con fundamento en los artículos 7o. fracción XVIII, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto, publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 2o., primero y tercer párrafos; 18 párrafo primero, apartado A, fracciones I y II y penúltimo párrafo, en relación con los artículos 9, primer párrafo, fracción Vll y último párrafo; 16 fracciones VII y VIII; segundo y penúltimo párrafos, respectivamente; y 37 primer párrafo, apartado A, en la parte relativa a "En el Distrito Federal: del Oriente del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005; y artículo primero, segundo párrafo, fracción LXV, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005; en vigor a partir del día siguiente de su publicación, con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: http://www.sat.gob.mx, la Ultima Acta Parcial cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Acta a notificar:	Ultima Acta Parcial.
Fecha del acta:	30 de noviembre de 2005.
Autoridad emisora:	Administración Local de Auditoría Fiscal del Oriente del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal en el Distrito Federal.

Resumen de puntos resolutivos contenido en la Ultima Acta Parcial que se notifica:

1.- Se determinaron valor de actos o actividades en cantidad de $700,755.96, en base a:

Facturación	$130,686.96
Aportación de datos por terceros (Transportadora Lopeka, S.A. de C.V.)	381,727.00
Valor de actos o actividades declarados	188,342.00
	$700,755.96

2.- Toda vez que no exhibió libros y registros contables, así como la documentación comprobatoria del Impuesto al Valor Agregado Acreditable declarado en cantidad de $28,888.00, se ubica en la causal de determinación presuntiva del valor de actos o actividades a la tasa de 15%.

Queda a disposición del representante de la sucesión del C. Fernández Medrano Guillermo en esta Administración Local de Auditoría Fiscal del Oriente del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal, en el Distrito Federal, el original de la Ultima Acta Parcial que se notifica por este medio.

Atentamente
30 de noviembre de 2005.
El Administrador Local de Auditoría Fiscal del Oriente del Distrito Federal
C.P.C. Francisco González Paz y Puente
Rúbrica.

(R.- 225384)

CETELEM MEXICO, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL
AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

Con fecha 15 de septiembre del año 2005, se celebró una asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Cetelem México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial en la que se acordó aumentar la porción fija del capital social de la sociedad en la cantidad de $5'000,000.00 M.N., mediante la emisión de 5,000 acciones serie "F", Clase I, con valor nominal de $1,000.00 M.N. cada una. Los accionistas que comparecieron a dicha asamblea adoptaron las resoluciones en los términos que a continuación se trascriben:

a) Se aprueba el aumento de capital social en la parte fija (clase I), en la cantidad de $5'000,000.00 (cinco millones de pesos, moneda nacional) para que sumado al resto del capital social mínimo fijo de $33,000,000 (treinta y tres millones de pesos, moneda nacional) y al capital social variable de 40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos, moneda nacional) quede con un capital social total de $78,000,000.00 (setenta y ocho millones de pesos, moneda nacional).

b) Se acuerda emitir 5,000 acciones de la serie "F", "clase I", correspondientes al capital fijo de la sociedad.

c) Se aprueba la modificación al artículo 7o. de los estatutos sociales, para que en lo sucesivo quede redactado de la siguiente manera:

"Artículo séptimo. Capital social. La sociedad tiene un capital social mínimo fijo de $38,000,000.00 (treinta y ocho millones de pesos), representado por 37,999 acciones de la serie "F" con valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, y una acción de la serie "B" con valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una. El capital social variable será ilimitado."

d) Se autoriza al Secretario, para que publique en un periódico de amplia circulación del domicilio de la sociedad, el acuerdo del aumento de capital, aprobado en este acto.

Atentamente
México, D.F., a 27 de enero de 2006.
Secretario del Consejo de Administración
Francois David Paul Marie Chaillamel
Rúbrica.

(R.- 225527)

METROPOLITANOS RUTA 30, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por medio de la presente, y en términos del artículo sexto, vigésimo noveno y trigésimo de los estatutos sociales, y 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos los miembros de la persona moral denominada Metropolitanos Ruta 30, Sociedad Anónima de Capital Variable a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa, en primera convocatoria el día 4 (cuatro) de marzo de 2006 (dos mil seis) a las 9 (nueve) horas, misma que se desarrollará de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, discusión y aprobación, de la información económica correspondiente al ejercicio anual 2005 (dos mil cinco), la cual consistirá en el siguiente:

a. Informe económico correspondiente al ejercicio fiscal 2005 (dos mil cinco).

b. Información y explicación de las principales políticas y criterios contable y financieros aplicados al ejercicio fiscal 2005 (dos mil cinco); así como los proyectos existentes.

c. Información detallada y clasificada de la situación financiera de la empresa durante y el término del ejercicio 2005 (dos mil cinco).

d. Información detallada de los resultados de la empresa.

II. Presentación del estado de resultados por área de operación administrativa de la empresa durante el ejercicio 2005 (dos mil cinco):

a. Informe detallado de la Dirección Contable.

b. Informe detallado de la División de Siniestros.

c. Informe detallado de la Coordinación Operativa.

d. Informe detallado de la División de Tramitación Vehicular.

e. Informe detallado de la conclusión por lo que respecta a la empresa, en relación al Programa de Regularización del Servicio Público de Transporte en el Estado de México.

f. Entrega de reconocimientos.

III. Asuntos generales y designación de delegado especial.

Atentamente
Tultitlán, Edo. de Méx., a 9 de febrero de 2006.
Presidente del Consejo de Administración
Rafael Sánchez Navarrete
Rubrica.

(R.- 225656)

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONDOMINIO AZTECA PRINCESS, A.C.

CONVOCATORIA

Organización Ideal, S.A. de C.V., en su carácter de administrador de la Asociación de Propietarios del Condominio Azteca Princess, A.C. ubicado en el Fraccionamiento Granjas del Marqués de Playa Revolcadero en Acapulco, Guerrero, México, con fundamento en los artículos 38, 39, 42, 44 y 45 de la Ley de Propiedad en Condominio, convoca a los condueños del condominio a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de marzo de 2006 a las 10:00 horas en primera convocatoria, en el condominio Torre Azteca Princess, con domicilio en avenida Vista de Golf sin número, colonia Granjas del Marqués en Acapulco, Guerrero, de no existir quórum para sesionar se llevará a cabo la asamblea en segunda convocatoria a las 10:30 horas del mismo día en el mismo lugar y domicilio señalados, caso en el cual sesionará válidamente con los condueños que asistan de acuerdo con la fracción IV del artículo 44o. de la Ley de Propiedad en Condominio del Estado de Guerrero, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de escrutadores y verificación de asistencia.
2. Designación del presidente de la Asamblea.
3. Designación del secretario de la Asamblea.
4. Informe del administrador y presentación y aprobación, en su caso, de los estados financieros del condominio por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.
5. Informe del Comité de Vigilancia.
6. Informe de la Mesa Directiva.
7. Presentación y aprobación, en su caso, del presupuesto de egresos para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 y consecuentemente cuota de mantenimiento mensual que se asignará a cada unidad.
8. Nombramiento del administrador de la Asociación de Propietarios del Condominio Azteca Princess, A.C.
9. Designación de la Mesa Directiva de la Asociación de Propietarios del Condominio Azteca Princess, A.C.
10. Designación del Comité de Vigilancia de la Asociación de Propietarios del Condominio Azteca Princess, A.C.
11. Designación y aprobación respecto a la fecha para celebrar la Asamblea General Ordinaria del Condominio correspondiente al año 2007.
12. Asuntos varios.
13. Nombramiento de los integrantes de la asamblea que se encargarán de la protocolización del acta de la misma.

Les rogamos tomar nota, que para cumplir con la Ley y el Reglamento del condominio, únicamente tendrán voto en la Asamblea los propietarios o sus representantes debidamente acreditados.

Acapulco, Gro., a 31 de enero de 2006.
Organización Ideal, S.A. de C.V.
Gerente de Impuestos y Asuntos Legales
C.P. Héctor José Ruiz
Rúbrica.

Mesa Directiva
Presidente
Ing. Rafael Estrada
Rúbrica.

(R.- 225520)

SARE DIMEX, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de diciembre del año 2005, se resolvió reducir el capital social en su parte fija y en su parte variable, por reembolso a los accionistas, cancelándose en total 3’968,000 acciones, con lo cual el capital social queda en $5’952,000.00, de los cuales $2’100,000.00 pertenecen a su parte fija y $3’852,000.00 a su parte variable.

México, D.F., a 6 de enero de 2006.
Presidente del Consejo de Administración
C.P. Elías Reyes Castellanos
Rúbrica.

(R.- 224453)

CENTRO MEXICANO DE PROTECCION Y FOMENTO DE LOS DERECHOS DE AUTOR, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 123 fracción I y 124 fracciones I, II y IV del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y décimo sexto y décimo octavo, fracciones I, II y IV de los estatutos del Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, Sociedad de Gestión Colectiva, el 9 de marzo del año en curso a las 9:00 horas, se llevará a cabo, en primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria de Socios en la sede de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, salón Angel González Avelar, ubicada en Holanda 13, San Diego Churubusco, México, Distrito Federal. En caso de no completarse el quórum en la primera convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo, en segunda convocatoria, el día 30 de marzo del año en curso a las 9:00 horas, cualquiera que sea el número de votos representados y sus resoluciones serán obligatorias para todos los socios, aun para los ausentes, atento a lo dispuesto por los artículos 124 fracción V del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y décimo octavo, fracción V de los estatutos de esta sociedad de gestión, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del orden del día.

2.- Nombramientos de escrutadores con el propósito de verificar y acreditar la asistencia, así como las votaciones que se presenten.

3.- Informe del Consejo Directivo, presentado por el presidente, y su aprobación.

4.- Informe de tesorería al 31 de diciembre de 2005 y su aprobación.

5.- Presentación de una propuesta para que se prorrogue el acuerdo adoptado por la asamblea general de socios el 23 de septiembre de 2003, y su aprobación.

6.- Presentación del presupuesto de ingresos y egresos para el 2006 y su aprobación.

7.- Elección o ratificación del auditor.

8.- Renovación del Consejo Directivo: elección de consejeros.

9.- Elección o ratificación de comisarios.

10.- Toma de protesta de los nuevos consejeros.

De conformidad con lo que establece la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor y V del artículo décimo sexto de los estatutos sociales, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el orden del día.

México, D.F., a 1 de febrero de 2006.
Presidente del Consejo Directivo
Gerardo Gally Thomforde
Rúbrica.

(R.- 225661)

INMOBILIARIA STAG, S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Inmobiliaria Stag, S.A., para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 16:00 horas del día 8 de marzo de 2006, en el domicilio social ubicado en avenida Río Churubusco número 407, interior B-101, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, D.F., de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Nombramiento de funcionarios.
II.- Revocación de nombramiento anterior.
III.- Asuntos generales.

México, D.F., a 8 de febrero de 2006.
Apoderado General
Ing. Wolfgang Streu Klaussner
Rúbrica.

(R.- 225658)

PRINCIPAL AFORE, S.A. DE C.V.

NOTA ACLARATORIA

ANEXO 1

Nota aclaratoria a la nota aclaratoria a la estructura de comisiones de Principal Afore, S.A. de C.V., publicada el 7 de diciembre de 2005.

En la página 22 del Diario Oficial de la Federación del 7 de diciembre de 2005, la leyenda correspondiente al * (asterisco).

Dice:

*A partir del 3er. Aniversario de afiliado con Principal Afore (día siguiente a los tres años cumplidos), la Comisión sobre Aportaciones tendrá un descuento de 0.003 puntos porcentuales por cada aniversario de afiliación."

Debe decir:

* A partir del 3er. Aniversario de afiliado con Principal Afore (día siguiente a los tres años cumplidos), la Comisión sobre Aportaciones tendrá un descuento de 0.03 puntos porcentuales por cada aniversario de afiliación."

México, D.F., a 8 de febrero de 2006.
Principal Afore, S.A. de C.V.
Secretario de Consejo
Lic. Gisela L. Loewe Krieger
Rúbrica.

(R.- 225664)

TRANSPACK, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005

Activo	0.00
Suma activo	0.00
Pasivo	0.00
Suma pasivo	0.00
Capital social	
Capital social	1,214,500.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	-785,519.81
Pérdidas del ejercicio	-428,980.19
Suma capital	0.00
Suma pasivo y capital	0.00

El presente balance final de liquidación, se publica en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2005.
Liquidador
Moisés Beracha Motola
Rúbrica.

(R.- 225593)

SERVICIOS O Y M, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005

Activo	0
Total activo	0
Pasivo	0
Capital contable	
Capital social	1,261,244
Utilidades acumuladas	(1,261,244)
Total del capital contable	0
Total de pasivo y capital	0

9 de diciembre de 2005.
Servicios O Y M, S.A. de C.V.
Delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Daniel Aranda Rábago
Rúbrica.

(R.- 225665)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 2
Dirección General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General Técnica
Oficios 134-480536/2005 y 311-405136/2005
Clasificador CNBV.311.311.12 "2005-12-21"

Asunto: Autorización para la operación de UNAGRA, S.A. de C.V., como Sociedad Financiera Popular en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Fine Servicios, S.C.
Colinas del Cimatario número 221,
Colonia Colinas del Cimatario,
C.P. 76190, Santiago de Querétaro, Qro.
Presente.
At'n.: Lic. Alexis Villanueva Ruiz.
Representante legal.

La Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2005, y en atención a la solicitud dirigida por FINE Servicios, S.C., a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), contenida en su escrito de fecha 7 de noviembre de 2005, recibido en esta CNBV ese mismo día, presentado en nombre de la sociedad denominada UNAGRA, S.A. de C.V., Unión de Crédito (UNAGRA), por el que solicita autorización por parte de esta CNBV para que UNAGRA opere como Sociedad Financiera Popular, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, así como 4 fracción XI y 12 fracción V de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y 15 fracciones II y IX, en relación con los artículos 24 fracción III y 37 fracción III del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otros, acordó:

"Unico.- Los miembros de la Junta de Gobierno, con base en los dictámenes que se acompañan como anexos I y II de este documento, autorizan la operación de la sociedad anónima de capital variable, unión de crédito, que se denominaría UNAGRA, S.A. de C.V. Sociedad Financiera Popular, como Sociedad Financiera Popular, en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular."

La presente Autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

Primera.- UNAGRA, Sociedad Anónima de Capital Variable, Unión de Crédito, operará como Sociedad Financiera Popular conforme a lo dispuesto por el artículo 9 y 10 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Segunda.- UNAGRA, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular, se sujetará a las disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, a las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

I. La denominación será UNAGRA, Sociedad Anónima de Capital Variable y esta denominación se usará seguida de las palabras Sociedad Financiera Popular o de su abreviatura S.F.P.

II. Su domicilio será en la Ciudad de México, Distrito Federal, el ámbito geográfico en el que operará será multirregional y tendrá un nivel de operación III.

Tercera.- Por su naturaleza, la Autorización es intransmisible de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Cuarta.- La Autorización deberá publicarse, a costa de la interesada, en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del ámbito geográfico en que vaya a operar, de conformidad con lo establecido en el décimo párrafo del artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Quinta.- La Autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, en aplicación supletoria de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de dicho ordenamiento legal.

Sexta.- De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, esta CNBV podrá revocar la Autorización que nos ocupa, entre otros, si UNAGRA, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular, no presenta el testimonio de la escritura o bases constitutivas para su aprobación a que se refiere el artículo 10, fracción I, dentro de los noventa días hábiles a partir de que haya

sido otorgada la autorización o bien, si no inicia sus operaciones dentro de los noventa días hábiles siguientes a partir de la fecha de aprobación de dicho testimonio.

Séptima.- UNAGRA, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular, deberá acreditar ante esta CNBV dentro del plazo a que se refiere la base sexta anterior, que cuenta con lo necesario para iniciar operaciones para el debido cumplimiento de su objeto social.

Octava.- UNAGRA, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular, deberá presentar a esta CNBV dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha del otorgamiento de la Autorización, un reporte de crédito expedido por una sociedad de información crediticia autorizada, en el que se acredite la regularización de los saldos vencidos detectados por esta CNBV durante el proceso de autorización.

Lo anterior se notifica con fundamento en los artículos 16 fracción I, inciso 4), y 30 fracción I, inciso 7) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2004, y reformado mediante Acuerdo publicado en ese mismo órgano de difusión el 11 de agosto de 2005; en relación con el artículo 56 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

Atentamente
México, D.F., a 21 de diciembre de 2005.
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
El Director General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular
C.P. Luis Felipe Mariscal Magdaleno
Rúbrica.

El Director General Técnico
Lic. César A. Mondragón Santoyo
Rúbrica.

(R.- 225646)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Hago referencia al oficio número 4.1.151 de fecha 24 de enero de 2006, emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las Tarifas aplicables para el año 2006 en la prestación del servicio de abordadores mecánicos (en la modalidad de salas móviles) que la empresa Rehabilitación de Maquinaria Remaconst, S.A. de C.V. presta en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Aeropuertos 134, 135 y demás aplicables del Reglamento, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en el anexo único del oficio de referencia.

REHABILITACION DE MAQUINARIA REMACONST, S.A. DE C.V.
TARIFAS APLICABLES PARA EL AÑO 2006 EN LA PRESTACION DEL SERVICIO
DE ABORDADORES MECANICOS (EN LA MODALIDAD DE SALAS MOVILES)
EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

Salas móviles	**Vuelo**	
	Nacional	**Internacional**
($/servicio)	1,026.00	1,539.00

Notas:

Estas tarifas están expresadas en pesos.

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 14 de febrero de 2006.
Director General
Lic. Héctor Javier Velázquez y Corona
Rúbrica.

(R.- 225633)

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE ZAMORA, S.A. DE C.V.
PLASTEHSA, S.A. DE C.V.
PAN-AIR, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

Por resolución de las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Compañía Inmobiliaria de Zamora, S.A. de C.V., Plastehsa, S.A. de C.V. y Pan-Air, S.A. de C.V., celebradas con fecha 29 de diciembre del año en curso y en los términos del convenio de fusión celebrado en esa misma fecha por dichas sociedades, se acordó:

1.- Fusionar Compañía Inmobiliaria de Zamora, S.A. de C.V., como fusionante con Plastehsa, S.A. de C.V. y Pan-Air, S.A. de C.V., como fusionadas, con base en los estados financieros de dichas compañías con los números al 30 de noviembre de 2005.

2.- Compañía Inmobiliaria de Zamora, S.A. de C.V., subsiste legalmente como sociedad fusionante e Plastehsa, S.A. de C.V. y Pan-Air, S.A. de C.V., se extinguen jurídicamente como sociedades fusionadas, cancelándose en consecuencia las acciones representativas de su capital social.

3.- Como consecuencia de la fusión, Compañía Inmobiliaria de Zamora, S.A. de C.V., pasará a ser titular de todos los bienes muebles e inmuebles, derechos, tales como concesiones para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales del subsuelo, descargas de aguas residuales, permisos, licencias y demás que formen el activo de las empresas fusionadas, y de la misma forma, pasarán a cargo de la fusionante todas las deudas y demás obligaciones que integren el pasivo de las fusionadas, obligándose incondicionalmente a liquidarlo en los términos originalmente pactados conforme al artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quedando además obligada a cumplir en su oportunidad con todas las obligaciones civiles, mercantiles, laborales, fiscales y de cualquier otra índole existentes a cargo de las sociedades fusionadas. En especial el personal de las fusionadas, será reconocido como personal de la fusionante, reconociéndoseles sueldos, antigüedad y demás derechos adquiridos.

4.- Compañía Inmobiliaria de Zamora, S.A. de C.V., como consecuencia de la fusión, aumentará su capital social por el valor nominal de las acciones de que son titulares accionistas de las empresas fusionadas, cuyo aumento se llevará a cabo en la parte variable del mismo, no siendo necesaria la reforma de sus estatutos sociales. Los accionistas de las fusionadas recibirán una acción ordinaria, nominativa, serie “II”, con valor nominal de $1.00 moneda nacional, representativa del capital social variable de la fusionante, por cada acción que posean, representativa del capital social de las fusionadas, las cuales serán canceladas.

5.- Las oficinas, agencias o sucursales de las fusionadas, pasarán a ser de la fusionante.

6.- La fusión de las sociedades en cuestión surtiría sus efectos entre las partes el 1 de enero de 2006, y frente a terceros con efectos retroactivos al mismo día 1 de enero de 2006, una vez que se haya inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, el testimonio notarial que contenga los acuerdos de fusión, conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En los términos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, enseguida se publican los estados financieros que sirvieron de base para llevar a cabo la fusión de las Sociedades participantes en la misma.

México, D.F., a 2 de enero de 2006.
Compañía Inmobiliaria de Zamora, S.A. de C.V.
Fusionante
Apoderado
Armando Curiel Sánchez
Rúbrica.

Plastehsa, S.A. de C.V.
Pan-Air, S.A. de C.V.
Fusionadas
Apoderado
José Andrés Reyes Mejía
Rúbrica.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE ZAMORA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005
(cifras expresadas en pesos)

Concepto	**Importe**
1-Efectivo	88,138
2-Valores de realización inmediata	-
3-Documentos por cobrar C.P.	-
4-Clientes	4,865,694
5-Deudores diversos	27,598
7-Inventario de producto terminado	-
8-Inv. materias primas y en proceso	(0)

10-Instrumentos financieros derivados	-
11-Inventario envase	-
12-Impuestos por recuperar	30,802,481
13-Pagos anticipados	(4,054,070)
14-Filiales deudoras Finan. C.P.	14,327,960
15-Filiales deudoras operación	672,769,868
200-Total activo circulante	718,827,670
16-Acciones y valores	-
17-Documentos por cobrar L.P.	-
18-Filiales deudoras Finan. L.P.	-
19-Otros activos	-
23-Instrumentos derivados activo LP	-
20-Total impuestos diferidos por cobrar	-
210-Total acciones y otros	-
21-Terrenos	72,591,617
22-Edificios, maquinaria y equipo	1,031,935,399
25-Depreciación acumulada	(531,936,507)
26-Inversiones en proceso	52,654,672
28-Envase y cajas	-
220-Total propiedades, planta y equipo	625,245,180
27-Cargos diferidos	-
230-Total activo	1,344,072,850
30-Préstamos bancarios C.P.	-
31-Documentos por pagar C.P.	-
32-Vencimiento C.P. del pasivo L.P.	-
33-Intereses por pagar	-
34-Cuentas por pagar y gastos acum.	311,417
35-Instrumentos financieros derivados	-
36-Obligaciones fiscales por pagar	127,481
37-Proveedores	743,948
38-Acreedores diversos	75,000
39-Filiales acreedoras Finan. C.P.	-
40-Filiales acreedoras operación	69,973,170
240-Total pasivo corto plazo	71,231,015
42-Préstamos bancarios L.P.	-
43-Documentos por pagar L.P.	-
44-Vencimiento C.P. del pasivo L.P.	-
250-Total pasivo largo plazo	-
46-Obligaciones laborales	-
47-Filiales acreedoras Finan. L.P.	-
45-Pasivos diferidos	(1,044,166)
48-Otros pasivos	9,215,858
260-Total otras fuentes Financ.	8,171,692
270-Total pasivo	79,402,707
49-Interés minoritario	20
50-Capital social	663,042,053
51-Aport. p/Fut. Aum. Cap.	-
52-Superávit pagado	-
53-Utilidades retenidas	604,988,928
54-Actualización de capital	93,024,118
55-Reacum	(288,596,496)
56-Retanm	1,363,234
Pasivo adicional en exceso	
57-MTM de instrumentos financieros	-
59-Resultado neto periodo	190,848,286
275-Total capital contable mayoritario	1,264,670,143
280-Total capital contable	1,264,670,143
290-Total pasivo y capital	1,344,072,850
Comprobaciones	
Capital= pasivo más capital	0

PLASTEHSA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005
(cifras expresadas en pesos)

Concepto	**Importe**
1-Efectivo	27,023
2-Valores de realización inmediata	-
3-Documentos por cobrar C.P.	-
4-Clientes	-
5-Deudores diversos	66,653
7-Inventario de producto terminado	-
8-Inv. materias primas y en proceso	(1)
10-Instrumentos financieros derivados	-
11-Inventario envase	-
12-Impuestos por recuperar	23,351
13-Pagos anticipados	12,405
14-Filiales deudoras Finan. C.P.	72,979,676
15-Filiales deudoras operación	3,094,712
200-Total activo circulante	76,203,818
16-Acciones y valores	-
17-Documentos por cobrar L.P.	-
18-Filiales deudoras Finan. L.P.	-
19-Otros activos	-
23-Instrumentos derivados activo LP	-
20-Total Impuestos diferidos por cobrar	-
210-Total acciones y otros	-
21-Terrenos	2,748,696
22-Edificios, maquinaria y equipo	36,588,232
25-Depreciación acumulada	(23,104,179)
26-Inversiones en proceso	-
28-Envase y cajas	-
220-Total propiedades, planta y equipo	16,232,748
27-Cargos diferidos	-
230-Total activo	92,436,566
30-Préstamos bancarios C.P.	-
31-Documentos por pagar C.P.	-
32-Vencimiento C.P. del pasivo L.P.	-
33-Intereses por pagar	-
34-Cuentas por pagar y gastos acum.	260,000
35-Instrumentos financieros derivados	-
36-Obligaciones fiscales por pagar	97,002
37-Proveedores	70,093
38-Acreedores diversos	1,192
39-Filiales acreedoras Finan. C.P.	-
40-Filiales acreedoras operación	9,526,978
240-Total pasivo corto plazo	9,955,266
42-Préstamos bancarios L.P.	-
43-Documentos por pagar L.P.	-
44-Vencimiento C.P. del pasivo L.P.	-
250-Total pasivo largo plazo	-
46-Obligaciones laborales	-
47-Filiales acreedoras Finan. L.P.	-
45-Pasivos diferidos	897,516
48-Otros pasivos	-
260-Total otras fuentes Financ.	897,516
270-Total pasivo	10,852,782
49-Interés minoritario	-
50-Capital social	2,250,000
51-Aport. p/ Fut. Aum. Cap.	-
52-Superávit pagado	0

53-Utilidades retenidas	(3,140,868)
54-Actualización de capital	52,859,689
55-Reacum	(27,621,959)
56-Retanm	(105,685)
Pasivo adicional en exceso	
57-MTM de instrumentos financieros	-
59-Resultado neto periodo	57,342,606
275-Total capital contable mayoritario	81,583,784
280-Total capital contable	81,583,784
290-Total pasivo y capital	92,436,566
Comprobaciones	
Capital= pasivo más capital	(0)

PAN-AIR, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005

(cifras expresadas en pesos)

Concepto	**Importe**
1-Efectivo	28,975
2-Valores de realización inmediata	-
3-Documentos por cobrar C.P.	-
4-Clientes	-
5-Deudores diversos	0
7-Inventario de producto terminado	-
8-Inv. materias primas y en proceso	-
10-Instrumentos financieros derivados	-
11-Inventario envase	-
12-Impuestos por recuperar	0
13-Pagos anticipados	568,142
14-Filiales deudoras Finan. C.P.	6,299,448
15-Filiales deudoras operación	1,390,298
200-Total activo circulante	8,286,864
16-Acciones y valores	-
17-Documentos por cobrar L.P.	-
18-Filiales deudoras Finan. L.P.	-
19-Otros activos	-
23-Instrumentos derivados activo LP	-
20-Total Impuestos diferidos por cobrar	(18,688,718)
210-Total acciones y otros	(18,688,718)
21-Terrenos	-
22-Edificios, maquinaria y equipo	24,774,931
25-Depreciación acumulada	(14,870,736)
26-Inversiones en proceso	-
28-Envase y cajas	-
220-Total propiedades, planta y equipo	9,904,196
27-Cargos diferidos	264,758
230-Total activo	(232,900)
30-Préstamos bancarios C.P.	-
31-Documentos por pagar C.P.	-
32-Vencimiento C.P. del pasivo L.P.	-
33-Intereses por pagar	-
34-Cuentas por pagar y gastos Acum.	247,942
35-Instrumentos financieros derivados	-
36-Obligaciones fiscales por pagar	1,908,792
37-Proveedores	61,937
38-Acreedores diversos	-
39-Filiales acreedoras Finan. C.P.	-
40-Filiales acreedoras operación	-
240-Total pasivo corto plazo	2,218,671

42-Préstamos bancarios L.P.	-
43-Documentos por pagar L.P.	-
44-Vencimiento C.P. del pasivo L.P.	-
250-Total pasivo largo plazo	-
46-Obligaciones laborales	-
47-Filiales acreedoras Finan. L.P.	-
45-Pasivos diferidos	(18,688,394)
48-Otros pasivos	4,496
260-Total otras fuentes Financ.	(18,683,898)
270-Total pasivo	(16,465,227)
49-Interés minoritario	-
50-Capital social	1,000,000
51-Aport. p/Fut. Aum. Cap.	-
52-Superávit pagado	-
53-Utilidades retenidas	(58,002,362)
54-Actualización de capital	26,802,975
55-Reacum	2,762,689
56-Retanm	298,615
Pasivo adicional en exceso	
57-MTM de instrumentos financieros	-
59-Resultado neto periodo	43,370,409
275-Total capital contable mayoritario	16,232,326
280-Total capital contable	16,232,326
290-Total pasivo y capital	(232,900)
Comprobaciones	
Capital= pasivo más capital	(0)

(R.- 225616)

KURZ-KASCH-MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Con fecha 12 de septiembre de 2005, los socios de Kurz-Kasch-México, S. de R.L. de C.V. celebraron una asamblea general extraordinaria de socios en la cual se aprobó la disolución de la sociedad y el consiguiente inicio del proceso de liquidación, confiriéndosele al suscrito el cargo de liquidador a que se refiere el artículo 235 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El acta levantada fue protocolizada mediante escritura pública número 57,195, de fecha 21 de septiembre de 2005, otorgada ante la fe del licenciado Jorge F. Caraza Pinto, notario público número 36 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio mercantil 324,797, con fecha 17 de octubre de 2005.

El suscrito ha practicado el balance final de liquidación de la sociedad de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 242 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mismo que se publica a continuación:

KURZ-KASCH-MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 23 DE ENERO DE 2006
(cantidades en miles de pesos MN)

Activo	
Total de activo circulante	0
Activos fijos neto	0
Total activos	0
Pasivo y capital contable	
Total del pasivo	0
Capital social fijo	3
Capital social variable	506
Pérdidas acumuladas	-509
Total capital contable	0
Total pasivo y capital contable	0

México, D.F., a 23 de enero de 2006.
Liquidador
Gabriel Alejandro Pérez Pintado
Rúbrica.

(R.- 225532)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Puertos de México
Topolobampo

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL API/TOPO/01/06
CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE UNA SUPERFICIE TERRESTRE FEDERAL, LA CUAL INCLUYE UNA BODEGA ENTRE OTRAS INSTALACIONES, EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, SIN., PARA EL ESTABLECIMIENTO, EQUIPAMIENTO, USO, APROVECHAMIENTO, OPERACION Y EXPLOTACION DE UNA INSTALACION PORTUARIA ESPECIALIZADA, DE USO PUBLICO, DESTINADA A LA RECEPCION, CARGA Y DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE GRANEL AGRICOLA, Y EN SU CASO, FERTILIZANTES

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y en el Programa de Desarrollo del Sector Comunicaciones y Transportes 2001-2006; con vista en los objetivos de reestructuración y modernización del recinto portuario de Topolobampo, Sin. (en adelante el Puerto); de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 27, 51, 53, 54, 56, y demás aplicables de la Ley de Puertos; 4o. de la Ley de Inversión Extranjera y en las demás normas aplicables, la sociedad mercantil Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la API), conforme al Título de Concesión que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la administración integral del puerto (en adelante la concesión), y de conformidad con lo establecido en su Programa Maestro de Desarrollo y en las Reglas de Operación del Puerto, con base en el artículo 54 de la Ley de Puertos, así como en las resoluciones adoptadas por su Consejo de Administración,

CONVOCA

A todas las personas de nacionalidad mexicana o extranjera que tengan interés en participar en el concurso público nacional API/TOPO/INST/01/06 (en adelante el concurso), que cuenten con un capital contable o patrimonial, según se trate de personas morales o físicas, no inferior a $10'000,000.00 (diez millones de pesos M.N.) y que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, relativa al conjunto que se describe en la sección 1 siguiente.

Con sujeción a lo que se establece en la sección 9 de esta convocatoria, podrán concurrir al concurso cualquier interesado, de nacionalidad mexicana o extranjera, en el entendido de que, si el ganador del mismo es extranjero o persona física en general, deberá ceder el derecho de celebrar el contrato, objeto del concurso, en favor de una sociedad mercantil mexicana, en la que podrá participar capital extranjero hasta en un 100% del capital social, en los términos que se señalen en la Ley de la materia, y que deberá tener una estructura accionaria que el ganador del concurso de que se trate hubiese detallado en el pliego de requisitos (en adelante el pliego de requisitos), que es el documento que señala los requisitos que deberán satisfacer los interesados en el concurso, y que servirá a la API para otorgar, en su caso, la calificación admisoria a las siguientes etapas del concurso, así como del cumplimiento de los requisitos que deban satisfacerse para la obtención de las autorizaciones y permisos que se requieran para la construcción y operación de una instalación portuaria especializada para la recepción, carga y descarga, almacenamiento y manejo de granel agrícola, y en su caso, fertilizantes.

DEFINICIONES

Para los efectos de la presente convocatoria, y en adición a las definiciones que en el texto de la misma se contienen, se entenderá por: bases, el documento que establece, entre otros aspectos, las reglas, condiciones, especificaciones y procedimientos que los interesados y participantes deberán seguir durante el desarrollo del concurso, la forma, términos y montos bajo los cuales los participantes deberán garantizar a la API la seriedad de su participación en el concurso, y los aplicables a la garantía de cumplimiento del contrato que en su caso se adjudique, los requisitos y formatos de las proposiciones, las causales de desechamiento de propuestas o de descalificación o de revocación y sus consecuencias, el equipamiento mínimo con que deberá dotarse y los servicios que podrán proporcionarse en la misma, y la forma, términos y condiciones que regirán para la causación y pago de la contraprestación que se señala en el numeral 1.3.5 de este documento; instalación, la instalación portuaria especializada, de uso público, destinada a la recepción, carga y descarga, almacenamiento y manejo de granel agrícola y, en su caso, fertilizantes, que el ganador y adjudicatario del concurso establezca en la superficie terrestre federal que se describe a continuación en este apartado de definiciones; prospecto descriptivo, el documento técnico que proporcionará la API a quienes resulten calificados y se inscriban en el concurso, y que describe en forma detallada, entre otros aspectos, la infraestructura portuaria, facilidades y limitaciones del Puerto, la ubicación, colindancias, usos y restricciones de la superficie terrestre federal que se describe a continuación, y de las instalaciones que en ésta se encuentran, en la que se establecerá la instalación, así como la forma de operación de ésta, y sus posibles usos y restricciones, la información relativa a las áreas de uso común y el monto de la cuota a que se refiere el inciso b) de la contraprestación señalada en el numeral 1.3.5 siguiente; y superficie terrestre, la superficie terrestre federal, de aproximadamente 4,981.32 metros cuadrados, sin frente de agua, localizada en el patio de contenedores del Puerto, que incluye una bodega, un cobertizo y un área de oficinas.

1. Objeto del concurso.

Es objeto del concurso la adjudicación de un conjunto (en adelante el conjunto) que se integra por los bienes, derechos y obligaciones que a continuación se señalan, por lo que no se aceptarán propuestas parciales que incluyan únicamente alguno o algunos de ellos.

El conjunto está constituido por:

1.1. La asignación de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, que derive de la concesión (en adelante el contrato), para el uso y aprovechamiento de la superficie terrestre, que deberá destinarse al establecimiento, uso, aprovechamiento, operación y explotación de la instalación, de uso público, y para la prestación de servicios portuarios que se detallen en las bases, el cual tendrá una vigencia inicial de 20 (veinte) años, con posibilidad de prórroga de hasta 16 (dieciséis) años más, si el ganador y adjudicatario del concurso cumple con los requisitos que se establezcan en las bases y en el propio contrato, en el entendido de que al término del contrato, el ganador y adjudicatario del concurso deberá devolver a la API la superficie terrestre, junto con la instalación, en los términos que se indican en el apartado 1.2 siguiente;

1.2. El ganador y adjudicatario del concurso podrá usar, aprovechar y explotar la superficie terrestre, y la bodega existente en la misma, en los términos de esta convocatoria, de las bases, del prospecto descriptivo, del contrato y de las reglas de operación del Puerto, sin más limitaciones que las establecidas en dichos documentos, en las normas oficiales mexicanas, y en las demás disposiciones legales correspondientes, en el entendido de que al término del contrato, la superficie terrestre, con la instalación, deberá devolverse a la API, con las obras e instalaciones que se construyan o instalen en forma permanente, en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno para la API;

1.3. La obligación del ganador y adjudicatario del concurso de:

1.3.1. Realizar, por su cuenta y a su costo, los estudios técnicos necesarios previos a la construcción de las obras que requiera la instalación, y en su caso, para modificar la bodega existente, en la inteligencia de que la misma no podrá ser reubicada ni demolida;

1.3.2. Obtener, previamente a la realización de cualquier obra, por su cuenta y a su costo, el estudio de impacto ambiental correspondiente emitido por autoridad competente, así como la autorización técnica de la Secretaría;

1.3.3. Cumplir con los compromisos mínimos de inversión, entre ellos el de acondicionar la bodega existente y mecanizar los procesos de carga y descarga de granos, y en su caso, fertilizantes, en los términos establecidos en las bases y en el prospecto descriptivo. Asimismo, cumplir con los plazos que se establezcan para construir y equipar la instalación, y operar en la misma, durante la vigencia del contrato, un volumen mínimo anual de los productos que en los términos de esta convocatoria se manejen;

1.3.4. Proporcionar, en los términos que se señalen en las bases y en el prospecto descriptivo, el mantenimiento a la bodega existente y a las obras, instalaciones y equipos de que se integre la instalación, así como contratar y mantener vigentes, para las mismas un seguro de instalaciones, así como un seguro de responsabilidad civil, por las actividades que se desarrollen en ella;

1.3.5. Pagar a la API, en los términos de las bases y del contrato, una contraprestación que estará integrada por: **a)** un pago inicial, que deberá cubrirse en una sola exhibición y por única vez, por la cantidad que el ganador y adjudicatario del concurso hubiera ofrecido en su propuesta económica, más el IVA correspondiente, por la adjudicación del conjunto, y que será cubierto, a más tardar, en la fecha que se indique en las bases; y **b)** durante la vigencia del contrato, una porción fija mensual, en pesos, por el monto que se señale en el prospecto descriptivo, sujeta a actualización, y que consistirá en una cuota por cada metro cuadrado de la superficie terrestre, por su uso, aprovechamiento y explotación, con las instalaciones que en ésta se encuentran.

1.4. Manejo de mercancías de comercio exterior. Si durante la vigencia del contrato, el ganador y adjudicatario del concurso pretendiera proporcionar en la instalación los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, el mismo deberá solicitar y obtener, en forma particular, previamente a la prestación de dichos servicios, la autorización necesaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en la Ley Aduanera, en su reglamento y en las reglas de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior y demás disposiciones que se encuentren vigentes.

2. Coordinación del concurso. Con el propósito de coordinar y atender los asuntos inherentes al concurso, los interesados o participantes en el mismo, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y durante el desarrollo del concurso, deberán dirigirse a la API, encargada de coordinar y conducir el concurso, y único canal oficial de comunicación con los interesados o participantes, a la atención de su Director General, Dr. Francisco Salvador López Brito.

3. Domicilio oficial del concurso. El domicilio oficial para la celebración de todos los actos inherentes al concurso será el ubicado en las oficinas de la API, sitas en acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sin., México, código postal 81370 (en lo sucesivo el domicilio oficial), salvo que la API notifique, mediante circular a los interesados o participantes, algún otro domicilio para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) relativa(s) del concurso.

4. Procedimiento del concurso. Conforme al calendario de actividades que se insertará en forma detallada en las bases, el procedimiento del concurso se desarrollará conforme a las siguientes fases: venta de bases y

entrega del pliego de requisitos; calificación de interesados a las siguientes etapas del concurso; inscripción y participación; visita al Puerto y a la superficie terrestre; presentación de proposiciones y fallo del concurso.

5. Venta de bases. Desde la fecha de publicación de esta convocatoria, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, y a más tardar a las 14:00 horas del 1 de marzo de 2006, los interesados en intervenir en el concurso deberán acudir al domicilio oficial, que se indica en la punto 3 anterior, para obtener las bases, contra la entrega de una manifestación escrita de su interés o solicitud, en original y una copia, debidamente firmadas, en la que deberán indicar los datos generales del interesado o grupo de ellos que formulan la manifestación, su domicilio, teléfonos, la actividad preponderante a la que se dedican y las razones por las cuales están interesados en participar en el concurso, y se indique que actúan por cuenta propia y no sirven intereses de terceros. Los interesados de nacionalidad extranjera deberán designar un domicilio y un representante legal en la República Mexicana. Las bases tendrán un costo de $30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, el cual se cubrirá mediante cheque certificado o de caja, a favor de Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., librado contra una institución de crédito mexicana debidamente autorizada. Este pago no será reembolsable en caso alguno, ni se tomará a cuenta de ningún otro pago.

Con las bases se entregará el pliego de requisitos que, con la información y documentos que en él se solicitan, los interesados deberán entregar a la API, en el domicilio oficial, de 9:00 a 14:00 horas, entre el 13 de marzo de 2006, y a más tardar a las 14:00 horas del 14 de marzo de 2006, para obtener, en su caso, la constancia de calificación que les permita inscribirse en el concurso, y continuar participando en las siguientes etapas del mismo.

6. Participación. Unicamente podrán participar en el concurso los interesados que hayan obtenido su constancia de calificación y se inscriban en el concurso, conforme a lo dispuesto en esta convocatoria, en las bases y en el pliego de requisitos.

7. Presentación de proposiciones. Con sujeción a lo que se señale en las bases, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, y el de apertura de propuestas económicas, se llevarán a cabo en el domicilio oficial, a las 12:00 horas de los días 12 de mayo de 2006 y 24 de mayo de 2006 respectivamente. Unicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la API.

8. Fallo. La API, para emitir el fallo del concurso, elaborará un dictamen en el que se considerará: **a)** la capacidad técnica, operativa, financiera y administrativa requerida conforme al pliego de requisitos, para asegurar la mejor calidad del establecimiento y operación de la instalación, y los demás criterios de adjudicación establecidos en las bases; **b)** el plan operativo y de negocios que, en los términos de las bases, cada uno de los participantes presente en su propuesta técnica, el cual deberá ser viable y congruente con la mejor calidad de los servicios a prestar en la instalación; y **c)** la o las propuestas económicas que se presenten, como se detalle en las bases.

Si una vez considerados los criterios referidos en el párrafo anterior, dos o más participantes satisfacen los requisitos señalados, el ganador del concurso será aquel que en su propuesta económica acepte cubrir a la API la porción fija mensual de la contraprestación que se indica en el inciso b) del numeral 1.3.5 de este documento, y ofrezca a la API el monto más alto por el pago inicial de la contraprestación que se indica en el inciso a) del mismo numeral 1.3.5, siempre que este último monto resulte superior al valor técnico de referencia que determine la API, en los términos de las bases.

El acto de fallo del concurso se llevará al cabo en el domicilio oficial, a las 12:00 horas del 1 de junio de 2006, conforme se indique en las bases.

9. Restricciones de participación y adjudicación. Conforme se establezca en las bases, no podrán participar en el concurso las personas que, por disposición de las leyes aplicables, se encuentren impedidas para ello.

10. Medidas de protección al proceso de competencia y libre concurrencia. Tanto los participantes en el concurso, como el signatario del contrato, deberán solicitar y obtener la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia, en los términos que se establezcan en las bases, y sujetarse a las condiciones que, en su caso, establezca dicha autoridad.

11. Disposiciones generales. La API se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de que la o las propuestas no le resulten aceptables, en los términos que se consignen en las bases.

La API podrá, hasta con diez (10) días naturales de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, en el pliego de requisitos, en las bases y en el prospecto descriptivo.

Atentamente
Topolobampo, Sin., a 7 de febrero de 2006.
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Director General
Dr. Francisco Salvador López Brito
Rúbrica.

(R.- 225641)

PROFUTURO G.N.P., S.A. DE C.V., AFORE

Mediante oficio de fecha 31 enero de 2006, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento al Acuerdo número JG43/09/2003 tomado por la Junta de Gobierno de esa Comisión, en su cuadragésima tercera sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2003, hizo constar la autorización a la reducción de la estructura de comisiones de Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., Afore, misma que se apega a lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 8o. de su Reglamento, así como a lo dispuesto por la Circular CONSAR 04-5 "Reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en la regla décima octava de la Circular CONSAR 04-5, y el oficio antes referido, a continuación se publica, en tiempo y forma, la nueva estructura que contiene las comisiones que Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., Afore, cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual:

ESTRUCTURA DE COMISIONES DE PROFUTURO G.N.P., S.A. DE C.V., AFORE
COMISIONES POR ADMINISTRACION DE CUENTA INDIVIDUAL

Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., Afore, cobrará una comisión por flujo de conformidad con el siguiente cuadro:

Concepto	Forma de cálculo	Factor %
Por flujo Cada vez que se reciba una aportación a la subcuenta de RCV exceptuando la Cuota Social	Salario base de cálculo por factor La base de cálculo de las aportaciones a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez resulta de dividir las cantidades aportadas, excepto la cuota social, entre los porcentajes nominales de cotización, de conformidad con el artículo 168 de la Ley del Seguro Social vigente	1.65

Esquema de descuentos

Concepto	Forma de cálculo	Factor %
Por antigüedad, aplicable a la comisión por flujo, una vez cumplido el quinto año contado a partir de la primera apertura de la cuenta individual del trabajador en cualquier administradora	Años cumplidos 5	1.21
	6	1.21
	7	1.21
	8	1.21
	9	1.21
	10	1.21
	11	1.21
	12	1.21
	13	1.21
	14	1.21
	15	1.21
	16	1.17
	17	1.12
	18	1.07
	19	1.02
	20	0.97
	21	0.92
	22	0.87
	23	0.82
	24 en adelante	0.75

Las comisiones por flujo serán cargadas en el mes en que se reciban los recursos, una vez que hayan individualizado los movimientos e invertido en las sociedades de inversión correspondientes.

Fondo Profuturo 1, S.A. de C.V., Siefore (Sociedad de Inversión Básica 1) y Fondo Profuturo, S.A. de C.V., Siefore (Sociedad de Inversión Básica 2) cobrarán una comisión por saldo de conformidad con el siguiente cuadro:

Concepto	Forma de cálculo	Año	Factor %
Por saldo Por la administración de las cuentas activas e inactivas	Saldo diario de la cuenta individual por factor entre los días naturales del año	2006-2016	0.50
		2017 en adelante	0.47

Fondo Profuturo 2, S.A. de C.V., Siefore (Siefore de Aportaciones Voluntarias) y Fondo Profuturo 3, S.A. de C.V., Siefore (Siefore de Aportaciones Complementarias) cobrarán una comisión por saldo de conformidad con el siguiente cuadro:

Por saldo Por la administración de la subcuenta de aportaciones voluntarias y complementarias, respectivamente	Saldo diario de la cuenta individual por factor entre los días naturales del año	1.25%

Las comisiones sobre saldo serán cargadas por mensualidades vencidas dentro de los tres primeros días hábiles del mes inmediato posterior al periodo de que se trate.

No hay comisiones por cuota fija.

A los trabajadores a que se refiere la regla segunda fracción LIV inciso a) de la Circular CONSAR 60-1 “Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro, administración de cuentas individuales, traspaso y disposición de recursos de trabajadores no afiliados”, se les cobrará la misma comisión sobre saldo que actualmente se cobra en Fondo Profuturo 2, S.A. de C.V., Siefore y Fondo Profuturo 3, S.A. de C.V., Siefore, según corresponda.

La nueva estructura de comisiones será aplicable a todos los trabajadores registrados o asignados a los que Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., Afore, administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., Afore.

En virtud de que la nueva estructura de comisiones de Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., Afore no implica un incremento en las comisiones que se cobran a los trabajadores asignados o registrados, ya sean éstos activos o inactivos, en el presente caso, no se actualizará el derecho de los trabajadores a traspasar su cuenta individual previsto en el párrafo séptimo del artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La nueva estructura de comisiones que Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., Afore cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, entró en vigor a partir del 1 de febrero de 2006, fecha en que fue notificado el oficio referido en el primer párrafo de la presente publicación.

México, D.F., a 1 de febrero de 2006.

Director General

Lic. Eduardo Silva Pylypciow

Rúbrica.

(R.- 225648)

Secretaría de la Función Pública

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA FIDEICOMISOS Y MANDATOS

AL 4o. TRIMESTRE DE 2005 DEL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Denominación	Clave de registro	Fiduciario	Fideicomisario	Objetivo	Ingreso	Egreso	Inicial Oct. 2005	Final Dic. 2005
Fondo para el Fomento de la Investigación Médica (FOFOI)	700019GYR00736	Scotiabank Inverlat, S.A. HSBC	Instituto Mexicano del Seguro Social	Administración de las aportaciones y donativos de personas físicas, institucionales, empresas y organizaciones filantrópicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que apoyan a la investigación médica, que se realiza en el Instituto Mexicano del Seguro Social	$34,049,715,94	$24,628,572,03	$78,589,073,49	$88,010,217,43

México, D.F., a 3 de febrero de 2005.

El Presidente del Comité Técnico del Fondo para el Fomento de la Investigación Médica

Dr. José Dante Amato Martínez

Rúbrica.

(R.- 225651)

Fondo de Cultura Económica
FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Tipo/ámbito	Fideicomitente o mandante	Denominación	Ingresos (pesos)	Rendimientos (pesos)	Egresos (pesos)
Fideicomiso/ público	Fondo de Cultura Económica	Fideicomiso de Administración e Inversión para el manejo del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del Fondo de Cultura Económica	$5'043,390.66	$164,414.07	$5'197,496.49
Fideicomiso/ público	Fondo de Cultura Económica	Fideicomiso para el otorgamiento y pago de Primas de Antigüedad de su Personal y los Beneficiarios que éstos designen en su caso	$306,999.25	$281,152.85	$373,049.64
Fideicomiso/ público	Fondo de Cultura Económica	Fideicomiso para cubrir Indemnizaciones Legales por despido, en favor del Personal de Planta y los Beneficiarios que éstos designen	$4'788,035.27	$35,182.87	$5'123,280.59
Fideicomiso/ público	Fondo de Cultura Económica	Fideicomiso SEP/DGETI/FCE	$40'931,971.00	$13'219,816.00	$55'652,558.00

Destino	Disponibilidad (pesos)	Tipo de disponibilidad	Observaciones
Entregar a cada uno de los fideicomisarios la parte que le corresponda del patrimonio del fideicomiso en la fecha de la liquidación anual o al término de su relación de trabajo con la fideicomitente. Otorgar préstamos a los fideicomisarios	$414,857.17	DTS Fórmula de la disponibilidad del saldo trimestral de los criterios	El patrimonio está constituido por las aportaciones de los trabajadores más una cantidad igual que aporta el Fondo de Cultura Económica. En la primera quincena de diciembre se entregó el fondo de ahorro de acuerdo a la cláusula quincuagésima del contrato colectivo de trabajo, vigente. El soporte documental incluye: balance, estado de resultados y reporte de movimientos
Cubrir las obligaciones que tiene la Entidad para con su personal en caso de despido, así como el que se separe voluntariamente de su empleo, siempre que haya cumplido quince años de servicio por lo menos, de acuerdo a lo que establece el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo	$3,305,948.74	DTS Fórmula de la disponibilidad del saldo trimestral de los criterios	El soporte documental incluye: balance, estado de resultados y reporte de movimientos
Cubrir las obligaciones que tiene la Entidad para con su personal en caso de despido, de acuerdo a lo que establece el artículo 50 de la Ley Federal del Trabajo	$133,370.03	DTS Fórmula de la disponibilidad del saldo trimestral de los criterios	El soporte documental incluye: balance, estado de resultados y reporte de movimientos
Efectuar los pagos que apoyen la edición, impresión, publicación, distribución y comercialización de los libros que interesan al subsistema DGETI y proceder a la adquisición de los materiales y equipo necesario para el cumplimiento del objeto de este convenio	$141,778,771.00	DTS Fórmula de la disponibilidad del saldo trimestral de los criterios	La información aquí reportada de la balanza de comprobación de la contabilidad del fideicomiso SEP/DGETI/FCE al 31 de diciembre de 2005, se anexa: balanza, estado de cuenta de las cuentas de bancos e inversiones, así como conciliación de bancos

México, D.F., a 14 de febrero de 2006.
Gerente de Administración y Finanzas
Lic. Jorge A. Ochoa Morales
Rúbrica.

(R.- 225654)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Luis Espinosa, expediente número 737755, Municipio de Bochil, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737755, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737755, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Luis Espinosa", con una superficie de 01-71-80 (una hectárea, setenta y un áreas, ochenta centiáreas), localizado en el Municipio de Bochil del Estado de Chiapas.

2o.- Que con fecha 19 de julio de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 715307, de fecha 20 de abril de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 02 minutos, 19 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 58 minutos, 31 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Fidel Gómez Pérez y zona urbana del poblado "Luis Espinosa"

AL SUR: Moctezuma Hernández Martínez e Isidro Gómez Pérez

AL ESTE: Zona urbana del poblado "Luis Espinosa" y Marcos Gómez Pérez

AL OESTE: Fidel Gómez Pérez y Azariel Zenteno Ramos

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 20 de abril de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715307, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 01-71-80 (una hectárea, setenta y un áreas, ochenta centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 02 minutos, 19 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 58 minutos, 31 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Fidel Gómez Pérez y zona urbana del poblado "Luis Espinosa"

AL SUR: Moctezuma Hernández Martínez e Isidro Gómez Pérez

AL ESTE: Zona urbana del poblado "Luis Espinosa" y Marcos Gómez Pérez

AL OESTE: Fidel Gómez Pérez y Azariel Zenteno Ramos

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 01-71-80 (una hectárea, setenta y un áreas, ochenta centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 28 de abril de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Luis Espinosa, expediente número 737756, Municipio de Bochil, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737756, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737756, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Luis Espinosa", con una superficie de 00-51-92 (cero hectáreas, cincuenta y un áreas, noventa y dos centiáreas), localizado en el Municipio de Bochil del Estado de Chiapas.

2o.- Que con fecha 19 de julio de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 715306, de fecha 20 de abril de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 02 minutos, 13 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 58 minutos, 25 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Isidro Gómez Pérez

AL SUR: Isidro Gómez Pérez y Hermelindo Gómez Pérez

AL ESTE: Ejido "Luis Espinosa"

AL OESTE: Isidro Gómez Pérez

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria;

41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 20 de abril de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715306, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 00-51-92 (cero hectáreas, cincuenta y un áreas, noventa y dos centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 02 minutos, 13 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 58 minutos, 25 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Isidro Gómez Pérez

AL SUR: Isidro Gómez Pérez y Hermelindo Gómez Pérez

AL ESTE: Ejido "Luis Espinosa"

AL OESTE: Isidro Gómez Pérez

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 00-51-92 (cero hectáreas, cincuenta y un áreas, noventa y dos centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 28 de abril de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Luis Espinosa, expediente número 737757, Municipio de Bochil, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737757, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737757, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Luis Espinosa", con una superficie de 02-63-64 (dos hectáreas, sesenta y tres áreas, sesenta y cuatro centiáreas), localizado en el Municipio de Bochil del Estado de Chiapas.

2o.- Que con fecha 19 de julio de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 715305, de fecha 20 de abril de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 02 minutos, 22 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 58 minutos, 58 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ursulo Martínez Díaz y Gonzalo Zenteno López

AL SUR: Camilo Martínez Díaz, Moctezuma Hernández Martínez y Braulio Hernández Martínez

AL ESTE: Eva López Díaz

AL OESTE: Ursulo Martínez Díaz y Camilo Martínez Díaz

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o., fracción XIX, 6o. y 12, fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 20 de abril de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715305, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 02-63-64 (dos hectáreas, sesenta y tres áreas, sesenta y cuatro centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 02 minutos, 22 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 58 minutos, 58 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ursulo Martínez Díaz y Gonzalo Zenteno López

AL SUR: Camilo Martínez Díaz, Moctezuma Hernández Martínez y Braulio Hernández Martínez

AL ESTE: Eva López Díaz

AL OESTE: Ursulo Martínez Díaz y Camilo Martínez Díaz

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 02-63-64 (dos hectáreas, sesenta y tres áreas, sesenta y cuatro centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 28 de abril de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Luis Espinosa, expediente número 737760, Municipio de Bochil, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737760, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737760, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Luis Espinosa", con una superficie de 13-18-51 (trece hectáreas, dieciocho áreas, cincuenta y una centiáreas), localizado en el Municipio de Bochil del Estado de Chiapas.

2o.- Que con fecha 19 de julio de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 715304, de fecha 20 de abril de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 02 minutos, 44 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 58 minutos, 52 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido "San Antonio Buena Vista"

AL SUR: Parcela escolar

AL ESTE: Raymundo Alvarado Ramírez, terreno presunto nacional y Jerónimo Díaz Ramírez

AL OESTE: Sebastián y Lucas López Díaz, Rafael Alvarado Gómez, Enrique Hernández Corzo y Santiago Pérez del Carpio.

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 20 de abril de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715304, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 13-18-51 (trece hectáreas, dieciocho áreas, cincuenta y una centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 02 minutos, 44 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 58 minutos, 52 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido "San Antonio Buena Vista"

AL SUR: Parcela escolar

AL ESTE: Raymundo Alvarado Ramírez, terreno presunto nacional y Jerónimo Díaz Ramírez

AL OESTE: Sebastián y Lucas López Díaz, Rafael Alvarado Gómez, Enrique Hernández Corzo y Santiago Pérez del Carpio.

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 13-18-51 (trece hectáreas, dieciocho áreas, cincuenta y una centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 28 de abril de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Luis Espinosa, expediente número 737761, Municipio de Bochil, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737761, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737761, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Luis Espinosa", con una superficie de 00-38-97 (cero hectáreas, treinta y ocho áreas, noventa y siete centiáreas), localizado en el Municipio de Bochil del Estado de Chiapas.

2o.- Que con fecha 19 de julio de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 715303, de fecha 20 de abril de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 01 minutos, 42 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 58 minutos, 38 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Alfonso Zenteno Pérez

AL SUR: Rodolfo Alvarado Ramírez

AL ESTE: Ejido "Luis Espinosa"

AL OESTE: Jerónimo Díaz Ramírez

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria;

41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 20 de abril de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715303, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 00-38-97 (cero hectáreas, treinta y ocho áreas, noventa y siete centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 01 minutos, 42 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 58 minutos, 38 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Alfonso Zenteno Pérez

AL SUR: Rodolfo Alvarado Ramírez

AL ESTE: Ejido "Luis Espinosa"

AL OESTE: Jerónimo Díaz Ramírez

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 00-38-97 (cero hectáreas, treinta y ocho áreas, noventa y siete centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 28 de abril de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Luis Espinosa, expediente número 737762, Municipio de Bochil, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737762, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737762, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Luis Espinosa", con una superficie de 01-42-60 (una hectárea, cuarenta y dos áreas, sesenta centiáreas), localizado en el Municipio de Bochil del Estado de Chiapas.

2o.- Que con fecha 19 de julio de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 715302, de fecha 20 de abril de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 02 minutos, 27 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 59 minutos, 09 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Sebastián López Díaz y Rodolfo Alvarado Ramírez

AL SUR: Enrique Hernández Corzo y Fidel Gómez Pérez

AL ESTE: Rodolfo Alvarado Ramírez y Fidel Gómez Pérez

AL OESTE: Sebastián López Díaz y Enrique Hernández Corzo

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 20 de abril de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715302, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 01-42-60 (una hectárea, cuarenta y dos áreas, sesenta centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 02 minutos, 27 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 59 minutos, 09 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Sebastián López Díaz y Rodolfo Alvarado Ramírez

AL SUR: Enrique Hernández Corzo y Fidel Gómez Pérez

AL ESTE: Rodolfo Alvarado Ramírez y Fidel Gómez Pérez

AL OESTE: Sebastián López Díaz y Enrique Hernández Corzo

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 01-42-60 (una hectárea, cuarenta y dos áreas, sesenta centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 28 de abril de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Reyes, con una superficie aproximada de 64-00-00 hectáreas, Municipio de Pijijiapan, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LOS REYES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIJIJIAPAN, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143581, de fecha 14 de junio de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2077, de fecha 8 de julio de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado Los Reyes, con superficie aproximada de 64-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Pijijiapan, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Estero Barra de Santiago

AL SUR: Playa del Océano Pacífico

AL ESTE: Predio rústico de Caralampio Rojas

AL OESTE: Predio rústico de Manuel Pérez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Sol de Chiapas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 15 de julio de 2005.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Pérez Díaz**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Guadalupe, con una superficie aproximada de 07-45-00 hectáreas, Municipio de Reforma, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA GUADALUPE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE REFORMA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142735, de fecha 9 de mayo de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2074, de fecha 23 de junio de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado La Guadalupe, con superficie aproximada de 07-45-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Reforma, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: José Emeterio Flores

AL SUR: Amada Emeterio Flores

AL ESTE: Reyes Morales López

AL OESTE: Carretera vecinal Reforma

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Sol de Chiapas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 29 de junio de 2005.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Barrio La Estación, con una superficie aproximada de 01-19-43.459 hectáreas, Municipio de La Trinitaria, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO BARRIO LA ESTACION, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA TRINITARIA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142739, de fecha 9 de mayo de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2074, de fecha 23 de junio de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado Barrio La Estación, con superficie aproximada de 01-19-43.459 hectáreas, ubicado en el Municipio de La Trinitaria, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Calle

AL SUR: Calle

AL ESTE: Adolfo Argüello Guillén y otros

AL OESTE: Heriberto Díaz Cruz y otros

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 29 de junio de 2005.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Espejo, con una superficie aproximada de 03-42-48.90 hectáreas, Municipio de Reforma, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL ESPEJO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE REFORMA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142730, de fecha 9 de mayo de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2074, de fecha 23 de junio de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado El Espejo, con superficie aproximada de 03-42-48.90 hectáreas, ubicado en el Municipio de Reforma, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Reyes Flores

AL SUR: Roberto Martínez

AL ESTE: Exiquio Carrera

AL OESTE: Feliciano Flores Hernández

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Sol de Chiapas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chis., el día 29 de junio de 2005.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Tres Hermanos, con una superficie aproximada de 01-94-26.093 hectáreas, Municipio de Reforma, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LOS TRES HERMANOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE REFORMA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142744, de fecha 9 de mayo de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2074, de fecha 23 de junio de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado Los Tres Hermanos, con superficie aproximada de 01-94-26.093 hectáreas, ubicado en el Municipio de Reforma, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Victoriano López

AL SUR: Ricardo López Avalos

AL ESTE: Carretera

AL OESTE: Mateo López Avalos y Javier Ascencio Emeterio

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Sol de Chiapas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chis., el día 29 de junio de 2005.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Martín, con una superficie aproximada de 04-42-48.90 hectáreas, Municipio de Reforma, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN MARTIN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE REFORMA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142728, de fecha 9 de mayo de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2074, de fecha 23 de junio de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado San Martín, con superficie aproximada de 04-42-48.90 hectáreas, ubicado en el Municipio de Reforma, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Reyes Flores

AL SUR: Hipólito Flores

AL ESTE: Exiquio Carrera

AL OESTE: Andrés Flores Hernández y Gregorio Flores Hernández

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Sol de Chiapas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho

convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chis., el día 29 de junio de 2005.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ciénega, con una superficie aproximada de 00-50-98.368 hectáreas, Municipio de Las Margaritas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO CIENEGA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143057, de fecha 13 de mayo de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2074, de fecha 23 de junio de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado Ciénega, con superficie aproximada de 00-50-98.368 hectáreas, ubicado en el Municipio de Las Margaritas, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Antelmo Domínguez Hidalgo

AL SUR: Roberto Salazar López

AL ESTE: Ramón León López

AL OESTE: Callejón de por medio

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 29 de junio de 2005.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nueva Esperanza, con una superficie aproximada de 00-04-84 hectáreas, colindando al Sur con Lourdes Ruiz Roque, Municipio de Arriaga, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO NUEVA ESPERANZA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143935, de fecha 28 de junio de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2077, de fecha 8 de julio de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado Nueva Esperanza, con superficie aproximada de 00-04-84 hectáreas, ubicado en el Municipio de Arriaga, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Estero (mar)

AL SUR: Lourdes Ruiz Roque

AL ESTE: Liandro Ruiz Candelaria

AL OESTE: Jeremía Peña Maza

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Sol de Chiapas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 15 de julio de 2005.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Pérez Díaz**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie aproximada de 03-67-81.562 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN JOSE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142668, de fecha 9 de mayo de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2074, de fecha 23 de junio de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado San José, con superficie aproximada de 03-67-81.562 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Fernando, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Alejandro de la Cruz

AL SUR: José Luis Gallegos Chacón

AL ESTE: Simeón Hernández Chacón

AL OESTE: Fredy Palacios Avendaño

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 29 de junio de 2005.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Pochota, con una superficie aproximada de 291-24-00 hectáreas, Municipio de Suchiapa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA POCHOTA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SUCHIAPA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140710, de fecha 21 de febrero de 2005, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2054, de fecha 26 de abril de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado La Pochota, con una superficie aproximada de 291-24-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Suchiapa, Estado de Chiapas, promovido por el C. Jorge Grajales Cruz, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido Pluma de Oro, Municipio de Ocozocoautla, Chiapas

AL SUR: Buena Ventura El Palmar (posesión la C. Concepción Abarca)

AL ESTE: Ejido El Chango, Municipio Ocozocoautla y el ejido Unión y Progreso, Municipio Villaflores

AL OESTE: Propiedad de los CC. Julián y Fulvio Grajales Cruz

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Sol de Chiapas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 4 de mayo de 2005.- El Perito Deslindador, **Francisco Pérez Díaz**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE DIPUTADOS

LIX LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación:

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LIX/LPN/08/2006	Cartuchos de toner HP	37 Partidas	Grupo	23-febrero-2006 13:00 horas	3-marzo-2006 13:00 horas
	Cartuchos de toner Dell	2 Partidas	Grupo		
	Cartucho de tinta HP	21 Partidas	Grupo		
	Discos compactos y magnéticos	6 Partidas	Grupo		
	Cartucho de tinta Dell	2 Partidas	Grupo		

- Las bases y especificaciones estarán para consulta de los interesados en la página de Internet www.diputados.gob.mx/admon/ y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio “E”, cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 20 de febrero de 2006, en días hábiles. El costo de las bases (no reembolsable) será de $1,000.00 (un mil pesos) y será cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una Institución de Crédito autorizada para operar en el país.
- Todos los actos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en las bases.
- La entrega de los bienes se realizará en la Dirección de Almacén, Proveeduría e Inventarios de esta Cámara de Diputados.
- El plazo de entrega de los bienes se realizará conforme a lo establecido en las bases.
- El pago será en moneda nacional (peso mexicano) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura respectiva; manifestando que no se otorgará anticipo.
- Se precisa que las bases y anexo técnico son parte integrante de la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en hoja membretada del licitante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para su consulta en la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La compra de las bases es requisito indispensable para participar en la presente licitación.

MEXICO D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
LIC. RODOLFO NOBLE SAN ROMAN
RUBRICA.

(R.- 225747)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de sustancias químicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00007003-001-06	$976.00 Costo en compraNET: $880.00	22/02/2006	22/02/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/03/2006 11:00 horas	2/03/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Xilol grado nitración	51,000	Litro
2	C840800000	Resina alquidal cortada en xilol	180,000	Kilogramo
3	C840800000	Arena sílica 40-50	15,000	Kilogramo
4	C840800000	Acido sulfúrico al 98%	11,115	Kilogramo
5	C840800000	Resina vinil acrílica	260,000	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Industria Militar número 1111, colonia Lomas de Tecamachalco, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 55-89-49-95, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo de pago generado por la Jefatura de Finanzas y en compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en avenida Industria Militar número 1111, colonia Lomas de Tecamachalco, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, México, pudiendo asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: conforme a bases.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. DIV. D.E.M. JUAN ALFREDO OROPEZA GARNICA
RUBRICA.

(R.- 225686)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MICHOACAN

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de artículos y materiales de oficina, adquisición de materiales de limpieza y fumigación, adquisición de alimentación a personas y servicio de mantenimiento al parque vehicular, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00016046-001-06	$484.00 Costo en compraNET: $440.00	21/02/2006	23/02/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/02/2006 10:00 horas	28/02/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	Arillos de plástico	4	Pieza	4	8
2	C210000000	Arillos de plástico	1	Pieza	1	3
3	C210000000	Bolígrafo color negro	600	Pieza	600	620
4	C210000000	Bolígrafo color azul	36	Pieza	36	45
5	C210000000	Bolígrafo color rojo	25	Pieza	25	35

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00016046-002-06	$484.00 Costo en compraNET: $440.00	21/02/2006	23/02/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/02/2006 11:00 horas	28/02/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000038	Pastilla Pato Purific	3	Caja	3	17
2	C420000000	Papel higiénico	8	Caja	8	50

3	C420000000	Toalla de papel	8	Caja	8	50
4	C420000000	Papel higiénico	2	Colchón	2	15
5	C420000080	Jabón (líquido, pasta, polvo)	5	Caja	5	40

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00016046-003-06	$484.00 Costo en compraNET: $440.00	21/01/2006	23/02/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/02/2006 12:00 horas	13/02/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C180000000	Agua purificada	600	Pieza	600	3,000

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00016046-004-06	$484.00 Costo en compraNET: $440.00	21/02/2006	23/02/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/02/2006 13:00 horas	28/02/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento parque vehicular	1	Servicio	$150,000.00	$200,690.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en bulevar Jesús Sansón Flores número 120, colonia Bosque Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 322 60 12, los días del 14 al 21 de febrero de 2006, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el edificio de la Semarnat en la sala de juntas de la Delegación, ubicada en bulevar Jesús Sansón Flores número 120, colonia Bosque Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuará en el edificio de la Semarnat, en la sala de juntas de la Delegación, bulevar Jesús Sansón Flores número 120, colonia Bosque Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: bulevar Jesús Sansón Flores número 120, colonia Bosque Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2006.

- El pago se realizará: se efectuará en moneda nacional a los 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro, debidamente requisitada, previa entrega de los bienes o realización del servicio en términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DELEGADO FEDERAL
RAMON PONCE CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 225748)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COLIMA"

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de conservación periódica, suministro y colocación de señalamiento horizontal y vertical y reconstrucción de puente en carreteras federales del Estado de Colima, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009018-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	22/02/2006	22/02/2006 13:00 horas	22/02/2006 9:00 horas	28/02/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica, mediante renivelaciones de concreto asfáltico y riego de sello premezclado, del km 268+000 al 270+000, del tramo: T. Tecomán-Manzanillo, de la carretera: Playa Azul-Manzanillo, con una longitud de 2.00 kms y del km 263+700 al 267+700, del tramo Lim. Edos Mich./Col.- Manzanillo (Cpo. "A"), de la carretera: Playa Azul-Manzanillo, con una longitud de 4.00 kms, en el Estado de Colima	15/04/2006	139 días	$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009018-002-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	22/02/2006	22/02/2006 14:00 horas	22/02/2006 9:00 horas	28/02/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica, mediante riego de sello premezclado, del km 264+000 al 268+000, del tramo: T. Tecomán-Manzanillo (Cpo. "B"), de la carretera: Playa Azul-Manzanillo, con una longitud de 4.00 kms y del km 274+600 al 311+600, del tramo Lim. Edos Mich./Col.- Manzanillo, de la Carretera: Playa Azul-Manzanillo, con una longitud de 37.00 kms, en el Estado de Colima	15/04/2006	139 días	$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009018-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura

$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	22/02/2006	22/02/2006 17:00 horas	22/02/2006 9:00 horas	28/02/2006 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica, mediante riego de sello premezclado, del km 3+600 al 7+000, del tramo: Colima-Lim. Edos. Col./Jal. (2 Cpos.), de la carretera: Colima-Guadalajara, con una longitud de 6.80 kms y del km 4+000 al 16+500, del tramo: Colima-T. Tecomán (Cpo. A), de la Carretera: Colima-Tecomán, con una longitud de 12.50 kms, en el Estado de Colima	15/04/2006	139 días	$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009018-004-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	23/02/2006	23/02/2006 13:00 horas	23/02/2006 9:00 horas	1/03/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica, mediante riego de sello premezclado, del km 0+900 al 2+500 y del km 10+500 al 29+000, del tramo: Colima-T. Tecomán (Cpo. B), de la carretera: Colima-Tecomán, con una longitud de 1.60 kms y de 18.50 kms. respectivamente, en el Estado de Colima	15/04/2006	139 días	$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009018-005-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	23/02/2006	23/02/2006 14:00 horas	23/02/2006 9:00 horas	1/03/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro y colocación de señalamiento horizontal y vertical en corredores, red básica y red secundaria de las carreteras federales libres de peaje, con una longitud total de 331.5 kms; en 95.1 kms de corredores, 146.6 kms de la red básica y 89.8 kms de la red secundaria, en el Estado de Colima	1/06/2006	122 días	$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009018-006-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	23/02/2006	23/02/2006 17:00 horas	23/02/2006 9:00 horas	1/03/2006 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Reconstrucción del Puente El Colomo; ubicado en el km 321+800, del Tramo: Entr. Tecomán-Manzanillo, de la carretera: Playa Azul-Manzanillo, en el Estado de Colima	1/06/2006	122 días	$1'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Centro SCT Colima, sita en Libramiento Oriente Colima, kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col., teléfonos 01 312 3129276 y 01 312 3129676, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en el auditorio del Centro SCT Colima, ubicado en el libramiento Oriente Colima, kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los Licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en el auditorio del Centro SCT Colima, ubicado en el libramiento Oriente Colima, kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en el libramiento Oriente Colima, kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 10%, de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COLIMA, COL., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 225463)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT VERACRUZ
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vales de gasolina y despensa, herramienta de mano, lámina galvanizada para alcantarilla y cemento tipo 1, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009049-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	21/02/2006	22/02/2006 a las 10:00 horas	1/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810800000	Vales de gasolina	9,000,000 de pesos en vales de gasolina
2	C810800000	Vales de despensa	712 valeras de $486.00 pesos cada una

Licitación pública nacional 00009049-002-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	21/02/2006	22/02/2006 a las12:00 horas	1/03/2006 a las 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Carretillas con llanta	674	Pieza
2	C390000000	Talacho con mango patentado	1,566	Pieza
3	C390000000	Palas redondas	1,189	Pieza
4	C390000000	Palas cuadradas	500	Pieza
5	C390000000	Marros de 4 lbs	139	Pieza

Licitación pública nacional 00009049-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	21/02/2006	23/02/2006 a las 10:00 horas	2/03/2006 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Lámina galvanizada para alcantarilla	1,532	Metros lineales

Licitación pública nacional 00009049-004-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnico-económica
$1,000.00 Costo en compraNET:$900.00	21/02/2006	23/02/2006 a las 12:00 horas	2/03/2006 a las 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Cemento Tipo 1	960	Tonelada

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en kilómetro 0 + 700 carretera Xalapa-Veracruz sin número edificio "H", colonia Animas Sahop, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono (01-228) 812-5259, los días de lunes a viernes; de 9 a 14 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que esta dependencia entregará para formular pago en la institución bancaria Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de licitación se llevarán a cabo conforme a los cuadros anteriores.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro SCT Veracruz para los vales de gasolina y despensa; para la herramienta, lámina galvanizada y cemento tipo 1 el lugar de entrega será en los diferentes Campamentos SCT a lo largo del Estado de Veracruz, plazo de entrega: calendarizado.
- El pago se realizará a crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
C.P. CESAR MEDINA CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 225469)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SONORA"

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009052-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	23/02/2006	23/02/2006 17:00 horas	21/02/2006 11:00 horas	1/03/2006 10:00 horas	1/03/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la modernización a cuatro carriles de la carretera: Federal No. 2 Playa Gral. Lauro del Villar-Tijuana, tramo Santa Ana-Sonoyta, subtramo Santa Ana-Altar, del km 63+000 al 69+000, en el Estado de Sonora	16/03/2006	150 días naturales	$13'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Sonora", ubicado en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Sonora, teléfono (6) 259-30-46 y 47, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. La forma de pago es, mediante recibos expedidos por la dependencia a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mismos que deberán pagarse en cualquier sucursal de la localidad del Banco Nacional de México (Banamex), en efectivo o mediante cheque. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, sita en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Sonora.

Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras, ubicadas en calle Guerrero final Oriente, en la ciudad de Santa Ana, Sonora.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
No se podrán subcontratar partes de la obra.
Se otorgará un anticipo de 30% sobre el importe total del contrato, en la forma y términos estipulados en las bases de licitación respectivas.
La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante curriculum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados, tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con particulares.
Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el residente de obra.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 51 y fracción XXIII del 33, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SONORA
ING. ISMAEL NORZAGARAY LEAL
RUBRICA.

(R.- 225636)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con lo establecido en los capítulos correspondientes a las compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, así como al artículo 48 del Reglamento de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, cuerpo "B", segundo piso, Centro Nacional SCT, colonia Narvarte, México Distrito Federal, hace del conocimiento general la identidad del proveedor ganador de la licitación pública internacional por convocatoria que se menciona a continuación:

Número **00009010-022-05** "Equipos terminales satelitales fijos en banda Ku" Licitante ganador mediante fallo emitido el día 22 de septiembre de 2005, Gilat Satellite Networks México, S.A. de C.V. con domicilio en Tisine número 324, colonia Chapultepec Morales, Polanco, código postal 11570, cantidad 515, por un importe total de $17'988,151.19 (diecisiete millones novecientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y un pesos 19/100 M.N.).

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. JOSE ALVARADO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 225634)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SONORA"
CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de conservación periódica, reconstrucción de puente y señalamiento horizontal en la red federal de carreteras libres de peaje en el Estado de Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009052-002-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	23/02/2006	23/02/2006 11:00 horas	21/02/2006 12:00 horas	1/03/2006 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante recuperación de pavimento y carpeta del km 216+000 al 239+000, del tramo Caborca-Sonoyta, de la carretera federal número 2 Playa General Lauro del Villar-Tijuana, con una longitud de 23.00 kms, en el Estado de Sonora	16/03/2006	180 días	$7'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009052-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	23/02/2006	23/02/2006 12:00 horas	21/02/2006 12:00 horas	1/03/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Reconstrucción del puente “Guadalupe”, ubicado en el km 119+030, del tramo Janos-Agua Prieta de la carretera federal No. 2 Playa General Lauro del Villar-Tijuana, en el Estado de Sonora	16/03/2006	120 días	$1’000,000.00

Licitación pública nacional número 00009052-004-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	23/02/2006	23/02/2006 13:00 horas	21/02/2006 12:00 horas	1/03/2006 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro y aplicación de marcas en el pavimento en raya central y lateral de color blanco y amarillo con una ancho de 10 y 15 cm, sencilla discontinua, sencilla continua, continua-discontinua y continua doble: en diferentes tramos de la red federal de carrreteras libres de peaje en el Estado de Sonora (835.10 km, en corredores 570.80 km red básica y 490.09 km red secundaria), en el Estado de Sonora	16/03/2006	270 días	$2’000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Centro SCT “Sonora”, ubicado en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro del Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son., teléfonos (6) 259-30-46 y 47, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx.
La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, sita en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro del Gobierno, edificio Hermosillo 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.
Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta.
Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.
El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro del Gobierno, edificio Hermosillo 3er. piso, sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.La propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

Licitación número	Lugar
00009052-002-06	En las oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras “Caborca”, ubicadas en Calle 10 número 70 esquina con Callejón A, colonia Centro, en Caborca, Son.
00009052-003-06	En las oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras “Agua Prieta”, ubicadas en el kilómetro 159+200 de la carretera Janos Agua Prieta a un costado del Tecnológico, Agua Prieta, Son.
00009052-004-06	En las oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en el kilómetro 4+500 de la carretera a Bahía de Kino, colonia El Llano, Hermosillo, Son.

No se podrán subcontratar partes de la obra.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
Se otorgará anticipo de 10% del monto del contrato, en cada una de las licitaciones.
Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.
Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 225632)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza a oficinas, fotocopiado, mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos y adquisición de vales para la compra de gasolina, cemento y alcantarilla, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009024-007-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$969.00 Costo en compraNET: $880.80	21/02/2006	23/02/2006 10:00 horas	23/02/2006 11:00 horas	27/02/2006 10:00 horas	27/02/2006 10:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	10	Mes
C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	10	Mes

Licitación pública nacional número 00009024-008-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

$969.00 Costo en compraNET: $880.80	21/02/2006	23/02/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/02/2006 13:00 horas	27/02/2006 13:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C510200024	Gasolina	96,000	Vale	96,000	196,000

Licitación pública nacional número 00009024-009-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$969.00 Costo en compraNET: $880.80	21/02/2006	23/02/2006 17:30 horas	No habrá visita a instalaciones	27/02/2006 17:30 horas	27/02/2006 17:31 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
C810800002	Servicio de impresión de documentos oficiales	565,000	Hoja	$113,000.00	$260,000.00
C810800002	Servicio de impresión de documentos oficiales	163,000	Hoja	$32,600.00	$80,000.00

Licitación pública nacional número 00009024-010-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$969.00 Costo en compraNET: $880.80	22/02/2006	24/02/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/02/2006 10:00 horas	28/02/2006 10:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	147	Unidad
C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	98	Unidad
C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	62	Unidad
C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	30	Unidad
C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	15	Unidad

Licitación pública nacional número 00009024-011-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$969.00 Costo en compraNET: $880.80	22/02/2006	24/02/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/02/2006 13:00 horas	28/02/2006 13:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C720810004	Cemento tipo I	560	Tonelada

Licitación pública nacional número 00009024-012-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

$969.00 Costo en compraNET: $880.80	22/02/2006	24/02/2006 17:30 horas	No habrá visita a instalaciones	28/02/2006 17:30 horas	28/02/2006 17:31 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C720200000	Productos de industrias metálicas básicas	420	M.L.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01747 4722851, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o en efectivo mediante forma valorada Banamex expedida por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo: en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
- El pago se realizará: en un término que no exceda de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO, GRO., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO
ING. PEDRO CHAVELAS CORTES
RUBRICA.

(R.- 225637)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIAPAS"
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, incluidas su reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de julio de 2005, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional No. 00009019-010-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	24/02/06	24/02/06 18:00 horas	23/02/06 9:00 horas	3/03/06 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del camino Mitontic Zivaltic-Chuchuntom, del km 22+000 al 25+000, en el Municipio de Mitontic, en el Estado de Chiapas	3/04/06	120 días	$10'000,000.00

Licitación pública nacional No. 00009019-011-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	24/02/06	24/02/06 18:45 horas	23/02/06 9:00 horas	3/03/06 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 14+500 al 17+500, para la modernización del camino Tila-Chulum Juárez, Municipio de Tila, en el Estado de Chiapas	3/04/06	184 días	$10'000,000.00

Licitación pública nacional No. 00009019-012-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	24/02/06	24/02/06 19:30 horas	23/02/06 9:00 horas	3/03/06 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, del km 12+000 al 15+000, para la modernización del camino Motozintla-Niquivil-Barrio Carrizal, ubicado en el Municipio de Motozintla, en el Estado de Chiapas	3/04/06	122 días	$10'000,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la subdirección de Obras del Centro SCT "Chiapas", ubicado en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61 3 31 89, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local; si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Chiapas", ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61 3 27 62, y fax 01 961 61 2 15 38.
- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Chiapas", ubicada en avenida Central Oriente No. 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61 3 27 62 y fax 01 961 61 2 15 38.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en:

No. de licitación Lugar

00009019-010-06	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras San Cristóbal, con domicilio en avenida Olimpo, esquina calle Prometeo número 13, Fraccionamiento Vistahermosa, código postal 29290, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
00009019-011-06	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras Yajalón, con domicilio en Km 1 de la carretera Yajalón-Chilón, Barrio Belén, código postal 29930, Yajalón, Chiapas.
00009019-012-06	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras Tapachula, con domicilio en carretera a Puerto Chiapas kilómetro 2.7, código postal 30790, Tapachula, Chiapas

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante curriculum de la empresa, y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de contratos que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, como con los particulares.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual, así mismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores, así como el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, incluidas su reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de julio de 2005 y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación y adjudicación, del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS
ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA
RUBRICA.

(R.- 225461)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION, ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION, ADQUISICION DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES Y ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL: 00009025-013-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS
$278.33 COSTO EN compraNET: $236.58	21/02/2006	21/02/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/02/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	7,525	METRO CUBICO
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	8,279	METRO CUBICO
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	8,279	METRO CUBICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-014-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS
$278.33 COSTO EN compraNET: $236.58	21/02/2006	21/02/2006 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/02/2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	10,569	METRO CUBICO
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	11,627	METRO CUBICO
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	11,627	METRO CUBICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-015-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS
$278.33 COSTO EN compraNET: $236.58	21/02/2006	21/02/2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/02/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	13,763	METRO CUBICO
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	15,141	METRO CUBICO
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	15,141	METRO CUBICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-016-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS
$278.33 COSTO EN compraNET: $236.58	21/02/2006	21/02/2006 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/02/2006 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	5,782	METRO CUBICO
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	6,360	METRO CUBICO
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	6,360	METRO CUBICO
4	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	1,000	METRO CUBICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-017-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS
$278.33 COSTO EN compraNET: $236.58	21/02/2006	21/02/2006 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/02/2006 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	3,513	METRO CUBICO
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	3,865	METRO CUBICO
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	3,865	METRO CUBICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-018-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS
$278.33 COSTO EN compraNET: $236.58	22/02/2006	22/02/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/02/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	5,545	METRO CUBICO
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	6,100	METRO CUBICO
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	6,100	METRO CUBICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-019-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS
$278.33 COSTO EN compraNET: $236.58	22/02/2006	22/02/2006 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/02/2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	4,674	METRO CUBICO
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	5,140	METRO CUBICO

3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	5,140	METRO CUBICO
4	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	9,000	METRO CUBICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-020-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS
$278.33 COSTO EN compraNET: $236.58	22/02/2006	22/02/2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/02/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	16,591	METRO CUBICO
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	18,250	METRO CUBICO
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	18,250	METRO CUBICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-021-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS
$278.33 COSTO EN compraNET: $236.58	22/02/2006	22/02/2006 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/02/2006 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	12,482	METRO CUBICO
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	13,730	METRO CUBICO
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	13,730	METRO CUBICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-022-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS
$278.33 COSTO EN compraNET: $236.58	22/02/2006	22/02/2006 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/02/2006 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	4,607	METRO CUBICO
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	5,068	METRO CUBICO
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	5,068	METRO CUBICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-023-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS
$278.33 COSTO EN compraNET: $236.58	23/02/2006	23/02/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/03/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	15,735	METRO CUBICO
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	17,308	METRO CUBICO
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	17,308	METRO CUBICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-024-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS
$278.33 COSTO EN compraNET: $236.58	23/02/2006	23/02/2006 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/03/2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	9,579	METRO CUBICO
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	10,537	METRO CUBICO
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	10,537	METRO CUBICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-025-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS
$278.33 COSTO EN compraNET: $236.58	23/02/2006	23/02/2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/03/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C390000000	TUBO PARA ALCANTARILLA GALVANIZADA CALIBRE 14	338	METRO LINEAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-026-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS
$278.33 COSTO EN compraNET: $236.58	23/02/2006	23/02/2006 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/03/2006 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C720810004	CEMENTO TIPO I	343	TONELADA
2	C720200104	VARILLA CORRUGADA 1”	1,800	KILOGRAMO
3	C720200104	VARILLA CORRUGADA ¾”	2,600	KILOGRAMO
4	C720200104	VARILLA CORRUGADA ½”	1,000	KILOGRAMO
5	C720200104	VARILLA CORRUGADA 3/8”	250	KILOGRAMO

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-027-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS
$278.33 COSTO EN compraNET: $236.58	23/02/2006	23/02/2006 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/03/2006 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C511000004	ARENA	838	METRO CUBICO
2	C511000054	GRAVA	262	METRO CUBICO
3	C511000094	PIEDRA CANTERA	2,106	METRO CUBICO
4	C511000094	PIEDRA CANTERA	28	METRO CUBICO
5	C720825000	TEPETATE	35	METRO CUBICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-028-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS
$278.33 COSTO EN compraNET: $236.58	24/02/2006	24/02/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/03/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C510200024	VALES PARA COMBUSTIBLE	1	LITRO	1	1,016,619	$1.00	$6’605,480.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-029-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS
$278.33 COSTO EN compraNET: $236.58	24/02/2006	24/02/2006 11:00 HORAS	24/02/2006 12:00 HORAS	2/03/2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	I480800000	MANTENIMIENTO A VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES	1	VEHICULO	1	6
2	I480800000	MANTENIMIENTO A VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES	1	VEHICULO	1	9
3	I480800000	MANTENIMIENTO A VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES	1	VEHICULO	1	87
4	I480800000	MANTENIMIENTO A VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES	1	VEHICULO	1	81
5	I480800000	MANTENIMIENTO A VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES	1	VEHICULO	1	75

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-030-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS
$278.33 COSTO EN compraNET: $236.58	24/02/2006	24/02/2006 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/03/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C600600022	REFRESCO	171	PIEZA	171	342
2	C601400004	GALLETAS	417	PIEZA	417	834

3	C600600002	AGUA PURIFICADA	342	PIEZA	342	684
4	C600800002	AZUCAR	249	KILOGRAMO	249	498
5	C180000000	VASOS DESECHABLES	661	PIEZA	661	1,322

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELEFONO 017717136808, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, POR MEDIO DE OFICIO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SOLICITE LA PARTICIPACION AL CONCURSO Y PAGAR CON FICHA DE DEPOSITO QUE SE EXTENDERA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT HIDALGO Y/O CON CHEQUE DE CAJA DE INSTITUCION BANCARIA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (CHEQUES CERTIFICADOS POR BANAMEX) EN SUCURSAL 870, REFERENCIA 1300131. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS 21 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, 11:00 HORAS, 12:00 HORAS, 13:00 HORAS, 14:00 HORAS; 22 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, 11:00 HORAS, 12:00 HORAS, 13:00 HORAS, 14:00 HORAS; 23 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, 11:00 HORAS, 12:00 HORAS, 13:00 HORAS, 14:00 HORAS; 24 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, 11:00 HORAS, 14:00 HORAS RESPECTIVAMENTE EN SALA DE CONCURSOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT HIDALGO, UBICADA EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- LA VISITA A INSTALACIONES DE LA LICITACION 00009025-029-06 SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN DOMICILIO DE LOS TALLERES DE LOS PARTICIPANTES.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS SE EFECTUARAN LOS DIAS 27 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, 11:00 HORAS, 12:00 HORAS, 13:00 HORAS, 14:00 HORAS; 28 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, 11:00 HORAS, 12:00 HORAS, 13:00 HORAS, 14:00 HORAS; 1 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, 11:00 HORAS, 12:00 HORAS, 13:00 HORAS, 14:00 HORAS; 2 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, 11:00 HORAS, 12:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT HIDALGO, BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL, BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO, HGO., CODIGO POSTAL 42080, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: HORARIOS DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS DESPUES DE HABER FIRMADO EL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 20 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE SU FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO
ING. ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO

RUBRICA.

(R.- 225464)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ZACATECAS

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
001	31/01/2006
Nota	**No. de registro en Diario Oficial**
1	R.- 224993

No. de licitación
9044-001-06

Ubicación del documento
Carácter de las licitaciones

Dice:	Debe decir:
Licitación pública internacional número 00009044-001-06	Licitación pública nacional número 00009044-001-06

No. de licitación
9044-002-06

Ubicación del documento
Carácter de las licitaciones

Dice:	Debe decir:
Licitación pública internacional número 00009044-002-06	Licitación pública nacional número 00009044-002-06

GUADALUPE, ZAC., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT ZACATECAS
ING. IGNACIO MEZA ECHEAVARRIA
RUBRICA.

(R.- 225635)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

(SFP)

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 2

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la Licitación Pública Nacional número 00027002-002-06, para la contratación abierta del servicio de instrumentación y desarrollo de campañas de comunicación social que emitirá la Secretaría de la Función Pública durante 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00027002-002-06	Convocante: $969.00 compraNET: $881.00	23 de febrero de 2006	23 de febrero de 2006 10:00 Hrs.	1 de marzo de 2006 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810000000	Contratación abierta del servicio de instrumentación y desarrollo de campañas de comunicación social que emitirá la Secretaría de la Función Pública durante 2006	1	servicio

Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, localizada en el piso mezzanine ala sur del edificio sede de la SFP, en avenida Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal. El pago se realizará en moneda nacional, por concepto o trabajo efectivamente devengado por corte mensual; previa instrucción de ejecución de pago que efectúe la SFP, a la Tesorería de la Federación (Tesofe), mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el licitante ganador, por conducto del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la Tesorería de la Federación (Tesofe). Lo anterior, una vez que se cuente con la aprobación del Director General de Comunicación Social, relativa a la prestación del servicio objeto de la licitación. Las facturas deberán presentarse invariablemente en la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SFP, ubicada en el mezzanine, ala Norte del edificio sede. El pago se realizará a los diez días hábiles siguientes de recibida la factura en la mencionada Dirección General, a su entera satisfacción. No se otorgarán anticipos. Vigencia del servicio: del 7 de marzo al 30 de noviembre de 2006. Lugar de prestación del servicio: dirección General de Comunicación Social, ubicada en la Planta Baja ala Norte del edificio sede. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante en días hábiles del 14 al 23 de febrero de 2006, de 9:00 a 17:00 horas en el edificio sede mezzanine, ala Sur de la SFP, teléfono 14 54 30 00, extensiones 5125 y 5149, y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en convocante es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación y en Internet: http://compranet.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES
C.P. RAUL F. AGUILERA CELAYA
RUBRICA.

(R.- 225729)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR NUMERO 1735, COLONIA GUADALUPE INN, CODIGO POSTAL 01020, DELEGACION ALVARO OBREGON, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS LICITANTES GANADORES EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO Y CELEBRADA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS NUMERO **00027002-10-05**, PARA LA ADQUISICION BAJO CONTRATO ABIERTO DE MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS PARA LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA (SFP) Y EL INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN) CUYO FALLO SE DIO A CONOCER EL 21 DE DICIEMBRE DE 2005, A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: CALIDAD MUNDIAL EN CONSUMIBLES, S.A. DE C.V., PARTIDAS 47 Y 49 POR UN MONTO TOTAL DE $4,126.20 PARA LA SFP Y DE $3,185.50 PARA EL INDAABIN, MONTOS CON IVA INCLUIDO, CON DOMICILIO EN ANGEL URRAZA NUMERO 1624, COLONIA NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03600; SURTIDORA ALEVI, S.A. DE C.V., PARTIDAS 1, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 17, 19, 28, 38,

48, 54 Y 55 POR UN MONTO TOTAL DE $821,354.15 PARA LA SFP Y DE $294,027.40 PARA EL INDAABIN, MONTOS CON IVA INCLUIDO, CON DOMICILIO EN GUANAJUATO NUMERO 13, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06700; MAQUINAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA AVANZADA, S.A. DE C.V., PARTIDAS 20 Y 30 POR UN MONTO TOTAL DE $143,011.01 PARA LA SFP, MONTOS CON IVA INCLUIDO, CON DOMICILIO EN HOLBEIN NUMERO 147, COLONIA CIUDAD DE LOS DEPORTES, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03710, CICOVISA, S.A. DE C.V., PARTIDAS 13, 15, 16, 21, 22, 23, 34, 35, 36, 37, 40, 46, 50, 52, 60, 61, 62 Y 63 POR UN MONTO TOTAL DE $157,277.91 PARA LA SFP Y DE $135,147.54 PARA EL INDAABIN, MONTOS CON IVA INCLUIDO, CON DOMICILIO EN AMORES NUMERO 135, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03100.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO Y CELEBRADA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS NUMERO **00027002-12-05**, PARA LA ADQUISICION BAJO CONTRATO ABIERTO DE BIENES INFORMATICOS CUYO FALLO SE DIO A CONOCER EL 6 DE DICIEMBRE DE 2005, A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: SOLUCIONES AVANZADAS DE IMPRESION, S.A. DE C.V., PARTIDA 12 POR UN MONTO TOTAL DE $1,736.50 CON IVA INCLUIDO, CON DOMICILIO EN ACAPULCO NUMERO 62, INT. 201, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06700; TEC PLUSS, S.A. DE C.V., PARTIDAS 5 Y 10 POR UN MONTO TOTAL DE $111,320.00 CON IVA INCLUIDO, CON DOMICILIO EN PETEN NUMERO 291, COLONIA NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03020; GNR APOYO ESTRATEGICO, S.A. DE C.V., PARTIDA 4 POR UN MONTO TOTAL DE $99,077.10 CON IVA INCLUIDO, CON DOMICILIO EN PROVIDENCIA NUMERO 713, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03100, OFI PRODUCTOS DE COMPUTACION, S.A. DE C.V., PARTIDAS 1, 2, 3 Y 9, POR UN MONTO TOTAL DE $2,876,166.56 CON IVA INCLUIDO, CON DOMICILIO EN CUERNAVACA NUMERO 51, COLONIA CONDESA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06140.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. DEMETRIO ALAVEZ CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 225655)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL EN TAMAULIPAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la licitación
00017029-001-06 Servicio de limpieza	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	21/02/2006	22/02/2006 10:00 Hrs.	28/02/2006 10:00 Hrs.	6/03/2006 10:00 Hrs.
00017029-002-06 Servicio de fotocopiado	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	21/02/2006	22/02/2006 14:00 Hrs.	28/02/2006 14:00 Hrs.	6/03/2006 13:00 Hrs.
00017029-003-06 Adquisición de vales de combustible	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	22/02/2006	23/02/2006 10:00 Hrs.	1/03/2006 10:00 Hrs.	6/03/2006 10:00 Hrs.
00017029-004-06 Tramitación y adquisición de pasajes aéreos	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	22/02/2006	23/02/2006 14:00 Hrs.	1/03/2006 14:00 Hrs.	6/03/2006 13:00 Hrs.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en carretera Reynosa-Monterrey kilómetro 211+500, colonia Loma Real de Jarachina, código postal 88730, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 899-9219404 y 899-9219414, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
  En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Porcentaje de anticipo: cero.
- Lugar y horario de entrega de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

REYNOSA, TAMPS., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

DR. CESAR ROMERO VALENZUELA

RUBRICA.

(R.- 225589)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL EN VERACRUZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE PGR-001/2006

La Procuraduría General de la República, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 fracción I, 30, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, invita a todos los proveedores que no se encuentren en algunos de los supuestos que establece el artículo 50 de ordenamiento citado, ni en lo previsto por el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los siguientes servicios:

No. de licitación pública nacional	Descripción general	Venta de bases	Fecha y hora de aclaración de bases	Fecha y hora de presensación de propuesta técnica y económica y apertura de propuesta técnica	Fecha y hora de apertura de propuesta económica
00017031-001-2006	Adquisición de combustible	Del 14 al 19 de febrero de 2006	27 de febrero de 2006 a las 10:00 horas	1 de marzo de 2006 a las 10:00 horas	6 de marzo de 2006 a las 10:00 horas
00017031-002-2006	Servicio de lavado, limpieza y fumigación	Del 14 al 19 de febrero de 2006	27 de febrero de 2006 a las 13:00 horas	1 de marzo de 2006 a las 13:00 horas	6 de marzo de 2006 a las 13:00 horas
00017031-003-2006	Arrendamiento de maquinaria y equipo (fotocopiado)	Del 14 al 19 de febrero de 2006	27 de febrero de 2006 a las 18:30 horas	1 de marzo de 2006 a las 18:30 horas	6 de marzo de 2006 a las 18:30 horas
00017031-004-2006	Adquisición de material y suministros de oficina	Del 14 al 19 de febrero de 2006	28 de febrero de 2006 a las 10:00 horas	3 de marzo de 2006 a las 10:00 horas	8 de marzo de 2006 a las 10:00 horas
00017031-005-2006	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular	Del 14 al 19 de febrero de 2006	28 de febrero de 2006 a las 13:00 horas	3 de marzo de 2006 a las 13:00 horas	8 de marzo de 2006 a las 13:00 horas
00017031-006-2006	Servicio de impresión, publicación, difusión e información	Del 14 al 19 de febrero de 2006	28 de febrero de 2006 a las 18:30 horas	3 de marzo de 2006 a las 18:30 horas	8 de marzo de 2005 a las 18:30 horas

Se comunica a todos los interesados que las bases de esta licitación estarán a su disposición en la Delegación Estatal en la ciudad y Puerto de Veracruz, Veracruz, ubicada en Prolongación J.B. Lobos sin número, colonia Reserva Territorial El Coyol, código postal 91779 a los teléfonos (01229) 9-89-63-00, 9-89-63-12 y 9-89-63-13, de las 14:00 horas. El pago de las bases se deberá hacer mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación con un costo de $800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.), o bien por el sistema de pago directo en banco, mediante recibos que genera el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET (http://rnt.net.mx/compranet) con un costo de $750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Los actos de aclaraciones de bases y presentación y apertura de ofertas, se celebrarán en la sala de juntas de la Delegación Estatal en la ciudad de Veracruz, ubicada en prolongación J.B. Lobos sin número, colonia Reserva Territorial El Coyol, código postal 91779, en el acto de apertura de ofertas técnicas se señalarán la fecha y hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas económicas. En este último acto, se fijará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente. Los pagos se efectuarán a los 20 días naturales, siguientes contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación para la Procuraduría General de la República. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La fecha de entrega de los bienes y/o servicios, se indicará en las bases correspondientes.

ATENTAMENTE

VERACRUZ, VER., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

COR. VICTOR MANUEL RUVALCABA SAGAL

RUBRICA.

(R.- 225745)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL 75/2000 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, REFORMADO Y ADICIONADO POR EL DIVERSO 53/2005, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	COSTO DE LAS BASES
SEORMSG/DGRMSG/ DRM/SCS/LP/001/ 2006	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTACION DE BIENES MUEBLES, EQUIPO DE OFICINA, CONSUMIBLES Y MENAJE	20 DE FEBRERO DE 2006	$1,000.00

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
UNICA	TRANSPORTACION DE BIENES MUEBLES, EQUIPO DE OFICINA, CONSUMIBLES Y MENAJE	NO APLICA	NO APLICA

VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	TIEMPO DE ENTREGA
21 DE FEBRERO DE 2006 11:00 HRS.	22 DE FEBRERO DE 2006 11:00 HRS.	1 DE MARZO DE 2006 11:00 HRS.	8 DE MARZO DE 2006 11:00 HRS.	8 DIAS HABILES PARA BIENES DE CONSUMO 10 DIAS HABILES PARA BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA 5 DIAS HABILES PARA MENAJE

REQUISITOS:
FECHA, LUGAR Y HORARIOS LIMITE PARA LA CONSULTA DE BASES E INSCRIPCION: A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION Y HASTA LA FECHA LIMITE INDICADA PARA ADQUIRIR BASES, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 2065, PISO 10, ALA A, COLONIA SAN ANGEL, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01000, TELEFONO 56-47-60-00, EXTENSIONES 2998, 3035 Y 3012, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:00 HORAS.

I. LA ADQUISICION DE LAS BASES SE REALIZARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, O EN EFECTIVO, DEPOSITADO EN LA CUENTA HSBC NUMERO 403280433-8 A NOMBRE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CONFORME AL MONTO INDICADO PREVIAMENTE ANTE LA TESORERIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, UBICADA EN EL PISO 2, ALA B, DEL DOMICILIO INDICADO EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE Y DENTRO DEL HORARIO PARA CONSULTA DE BASES E INSCRIPCION.

II. LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

III. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

IV. LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE LLEVARA A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.

V. LA ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TENDRAN LUGAR EN LAS AULAS DE CAPACITACION DEL EDIFICIO PRISMA, UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 2065, QUINTO PISO, COLONIA SAN ANGEL, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01000.

VI. EL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL LUGAR QUE TUVO VERIFICATIVO LA PRIMERA ETAPA.

VII. LOS INTERESADOS DEBERAN MOSTRAR ORIGINALES Y ENTREGAR COPIAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- ACTA CONSTITUTIVA Y LAS MODIFICACIONES QUE MUESTREN LOS AUMENTOS DE CAPITAL OPERADOS (EN SU CASO).

2.- TESTIMONIO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION.

3.- DECLARACION FISCAL ANUAL DE 2004.

4.- ESTADOS FINANCIEROS CON NO MENOS DE 3 MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, AVALADOS Y FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO RESPECTO DEL CUAL SE ANEXARA COPIA SIMPLE DE SU CEDULA PROFESIONAL, ASIMISMO, DEBERAN VENIR FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FISICA.

5.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

6.- MANIFESTACION POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCION XX DEL ARTICULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, Y DEL ARTICULO 42 DEL ACUERDO GENERAL 75/2000, PUBLICADO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

VIII. EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EFECTUARA EL PAGO EN LA TESORERIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, POR MENSUALIDADES VENCIDAS, DENTRO DE LOS 20 DIAS HABILES A PARTIR DE LA CORRECTA PRESENTACION DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y COPIA, EN LA DIRECCION DE ALMACENES Y ARCHIVO EN LOS CASOS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTACION DE BIENES MUEBLES, EQUIPO DE OFICINA Y CONSUMIBLES, Y POR EL SERVICIO DE MENAJE EN LA DIRECCION DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES CENTRALES:

I. FACTURA O CARTA PORTE A NOMBRE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS POR LA LEGISLACION DE LA MATERIA, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR SEPARADO, MENOS EL IMPUESTO RETENIDO POR FLETE DE 4%.

II. ACUSE DE AVISO DE ENVIO Y FACTURA O CARTA PORTE CONTENIENDO SELLO, NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR LOS DESTINATARIOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.

PARA EL CASO DEL MENAJE, LA FACTURA O CARTA PORTE POR LOS SERVICIOS DEBERAN DE CONTENER LOS DATOS DEL NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO JURISDICCIONAL AL QUE SE LE REALIZO EL SERVICIO, LUGAR DE ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE RECIBIR EL MENAJE, ACOMPAÑADOS DE LA COPIA DE LA SOLICITUD DEL SERVICIO.

NO SE REALIZARA EL PAGO DE FACTURAS QUE AMPAREN LA TRANSPORTACION QUE NO SE HAYA REALIZADO EN SU TOTALIDAD Y A ENTERA SATISFACCION DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

CRITERIO DEL FALLO: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE OTORGARA A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE, ENTRE LOS LICITANTES, ASEGURE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD

Y ADEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. CARLOS FERNANDO MATUTE GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 225715)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado y adicionado por los diversos 40/2004 y 53/2005, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de las bases
SEORMSG/DGRMSG/DRM/SA/LP/001/2006	Consumibles de cómputo, compra anual 2006	22/febrero/06	$1,000.00
Partida	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de medida**
27	Cartucho de toner para impresora LaserJet, serie 2300, No. de parte Q2610A, rendimiento para 6,000 páginas, 5% de cobertura	22,000	Pieza
34	Cartucho de toner para impresora LaserJet, series 2100, 2100M, 2100TN y 2200 No. de parte C4096A, rendimiento para 5,000 páginas	19,500	Pieza
24	Cartucho de toner para impresora láser, Tally Xpress serie T9412 de alto rendimiento, color negro, rendimiento para 6,000 páginas, No. de parte 083286	10,500	Pieza
26	Cartucho de toner para impresora LaserJet modelos 4000, 4050, No. de parte C4127X, color negro, rendimiento para 10,000 páginas	6,365	Pieza
32	Cartucho de toner para impresora serie FS-3800 y 1800 modelo TK-60, color negro, alto rendimiento para 20,000 páginas	4,600	Pieza

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Tiempo de entrega
No aplica	1/marzo/06 10:00 horas	9/marzo/06 10:00 horas	22/marzo/06 10:00 horas	20 días hábiles para c/u de las entregas programadas

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de las bases

SEORMSG/DGRMSG/ DRM/SA/LP/002/2006	Formas impresas, compra anual 2006	22/febrero/06	$1,000.00
Partida	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de medida**
10	Forma A-55, en papel mimeógrafo blanco de 75 grs., con sello de agua, leyenda “Sentencia”, tamaño oficio medidas de 21.5 x 34 cm., impreso a una cara dos tintas (negro y sello de agua, No. de pantone 4545 U)	48,200	Millar
20	Forma A-159, tarjetas para reloj checador (tribunales D.F.), en cartulina bristol de 65 kg., color crema, medidas de 22.5 x 9.5 cm., impreso a una tinta por ambas caras, diferente forma	60	Millar
21	Forma B-1, con sello de agua, tamaño oficio, medidas 21.5 x 34 cm., impreso a una cara dos tintas (negro y sello de agua, No. de pantone 4545 U), en papel bond blanco de 75 grs/m^2, alta blancura 92%, duplicador, high performance, para fotocopiado y procesos láser, alta opacidad, con escudo nacional en la parte superior izquierda, con leyenda “Poder Judicial de la Federación”, al pie del mismo, empaque en papel bond plastificado.	123,800	Millar
22	Forma B-2, leyenda “Actuaciones”, con sello de agua, tamaño oficio, medidas 21.5 x 34 cm., impreso a una cara dos tintas (negro y sello de agua, No. de pantone 4545 U), en papel bond blanco de 75 grs/m^2, alta blancura 92%, duplicador, high performance, para fotocopiado y procesos láser, alta opacidad, con el escudo nacional en la parte superior izquierda con leyenda “Poder Judicial de la Federación” al pie del mismo, empaque en papel bond plastificado	62,600	Millar
78	Papel bond blanco de 75 grs/m^2, con sello de agua, tamaño oficio medidas de 21.5 x 34 cm., impreso a una cara una tinta (No. de pantone 4545 U), alta blancura 92%, duplicador, high performance, para fotocopiado y procesos láser, alta opacidad, empaque en papel bond plastificado	124,000	Millar

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Tiempo de entrega
No aplica	2/marzo/06 10:00 horas	10/marzo/06 10:00 horas	23/marzo/06 10:00 horas	20 días hábiles para c/u de las entregas programadas

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de las bases
SEORMSG/DGRMSG/ DRM/SA/LP/003/2006	Material de limpieza, compra anual 2006	23/febrero/06	$1,000.00
Partida	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de medida**
57	Papel higiénico jumbo master, caja con 6 rollos de 600 m. cada uno, micrograbador color blanco, caja hermética con sello de garantía del fabricante, institucional	2,300	Caja
17	Desodorante aromatizante en aerosol, varios aromas con 325 grs., ingredientes activos: dipropilenglicol, propelente y fragancia, envase metálico con botón rociador	18,300	Pieza
66	Toallamatic, caja con 6 rollos de 180 m. cada una, tipo de hoja sencilla, color blanco, caja cerrada con sello de garantía del fabricante, institucional	2,000	Caja

16	Desinfectante y desincrustante para baños, limpiador germicida y desodorante, bidón de 4 litros	370	Caja
19	Desodorante para baño, en pastillas de 35 grs. para w.c., con canastilla, varios aromas, limpiador sólido continuo de sanitarios	20,500	Pieza

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Tiempo de entrega
No aplica	7/marzo/06 17:00 horas	16/marzo/06 10:00 horas	28/marzo/06 10:00 horas	20 días hábiles para c/u de las entregas programadas

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de las bases
SEORMSG/DGRMSG/ DRM/SA/LP/004/2006	Papelería y útiles de escritorio, compra anual 2006	23/febrero/06	$1,000.00
Partida	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de medida**
179	Mica portamenú tamaño Ministro, de plástico transparente calibre 7, medidas de 26x36 cm., tipo bolsa	1,176,000	Pieza
84	Desengrapadora con cubiertas de plástico antiderrapante color negro, puntas afiladas y cromadas, fabricada en acero troquelado, sólida, resistente, en acabado níquel, parte trasera para sacar grapas abiertas	17,500	Pieza
17	Block para notas, autoadheribles medidas de 7.6 x 7.6 cm., con 100 hojas, color amarillo claro de papel bond, cubierto en la parte superior trasera de adhesivo reposicionable	400,000	Block
87	Engrapadora, estándar de oficina tira completa, base de hule antiderrapante, múltiples formas de operación manual y pared, para engrapar hasta 50 hojas, cuerpo y base de acero troquelado	10,700	Pieza
188	Pegamento (lápiz adhesivo con 10 grs.), paquete con 12 piezas, tubo de plástico cilíndrico con tapón de cerrado tipo stick hermético, con perilla giratoria para graduar la barra adhesiva, sin solventes	135,000	Tubo

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Tiempo de entrega
No aplica	8/marzo/06 10:00 horas	17/marzo/06 10:00 horas	29/marzo/06 10:00 horas	20 días hábiles para c/u de las entregas programadas

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de las bases
SEORMSG/DGRMSG/ DRM/SA/LP/005/2006	Ferretería, refacciones, herramientas y material eléctrico	22/febrero/06	$1,000.00
Partida	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de medida**

639	Pintura vinílica color arena	4,800	Litro
780	Tubo fluorescente 39 w.	5,000	Pieza
60	Balastro electrónico 3 x 32 w. 127 v. ahorrador de energía alto factor de potencia con protector térmico Cat 758332 Slim Line	1,500	Pieza
641	Pintura vinílica color gris azul No. 782	437	Litro
57	Balastro Osram 127 v. para lámpara dulux 40 watts Quicktronic Mod. QTP ZX 26/32/42, 2XCF DT/E	1,100	Pieza

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Tiempo de entrega
No aplica	7/marzo/06 10:00 horas	14/marzo/06 10:00 horas	22/marzo/06 10:00 horas	20 días hábiles para c/u de las entregas programadas

Requisitos

Fecha, lugar y horarios límite para la consulta de bases e inscripción: a partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada en cada procedimiento para adquirir bases, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 10, ala A, colonia San Angel, México D.F., código postal 01000, teléfonos 56-47-60-00, extensiones 3022 y 3018, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

I. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta HSBC número 403280433-8 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, conforme a los montos indicados anteriormente en cada uno de los procedimientos, ante la Tesorería General del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B, del domicilio indicado en el párrafo que antecede y dentro del horario para consulta de bases e inscripción.

II. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales del equipo de importación.

III. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

IV. La adjudicación de los contratos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.

V. La entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en las aulas de capacitación del edificio Prisma, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2065, quinto piso, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.

VI. El fallo se dará a conocer en el lugar que tuvo verificativo la primera etapa.

VII. Los interesados deberán mostrar originales y entregar copias de los siguientes documentos **1.-** Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso). **2.-** Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder de dominio. **3.-** Ultima declaración fiscal anual de 2004. **4.-** Estados financieros con no más de 3 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física. **5.-** Registro Federal de Contribuyentes. **6.-** Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del artículo 42 del Acuerdo General 75/2000, publicado el 17 de noviembre de 2000, en el Diario Oficial de la Federación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio del fallo: la adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que, entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y además circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS FERNANDO MATUTE GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 225716)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

MODULO DE MATERIALES Y SERVICIOS EN VERACRUZ
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18474006-001-06	$1,350.00 Costo en compraNET: $1,225.00	24/02/2006	24/02/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/03/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad y unidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200016	Arrendamiento de vehículos tipo pick up 6 Cil. Mod. 2005/2006, con transmisión manual y aire acondicionado	1 Servicio	$5’400,000.00	$13’500,000.00
2	C810200016	Arrendamiento de vehículos tipo pick up 4 Cil. doble cabina Mod. 2005/2006 con transmisión manual y aire acondicionado	1 Servicio	$580,000.00	$1’450,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calle 14 Norte esquina 2 Oriente, número 2, 2o. piso, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01-782-8247101, los días de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados podrán revisar las bases de licitación de forma previa a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de febrero de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Calle 14 Norte esquina 2 Oriente número 2, 1er. piso, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptarán propuestas enviadas por servicio de mensajería o postal. Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación sin necesidad de adquirir las bases, previo registro de su participación.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuará el día 1 de marzo de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas, Calle 14 Norte esquina 2 Oriente número 2, 1er. piso, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en las ciudades y sitios que el Instituto Mexicano del Petróleo indique dentro de los estados de Nuevo León, Veracruz y Tamaulipas, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir del 16 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PANFILO AVELLANEDA SANTIBAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 225653)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

SUBGERENCIA DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adecuación de oficinas en la torre "D", pisos 8 al 10 del Conjunto Galerías, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18500002-006-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,750.00 Costo en compraNET: $1,650.00	23/02/2006	23/02/2006 12:00 horas	23/02/2006 11:00 horas	1/03/2006 13:00 horas	1/03/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	20/03/2006	90	$3’250,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51400259, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: efectivo o cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de febrero de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, ubicada en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de marzo de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de marzo de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de febrero de 2006 a las 11:00 horas en la planta baja de la torre "D" del Conjunto Comercial Galerías, ubicada en Melchor Ocampo número 193, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Melchor Ocampo número 193, torre "D", Conjunto Galerías, colonia Verónica Anzures, código postal 11300.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para acreditar la experiencia y capacidad técnica, los interesados deberán presentar currículo de la empresa y de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando los que se encargarán de la ejecución y administración de los trabajos, debiendo acreditar experiencia en obras similares en características

técnicas, complejidad y magnitud a las de la presente licitación. Para acreditar la capacidad financiera, los documentos deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de las razones básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Para acreditar la existencia legal, los documentos deberán integrarse con copia simple del acta constitutiva de la empresa y poder notarial, en su caso, de quien suscribe la propuesta, identificación oficial vigente; en caso de personas físicas, copia simple del acta de nacimiento e identificación vigente.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tener experiencia en obras similares y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la dirección de la convocante.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato respectivo se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la entidad y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: estimaciones parciales con periodos máximos de un mes, con pago a los 20 días de la firma de autorización del residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
GERENTE DE SERVICIOS
C.P. EMILIO OROPEZA MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 225722)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS
RIO MISSISSIPPI No. 71-PLANTA BAJA,
COL. CUAUHTEMOC, MEXICO, 06500, D.F.

AVISO DE FALLO DE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con el punto 7 del artículo 1015 del Tratado de Libre Comercio de América, se hace del conocimiento la identidad del ganador de la licitación pública internacional, que tuvo carácter de licitación abierta.

Objeto de la licitación	Nombre del ganador	Monto
Construcción del sistema de control de emisiones a la atmósfera para la C.T. Punta Prieta, localizada en el Estado de Baja California Sur, México. Número de licitación: 18164081-008-05 Fecha de fallo: 6 de enero de 2006	Double V Holding, S.A. de C.V. Calle Florencia número 57, piso 3-301, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	USD 17'959,093.94 dólares americanos

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006

JEFE DE LA UNIDAD
ING. RENATO ARRIOLA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 225774)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE
GERENCIA OCCIDENTE
CONVOCATORIA MULTIPLE NACIONAL E INTERNACIONAL 001

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales números LPI 18164061-001-06, adquisición de equipo de prueba y equipo de metrología; LPI 18164061-002-06, adquisición de medidor de energía; LPI 18164061-003-06, adquisición de relevadores; LPN 18164061-004-06, adquisición de tableros PCM y tableros RD; LPI 18164061-005-06, adquisición de registrador de disturbio y LPN 18164061-006-06, adquisición de cable de control; para la LPI 18164061-001-06 y LPI 18164061-003 abierta y bajo las reglas de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, para la LPI 18164061-002-06 y LPI 18164061-005-06 fuera de la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, para la LPN 18164061-004-06 los bienes descritos están registrados en la reserva transitoria y permanente de CFE para el ejercicio 2006; para la LPN 1816461-006-06 por debajo de los umbrales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-001-06	En convocante: $604.00 En compraNET: $549.00	6/03/2006 10:00 horas	27/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I060600000	Equipo portátil para pruebas de relevador	1	Pieza
00002	I060600000	Equipo portátil para pruebas de relevador	1	Pieza
00003	I060600000	Equipo portátil para pruebas de relevador	1	Pieza
00004	I060600000	Amplificador distribuidor base de tiempo	1	Pieza
00005	I060600000	Década alta resistencia	1	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-002-06	En convocante: $604.00 En compraNET: $549.00	24/02/2006 10:00 horas	8/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I060600000	Medidor de energía multifunción	1	Pieza
00002	I060600000	Medidor de energía multifunción	1	Pieza
00003	I060600000	Medidor de energía multifunción	1	Pieza
00004	I060600000	Medidor de energía multifunción	1	Pieza
00005	I060600000	Medidor de energía multifunción	1	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-003-06	En convocante: $604.00 En compraNET: $549.00	7/03/2006 10:00 horas	29/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I060600000	Relevador para fallas de interruptor	1	Pieza
00002	I060600000	Relevador para fallas de interruptor	1	Pieza
00003	I060600000	Relevador para fallas de interruptor	1	Pieza

00004	I060600000	Relevador para fallas de interruptor	1	Pieza
00005	I060600000	Relevador para fallas de interruptor	1	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-004-06	En convocante: $604.00 En compraNET: $549.00	21/02/2006 14:00 horas	9/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I330000000	Tablero Prot. integral de transformador	2	Pieza
00002	I330000000	Tablero de dos registradores Dist. tipo LT.	2	Pieza
00003	I330000000	Tablero de control protección y medición	5	Pieza
00004	I330000000	Tablero de control Prot. y Med. T/Simplex	2	Pieza
00005	I330000000	Tablero de dos registradores Dist. tipo LT.	1	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-005-06	En convocante: $604.00 En compraNET: $549.00	27/02/2006 10:00 horas	10/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I060600000	Registrador de disturbios	1	Pieza
00002	I060600000	Registrador de disturbios	1	Pieza
00003	I060600000	Registrador de disturbios	1	Pieza
00004	I060600000	Registrador de disturbios	1	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-006-06	En convocante: $604.00 En compraNET: $549.00	28/02/2006 10:00 horas	13/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I422000000	Cable control Cal. 4 X 10	9,400	Metro
00002	I422000000	Cable control 7 X 12 AWG	7,000	Metro
00003	I422000000	Cable control 7 X 14 S/B	11,500	Metro
00004	I422000000	Cable fuerza Cal. 14 un conductor	1,000	Metro
00005	I422000000	Cable control 4 X 14	9,500	Metro

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, teléfonos 01 (33) 3668-6622, 24 o 25, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $604.00, incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http://www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $549.00, incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el Banco HSBC México, S.A., mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deben presentarse dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;

c) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la entrega de los bienes y prestación de los servicios, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;

d) Para estas licitaciones se otorgará anticipo de 20%;

e) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato, calidad de los bienes por el 10% o 20% del importe del contrato;

f) Para estas licitaciones se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

h) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

i) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones, y

j) Las demás contenidas en las bases de licitaciones.

Para la licitación pública internacional número 18164061-001-06

a) Lugar de entrega: centros (almacenes): "3039", ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto, Terrenos Ejidales El Verde, código postal 45694, Municipio El Salto, Jalisco, México; "3040", ubicado en avenida Allende número 441 Oriente, código postal 63000, Tepic, Nayarit, México; "3041", ubicado en Encarnación de Díaz, crucero San Bartolo kilómetro 6, código postal 20030, Aguascalientes, Ags., México y "3043" ubicado en Bruselas y Tlaxcala, código postal 60170, Uruapan, Michoacán, México. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

b) Plazo de entrega de los bienes: 180 días naturales

Para la licitación pública internacional número 18164061-002-06

Lugar de entrega: centros (almacenes): "3041", ubicado en Encarnación de Díaz, crucero San Bartolo kilómetro 6, código postal 20030, Aguascalientes, Ags., México; "3042", ubicado en el kilómetro 19.5 carretera Villa de Reyes- S.L.P., apartado postal número 482, San Luis Potosí, S.L.P., México, y "3044", ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Manzanillo-Colima número 4509, colonia Las Torres, código postal 28200, Manzanillo, Colima, México. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega de los bienes: 180 días naturales

Para la licitación pública internacional número 18164061-003-06

a) Lugar de entrega: centros (almacenes): "3040", ubicado en avenida Allende número 441 Oriente, código postal 63000, Tepic, Nayarit, México; "3042", ubicado en el kilómetro 19.5 carretera Villa de Reyes-S.L.P., apartado postal número 482, San Luis Potosí, S.L.P., México y "3043" ubicado en Bruselas y Tlaxcala, código postal 60170, Uruapan, Michoacán, México. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

b) Plazo de entrega de los bienes: 150 días naturales

Para la Licitación pública nacional número 18164061-004-06

a) Lugar de entrega: centros (almacenes): "3039", ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto, Terrenos Ejidales El Verde, código postal 45694, Municipio El Salto, Jalisco, México y "3041", ubicado en Encarnación de Díaz, crucero San Bartolo kilómetro 6, código postal 20030, Aguascalientes, Ags., México. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

b) Plazo de entrega de los bienes: 200 días naturales

Para la licitación pública internacional número 18164061-005-06

a) Lugar de entrega: centros (almacenes) "3039", ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto, Terrenos Ejidales El Verde, código postal 45694, Municipio El Salto, Jalisco, México, y "3040" ubicado en avenida Allende número 441 Oriente, código postal 63000, Tepic, Nayarit, México. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

b) Plazo de entrega de los bienes: 180 días naturales

Para la licitación pública nacional número 18164061-006-06

a) Lugar de entrega: centros (almacenes) "3039", ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto, Terrenos Ejidales El Verde, código postal 45694, Municipio El Salto, Jalisco, México y "3041", ubicado en Encarnación de Díaz, crucero San Bartolo kilómetro 6, código postal 20030, Aguascalientes, Ags., México. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

b) Plazo de entrega de los bienes: 180 días naturales

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.
Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ZAPOPAN, JAL., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
ADMINISTRADOR REGIONAL
JAIME A. SOTELO RAUDA
RUBRICA.

(R.- 225773)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en las licitaciones públicas internacionales, las cuales se llevarán a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de contratos de obra pública a precio alzado (el contrato) para realizar los proyectos de inversión financiada que se describen a continuación.

Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (mexicano) será del 40 por ciento, de conformidad con lo establecido en las correspondientes bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-001-06	$7,503.75 Costo en compraNET: $5,627.81	6/07/2006	21/04/2006 10:00 horas	6/03/2006 9:30 horas	12/07/2006 10:00 horas	570 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación de los trabajos	Capital contable requerido
00000	“166 SLT 1002 Compensación y transmisión Noreste-Sureste” (1a. fase) Clave 0418TOQ0092 "Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 6 (seis) subestaciones eléctricas con voltajes de 400 kV, con una capacidad total de 1,150 MVAr de compensación reactiva inductiva, que se localizarán en los Estados de Aguascalientes, Chiapas, Coahuila, Veracruz y Zacatecas, Estados Unidos Mexicanos”	28/08/2006	19/03/2008	$60’000,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: Subestación Minatitlán, ubicada en el kilómetro 9 de la carretera Nanchital Ixhuatlán del Sureste en el Municipio de Ixhuatlán del Sureste, Ixhuatlán, Veracruz, código postal 96365.

La totalidad de las bases de licitación de este proyecto, están incluidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-002-06	$11,730.00 Costo en compraNET: $8,797.50	29/06/2006	6/04/2006 17:00 horas	6/03/2006 9:00 horas	5/07/2006 10:00 horas	390 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación de los trabajos	Capital contable requerido
00000	"124 SE 813 División Bajío" (2a. fase) Clave 062.02.062 "Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 5 (cinco) líneas de subtransmisión con voltaje de 115 kV y una longitud total de 37.106 kilómetros-C, 7 (siete) subestaciones de distribución con voltajes de 115 y 13.8 kV, con una capacidad total de 90.0 MVA, 5.4 MVAr de compensación en media tensión, 27 (veintisiete) alimentadores en alta y media tensión y 71.559 kilómetros de troncales en 13.2 kV, localizadas en los Estados de Aguascalientes y Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos"	11/09/2006	5/10/2007	$40'000,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: sala de juntas del Departamento de Distribución de la zona Irapuato de CFE, ubicada en avenida San Miguel de Allende número 933, Ciudad Industrial, Irapuato, Guanajuato, código postal 36541.

Las empresas que adquieran las bases de licitación de este proyecto, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger mediante la presentación de su recibo de pago en banco la documentación que no se incluyó en compraNET, y que se refiere a los planos que se relacionan en la sección 7, denominada Especificaciones Técnicas, de las bases de licitación.

Información común a las licitaciones de esta convocatoria:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezanine 2, del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

Las fechas de inicio y de terminación que se indican en los recuadros son estimadas, la fecha de terminación indicada se refiere a la de terminación de la última obra, la fecha de terminación de cada obra es la indicada en las bases de licitación. Asimismo, la fecha de visita indicada en el recuadro, constituye la fecha de inicio de la misma, la cual se llevará a cabo, de conformidad con el programa establecido en el anexo 3, de la sección 1, de las bases de licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el recuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que estas licitaciones se refieren a proyectos financiados en su totalidad por parte de los contratistas, los contratos que se adjudicarán no prevén el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en los contratos de obra pública a precio alzado de esta convocatoria, se podrán subcontratar sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx.

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;

2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos públicos que se especifican en las bases de licitación, la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se

especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente un día hábil antes de la presentación y apertura de las propuestas;

3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y

4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar 6 días naturales antes de la fecha programada para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos número 2 y 3 se acreditará en la propuesta presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación así como las propuestas presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta 6 días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx.

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

1.- Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los interesados podrán participar, a su elección, en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual con suficiente antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acudir a las oficinas de compraNET, en la Secretaría de la Función Pública para tramitar su certificado del medio de Identificación electrónica.

2.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;

3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;

4.- La comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponda a cada subestación o línea de transmisión, en la fecha de aceptación provisional de la misma, conforme a los términos del contrato; y

5.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la sección 2 de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. CARLOS MORENO ARIAS
RUBRICA.

(R.- 225692)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE OCCIDENTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. RROC-CONV-01-06

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para los servicios que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164095-001-06	$2,500.00 ventanilla $1,900.00 compraNET	1/03/2006	27/02/2006 17:00 horas	20/02/2006 y 22/02/2006 9:00 horas	8/03/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Fotogrametría y otras aplicaciones geográficas de las L.T.´s El Potosí Entrq. San Luis II-Bocas, El Potosí Entrq. San Luis Poniente-San Luis II, El Potosí-Moctezuma, La Trinidad-Jerónimo Ortiz y La Trinidad Entq. Durango II-Lerdo, localizadas en los estados de San Luis Potosí y Durango	27/03/2006	120 días naturales	$100,000.00

La ubicación de los servicios es en los municipios de San Luis Potosí, Mexquitic de Carmona y Ahualulco en el Estado de San Luis Potosí, y Durango, Durango.
El Punto de reunión para las visitas al lugar de los servicios será en las oficinas de la Residencia de Obra de Zona SLP-AGS-ZAC-DGO, sitas en Avenida del Aguaje número 299 (entre Eje 120 y 122), Zona Industrial, código postal 78095, San Luis Potosí, San Luis Potosí teléfono/fax 01 (444) 7 99 02 49, 50 y 51, y el 22/02/2006 en las oficinas de la Residencia de Supervisión de Obra Area Durango, sitas en calle Ocampo número 815, Barrio de Analco, código postal 34000, Durango, Durango, teléfono 01 (618) 8 27 58 30.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164095-002-06	$2,500.00 ventanilla $1,900.00 compraNET	2/03/2006	28/02/2006 17:00 horas	24/02/2006 9:00 horas	9/03/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	Fotogrametría y otras aplicaciones geográficas de las L.T.´s Pedro Moreno-La Virgen, Pedro Moreno-Lagos de Moreno, Pedro Moreno Entq. León III-Aguascalientes Potencia, y La Virgen Derivación Lagos-Lagos Galera, localizadas en el Estado de Jalisco	27/03/2006	60 días naturales	$33,000.00

La ubicación de los servicios es en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
Punto de reunión para la visita al lugar de los servicios será en las oficinas de la Residencia de Obra de Zona Michoacán-Los Altos, sitas en calle Baluarte número 12, colonia El Carmen, Lagos de Moreno, Jalisco, código postal 47400, teléfono 01 (474) 742 78 21.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164095-003-06	$2,500.00 ventanilla $1,900.00 compraNET	3/03/2006	1/03/2006 17:00 horas	22 y 23/02/2006 y 24/02/2006 9:00 horas	10/03/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Fotogrametría para realizar mediciones y otras aplicaciones geográficas en las trayectorias de las L.T.´s El Cajón-Cerro Blanco, Cerro Blanco-Tesistán y Tesistán-Acatlán, localizadas en los estados de Nayarit y Jalisco	27/03/2006	120 días naturales	$175,000.00

La ubicación de los servicios es, en los municipios de Santa María del Oro, Ixtlán del Río, y Hostotipaquillo en el Estado de Nayarit, y Magdalena, Tequila, Amatitán y Zapopan, en el Estado de Jalisco.
Punto de reunión para la visita al lugar de los servicios será, en las oficinas de la Residencia de Supervisión de Obra Area Nayarit, sitas en calle Dátil número 58, colonia Rincón de San Juan, Tepic, Nayarit, código postal 63138, teléfono 01 (311) 2 10 35 46.
No se podrá subcontratar parte alguna de los servicios objeto de estas licitaciones.
Las juntas de aclaraciones de todas las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Municipio de Zapopan, Jalisco, código postal 45235, en la fecha y hora indicada respectivamente.
Las bases de licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la Residencia de Contratación de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Municipio de Zapopan, Jalisco, código postal 45235, teléfono 01 (33) 36-84-27-22, extensiones 6881 y 6882, fax 01 (33) 36-84-12-90, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, siendo atendidos para este propósito por el ingeniero Héctor J. Ortega Guillot.
Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluído y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.
El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.
Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:
Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los servicios realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum del licitante, o de su personal, el cual deberá ser suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo protesta de decir verdad, acompañando copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado, en los cuales conste que tiene experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares a la que es objeto de esta licitación. Los superintendentes, residentes generales o su equivalente, deben ser profesionistas que acrediten su experiencia en obras de la misma índole y haber desarrollado un nivel de dirección de obra específicamente en campo.
Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, el cual deberá presentar todas las declaraciones mensuales a la fecha de presentación de la propuesta.
En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.
El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
Para los trabajos objeto de cada una de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, podrá otorgar de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, un anticipo de 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio que se trate, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
Se les comunica que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas, de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en una etapa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: en la sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, en Zapopan, Jalisco, código postal 45235.
Los criterios generales para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de los contratos, serán en cumplimiento a lo indicado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas porque no reúnen los requisitos de las bases de la licitación o sus precios de insumos no fueren aceptables se declarará desierta la licitación y se expedirá una segunda convocatoria.
A los diferentes actos de estas licitaciones, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

RESIDENTE REGIONAL
ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES
RUBRICA.

(R.- 225697)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

CONVOCATORIA No. 001-2006

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164003-001-06

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-001-06	En convocante: $1,670.00 En compraNET: $1,520.00	24 de febrero de 2006	22 de febrero de 2006 a las 10:00 horas	2 de marzo de 2006 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
60 días	Ensamble para economizador en tubería tipo EZ-1, EZ-2 y EZ-3	30	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

I En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53 de 8:00 a 13:00 horas. En días hábiles. El costo de las bases es de $1,670.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Producción Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

II A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet, http://compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,520.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León; sólo habrá un acto de fallo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

c) Lugar de entrega de los bienes: C.T. Guadalupe Victoria, ubicada en carretera Torreón-Cd. Juárez kilómetro 9.7 Cd. Juárez, Durango.

d) Plazo de entrega: 60 días.

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago; mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.

f) No se considera anticipo para estas licitaciones.

g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato.

h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por servicio postal o mensajería.

i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de licitación;

l) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 225764)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION CENTRO OCCIDENTE

CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

18164031-001-06, 18164031-002-06, 18164031-003-06 Y 18164031-004-06

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164031-001-06	En convocante: $1,088.90 En compraNET: $989.92	23 de febrero de 2006	23 de febrero de 2006 10:00 horas	1 de marzo de 2006 10:00 horas

Posición	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	C810000000	Limpieza de brecha Zona Morelia	74	Ha.

2	C810000000	Limpieza de brecha Zona Zamora	64	Ha.
3	C810000000	Limpieza de brecha Zona Pátzcuaro	45.25	Ha.
4	C810000000	Limpieza de brecha Zona Colima	52.75	Ha.
5	C810000000	Limpieza de brecha Zona La Piedad	47	Ha.

Esta licitación consta de 20 posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164031-002-06	En convocante: $1,088.90 En compraNET: $989.92	24 de febrero de 2006	24 de febrero de 2006 12:00 horas	2 de marzo de 2006 12:00 horas

Posición	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	C810600000	Mantenimiento preventivo equipo hidráulico Oficinas Divisionales y Zona Zitácuaro	27	Serv.
2	C810600000	Mantenimiento preventivo equipo hidráulico Zona Morelia	31	Serv.
3	C810600000	Mantenimiento preventivo equipo hidráulico Zona Pátzcuaro	19	Serv.
4	C810600000	Mantenimiento preventivo equipo hidráulico Zona Uruapan, Zona Apatzingán y Zona Lázaro Cárdenas	39	Serv.
5	C810600000	Mantenimiento preventivo equipo hidráulico Zona Zamora	32	Serv.

Esta licitación consta de 8 posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164031-003-06	En convocante: $1,088.90 En compraNET: $989.92	23 de febrero de 2006	23 de febrero de 2006 10:00 horas	1 de marzo de 2006 10:00 horas

Posición	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	C030000010	Alambre AS4, especificación CFE E0000-31 edición vigente	7,000	Kg.
2	C030000010	Cable ACSR 3/0, especificación CFE-E0000-12, mayo de 1986.	7,500	Kg.
3	C030000010	Cable ACSR 266, especificación CFE-E0000-12, mayo de 1986	106,000	Kg.
4	C030000010	Cable CUF 3/0, especificación CFE-E0000-03, abril de 2001	5,000	Mt.
5	C030000010	Cable AG 8, especificación CFE-A3300-06, marzo de 1996	2,500	Kg.

Esta licitación consta de 10 posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164031-004-06	En convocante: $1,088.90 En compraNET: $989.92	24 de febrero de 2006	24 de febrero de 2006 9:00 horas	2 de marzo de 2006 9:00 horas

Posición	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	C030000196	Conector derivador a compresión de cobre electrolítico tipo C calibre 4AWG en línea y derivación	2,820	Pza.
2	C030000196	Conector a compresión de cobre electrolítico para sistema de tierras CU 250-2, especificación CFE 2D100-26 edición vigente	13,490	Pza.
3	C030000078	Electrodo para tierra ACE-16, barra de acero con recubrimiento de cobre electrolítico, para ser usados como electrodos con profundidad para conexiones a tierra en terrenos de alta resistencia eléctrica, especificación CFE 56100-16 edición vigente y norma de referencia NRF-001-CFE 2000	7,865	Pza.

Esta licitación consta de 3 posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

Las bases de las licitaciones están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento de Tesorería y Presupuestos Divisional, situado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Mich., teléfono (01 443) 3-22-53-91, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $1,088.90 incluido el IVA. Su pago se realizará en el mismo lugar indicado anteriormente. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http://www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $989.92 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Salón de Trabajo en Equipo Honestidad, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Mich.; habrá un acto de fallo por cada licitación.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada.

b) Las proposiciones deberán presentarse, dentro de un sobre, en idioma español.

c) Lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios: para las licitaciones números 18164031-001-06 y 18164031-002-06, será en las zonas Morelia, Uruapan, Zamora, Zitácuaro, Lázaro Cárdenas, La Piedad y Apatzingán en el Estado de Michoacán, y las zonas Colima y Manzanillo en el Estado de Colima; y para las licitaciones números 18164031-003-06 y 18164031-004-06 será el almacén Divisional, sito en Planta Cupatitzio número 46, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Mich., teléfonos (01 443) 322 52 50, 322 5251, 322 5253 y 322 5483.

d) Plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios: para la licitación número 18164031-001-06 será de 120 días naturales, para la licitación número 18164031-002-06, será de 300 días naturales y para las licitaciones números 18164031-003-06 y 18164031-004-06, será de 90 días naturales; en todas las licitaciones se aceptan entregas parciales y anticipadas.

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.

f) Se considera anticipo de 20% para las licitaciones números 18164031-001-06 y 18164031-002-06.

g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, así como del 100% del importe del anticipo.

h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.

j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes y servicios conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones, y

l) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
GERENTE DIVISIONAL
ING. JOSE DE JESUS MORENO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 225766)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DK-002-2006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-007-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	22/02/2006	21/02/2006 11:00 horas	20/02/2006 9:00 horas	28/02/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha a líneas de subtransmisión en la Zona de Distribución Tapachula	20/03/2006	240 días naturales	$125,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Tapachula, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-008-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	22/02/2006	21/02/2006 13:00 horas	20/02/2006 11:00 horas	28/02/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal a los circuitos de distribución del Area Arriaga	20/03/2006	120 días naturales	$60,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Arriaga y Tonalá, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-009-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	23/02/2006	22/02/2006 9:00 horas	21/02/2006 9:00 horas	1/03/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal a los circuitos de distribución del Area Mapastepec	20/03/2006	240 días naturales	$100,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Mapastepec, Acapetahua y Pijijiapan, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-010-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	23/02/2006	22/02/2006 18:00 horas	21/02/2006 11:00 horas	1/03/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal a los circuitos de distribución del Area Huixtla	20/03/2006	120 días naturales	$100,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Huixtla, Huehuetán, Tuzantán, Villa Comaltitlán, Escuintla, Acapetahua y Acacoyahua, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-011-06	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,200.00	24/02/2006	22/02/2006 11:00 horas	22/02/2006 9:00 horas	2/03/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la obra civil y electromecánica de la S.E. Tapachula Norte Bco. 1	22/03/2006	210 días naturales	$400,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Tapachula, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-012-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	24/02/2006	22/02/2006 13:00 horas	22/02/2006 11:00 horas	2/03/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la L.T. Tapachula Norte Switcheo-Tapachula 1	22/03/2006	120 días naturales	$400,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Tapachula, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-013-06	$2.500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	22/02/2006	21/02/2006 9:00 horas	20/02/2006 9:00 horas	28/02/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal en líneas de subtransmisión de 115 kV de la Zona de Distribución Chontalpa	20/03/2006	180 días naturales	$120,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Cárdenas, Huimanguillo, Paraíso y Comalcalco, en el Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-014-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	22/02/2006	21/02/2006 8:00 horas	20/02/2006 8:00 horas	28/02/2006 8:00horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de 299.52 km de brecha forestal para las líneas de subtransmisión 115 kV de la Zona de Distribución Los Ríos	20/03/2006	100 días naturales	$150,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Palenque y Ocosingo, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-015-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	22/02/2006	21/02/2006 10:00 horas	20/02/2006 10:00 horas	28/02/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de 41.30 km de brecha forestal en líneas de distribución y circuito del Area Macuspana de la Zona de Distribución de Los Ríos	20/03/2006	100 días naturales	$400,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Macuspana, en el Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-016-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	22/02/2006	21/02/2006 12:00 horas	20/02/2006 12:00 horas	28/02/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de 1280.20 km de brecha forestal en líneas de distribución y circuito de Area de Distribución Palenque de la Zona de Distribución Los Ríos	20/03/2006	240 días naturales	$100,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Palenque, Playas de Catazajá y Salto de Agua, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-017-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	23/02/2006	22/02/2006 8:00 horas	21/02/2006 8:00 horas	1/03/2006 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de 660.00 km de brecha forestal en líneas de distribución y circuito del Area de Distribución Benemérito de la Zona de Distribución Los Ríos	20/03/2006	240 días naturales	$100,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Benemérito de las Américas y Márquez de Comillas, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-018-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	23/02/2006	22/02/2006 10:00 horas	21/02/2006 10:00 horas	1/03/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de 503.00 km de brecha forestal en líneas de distribución y circuito del Area de Distribución Emiliano Zapata de la Zona de Distribución Los Ríos	20/03/2006	180 días naturales	$100,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Emiliano Zapata y Jonuta, en el Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-019-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	23/02/2006	22/02/2006 12:00 horas	21/02/2006 12:00 horas	1/03/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de 512 km de brecha forestal en líneas de distribución y circuito del Area de Distribución Tenosique de la Zona de Distribución Los Ríos	20/03/2006	180 días naturales	$100,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Tenosique y Balancán, en el Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-020-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	24/02/2006	23/02/2006 10:00 horas	22/02/2006 8:00 horas	2/03/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 2 líneas y 2 redes de distribución consistentes en la instalación de 83 postes y 20+300 km en el Municipio de Ocosingo, en la Zona Los Ríos	22/03/2006	120 días naturales	$100,000.00

- Ubicación de la obra: en los ejidos Nuevo Mariscal y Nuevo Jerusalén del Municipio de Ocosingo en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-021-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	24/02/2006	22/02/2006 14:00 horas	22/02/2006 11:00 horas	2/03/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la L.D. Palenque-Agua Azul (tramo Francisco I. Madero-Tzintel) 1C-34.5 kV-25+697.40 km-ACSR-3/0-PC	22/03/2006	150 días naturales	$100,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Palenque y Salto de Agua, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-022-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	22/02/2006	20/02/2006 11:00 horas	20/02/2006 9:00 horas	28/02/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modificación de la salida de los circuitos de S.E. Villahermosa I de aéreo-subterráneo	20/03/2006	120 días naturales	$125,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Villahermosa, en el Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-023-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	22/02/2006	21/02/2006 9:00 horas	20/02/2006 9:00 horas	28/02/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha de los circuitos del Area de Distribución Pichucalco	20/03/2006	240 días naturales	$125,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Pichucalco, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-024-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	22/02/2006	21/02/2006 10:00 horas	20/02/2006 9:00 horas	28/02/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal, cajeteo a postes de madera, derribo y desrrame de árboles de los circuitos CNJ-4025, CNJ-4010, CNJ-4015, HCO-4040 y HCO-4020 del área Huatulco	20/03/2006	150 días naturales	$100,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Santa María Huatulco, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-025-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	22/02/2006	21/02/2006 9:00 horas	20/02/2006 9:00 horas	28/02/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha a 270 km de línea de distribución área Etla de la zona Oaxaca	20/03/2006	75 días naturales	$100,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Etla, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-026-06	$2.500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	22/02/2006	21/02/2006 11:00 horas	20/02/2006 9:00 horas	28/02/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha a circuitos del Area de Distribución Zimatlán de la zona Oaxaca	20/03/2006	270 días naturales	$100,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Zimatlán, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-027-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	23/02/2006	22/02/2006 9:00 horas	21/02/2006 9:00 horas	1/03/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha a líneas de distribución del Area de Distribución Miahuatlán de la zona Oaxaca	20/03/2006	180 días naturales	$60,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-028-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	23/02/2006	22/02/2006 11:00 horas	21/02/2006 9:00 horas	1/03/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha a 364 km de línea de distribución del Area de Distribución Ixtlán de la Zona Oaxaca	20/03/2006	120 días naturales	$100,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Ixtlán de Juárez, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-029-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	22/02/2006	21/02/2006 10:00 horas	20/02/2006 9:00 horas	28/02/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal en líneas de 115 kV de la Zona de Distribución Huajuapan	27/03/2006	120 días naturales	$125,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Izúcar de Matamoros y Acatlán de Osorio, en el Estado de Puebla y Huautla de Jiménez y Huajuapan de León, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-030-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	22/02/2006	21/02/2006 8:00 horas	20/02/2006 9:00 horas	28/02/2006 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de 550 km de brecha forestal en los circuitos BBN-4012, BCH-4010, BCH-4020, BCH-4030, SMJ-4012 y SMJ-4022 del Area de Distribución Bochil	20/03/2006	105 días naturales	$125,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Bochil, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-031-06	$2.500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	22/02/2006	21/02/2006 10:00 horas	20/02/2006 9:00 horas	28/02/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de 464 km de brecha forestal en los circuitos IPD-4010, IPD-4020, IPD-4030, LGZ-4010, LGZ-4020, LGZ-4032, VFD-4020, VFD-4030 y VFD-4040 del Area de Distribución Villaflores	20/03/2006	105 días naturales	$100,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Villaflores, Concordia y Alvaro Albino Corzo, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-032-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	22/02/2006	21/02/2006 12:00 horas	20/02/2006 9:00 horas	28/02/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de 466 km de brecha forestal en los circuitos CIT-4010, CIT-4030, LMX-4012, LMX-4022, LMX-4032, OCZ-4020, OCZ-4030, OCZ-4040 del Area de Distribución Cintalapa	20/03/2006	105 días naturales	$60,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Cintalapa, Jiquipilas y Ocozocuatla, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-033-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	23/02/2006	22/02/2006 9:00 horas	21/02/2006 9:00 horas	1/03/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de 350 km de brecha forestal en los circuitos GIA-4010, GIA-4020, GIA-4030, GIA-4050, JUY-4010, JUY-4020, JUY-4030, COP-4022, COP-4032, TUX-4030, PAR-4012, TGD-4040 y ANG-4010 del Area de Distribución Tuxtla Foránea	20/03/2006	105 días naturales	$100,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-034-06	$2.500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	23/02/2006	22/02/2006 11:00 horas	21/02/2006 11:00 horas	1/03/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras civiles en líneas de subtransmisión, de la Zona de Distribución Tuxtla	20/03/2006	60 días naturales	$100,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Tuxtla Gutiérrez, Pueblo Nuevo, Solistahuacan, El Bosque, Simojovel y Huitiupan, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-035-06	$2.500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	22/02/2006	20/02/2006 18:00 horas	20/02/2006 9:00 horas	28/02/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha forestal a líneas de subtransmisión de la Zona San Cristóbal	20/03/2006	90 días naturales	$100,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, en el Estado de Chiapas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, para las licitaciones 18164027-007-06 a la 18164027-012-06 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en boulevard Antiguo Aeropuerto número 10, Fraccionamiento Solidaridad, código postal 30798, Tapachula, Chiapas; para la licitación 18164027-13-06 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena número 110, colonia Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco, código postal 86500; para las licitaciones 18164027-14-06 a la 18164027-021-06 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicado en carretera Catazajá Palenque kilómetro 27, Zona Norte Oriente, código postal 29960, Palenque, Chiapas; para las licitaciones 18164027-022-06 y 18164027-023-06 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicado en Pedro C. Colorado esquina Allende sin número, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco; para la licitación 18164027-024-06 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Huatulco, ubicado en boulevard Chahue lote 51, manzana 5, sector R, Bahías de Huatulco, Oax., código postal 79989; para las licitaciones 18164027-025-06 a la 18164027-028-06 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicado en Humboldt número 209, esquina Reforma, colonia Centro Oaxaca, código postal 6800; para la licitación 18164027-029-06 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapan, ubicado en kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochixtlapilco, Huajuapan de León, Oax., código postal 69000; para las licitaciones 18164027-030-06 a la 18164027-034-06 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicado en carretera Panamericana número 5675, colonia Plan de Ayala, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29020. En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y para la licitación

número 18164027-035-06 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicado en avenida General Utrilla número 5, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, código postal 29240, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cuota indicada que incluye IVA y en compraNET, efectuando el pago a través del sistema de pagos en bancos, por medio de recibos que para este efecto genera el sistema, y depósito en banco Bital, S.A., en la cuenta 40124771-3.
- El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.
- Los interesados a participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente: las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de personas físicas copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal así como copias de contratos de obra y actas de entrega recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones o similares, consistentes en: para las licitaciones
18164027-007-06, 1816027-013-05, 18164027-14-06, 18164027-029-06 y 18164027-035-06 que haya realizado mantenimiento de brechas en líneas de subtransmisión; para las licitaciones 18164027-008-06 a 18164027-010-06, 18164027-015-06 a 18164027-019-06, 18164027-023-06 a 18164027-028-06 y 18164027-030-06 a 18164027-033-06 que haya realizado mantenimiento de brechas en líneas y redes de distribución; para la licitación 18164027-011-05 que haya realizado construcción de subestaciones de potencia de 115 kV o superiores; para la licitación 18164027-012-05 que haya realizado construcción de líneas de transmisión de 115 kV o mayores; para la 18164027-020-05 que hayan realizado trabajos de obras de electrificación rural, para la licitación 18164027-021-06 que hayan realizado construcción de líneas de distribución de 34.5 kV o superiores, para la licitación 18164027-022-06 que hayan realizado construcción de líneas de distribución en 13.8 kV o superiores subterráneos, para la licitación 18164027-034-06 que hayan realizado construcción de obra civil.
- La capacidad técnica, mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones.
- La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa por contador público externo, autorizado por la SHCP, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y la hora indicados: para las licitaciones 18164027-007-06 a la 18164027-012-06 partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en boulevard Antiguo Aeropuerto número 10, Fraccionamiento Solidaridad, código postal 30798, Tapachula, Chiapas; para la licitación 18164027-13-06 partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena número 110, colonia Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco, código postal 86500; para las licitaciones 18164027-14-06 a la 18164027-021-06 partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicado en carretera Catazajá Palenque kilómetro 27, Zona Norte Oriente, código postal 29960, Palenque, Chiapas; para las licitaciones 18164027-022-06 y 18164027-023-06 partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicado en Pedro C. Colorado esquina Allende sin número, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco; para la licitación 18164027-024-06 partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Huatulco, ubicado en boulevard Chahue lote 51, manzana 5, sector R, Bahías de Huatulco, Oax., código postal 79989; para las licitaciones 18164027-025-06 a la 18164027-028-06 partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicado en Humboldt número 209 esquina Reforma, colonia Centro, Oaxaca, código postal 6800; para la licitación 18164027-029-06 partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapan, ubicado en kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochixtlapilco, Huajuapan de León, Oax., código postal 69000; para las licitaciones 18164027-030-06 a la 18164027-034-06 partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicado en carretera Panamericana kilómetro 1077, colonia Juan Crispín, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29020. En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y para la licitación número 18164027-035-06 partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicado en avenida General Utrilla número 5, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, código postal 29240.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados: para las licitaciones 18164027-007-06 a la 18164027-012-06 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Tapachula, ubicada en boulevard Antiguo Aeropuerto número 10, Fraccionamiento Solidaridad, código postal 30798, Tapachula, Chiapas; para la licitación 18164027-13-06 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicada en Prolongación Aquiles Calderón Marchena número 110, colonia Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco, código postal 86500; para las licitaciones 18164027-14-06 a la 18164027-021-06 en la sala de juntas

de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicada en carretera Catazajá Palenque kilómetro 27, Zona Norte Oriente, código postal 29960, Palenque, Chiapas; para las licitaciones 18164027-022-06 y 18164027-023-06 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en Pedro C. Colorado esquina Allende sin número, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco; para la licitación 18164027-024-06 en la sala de juntas de la Zona Huatulco, ubicada en boulevard Chahue lote 51, manzana 5, Sector R, Bahías de Huatulco, Oax., código postal 79989; para las licitaciones 18164027-025-06 a la 18164027-028-06 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Humboldt número 209 esquina Reforma, colonia Centro, Oaxaca, código postal 6800; para la licitación 18164027-029-06 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Huajuapan, ubicado en kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochixtlapilco, Huajuapan de León, Oax., código postal 69000; para las licitaciones 18164027-030-06 a la 18164027-034-06 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicada en carretera Panamericana número 5675, colonia Plan de Ayala, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29020. En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y para la licitación número 18164027-035-06 en la sala de juntas de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicada en avenida General Utrilla número 5, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, código postal 29240.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará para las licitaciones 18164027-007-06 a la 18164027-012-06 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Tapachula, ubicada en boulevard antiguo Aeropuerto número 10, Fraccionamiento Solidaridad, código postal 30798, Tapachula, Chiapas; para la licitación 18164027-13-06 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicada en Prolongación Aquiles Calderón Marchena número 110, colonia Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco, código postal 86500; para las licitaciones 18164027-14-06 a la 18164027-021-06 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicada en carretera Catazajá Palenque kilómetro 27, Zona Norte Oriente, código postal 29960, Palenque, Chiapas; para las licitaciones 18164027-022-06 y 18164027-023-06 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en Pedro C. Colorado esquina Allende sin número, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco; para la licitación 18164027-024-06 en la sala de juntas de la Zona Huatulco, ubicada en boulevard Chahue lote 51, manzana 5, Sector R, Bahías de Huatulco, Oax., código postal 79989; para las licitaciones 18164027-025-06 a la 18164027-028-06 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Humboldt número 209, esquina Reforma, colonia Centro, Oaxaca, código postal 6800; para la licitación 18164027-029-06 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Huajuapan, ubicada en 5 de Febrero esquina Violetas, Fraccionamiento Jardines del Sur, Huajuapan de León, Oaxaca, código postal 69000; para las licitaciones 18164027-030-06 a la 18164027-034-06 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicada en carretera Panamericana número 5675, colonia Plan de Ayala, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29020. En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y para la licitación número 18164027-035-06 en la sala de juntas de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicada en avenida General Utrilla número 5, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, código postal 29240.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La Comisión Federal de Electricidad, para las licitaciones 18164027-007-06 a la 18164027-010-06, 18164027-013-06 a la 18164027-019-06, 18164027-023-06 a la 18164027-033-06 y 18164027-035-06 se les otorgará un anticipo de 10% para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación aprobada en el ejercicio 2006, para las licitaciones 18164027-011-06, 18164027-012-06, 18164027-020-06, 18164027-021-06, 18164027-022-06 y 18164027-034-06 se les otorgará un anticipo de 20% para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos.
- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El licitante al que se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar parte de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
- Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrán asistir en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 225762)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164002-002-06

CONVOCATORIA No. 002

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, abierta, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164002-002-06	En convocante: $1,671.00 En compraNET: $1,519.00	22 de febrero de 2006	21 de febrero de 2006 a las 9:00 horas	28 de febrero de 2006 a las 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1		Válvula mariposa 48”	4	Pieza
2		Actuador eléctrico trifásico	2	Pieza
3		Válvula mariposa 60”	2	Pieza

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición, hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos, situado en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora, teléfonos (01-662) 259-1273 y 259-1274, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $1,671.00 M.N. incluido el IVA. Su pago se realizará en la Oficina Regional de Caja, situada en el domicilio anteriormente señalado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http://www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,519.00 M.N. incluido el IVA. Deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgcia. Reg. de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones fue requerida por el titular del área solicitante, mediante oficio número 30-048/06 de fecha 26 de enero de 2006 y autorizada por el titular del área responsable de la contratación.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

b) Las proposiciones deben presentarse dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español;

c) Lugar de entrega de los bienes: en el almacén C.T. Puerto Libertad, Puerto Libertad, Sonora,

d) Plazo de entrega de los bienes: 20 de mayo de 2006;

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;

f) No se considera anticipo;

g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;

h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y

l) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 225750)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

CONVOCATORIA No. 003

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164015-003-06

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164015-003-06 (LPN)	En convocante: $1,672.00 En compraNET: $1,520.00	22 de febrero de 2006	21 de febrero de 2006 10:00 horas	21 de febrero de 2006 12:00 horas	28 de febrero de 2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad

1		Mantenimiento integral de limpieza industrial a las instalaciones del C.T. Pdte. Adolfo López Mateos	1	Serv.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situado en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfono (229) 989-85-07, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $1,672.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http://www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,520.00 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General del Complejo Termoeléctrico Pdte. Adolfo López Mateos, ubicada en el Kilómetro 6 al norte de la desembocadura del Río Tuxpan, Isla Potrero, Tuxpan, Veracruz; el acto de apertura de propuestas se llevará a cabo en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicado en el kilómetro 7.5, carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., el acto de fallo será público el 7 de marzo de 2006.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse; dentro de un sobre, en idioma español;

c) Lugar de prestación de los servicios: Complejo Termoeléctrico Pdte. Adolfo López Mateos;

d) Plazo de prestación de los servicios: 263 días a partir del 13 de marzo de 2006;

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según las preferencias del proveedor;

f) No se considera anticipo;

g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;

h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas, no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

k) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y

l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA
RUBRICA.

(R.- 225772)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164039-024-05

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, zona Centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 21 de diciembre de 2005, de la licitación pública internacional que a continuación se detalla 18164039-024-05, para la adquisición de restauradores trifásico tipo poste con telecontrol, proveedor ganador Cooper Power Systems, con domicilio en Airport Corporate Center, 7200 Corporate Center Drive (NW 19 th) Street, Suite 610, Zip Code: 33126 Miami FL-USA, partida: 01, con un importe de $473,927.51 USD más IVA, partida 02, con un importe de $164,685.79 USD más IVA de la importación, partida: 03 con un importe de 6,000.00 USD más IVA, partida: 04 con un importe de 6,000.00 USD más IVA.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 225760)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

No. de licitación		**18575106-041-05**
Convocatoria		033
Fecha de publicación de la convocatoria		5/01/2006
No. de registro en Diario Oficial		R.- 224088
Nota		1
Ubicación del documento	**Dice:**	**Debe decir:**
Fecha límite para adquirir las bases	9/02/2006	16/02/2006
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2006	22/02/2006
Fecha de inicio	20/03/2006	27/03/2006
Plazo de ejecución	180 días	210 días

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
GERENTE DE CONTRATOS
ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS
RUBRICA.

(R.- 225681)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los

interesados en participar en la licitación bajo la modalidad de contrato abierto para la contratación de "Servicio de mantenimiento a equipos de medición de parámetros que operan en los equipos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento a Pozos Región Norte" (006/06-TCESPC-P), y de conformidad con lo siguiente:

18575051-007-06 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
$1’672.00 M.N. Costo en compraNET: $1’520.00 M.N.	22/03/2006	No habrá	6/03/2006 10:00 horas Sala número 3	28/03/2006 10:00 horas Sala número 3

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo
1	C810000000	Servicio de mantenimiento a equipos de medición de parámetros que operan en los equipos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento a Pozos Región Norte Reynosa	613	Día	$6’000,000.00 M.N. $15’000,000.00 M.N.
2	C810000000	Servicio de mantenimiento a equipos de medición de parámetros que operan en los equipos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento a Pozos Región Norte Poza Rica-Altamira y Veracruz	613	Día	$6’520,000.00 M.N. $15’600,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-33-84, 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC, S.A. sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Esta licitación sí se realiza de conformidad con todos los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- No se otorgará anticipo (0%). Plazo de entrega (de los servicios): variable.
- Lugar de entrega: los servicios motivo de este contrato, se llevarán a cabo en las instalaciones del proveedor, en los campos petroleros y/o en las instalaciones de los Activos Integrales Burgos, Poza Rica-Altamira y Veracruz de la Región Norte o donde se localicen las unidades objeto de este contrato; los días de lunes a domingo, en horario de entrega: de 0:00 a 24:00 horas.

- Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de PEP, como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación al día de la fecha de pago que corresponda.
- Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HGO., VER., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
ING. JORGE E. CEBALLOS VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 225672)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO
CONVOCATORIA No. 004

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS CAPITULOS
DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, PARA LA ADQUISICION DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON DE 18" A 48" DE DIAMETRO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO PROCEDIMIENTO DE LICITACION 18575107-004-06

COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
COSTO EN VENTANILLA: $2,228.42 M.N. COSTO EN compraNET: $2,025.84 M.N.	21/03/2006	NO HABRA	13/03/2006 13:00 HORAS	27/03/2006 9:00 HORAS

PTDA.	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO EN M.N.	PRESUPUESTO MAXIMO EN M.N.
1	C720600028	TUBERIA DE A/C DE 18" A 48" DE DIAMETRO	1	M	$14'500,000.00	$36'250,000.00

1. ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES A LAS BASES.

2. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN LA VENTANILLA DE ATENCION A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE ESTA GERENCIA, UBICADA EN CALLE AVIACION SIN NUMERO ENTRE AVENIDA PERIFERICA NORTE Y CALLE 60, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, PRIMER NIVEL, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO 01 938 381 1200, EXTENSIONES 5 10 62 Y 5 10 74, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 15:00 HORAS.

3. LA FORMA DE PAGO ES:

A) CON LA CONVOCANTE A TRAVES DE LA SIGUIENTE OPCION: PAGO DE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA "CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL" (CIE) EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION: BANCO: BBVA BANCOMER, S.A., NUMERO DE CONVENIO: 64753, REFERENCIA: ANOTAR EL NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: ANOTAR EL NOMBRE DEL DEPOSITANTE. DESPUES DE EFECTUAR EL PAGO, DEBERA ACUDIR A LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE CON SU FICHA DE DEPOSITO O RECIBO CORRESPONDIENTE PARA SU REGISTRO Y RECEPCION DE BASES.

B) EN compraNET, LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA. LA CUENTA PARA EL PAGO DE BASES ADQUIRIDAS A TRAVES DE compraNET ES LA NUMERO 4000934239-5, A NOMBRE DE PEMEX

EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET, CON EL BANCO HSBC MEXICO, S.A. (ANTES BITAL, S.A.), QUE SE TIENE ESTABLECIDA PARA TAL FIN.

4. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.

5. LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES Y PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS, UBICADA EN CALLE AVIACION SIN NUMERO ENTRE AVENIDA PERIFERICA NORTE Y CALLE 60, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, TERCER NIVEL, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

6. LAS PROPUESTAS, TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS, SE PRESENTARAN EN UN SOLO SOBRE.

7. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

8. LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO Y/O DOLAR AMERICANO.

9. LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. ALMACEN GENERAL DE PEMEX, UBICADO EN LA CARRETERA CARMEN-PUERTO REAL KILOMETRO 4.5, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, Y ALMACEN GENERAL DE LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, UBICADO EN PARAISO, TABASCO, SEGUN SE INDIQUE EN LA ORDEN DE SURTIMIENTO CORRESPONDIENTE, EN DIAS HABILES PARA PEP DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 8:30 A 15:00 HORAS, Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA SERAN: DDP (DESTINO FINAL) PARA LICITANTES NACIONALES Y DDP VAT UNPAID (DESTINO FINAL) PARA LICITANTES EXTRANJEROS, TENGAN O NO ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MEXICO.

10. PLAZO DE ENTREGA: SON DE 60 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR.

11. EL PAGO SE REALIZARA EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, Y DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS.

12. PARA EFECTOS DE PAGO, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SE RESERVA EL DERECHO DE DECIDIR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS EXTERNOS, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA POR LA INSTITUCION FINANCIERA.

13. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

14. ANTICIPOS: NO SE OTORGARA ANTICIPO.

15. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

16. EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, LA CONVOCANTE EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

17. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

18. LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONVOCANTE.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL

RUBRICA.

(R.- 225578)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 005

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional sin la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, para la adjudicación de un contrato de Obra pública a precios unitarios. En virtud de lo anterior, pueden participar en la presente licitación personas físicas nacionales de cualquier país o personas morales constituidas bajo las leyes de cualquier país, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18575050-005-06	$6,810.00 M.N. Costo en compraNET: $5,789.00 M.N.	3/03/2006	24/02/2006 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	9/03/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070104	Trabajo integral de introducción y recuperación de tuberías de revestimiento y producción para los pozos a intervenir en la División Marina	22/04/2006	619 días naturales	$20'580,608.00 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles del 14 de febrero al 3 de marzo de 2006, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En comprante, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A., en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria, en la sala Popoláa I de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria, en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: en las plataformas marinas de perforación, terminación y reparación de pozos ubicadas en la División Marina localizadas en el Golfo de México.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y se aceptará información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un año mínimo como empresa, para el superintendente de construcción un año en el puesto y tres años en trabajos relacionados con el objeto de este contrato, o cinco años para técnico práctico en trabajos relacionados para el técnico práctico y un año de experiencia para los especialistas técnicos que se encargarán de la ejecución de los trabajos, en trabajos relacionados con el objeto de esta licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en Materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán de presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:

Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acredite su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación de la persona que adquiera las bases.

Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acrediten las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser adjudicado).

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro expedido por la Administración General de Auditoria Fiscal Federal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como tal, y copia de la actualización del auditor cuya fecha concuerde con la expedición del dictamen, dicha actualización en apego a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.

Los licitantes que se inscriban en la Superintendencia de Recursos Materiales División Marina, presentarán esta documentación al momento de su inscripción, los que lo hagan por compraNET deberán de presentar los documentos antes mencionados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución en su país de origen; misma documentación que deberá ser entregada con traducción simple al idioma español, los poderes emitidos en el extranjero deberán ser presentados con la apostilla correspondiente.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: el pago se realizará a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el contratista en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, anexo al edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquél en que se haga el pago.

Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, PEP podrá hacer uso de los recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-32-76, con el ingeniero José Carlos Reyna Garcia.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.

JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 225737)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA No. 006

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO", SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS CUALES SE SUSCRIBIO UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO; EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, LO ANTERIOR, PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES MARINAS DEL ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO PROCEDIMIENTO DE LICITACION 18575107-006-06

COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
COSTO EN VENTANILLA: $2,228.42 COSTO EN compraNET: $2,025.84	22/MARZO/2006 15:00 HORAS	3/MARZO/2006 8:00 HORAS	6/MARZO/2006 9:00 HORAS	28/MARZO/2006 9:00 HORAS

PDA.	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO	
					MAXIMO MONEDA NACIONAL	MINIMO MONEDA NACIONAL
1	C810000000	SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES MARINAS DEL ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL-CHUC	1	SERVICIO	$43'375,500.00	$26'025,300.00

1.- ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

2.- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN LA VENTANILLA DE ATENCION A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE ESTA GERENCIA, UBICADA EN CALLE AVIACION SIN NUMERO ENTRE AVENIDA PERIFERICA NORTE Y CALLE 60, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, PRIMER NIVEL, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO 01 938 38 11200, EXTENSIONES 5-10-74 Y 5-10-62, FAX EXTENSION 5-10-80, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 15:00 HORAS.

3.- LA FORMA DE PAGO ES:

A) CON LA CONVOCANTE A TRAVES DE LA SIGUIENTE OPCION: PAGO DE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA "CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL" (CIE) EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION: BANCO: BBVA BANCOMER, S.A., NUMERO DE CONVENIO: 64753, REFERENCIA: ANOTAR EL NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: ANOTAR EL NOMBRE DEL DEPOSITANTE. DESPUES DE EFECTUAR EL PAGO, DEBERAN ACUDIR A LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE CON SU FICHA DE DEPOSITO O RECIBO CORRESPONDIENTE PARA SU REGISTRO Y RECEPCION DE BASES.

B) EN compraNET LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA. LA CUENTA PARA EL PAGO DE BASES ADQUIRIDAS A TRAVES DE compraNET ES LA NUMERO 4000934239-5, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET CON EL BANCO HSBC MEXICO, S.A. (ANTES BITAL, S.A.), QUE SE TIENE ESTABLECIDA PARA TAL FIN.

4.- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.

5.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DERIVADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS, UBICADA EN CALLE AVIACION SIN NUMERO ENTRE AVENIDA PERIFERICA NORTE Y CALLE 60, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, PRIMER NIVEL, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

6.- VISITA AL SITIO DE LOS SERVICIOS: SERA EN LAS INSTALACIONES MARINAS DEL ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL-CHUC Y EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO SERA EN EL HELIPUERTO DE PEP, AVENIDA ISLA DE TRIS SIN NUMERO, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, CODIGO POSTAL 24190, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

7.- LAS PROPUESTAS, TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS, SE PRESENTARAN EN UN SOLO SOBRE.

8.- SOLAMENTE EXISTIRA UN ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS Y UN ACTO DE FALLO.

9.- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL

10.- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO Y/O PESO MEXICANO.

11.- LUGAR DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS SERA EN: INSTALACIONES MARINAS DEL ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL-CHUC, LOCALIZADAS COSTA AFUERA EN LA SONDA DE CAMPECHE.

12.- FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION: 16 DE MAYO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (961 DIAS NATURALES).

13.- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA Y DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS.

14.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

15.- NO SE OTORGARA ANTICIPOS.

16.- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

17.- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, LA CONVOCANTE EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

18.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

19.- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONVOCANTE.

20.- EL ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 225739)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, ASI COMO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18575110-009-06
036/06-ONBM-P (REACONDICIONAMIENTO PARA MEJORA CONTINUA EN INSTALACIONES DE PRODUCCION AREA SUR Y/U OTROS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS)

COSTO DE LAS BASES INCLUYE IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONVOCANTE: $1,700.00 compraNET: $1,445.00	28/02/2006	21/02/2006 9:00 HORAS	20/02/2006 9:00 HORAS	6/03/2006 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REACONDICIONAMIENTO PARA MEJORA CONTINUA EN INSTALACIONES DE PRODUCCION AREA SUR Y/U OTROS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS	28/04/2006	729	$1’650,000.00

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS SECCION MANTENIMIENTO A INSTALACIONES Y SOPORTE DE OPERACION DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS, UBICADO EN BOULEVARD MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS (PUERTA No. 5, AREA, TALLERES) SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.I.B.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 6 DE MARZO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.I.B.
- UBICACION DE LA OBRA: EN EL ACTIVO INTEGRAL BURGOS, EN LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS Y NUEVO LEON.

  LICITACION PUBLICA NACIONAL 18575110-010-06
  037/06-ONBM-P (REACONDICIONAMIENTO PARA MEJORA CONTINUA EN INSTALACIONES DE PRODUCCION AREA NORTE Y/U OTROS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS).

COSTO DE LASBASES INCLUYE IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONVOCANTE: $1,700.00 compraNET: $1,445.00	10/03/2006	28/02/2006 9:00 HORAS	27/02/2006 9:00 HORAS	16/03/2006 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REACONDICIONAMIENTO PARA MEJORA CONTINUA EN INSTALACIONES DE PRODUCCION AREA NORTE Y/U OTROS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS	15/05/2006	655	$1’650,000.00

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS SECCION MANTENIMIENTO A INSTALACIONES Y SOPORTE DE OPERACION DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS, UBICADO EN BOULEVARD MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS (PUERTA No. 5, AREA, TALLERES), SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.I.B.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 16 DE MARZO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.I.B.
- UBICACION DE LA OBRA: EN EL ACTIVO INTEGRAL BURGOS, EN LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS, NUEVO LEON Y COAHUILA.
- INFORMACION GENERAL PARA LICITACIONES
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://www.compranet.gob.mx, O BIEN EN EL EDIFICIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.I.B., EN BOULEVARD MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS (PUERTA No. 5, AREA TALLERES) SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS, HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, TELEFONOS 01(899) 909-0476, 909-0478, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN CONVOCANTE, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA compraNET. NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.

LA FORMA QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION SERA LA SIGUIENTE:

1.- PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS.

2.- PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

a) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

b) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA: INSPECCION CON ULTRASONIDO INDUSTRIAL HAZ RECTO
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRECISAR EMPRESAS, MONTOS, LUGARES Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS SIMILARES REALIZADAS, EL CAPITAL CONTABLE DEBERA DEMOSTRARSE CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL CONCLUIDA ANTE LA SHCP, U OPCIONALMENTE MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS Y AUDITADOS.
- SE HACE EL SEÑALAMIENTO QUE EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE, QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES, NO SERA MENOR AL 50% DE LOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- ESTA LICITACION SE RIGE BAJO EL ESQUEMA PIDIREGAS Y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DECIDIRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS, EL CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE REQUIERA LA INSTITUCION.

REYNOSA, TAMPS., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 225370)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación, para la adjudicación de contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-012-06	$1,100.00 Costo en compraNET: $935.00	8/03/2006	22/02/2006 12:00 horas Sala “Ciudad Pemex”	14/03/2006 9:00 horas Sala “Ciudad Pemex”

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Construcción de infraestructura de transporte de hidrocarburos Campo Río Nuevo y otros del Activo Integral Muspac	4/05/2006	210	$4’095,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio (Herradura) planta baja, del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20573, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de febrero de 2006 a las 9:00 horas. El sitio de reunión será en las oficinas de la Residencia de Construcción de Obras y Administración de Contratos del Activo Integral Muspac, ubicadas en Cactus 3 (Explanta de Lodos), carretera estación Juárez sin número, zona industrial, domicilio conocido, código postal 29500, Reforma, Chiapas. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP, en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en el campo Río Nuevo y otros del Activo Muspac, en el Municipio de Juárez, Chiapas.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de los trabajos.

- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación consiste en: construcción de oleogasoductos y líneas de descarga de 6", 8" de Diam. y/o mayores (obra civil y electromecánica), la forma de acreditarlas será incluyendo en su proposición curriculum de los técnicos, identificación de los trabajos realizados y relación de equipo y maquinaria de construcción adecuados y necesarios, de acuerdo con el objeto de la licitación, para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por PEP.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:

I.- Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.

II.- Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada y el cual contendrá los siguientes datos:

1).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

2).- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 225736)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el gobierno para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575110-011-06
026/06-RTBM-P (Levantamientos topográficos para la ubicación y dimensionamiento de las tuberías que transportan hidrocarburos para el Activo Integral Burgos)

Costo de las bases Incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante $1,700.00 compraNET: $1,445.00	21/03/2006	6/03/2006 16:30 horas	6/03/2006 9:00 horas	27/03/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Levantamientos topográficos para la ubicación y dimensionamiento de las tuberías que transportan hidrocarburos para el Activo Integral Burgos	8/05/2006	712	$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas, (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01(899) 909-0476 y 909-0478, los días hábiles de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de: 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:

1. Presentar identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.

2. Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2006 a las 9:00 horas, en la Oficina Sección Ductos, ala Norte edificio ex taller de Soldadura del Activo Integral Burgos, ubicado en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área, talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2006 a las 16:30 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 27 de marzo de 2006 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- Ubicación de la obra: será en el Activo Integral Burgos, en los Estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Esta licitación se rige bajo el esquema PIDIREGAS y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 225373)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos, de conformidad con lo siguiente:
026/06-ONSMV-P.- Reacondicionamiento a infraestructura de Servicios Generales del Activo Integral Veracruz.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-012-06	Costo en ventanilla: $1,150.00 M.N. Costo en compraNET: $977.00 M.N.	8/03/2006	20/02/2006 10:00 horas	1/03/2006 10:00 horas sala 1	14/03/2006 9:30 horas sala 2

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	8/05/2006	730	$1'000,000.00

- El lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en la Coordinación de Construcción y Mantenimiento, módulo "H" del Centro Administrativo Mocambo, Activo Integral Veracruz, ubicado en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz. Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: Activo Integral Veracruz.
- No podrán subcontratarse las partes de la obra.

034/06-ONSMP-P.- Rehabilitación y/o construcción de caminos y localizaciones del Proyecto Poza Rica y/u otros del Activo Integral Poza Rica-Altamira.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

18575008-013-06	Costo en ventanilla: $1,150.00 M.N. Costo en compraNET: $977.00 M.N.	24/02/2006	20/02/2006 10:00 horas	21/02/2006 10:00 horas sala 2	2/03/2006 9:00 horas sala 3

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	24/04/2006	983	$9'000,000.00

- El lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en el Departamento de Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso, edificio "D", área Talleres Generales, ubicado en entrada puerta número 1, Activo Integral Poza Rica-Altamira, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz. Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: Activo Integral Poza Rica-Altamira.
- Podrán subcontratarse las partes de la obra que se indican en las bases de licitación.

Información para las dos licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el Sistema compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los actos de junta de aclaraciones, y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- No se otorgarán anticipos.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará, a los 30 días naturales contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en ventanilla única de Pemex Exploración y

Producción, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HGO., VER., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 225580)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE PERF. Y MANTTO. DE POZOS
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISOS DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CON T.L.C.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SITA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PEMEX, COLONIA HERRADURA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, DE LA CIUDAD DE POZA RICA DE HGO., VERACRUZ, NOTIFICA EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-046/05**, CONCURSO 052/05-TOUSPC-P, "COLOCACION DE EMPACADORES Y ACCESORIOS EN POZOS DE LOS ACTIVOS BURGOS, VERACRUZ Y POZA RICA-ALTAMIRA DE LA REGION NORTE", PROVEEDOR GANADOR: BAKER HUGHES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V./BAKER HUGHES OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA), CON DOMICILIO FISCAL EN: NIÑO ARTILLERO 101 Y 103, COLONIA SANTA EMILIA, CIUDAD POZA RICA DE HGO. VER., CODIGO POSTAL 93210, TELEFONOS 01-782-8241222, 8241255, 8243495 FAX 8243496 IMPORTE ADJUDICADO: $15'206,126.12 U.S.D., FECHA DE FALLO 27 DE DICIEMBRE DE 2005. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-047/05**, CONCURSO 054/05-TCESPC-P, "MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL A LOS TABLEROS ELECTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA Y CORRIENTE ALTERNA DE LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, ASI COMO EQUIPOS DE CONTROL E INSTALACIONES ELECTRICAS DE LAS INSTALACIONES DIVERSAS DE APOYO A LA PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS QUE OPERAN EN LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE" PROVEEDOR GANADOR: TECH POWER, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: VIDRIO 1552-126, MODERNA, CODIGO POSTAL 44170, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL., TELEFONO 01-33-35636250 FAX 01-33-35636251, IMPORTE ADJUDICADO PDA. 1: MAXIMO $14'075,000.00 M.N., MINIMO $5'630,000.00 M.N., MAXIMO $3'430,000.00 U.S.D., MINIMO $1'372,000.00 U.S.D., PDA. 2: MAXIMO $7'175,000.00 M.N., MINIMO $2'870,000.00 M.N., MAXIMO $2'261,500.00 U.S.D., MINIMO $904,600.00 U.S.A. FECHA DE FALLO 16 DE DICIEMBRE DE 2005. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-051/05**, CONCURSO 057/05-TCESPC-P, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL A MOTORES Y GENERADORES DE CORRIENTE DIRECTA Y CORRIENTE ALTERNA, ASI COMO MAQUINAS DE SOLDAR Y FRENOS ELECTROMAGNETICOS DE LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, ASI COMO DE LOS TALLERES Y/O INSTALACIONES DIVERSAS DE APOYO A EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS QUE OPERAN

EN LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE", PROVEEDOR GANADOR: RED CONSTRUCTIONS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: CARLOS PELLICER CAMARA 401-C SIN NUMERO, TAMULTE, CENTRO, CODIGO POSTAL 86150, TELEFONO 01-993-3506480, FAX 3506479 IMPORTE ADJUDICADO: PDA. 1: MAXIMO M. $18'000,000.00 M.N., MINIMO $7'200,000.00 M.N., MAXIMO $2'000,000.00 U.S.D., MINIMO $800,000.00 U.S.D. PDA. 2: MAXIMO $12'300,000.00 M.N., MINIMO $4'900,000.00 M.N., MAXIMO $998,000.00 U.S.D., MINIMO $399,200.00 U.S.A. FECHA DE FALLO 29 DE DICIEMBRE DE 2005. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-053/05**, CONCURSO 060/05-TCESPC-P, "SUMINISTRO DE MOTORES ELECTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA PARA LA UNIDAD OPERATIVA REYNOSA", PROVEEDOR GANADOR: EQUIPOS ELECTROMECANICOS DE PRECISION, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: ANDADOR ORIENTE 247-A 43, AGRICOLA ORIENTAL, IZTACALCO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 08500, TELEFONOS 01-55-57011004, 55904333, FAX 57011488 IMPORTE ADJUDICADO: PARTIDA NUMERO 1: MAXIMO $310,811.00 U.S.D., MINIMO $124,324.40 U.S.D., PARTIDA NUMERO 2: MAXIMO $60,482.00 U.S.D., MINIMO $24,192.80 U.S.D. PARTIDA NUMERO 3: MAXIMO $70,909.00 U.S.D., MINIMO $28,363.60 U.S.D., FECHA DEL FALLO 2 DE FEBRERO DE 2006.

ATENTAMENTE
POZA RICA, VER., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
ING. JORGE E. CEBALLOS VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 225674)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 003

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de papel bond blanco para fotocopiado de 35 a 39 kilogramos por caja conteniendo 5,000 hojas (75 g/m² mínimo) tamaño carta, a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación R6LN036002, número en compraNET: 18576178-003-06.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las ases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
En convocante: $1,453.32 más IVA En compraNET: $1,321.20 más IVA	23/02/2006	No habrá visita a instalaciones	23/02/2006 10:00 horas	1/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Papel bond blanco para fotocopiado de 35 a 39 kilogramos por caja conteniendo 5,000 hojas (75 g/m² mínimo) tamaño carta, a precio fijo	6,600	Caja

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, teléfono 1944-2500, extensión 372-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en bancos utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones a las bases y el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el Departamento General de Servicios de Apoyo de la Gerencia de Administración de Servicios, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, sótano edificio "B-2", colonia Hustaeca, código postal 11311, México, D.F., Delegación Miguel Hidalgo, de conformidad al documento 2 de las bases de licitación, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad a los plazos indicados en el anexo número 2 "programa de entrega" del documento 2 de las bases de licitación, los cuales se contabilizarán a partir de la fecha de firma del contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en estas bases y en el punto 13.5.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
RUBRICA.

(R.- 225741)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 004

En cumplimiento con el artículo. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de alimentos para el Centro de Desarrollo Infantil, bajo la modalidad de pedido abierto año 2006, para la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 18576013-005-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
$1,453.00 M.N. Costo en compraNET: $1,321.00 M.N.	22/02/2006	No habrá	22/02/06 10:00 Hrs.	28/02/06 10:00 Hrs.

Partida o posición	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
01	C600200000	Azúcar morena	Pieza	920	2,300
02	C600200000	Avena	Pieza	80	200
03	C600600000	Atole	Pieza	48	120
04	C601400008	Pasta	Pieza	52	130
05	C600400052	Cereal	Pieza	40	100

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos (01-833) 229-11-09, 229-11-73, desde la fecha de publicación de estas convocatorias y hasta la fecha límite para adquirir las bases, señalado en las licitaciones que la compone parte superior de la presente convocatoria, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la entidad convocante los días y horarios anteriormente señalados; o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones, derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamps., teléfonos (01-833) 229-11-09 y 229-11-73.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

- Lugar de entrega: Centro de Desarrollo Infantil, Calle 10 esquina 4a. avenida sin número colonia Monte Verde, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamps., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP.
- Plazo de entrega: es de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha de formalización de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva a satisfacción en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. El pago se hará exigible al trigésimo día natural o el día hábil siguiente, si aquél no lo fuera, posterior a la presentación de la facturación correspondiente y la documentación que acredite la aceptación de los materiales, previamente requisitaza en la Superintendencia de Suministros y Servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Anticipos: no se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación, de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, México, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
JEFE DE UNIDAD ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION
ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN
RUBRICA.

(R.- 225733)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN REYNOSA, TAMAULIPAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de tres techumbres sobre tres puentes internacionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de proposiciones y apertura
09120020-013-06	$1,100.00 Costo en compraNET: $990.00	27/02/2006	20/02/2006 12:00 horas	20/02/2006 11:00 horas	7/03/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de techumbre peatonal en la acera del puente internacional Acuña	30/03/2006	150	$3'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de proposiciones y apertura
09120020-014-06	$1,100.00 Costo en compraNET: $990.00	27/02/2006	21/02/2006 12:00 horas	21/02/2006 11:00 horas	7/03/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de techumbre peatonal en acera del puente internacional Piedras Negras	30/03/2006	150	$3'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de proposiciones y apertura
09120020-015-06	$1,100.00 Costo en compraNET: $990.00	27/02/2006	21/02/2006 14:00 horas	21/02/2006 10:00 horas	6/03/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la techumbre peatonal en la acera del puente internacional Matamoros, cuerpo B	30/03/2006	150	$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 899 921 10 26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
  La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Subdelegación de Administración y Finanzas de la propia delegación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día indicado en las bases de acuerdo a la licitación de que se trate.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día indicado en sus respectivas bases, conforme a la licitación de que se trate en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica, Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora que están indicadas en las bases de cada una de la licitación de que se trate.
- Ubicación de la obra: indicada en sus respectivas bases conforme a la licitación de que se trate.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en la realización de servicios similares, comprobándolo con la presentación de tres copias de actas de entrega-recepción de contratos de trabajos y/o servicios similares al objeto de esta licitación que hayan realizado en los últimos cinco años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  Personas morales:
- **I.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.
- **II.-** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la "Ley".
- **III.-** Declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable mínimo indicado en cada una de las licitaciones.
- **IV.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (formato de requisitos legales).
- **V.-** Carta poder simple e identificación oficial (credencial de elector, cédula profesional, etc.), de la persona que asista a entregar la propuesta.
- Personas físicas: puntos I, II, III y V; IDEM al de las personas morales.
- **IV.-** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener facultades legales para suscribir el contrato.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por CAPUFE, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente que resulte más conveniente para el organismo, de acuerdo al criterio de adjudicación indicado en las bases.
- Las condiciones de pago son: el pago se realizará mediante la presentación de estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y para su pago se observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la "Ley".
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases debiéndose registrar previo al inicio del acto.

REYNOSA, TAMPS., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
SUBDELEGADO TECNICO, DELEGACION VIII; ZONA NORESTE
ING. JOEL CESAR SALAZAR SALINAS

RUBRICA.

(R.- 225751)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 21 puentes, 53 P.I.V., 8 P.S.V., 113 P.S.G. y 1 P.I.F.C. del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla y supervisión y control de calidad de la obra: trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 21 puentes, 53 P.I.V., 8 P.S.V., 113 P.S.G. y 1 P.I.F.C. del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla (Red FARAC), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120021-003-06	$1,800.00 Costo en compraNET: $1,600.00	22/02/2006	22/02/2006 10:00 horas	20/02/2006 8:00 horas	28/02/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 21 puentes, 53 P.I.V., 8 P.S.V., 113 P.S.G. y 1 P.I.F.C. del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla	20/03/2006	150	$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120021-004-06	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	22/02/2006	22/02/2006 13:00 horas	20/02/2006 8:00 horas	1/03/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 21 puentes, 53 P.I.V., 8 P.S.V., 113 P.S.G. y 1 P.I.F.C. del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla	20/03/2006	165	$250,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos (01961) 61-1-06-94 y 61-1-05-54, los días del 14 al 22 de febrero de 2006, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios

Conexos, en la Subgerencia Administrativa de la Gerencia Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo: para la obra el día 22 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, para el servicio el día 22 de febrero a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará para la obra el día 28 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, para el servicio el día 1 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2006 a las 8:00 horas, en las instalaciones de la plaza de cobro número 179 "Las Choapas", ubicadas en el kilómetro 17+000 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla, código postal 96980, Las Choapas, Veracruz.
- Ubicación de la obra: los trabajos se desarrollarán en el C.D. Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y servicios.
- Se otorgarán anticipos por inicio de trabajos, para el caso de la obra 09120021-003-06, de 30% y para el caso del servicio 09120021-004-06, de 10%, de la asignación presupuestal autorizada.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: copia de cuando menos tres actas de entrega-recepción de obras y servicios similares que se hayan celebrado en los últimos cinco años y copia de las carátulas de contratos de trabajos similares a la obra y servicios objeto de esta licitación que se encuentren vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para la obra:

  Personas morales:

  I) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento y contratación y, en su caso, del contrato respectivo.

  II) Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

  III) Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondientes al año fiscal 2004 que acredite un capital contable mínimo de $2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), y

  IV) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

  Personas físicas:

  I) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento y contratación y, en su caso, del contrato respectivo.

  II) Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

  III) Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondientes al año fiscal 2004 que acredite un capital contable mínimo de $2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), y

  IV) Identificación oficial vigente con fotografía.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para el servicio son:

  Personas morales:

  I) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento y contratación y, en su caso, del contrato respectivo.

  II) Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

  III) Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al año fiscal 2004 que acredite un capital contable mínimo de $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y

  IV) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

  Personas físicas:

  I) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento y contratación y, en su caso, del contrato respectivo.

II) Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III) Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al año fiscal 2004 que acredite un capital contable mínimo de $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y

IV) Identificación oficial vigente con fotografía.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el caso de la obra: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por CAPUFE, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente que resulte más conveniente para el Organismo, de acuerdo al criterio de adjudicación indicado en las bases. Para el caso de los servicios: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases, el fallo de adjudicación del contrato correspondiente, se dará a favor del licitante que haya obtenido el puntaje total más alto (ponderación técnico-económica), se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y cumpla con las condiciones legales, financieras, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por la convocante.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor a un mes y para pago se observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estableciéndose como fecha de corte de los trabajos el último día hábil de cada mes calendario en que se ejecuten los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona física o moral podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases debiéndose registrar previo al inicio del acto.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
GERENTE DE TRAMO CHIAPAS
ING. JORGE LUIS JUAREZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 225754)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN CULIACAN

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de mensajería y paquetería, mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo y unidades de energía ininterrumpible y mantenimiento preventivo a plantas eléctricas de emergencia adscritas a la red propia de la Delegación II Zona Pacífico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120003-007-06	$1,115.00 Costo en compraNET: $1,013.00	22/02/2006	22/02/2006 9:00 horas	28/02/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C811005000	Mensajería y paquetería	1	Servicio	$55,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120003-008-06	$1,115.00 Costo en compraNET: $1,013.00	22/02/2006	22/02/2006 11:00 horas	28/02/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C811200022	Mantenimiento preventivo a equipo de cómputo	1	Servicio	
2	C811200022	Mantenimiento correctivo a equipo de cómputo	1	Servicio	$145,000.00
3	C811200022	Mantenimiento a unidades de energía ininterrumpible	1	Servicio	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120003-009-06	$1,115.00 Costo en compraNET: $1,013.00	22/02/2006	22/02/2006 13:00 horas	28/02/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Servicio de mantenimiento y reparación de plantas de emergencia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Paseo Niños Héroes número 520 oriente, primer piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 759 18 00, extensión 4430, los días hábiles del 14 al 22 de febrero de 2006, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre Plaza Culiacán a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas administrativas, ubicada en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, segundo piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las oficinas administrativas y plazas de cobro 10 "Puente Culiacán" y 11 "Puente Sinaloa", en días y horas hábiles.
- Plazo de entrega: para las LPN 09120003-007-06 y 09120003-009-06 del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2006, para la LPN 09120003-008-06 del 1 de marzo de 2006 al 30 de junio de 2007.
- El pago se realizará: a la presentación de la factura por mes devengado dentro de los 15 días posteriores.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CULIACAN, SIN., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. MARCO A. ELIZALDE TAKASHIMA
RUBRICA.

(R.- 225749)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN MORELOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de conservación menor de puentes y pasos a desnivel, de conformidad con lo siguiente y su respectiva supervisión externa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120016-019-06	$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	23/02/2006	21/02/2006 9:00 horas	20/02/2006 9:00 horas	1/03/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en puentes y pasos a desnivel de las autopistas México-Cuernavaca, Libramiento-Cuernavaca, Cuernavaca-Acapulco, c.d. La Pera-Cuautla, c.d. Puente de Ixtla-Iguala, c.d. Rancho Viejo-Taxco y c.d. Zacapalco-Rancho Viejo	15/04/2006	261	$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120016-020-06	$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	23/02/2006	21/02/2006 11:01 horas	20/02/2006 10:00 horas	1/03/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Autopista México-Cuernavaca. Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 1 puente, 6 P.I.Vs., 9 P.S.Vs., 17 P.I.Ps, 19 P.S.P. y 1 P.S.F.C.	15/04/2006	245	$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120016-021-06	$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	24/02/2006	21/02/2006 13:01 horas	20/02/2006 10:00 horas	2/03/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Libramiento Cuernavaca. Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 5 puentes, 4 P.I.Vs., 19 P.S.Vs., 7 P.I.Ps. y 4 P.S.F.C.	15/04/2006	245	$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120016-022-06	$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	24/02/2006	22/02/2006 9:01 horas	20/02/2006 10:00 horas	2/03/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	C.D. La Pera-Cuautla. Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 6 puentes, 3 P.I.Vs., 10 P.S.Vs., 7 P.I.Ps, 18 P.S.P. y 1 P.S.F.C.	15/04/2006	245	$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120016-023-06	$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	25/02/2006	22/02/2006 11:01 horas	20/02/2006 10:00 horas	3/03/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Autopista Cuernavaca-Acapulco. Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 35 puentes, 61 P.I.Vs., 38 P.S.Vs., 4 P.I.Ps, 1 P.S.P. y 4 otras estructuras	15/04/2006	245	$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120016-024-06	$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	25/02/2006	22/02/2006 13:01 horas	20/02/2006 10:00 horas	3/03/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	C.D. Puente de Ixtla-Iguala. Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 6 puentes, 2 P.I.Vs., 14 P.S.Vs., 6 P.I.Ps, 11 P.S.P. y 1 P.S.F.C.	15/04/2006	245	$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono: 3115002, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Superintendencia de Recursos Financieros de la Delegación Regional IV Zona Centro Sur, en días hábiles y en la cuenta especial a nivel nacional en banco HSBC, S.A. número 46786644 o en la sucursal número 0965 de Tlaltenango, Cuernavaca, Mor. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo, conforme a las bases de la licitación, en la sala de juntas, ubicada en autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará conforme a las bases de la licitación, en la sala de juntas de la Delegación Regional, autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo conforme a las bases de la licitación.
- Ubicación de la obra: en los tramos carreteros México-Cuernavaca, libramiento Cuernavaca, C.D. La Pera-Cuautla, autopista Cuernavaca-Acapulco, C.D. Puente de Ixtla-Iguala, C.D. Zacapalco-Rancho Viejo y C.D. Rancho Viejo-Taxco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgarán anticipos por inicio de trabajos, para el caso de la obra de 30%, y para el caso del servicio de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados, de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las personas morales interesadas en participar en esta licitación, deberán presentar la siguiente documentación:
  - **I)** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - **II)** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  - **III)** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2004, con el que se acredite el capital contable mínimo requerido, y
  - **IV)** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - **a)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
    - **b)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Las personas físicas interesadas en participar en esta licitación deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía, así como los documentos previstos en los incisos I), II) y III).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el caso de la obra: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por CAPUFE,

el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente que resulte más conveniente para el Estado, de acuerdo al criterio de adjudicación indicado en las bases. Para el caso de los servicios: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases, el fallo de adjudicación del contrato correspondiente se dará a favor del licitante que haya obtenido el puntaje total más alto (ponderación técnico-económica), se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y cumpla con las condiciones legales, financieras, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por la convocante.

- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos de los contratos de servicios se presentarán mensualmente a la entidad, estableciéndose como fecha de corte el día último de cada mes. En el caso de los contratos de obras públicas, se presentarán quincenalmente, estableciéndose como fecha de corte los días 15 y día último de cada mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiéndose registrar previo al inicio del acto.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DELEGADO REGIONAL
LIC. RICARDO BASURTO CORTES
RUBRICA.

(R.- 225758)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios de telefonía de larga distancia y local, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437002-003/2006	En convocante: $1,000.00 En compraNET: $900.00	17/02/2006 10:00 horas	24/02/2006 10:00 horas	28/02/2006 10:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810000000	Contratación de los servicios de telefonía de larga distancia nacional, internacional con los Estados Unidos de América y Canadá e internacional con el resto del mundo	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437002-004/2006	En convocante: $1,000.00 En compraNET: $900.00	17/02/2006 16:30 horas	24/02/2006 16:30 horas	28/02/2006 16:30 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de telefonía local para las oficinas centrales en la Ciudad de México y oficinas administrativas de las ciudades de Guadalajara, Monterrey, León y Puebla	1	Servicio

2	C810000000	Servicio local en 143 oficinas telegráficas, con 174 líneas telefónicas	1	Servicio

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Mario Gómez Ayala, con cargo de Director de Finanzas y Administración.
- La licitación número 09437002-003/2006 máximo $10'388,095.20, mínimo $4'155,238.08 y licitación número 09437002-004/2006 partida número 1 máximo $4'929,699.20, mínimo $1'971,879.68 partida número 2 máximo $1'120,000.00, mínimo $448,000.00, serán por contrato abierto, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la Gerencia de Adquisiciones de Telecomm, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de plenarias, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar, el periodo para la prestación de los servicios y el pago serán: de acuerdo a bases. No se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS

RUBRICA.

(R.- 225735)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA REGIONAL ZONA CENTRO

NOTA ACLARATORIA

El 7 de febrero de 2006 se publicó la convocatoria número 001, de la licitación pública nacional abierta número 09437019-001-06:

Dice:	Debe decir:
Costo de bases	**Costo de las bases**
En compraNET: $900.00	En convocante: $1,000.00 En compraNET: $900.00

Segunda viñeta

Dice:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación.

Debe decir:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida José Vicente Villada número 114-4o. piso, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México, teléfono 01722 2-14-81-43, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS
RUBRICA.

(R.- 225738)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS

GERENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de una empresa integradora de servicios para la organización del V Congreso Internacional sobre Desarrollo de Infraestructura Física Educativa, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue aprobada por el Comité de Adquisiciones del CAPFCE el día 14 de febrero de 2006 en su 1a. Sesión Extraordinaria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11140033-001-06	$880.00 Costo en compraNET: $968.00	21/02/2006 14:00 horas	17/02/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contratación de servicios para la organización del V Congreso Internacional sobre Desarrollo de Infraestructura Física Educativa	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54-80-47-23, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito en banco BBVA Bancomer S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El lugar donde se llevarán a cabo los actos de: **a)** Junta de aclaraciones, **b)** Presentación y apertura de proposiciones, conforme a las fechas y horarios mencionados en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar para la prestación del servicio: en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, México en hotel definido por el CAPFCE.
- Plazo de entrega: la vigencia del contrato respectivo será a partir de la firma del mismo y hasta el 15 de julio de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ARQ. MIGUEL ANGEL ORTEGA SOTO
RUBRICA.

(R.- 225727)

COLEGIO DE POSGRADUADOS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE DIVERSOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA ECONOMICA
08140002-002-06	$770.00 COSTO EN compraNET: $700.00	24/02/2006	24/02/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/03/2006 10:00 HORAS	2/03/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	SEGURO DE VEHICULOS	1	PROGRAMA
2	C810600000	SEGURO DE SEMOVIENTES	1	PROGRAMA
3	C811005000	SEGURO DE BIENES MUEBLES	1	PROGRAMA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL KILOMETRO 36.5 CARRETERA FEDERAL MEXICO-TEXCOCO SIN NUMERO, COLONIA MONTECILLO, CODIGO POSTAL 56230, TEXCOCO, MEXICO, TELEFONO 58045909, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DEPOSITADOS EN LA TESORERIA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO FRANCISCO MERINO RABAGO, CAMPUS MONTECILLO, ESTADO DE MEXICO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS EN UNIDAD DE CONGRESOS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA, CAMPUS MONTECILLO, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN EL KILOMETRO 36.5 CARRETERA FEDERAL MEXICO-TEXCOCO SIN NUMERO, COLONIA MONTECILLO, CODIGO POSTAL 56230, TEXCOCO, MEXICO.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA-ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 2 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN UNIDAD DE CONGRESOS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA, CAMPUS MONTECILLO, ESTADO DE MEXICO, KILOMETRO 36.5 CARRETERA FEDERAL MEXICO-TEXCOCO SIN NUMERO, COLONIA MONTECILLO, CODIGO POSTAL 56230, TEXCOCO, MEXICO.
- LUGAR DE ENTREGA: KILOMETRO 36.5 CARRETERA FEDERAL MEXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 14 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONFORME A LO MARCADO DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA ECONOMICA
08140002-003-06	$770.00 COSTO EN compraNET: $700.00	3/03/2006	3/03/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/03/2006 10:00 HORAS	9/03/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005000	SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL KILOMETRO 36.5 CARRETERA FEDERAL MEXICO-TEXCOCO SIN NUMERO, COLONIA MONTECILLO, CODIGO POSTAL 56230, TEXCOCO, MEXICO, TELEFONO 58045909, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DEPOSITADO EN LA TESORERIA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO FRANCISCO MERINO RABAGO, CAMPUS MONTECILLO, ESTADO DE MEXICO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS EN UNIDAD DE CONGRESOS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA, CAMPUS MONTECILLO, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN EL KILOMETRO 36.5 CARRETERA FEDERAL MEXICO-TEXCOCO SIN NUMERO, COLONIA MONTECILLO, CODIGO POSTAL 56230, TEXCOCO, MEXICO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA-ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 9 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN UNIDAD DE CONGRESOS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA, CAMPUS MONTECILLO, ESTADO DE MEXICO, KILOMETRO 36.5 CARRETERA FEDERAL MEXICO-TEXCOCO SIN NUMERO, COLONIA MONTECILLO, CODIGO POSTAL 56230, TEXCOCO, MEXICO.

- LUGAR DE ENTREGA: KILOMETRO 36.5 CARRETERA FEDERAL MEXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 15 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONFORME A LO MARCADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA ECONOMICA
08140002-004-06	$770.00 COSTO EN compraNET: $700.00	2/03/2006	1/03/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/03/2006 10:00 HORAS	8/03/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005000	TELECOMUNICACIONES DE INTERNET	1	CONTRATO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL KILOMETRO 36.5 CARRETERA FEDERAL MEXICO-TEXCOCO SIN NUMERO, COLONIA MONTECILLO, CODIGO POSTAL 56230, TEXCOCO, MEXICO, TELEFONO 58045909, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DEPOSITADO EN LA TESORERIA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO FRANCISCO MERINO RABAGO, CAMPUS MONTECILLO, ESTADO DE MEXICO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 1 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS EN UNIDAD DE CONGRESOS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA, CAMPUS MONTECILLO, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN EL KILOMETRO 36.5 CARRETERA FEDERAL MEXICO-TEXCOCO SIN NUMERO, COLONIA MONTECILLO, CODIGO POSTAL 56230, TEXCOCO, MEXICO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA-ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN UNIDAD DE CONGRESOS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA, CAMPUS MONTECILLO, ESTADO DE MEXICO, KILOMETRO 36.5 CARRETERA FEDERAL MEXICO-TEXCOCO SIN NUMERO, COLONIA MONTECILLO, CODIGO POSTAL 56230, TEXCOCO, MEXICO.
- LUGAR DE ENTREGA: KILOMETRO 36.5 CARRETERA FEDERAL MEXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 15 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.

NOTAS GENERALES:

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONFORME A LO MARCADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. GUILLERMO F. DIAZ LANDERO
RUBRICA.

(R.- 225626)

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA "RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ"

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción de un nivel superior de estacionamiento en un área aproximada de 940 mts^2, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12295002-004-06	Convocante: $969.00 compraNET: $881.00	23/02/2006	23/02/2006 10:00 horas	22/02/2006 10:00 horas	1/03/2006 10:00 horas	1/03/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	15/03/2006	90	$400,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en calzada México-Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56 55 36 34, los días del 14 al 23 de febrero con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas, el día 23 hasta las 9:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Servicios Generales, edificio de Administración, planta baja, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de febrero de 2006 a las 10:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 1 de marzo de 2006 a las 10:00 horas. Todos los eventos se efectuarán en el edificio de Subespecialidades en el aula "A", 4o. piso, calzada México-Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal. Ubicación de la obra: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material de 15%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 15%. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber desarrollado trabajos similares y de la magnitud que se contratará. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: empresas contratistas con experiencia en trabajos de construcción y magnitud similares. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que incluyan todos los requisitos solicitados. Evaluaciones equivalentes entre todas las propuestas. Contar con capacidad técnica y financiera.

Las condiciones de pago son: por estimación. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En este procedimiento podrá participar cualquier persona en los diversos actos, en calidad de observadora, sin haber adquirido bases, previo registro.

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
JORGE LUIS ALANIS MORENO
RUBRICA.

(R.- 225730)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, PARA LA SALUD REPRODUCTIVA Y PERINATAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 004

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de acuerdo al oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público número 315-A-06518, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "2a. Vuelta de medicamentos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
12260001-007-06	$970.00 Costo en compraNET: $880.00	23/02/2006	22/02/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Ergonovina 0.2 mg	5,800	Ampolleta
2	C841600000	Orciprenalina 0.5 mg	1,600	Caja
3	C841600000	Dieta líquida sin fibra	1,300	Lata
4	C841600000	Hidrocortisona 500 mg solución inyectable	1,150	Fco.-Amp.
5	C841600000	Etil adrianol 10 mg	220	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5520-9900, extensión 168, los días de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de febrero de 2006 a las 14:00 horas, en el auditorio "B" del edificio "A" de Hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes", ubicado en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Asimismo, se informa que las dudas se recibirán por escrito a más tardar el día 20 de febrero de 2006, hasta las 14:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 1 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en el auditorio "B" del edificio "A" de hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes, para la Salud Reproductiva y Perinatal", Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la farmacia del Instituto, los días de lunes a viernes, días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 13:00 horas
- Plazo de entrega: la entrega de los bienes será programada de conformidad con lo que se establezca en el contrato-pedido.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada, en moneda nacional en tiempo y forma en la ventanilla de cuentas por pagar del Instituto, ubicada en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DR. RAUL ABREGO VELASCO

RUBRICA.

(R.- 225720)

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de vales canjeables por combustible, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11290001-003-06	$970.00 Costo en compraNET: $880.00	22/02/2006	22/02/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/03/2006 12:00 horas	1/03/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200024	Gasolina	88,235	Litro	88,235	147,059	$600,000.00	$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Luis Enrique Erro número 1, colonia Santa Ma. Tonantzintla, código postal 72840, San Andrés Cholula, Puebla, teléfono 01222 247 01 81, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Instituto Nacional de Astrofísica, Optica y Electrónica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica (s) y económica (s) se llevarán a cabo en las fechas y horas especificadas en el cuadro superior, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en la planta baja del edificio de Administración, ubicado en Luis Enrique Erro número 1, colonia Santa Ma. Tonantzintla, código postal 72840, San Andrés Cholula, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones ubicadas en Luis Enrique Erro número 1, Santa Ma. Tonantzintla, Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: máximo 24 horas posteriores a la solicitud.
- El pago se realizará: pago100% contra entrega de los vales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. OSCAR ESCOBAR FRANCO

RUBRICA.

(R.- 225670)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN OAXACA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de estancias infantiles en la ciudad de Oaxaca, y en las localidades de Puerto Escondido, Juchitán de Zaragoza y Salina Cruz, Oaxaca, en segunda vuelta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637079-002-06	$805.00 Costo en compraNET: $690.00	21/02/2006	22/02/2006 10:00 horas	1/03/2006 10:00 horas	3/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de estancias infantiles	1 servicio	$996,100.00	$3'486,540.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01951 51 3 1732, los días del 14 al 21 de febrero de 2006, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es directamente en la caja de la Delegación Estatal, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Oaxaca. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 1 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, actos que se efectuarán en la sala de juntas de la Delegación Estatal, Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en la ciudad de Oaxaca, y en las localidades de Puerto Escondido, Juchitán de Zaragoza y Salina Cruz, Oaxaca; los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 7:00 a 15:30 horas. Plazo de entrega: del 13 de marzo al 31 de diciembre de 2006. El pago se realizará: el Instituto se obliga a pagar el precio de los servicios prestados a mes vencido, sin exceder de 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura para el trámite de pago si éste es hábil o, en su caso, el inmediato anterior, siempre y cuando la factura cumpla con los requisitos exigidos de Ley, y por el Instituto. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL

LIC. LUIS BENJAMIN MEIXUEIRO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 225668)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN CAMPECHE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de formas impresas, material y refacciones de cómputo, blancos, ropa hospitalaria y de estancias y vestuario y uniformes, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 00637170-006-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
$363.33 Costo en compraNET: $330.30	23/02/2006	23/02/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800004	Formas impresas	40	Bloc
2	C660800004	Formas impresas	8	Bloc
3	C660800004	Formas impresas	8	Bloc
4	C660800004	Formas impresas	9	Bloc
5	C660800004	Formas impresas	6	Bloc

Número de licitación 00637170-007-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
$363.33 Costo en compraNET: $330.30	23/02/2006	23/02/2006 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	1/03/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841200000	Acetatos de inyección de tinta c/100	11	Paquete
2	C870000028	Tinta para impresión	8	Pieza
3	C870000028	Tinta para impresión	5	Pieza
4	C870000028	Tinta para impresión	3	Pieza
5	C870000028	Tinta para impresión	10	Pieza

Número de licitación 00637170-008-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
$363.33 Costo en compraNET: $330.30	24/02/2006	24/02/2006 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	2/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200008	Batas	120	Pieza
2	C750200008	Batas	60	Pieza
3	C750200016	Calzado de tela	110	Par
4	C750200026	Cobertores	10	Pieza
5	C750200028	Colchas	120	Pieza

Número de licitación 00637170-009-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica

$363.33 Costo en compraNET: $330.30	24/02/2006	24/02/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/03/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200078	Uniformes hospitalarios	10	Conjunto
2	C750200078	Uniformes hospitalarios	56	Conjunto
3	C750200078	Uniformes hospitalarios	66	Conjunto
4	C750200078	Uniformes hospitalarios	104	Conjunto
5	C750200078	Uniformes hospitalarios	72	Conjunto

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Ricardo Castillo Oliver entre Ma. Lavalle Urbina y Fco. Field Jurado sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche, teléfono 01-981-81-648-26, los días del 14 al 23 de febrero de 2006, para las licitaciones número 00637170-006-06 y número 00637170-007-06, los días del 14 al 24 de febrero de 2006, para las licitaciones número 00637170-008-06 y número 00637170-009-06; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los eventos se celebrarán en la sala de juntas de la jefatura delegacional, ubicada en Ricardo Castillo Oliver entre Ma. Lavalle Urbina y Fco. Field Jurado sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén delegacional, los días que señala el calendario de entregas en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas, en los lugares y los días que señala el calendario de entregas de esas bases. Plazo de entrega: el que indica el calendario de entregas.

El pago se realizará durante los 30 días siguientes a la presentación de la facturación que corresponda y/o lo señalado en las bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. JAVIER OMAR SANCHEZ FARFAN
RUBRICA.

(R.- 225734)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en las licitaciones públicas nacionales, relativa a la adjudicación de contratos abiertos relativos a la adquisición de alimentos para el Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán y la relativa a la celebración de contratos abiertos, para la prestación de servicios médicos subrogados de especialización y hospitalización para el Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional LPN-00637019-002-06 adquisición de alimentos, segunda convocatoria

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fallo	Firma de contrato
$1,391.00 Costo en compraNET: $1,252.00	28/02/2006	28/02/2006 9:30 horas	6/03/2006 9:30 horas	9/03/2006 9:30 horas	28/03/2006 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600000000	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	1	Pieza
2	C600000000	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	1	Pieza
3	C600000000	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	1	Pieza
4	C600000000	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	1	Pieza
5	C600000000	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	1	Pieza

Licitación pública nacional LPN-00637019-003-06 servicios médicos subrogados de especialización y hospitalización.

Segunda convocatoria

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fallo	Firma de contrato
$1,391.00 Costo en compraNET: $1,252.00	28/02/2006	28/02/2006 11:00 horas	6/03/2006 11:00 horas	9/03/2006 11:00 horas	28/03/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Monto mínimo $	Monto máximo $
1	C81000000	Laboratorio clínico	Servicio	390,000.00	780,000.00
2	C81000000	Oftalmología	Servicio	900,000.00	1’800,000.00
3	C81000000	Litotripsia	Servicio	450,000.00	900,000.00
4	C81000000	Radiodiagnóstico	Servicio	400,000.00	800,000.00
5	C81000000	Medicina física y rehabilitación	Servicio	100,000.00	200,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la Coordinación de Servicios Generales o en la Coordinación de Recursos Materiales, ubicada en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán, teléfonos 01(999) 9-25-06-46 y 920-67-91, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (según bases). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en tercer piso de la torre de gobierno del referido hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso del referido hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso del referido hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. FELIX GUADALUPE SANCHEZ GRANIEL
RUBRICA.

(R.- 225743)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL MEDICA
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio, dentro de los cuales se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, respecto de proveedores o bienes, originarios de algunos de los países parte en los mismos; y 28 fracción II, inciso b), 32, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000, así como en lo establecido en el Capítulo II del Acuerdo para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2004, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional: número 00637051-001-06, que se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, con títulos o capítulos de compras del sector público, con reducción de plazos de 40 a 10 días naturales, entre la publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones, relativa a la adquisición de medicamentos genéricos intercambiables o innovadores y medicamentos en presentación sector salud o comercial, de conformidad con lo siguiente:

Licitación	Descripción	Costo de bases IVA Incluido	Cantidad solicitada
Licitación pública internacional 00637051-001-06 segunda vuelta de las LPI-00637051-008-05 y LPI-00637051-009-05	Medicamentos genéricos intercambiables o innovadores y medicamentos en presentación sector salud o comercial	Documento $1,671.32 compraNET $1,519.38	29 claves
Junta de aclaración de bases	**Presentación y apertura de proposiciones**	**Fallo**	
17 de febrero de 2006 11:00 horas	24 de febrero de 2006 11:00 horas	3 de marzo de 2006 11:00 horas	

LPI-00637051-001-06, claves de mayor monto: Clave 4223 Nadroparina solución inyectable. Cada jeringa prellenada contiene: Nadroparina cálcica 3800 UI axa, envase con 2 jeringas prellenadas con 0.4. ml. cantidad máxima: 128,793, cantidad mínima: 103,034 envases. Clave 0233 Sevoflurano líquido. Cada frasco contiene: Sevoflurano 250 ml. estabilizado en agua de 300 a 2000 ppm. Envase con 250 ml. de líquido. Cantidad máxima: 3,000, cantidad mínima: 2,400 envases. Clave 5359 Valproato de magnesio tableta de liberación prolongada, cada tableta contiene: Valproato de magnesio 600 mg. envase con 30 tabletas. Cantidad máxima: 150,456, cantidad mínima: 120,365 envases. Clave 4239 Factor antihemofílico humano. Solución inyectable cada frasco ámpula con liofilizado contiene: factor antihemofílico humano 250 UI. Envase con un frasco ámpula. Frasco ámpula con diluyente y equipo para administración. Cantidad máxima 9,550, cantidad mínima: 7,640 envases. Clave 5329 Colfoscerilo, palmitato de suspensión. Cada frasco ámpula con polvo contiene: Palmitato de colfoscerilo 108 mg. Envase con un frasco ámpula. Diluyente con 8 ml. y 5 adaptadores. Cantidad máxima: 1,191, cantidad mínima: 953 envases.
Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, dependiente de la Subdirección General Médica, ubicada en Callejón, Vía San Fernando número 12, 4o. piso, ala Poniente, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Tlalpan, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles, salvo el sábado 18 de febrero de 2006, que será de de 9:00 a 14:00 horas. Para la compra de las bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o por vía compraNET, mediante depósito, a través de los recibos que genera el sistema.
Los eventos relativos a la junta de aclaración de bases, presentación y apertura de proposiciones y fallo, tendrán verificativo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, de la Subdirección General Médica, sita en Callejón Vía San Fernando número 12, 3er. piso, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Tlalpan.
Las proposiciones deberán presentarse en idioma español o en inglés con traducción simple al español, y en pesos moneda nacional.
Las dudas en relación con las bases se recibirán por escrito a partir de la publicación de la convocatoria, y cuando menos con dos días naturales de anticipación a la celebración de la junta de aclaración de bases, en días y horas hábiles, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos, en el domicilio arriba señalado. No se recibirán cuestionamientos vía fax.
Lugar y plazo de entrega: la recepción física de los bienes será en los cinco almacenes regionales, del 24 al 31 de marzo de 2006, cuyo domicilio se menciona en el anexo dos de las bases de la licitación.
Condiciones de pago: para el pago de los bienes que se adquieran, el proveedor deberá presentar la documentación comprobatoria (factura, contrato, remisiones originales selladas y firmadas por personal autorizado) debidamente requisitada, el día hábil siguiente al de la entrega de los bienes. El pago se efectuará dentro de los 30 días posteriores a que el proveedor presente dicha documentación, en las oficinas de la Tesorería del Instituto, ubicadas en Río Rhín número 3, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06030, de 9:30 a 14:30 horas, previa entrega de la documentación señalada, para lo cual es necesario que la factura que presenten reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, en caso de que no sea así, el Instituto no realizará el pago al proveedor, hasta en tanto no se subsanen dichas omisiones. No se otorgarán anticipos.
Vigencia de los contratos: será de la fecha de formalización al 31 de diciembre de 2006.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, bases y proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS
LIC. RAYMUNDO CASTAÑEDA MOTA
RUBRICA.

(R.- 225718)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN “IGNACIO GARCIA TELLEZ” MERIDA, YUCATAN
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos a precios unitarios y tiempo determinado para ampliación y adecuación para habilitar la Unidad Médica de Alta Especialidad en el C.M.N “Lic. Ignacio García Téllez “en Mérida, Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00641307-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones

$3,500.00 IVA incluido Costo en compraNET $2,450.00 IVA incluido	23/02/2006	23/02/2006 10:00 horas	21/02/2006 9:00 horas	1/03/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y adecuación	9/03/2006	154 días naturales	$4'000,000.00

Ubicación de la obra: trabajos de obra civil e instalaciones para ampliación y adecuación para habilitar la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, CMN Ignacio García Téllez, Mérida, Yucatán, ubicado en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, en Mérida, Yuc., código postal 97150.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 019999227802, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9.00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante mediante efectivo o cheque de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que depositará a través de una orden de ingreso en cualesquiera de las subdelegaciones metropolitanas en las oficinas para cobros del IMSS, situadas en la Calle 7 número 131 x 38, colonia Pensiones, código postal 97219 o en la calle 42 número 999 x 127, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, en Mérida, Yuc., de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. El costo de las bases incluye IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "Ignacio García Téllez", ubicado en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán.
* El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 1 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, CMN Lic. Ignacio García Téllez, ubicado en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán.
* La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de febrero de 2006 a las 9:00 horas, en el tercer piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, CMN Lic. Ignacio García Téllez, ubicado en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se podrán subcontratar partes de la obra.
* Sí se otorgará anticipo.
* La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos similares en magnitud y complejidad a los del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, la que se acreditará mediante curriculum vitae y con la descripción de maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado por un contador externo, de la persona física o empresa, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de $4'000,000.00.
* Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiestan, bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en al artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
* Las personas físicas y/o morales que deseen participar en forma conjunta deberán sujetarse con lo dispuesto en los artículos 9 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
* El equipo propio del inmueble deberá cumplir con el porcentaje de integración nacional, de por lo menos el 50%, en términos del artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Quinta Disposición General del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del requisito de contenido nacional en los procedimientos de contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, publicado en el DOF el 15 de julio de 2003.
* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque

satisfacen la totalidad de los requerimientos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

* Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán ser pagadas conforme al plazo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
* Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
* Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

MERIDA, YUC., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL
“IGNACIO GARCIA TELLEZ” DE MERIDA, YUCATAN
DR. HUGO MANUEL RIOS RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 225590)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

LICITACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 01

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26, 28 FRACCIONES I, II INCISOS A Y C Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER INTERNACIONALES, BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON REDUCCION DE PLAZOS, ASI COMO NACIONALES, AUTORIZADA POR EL DR. FERNANDO MOLINAR RAMOS, DIRECTOR DE LA U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA.

(INTERNACIONAL) CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO C) DE LA LAASSP.
GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 040 ESTUPEFACIENTES. INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES
00641267-001-06	$585.05 COSTO EN compraNET: $559.61	21/02/06	21/02/06 10:30 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/02/06 17:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	RITUXIMAB, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RITUXIMAB. 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML	468	ENV.
2	C841600000	INTERFERON BETA 1a. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INTERFERON BETA 1A 6 MILLONES UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, UNA JERINGA CON UN ML DE DILUYENTE Y DOS AGUJAS	2,880	ENV.
4	C841600000	GLOBULINA ANTILIFOCITO HUMANO, SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: GLOBULINA ANTILINFOCITO HUMANO 50 MILIGRAMOS FRASCO AMPULA CON 10 ML	60	ENV
5	C841600000	RITUXIMAB, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RITUXIMAB. 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	420	ENV
6	C841600000	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE 6 GRAMOS, FRASCO AMPULA Y FRASCO AMPULA CON DILUYENTE 200 MILILITROS CON EQUIPO PARA TRANSFERENCIA Y APLICACION	840	ENV

(INTERNACIONAL) CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO C) DE LA LAASSP.
GRUPOS DE SUMINISTRO 060 Y 070 INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES
00641267-002-06	$585.05 COSTO EN compraNET: $559.61	22/02/06	22/02/06 10:30 HRS.	NO HABRA VISTA A INSTALACIONES	28/02/06 10:30 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, ESTERIL Y DESECHABLE, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 30 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, CAL 24 FR, MODELO FOLEY (DE DOS VIAS).	55	PZA.
2	C480000000	AGUJA DENTAL DESECHABLE, CORTA CAL 30 G Y DE LONG 20 A 25 MM TIPO CARPULE.	10	PZA.
3	C480000000	SONDA PARA DRENAJE EN FORMA DE "t", DE LATEX, CAL. 16 FR MODELO KEHR	19	PZA.
4	C480000000	BICARBONATO DE SODIO EN POLVO PARA USO NO PARENTERAL (1:44) PARA MEZCLAR CON ACIDO ESPECIFICO, PAQUETE 500. 750 G.	12	PQT.
5	C480000000	SONDA PARA DRENAJE EN FORMA DE "t", DE LATEX, CAL. 18 FR MODELO KEHR	14	PZA.

SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LAASSP.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES
00641267-003-06	$585.05 Costo en compraNET: $559.61	23/02/06	23/02/06 10:30 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/03/06 10:30 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	SEVICIO INTEGRAL DE BANDO DE SANGRE	1	SERVICIO

GRAPAS DE ANEURISMA (INTERNACIONAL BTLC) CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LAASSP.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES
00641267-004-06	$585.05 COSTO EN compraNET: $559.61	24/02/06	24/02/06 10:30 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/03/06 10:30 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	GRAPAS DE ANEURISMA	1	SERVICIO

SERVICIO DE ELECTROFISIOLOGIA CARDIACA INTERNACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO C) DE LA LAASSP.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES
00641267-005-06	$585.05 COSTO EN compraNET: $559.61	24/02/06	24/02/06 14:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/03/06 14:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	SERVICIO DE ELECTROFISIOLOGIA CARDIACA	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN Internet: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN AVENIDA CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN LA SUBDELEGACION NUMERO 4, SITA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, 3er. PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, D.F. Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 5, CALLE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MANSAJERIA, O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS EVENTOS LICITATORIOS SE LLEVARAN A CABO, EN EL AUDITORIO O AULA DEL DECIMO PISO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UBICADA EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, D.F.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN. LA RAZA, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ORDENES DE REPOSICION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA, UBICADO EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA NINGUNA DE LAS LICITACIONES SE OTORGARAN ANTICIPOS.

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. FERNANDO MOLINAR RAMOS
RUBRICA.

(R.- 225592)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION SINALOA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de obra civil, instalaciones electromecánicas y equipo de instalación permanente, así como el suministro, instalación, montaje, pruebas, puesta en operación y capacitación para la operación del equipo, para la ampliación, remodelación y adecuación de unidades médicas de la Delegación Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641244-001-06	$990.00 Costo en compraNET: $693.00	22/02/2006	21/02/2006 14:00 horas	21/02/2006 12:00 horas	28/02/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080204	Adecuación o remodelación de hospital	4/04/2006	241	$9'000,000.00

- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 3, ubicado en carretera Internacional y calle Amistad sin número, colonia Centro, código postal 80000, Mazatlán, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641244-002-06	$990.00 Costo en compraNET: $693.00	22/02/2006	22/02/2006 11:00 horas	22/02/2006 10:00 horas	28/02/2006 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080204	Adecuación o remodelación de hospital	4/04/2006	60	$175,000.00

- Ubicación de la obra: módulo de enseñanza del Hospital General Regional número 1, ubicado en bulevar Francisco Zarco y Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en bulevar Francisco Zarco y Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 7590384, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones de cada una de las licitaciones, se llevarán a cabo el día y hora señalados, en los recuadros, en los siguientes lugares: para la licitación número 00641244-001-06 en la Dirección Administrativa del Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 3, ubicado en carretera Internacional y calle Amistad sin número, colonia Centro, código postal 80000, Mazatlán, Sinaloa y para la licitación número 00641244-002-06 en el aula de licitaciones del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en bulevar Francisco Zarco y Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las dos licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de las dos licitaciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en los recuadros, en el aula de licitaciones del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en bulevar Francisco Zarco y Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos para cada una de las licitaciones se realizará en la fecha y hora señaladas en los recuadros, siendo el lugar de reunión para la licitación número 00641244-001-06 en la Dirección Administrativa del Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 3, ubicada en carretera Internacional y calle Amistad sin número, colonia Centro, código postal 80000, Mazatlán, Sinaloa y para la licitación número 00641244-002-06 en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en bulevar Francisco Zarco y Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa.
- El costo de las bases de cada licitación, incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- El porcentaje del anticipo que se otorgará para cada una de las licitaciones será de 30%, mismo que deberá ser aplicado conforme a lo establecido en las bases.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en cada una de las licitaciones consiste, en haber ejecutado trabajos de ampliación, remodelación y adecuación similares en magnitud y complejidad a las del objeto de cada una de las licitaciones. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de cada una de las licitaciones, lo que se acreditará mediante curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de cada licitación y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se demuestre un capital contable mínimo de $9'000,000.00 para la licitación número 00641244-001-06 y de $175,000.00 para la licitación número 00641244-002-06.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para cada una de las licitaciones, son: entregar escrito en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual, la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En las dos licitaciones, los criterios generales para la adjudicación del contrato serán en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El Instituto Mexicano del Seguro Social establece en las bases los criterios que se aplicarán en el análisis y evaluación de las proposiciones y en la adjudicación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 fracción VIII de la misma Ley.
- En las dos licitaciones, las condiciones de pago son: para las estimaciones por trabajos y ajustes de costos, serán pagadas conforme a los términos y condiciones establecidos en las bases de cada licitación y las pactadas en el contrato, que se deriven de cada licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de cada una de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En las dos licitaciones, no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

DELEGADO ESTATAL
LIC. AURELIANO CRUZ MONREAL
RUBRICA.

(R.- 225608)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN BAJA CALIFORNIA SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO 18 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE CARACTER NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE TRABAJOS CONSISTENTES EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE PARA LA CONCLUSION DE LA OBRA NUEVA UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA, UBICADA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, Y CONCLUSION DE LA OBRA ADECUACION Y REMODELACION DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, UBICADO EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641202-003-06	$2,480.00 COSTO EN compraNET: $1,736.00	22/02/06	21/02/06 10:00 HORAS	20/02/06 11:00 HORAS	28/02/06 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080102	CONSTRUCCION DE CLINICA O CENTRO DE SALUD	1/04/2006	260	$10'000,000.00

UBICACION DE LA OBRA: BOULEVARD FRANCISCO J. MUJICA No. 4090, COLONIA INDECO, CODIGO POSTAL 23070, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641202-004-06	$2,480.00 COSTO EN compraNET: $1,736.00	24/02/06	23/02/06 10:00 HORAS	22/02/06 11:00 HORAS	2/03/06 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010104	ADECUACION O REMODELACION DE EDIFICIO	1/04/2006	122	$880,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: PASEO ALVARO OBREGON S/N, COLONIA ESTERITO, CODIGO POSTAL 23020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION, UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO Y HEROES DEL 47, NUMERO 315, COLONIA ESTERITO, CODIGO POSTAL 23010, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO 01-612-12-3-67-00, EXT. 81137, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE DEBERA ADQUIRIR EN EL AREA CONVOCANTE Y LIQUIDAR EN LA MINISUCURSAL BANAMEX, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBDELEGACION METROPOLITANA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADAS EN BOULEVARD 5 DE FEBRERO ESQUINA CON IGNACIO M. ALTAMIRANO, COLONIA PUEBLO NUEVO, CODIGO POSTAL 23060, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS, HORARIOS Y UBICACION SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIONES Y EN ESTA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION, UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO Y HEROES DEL 47 No. 315, CODIGO POSTAL 23020, COLONIA ESTERITO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE REALIZARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LICITACIONES Y EN ESTA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION, UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO Y HEROES DEL 47, No. 315, CODIGO POSTAL 23020, COLONIA ESTERITO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- LAS VISITAS A LOS LUGARES DE LOS TRABAJOS SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS, HORARIOS Y UBICACION SEÑALADOS EN LAS BASES DE CADA UNA DE LAS LICITACIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.

INFORMACION GENERAL PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES (PERSONA MORAL) O ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FISICA) Y MEDIANTE EL ESCRITO CONTENIDO EN LAS BASES DE LICITACION EN TERMINOS DEL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS CONSISTENTES EN OBRAS HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LAS DEL OBJETO DE ESTAS LICITACIONES. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITARA MEDIANTE EL CURRICULUM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE DISPONGAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION, Y LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE REQUERIDO INDICADO EN LAS BASES DE CADA UNA DE LAS LICITACIONES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24, FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IVA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE 30%, LOS CUALES DEBERAN SER APLICADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE CADA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LAS PROPUESTAS PODRAN PRESENTARSE A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

LA PAZ, B.C.S., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DELEGADO ESTATAL
LIC. MARCELINO GAMEZ HERRERA
RUBRICA.

(R.- 225594)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION SUR DEL D.F.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de osteosíntesis y endoprótesis, adquisición de artículos de papelería y útiles de oficina, para las unidades médicas y no médicas de la Delegación Sur del Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641214-011-06	$819.00 Costo en compraNET: $630.00	21/02/2006	21/02/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/02/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	060.211.0819 Diámetro 10 mm longitud 340 mm	2	Pieza
2	C841600000	060.211.0827 Diámetro 10 mm longitud 360 mm	2	Pieza
3	C841600000	060.211.0835 Diámetro 10 mm longitud 380 mm	2	Pieza
4	C841600000	060.211.0843 Diámetro 10 mm longitud 400 mm	2	Pieza
5	C841600000	060.211.0868 Diámetro 11 mm longitud 340 mm	1	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641214-012-06	$819.00 Costo en compraNET: $630.00	23/02/2006	23/02/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	31111300390001 Block Post-it cubo. Paquete con 10	154	Pieza
2	C210000000	31111319040001 Block de taquigrafía de 20 x 11.5 cm, con espiral en P	7,117	Pieza
3	C210000000	31111319120001 Block rayado tamaño carta de 28.0 x 21.5 cm en papel	1,237	Pieza
4	C210000000	31111319200001 Block cuadriculado, tamaño carta de 28.0 x 21.5 cm, C	1,300	Pieza
5	C210000000	31118200500101 Carpeta de mica, para proteger documentos, tama\	5,520	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones

00641214-013-06	$819.00 Costo en compraNET: $630.00	28/02/2006	28/02/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	31209200730101 Arillo de plástico, para encuadernar, de 3.81 cm (1.1)	202	Pieza
2	C210000000	31209201150101 Arillo de plástico, para encuadernar, de 1.90 cm (3/4")	25	Pieza
3	C210000000	31219300550001 Chinche, de metal cromado	270	Pieza
4	C210000000	31220502590101 Cinta para máquina de escribir (marca Olivetti), de T	1,257	Pieza
5	C210000000	31220502670001 Cinta para máquina de escribir Olivetti, de nylon C	62	Pieza

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas para la licitación 00641214-011-06, fue autorizada por Lic. Eduardo Gómez Vázquez, con cargo de titular de la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Sur del Distrito Federal el día 2 de febrero de 2006.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS, en las cajas recaudadoras de la Subdelegación 6 "Piedad Narvarte", sitas en avenida Cuauhtémoc 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo días y horarios señalados en Coordinación de Abastecimiento, ubicado en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en los días y horarios señalados en Coordinación de Abastecimiento, calzada Vallejo, número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación 00641214 011 06, en las unidades médicas de la Delegación Sur del Distrito Federal, los días lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas, y para las licitaciones 0064 1214 012 06 y 00641214 013 06, en los almacenes de la Delegación Sur del Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: marzo a diciembre de 2006.
- El pago se realizará: en moneda nacional, a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación 0064 1214 0013 06 se celebra conforme al artículo 28 fracción segunda inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. EDUARDO GOMEZ VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 225600)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio integral de hemodiálisis, instrumental menor para estomatología, insumos diversos de conservación, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos propiedad del IMSS, insumos de plomería, servicio de mantenimiento a máquinas de escribir, herramienta menor, servicio de tapicería, insumos para electricidad, pintura a mobiliaria, insumos para equipo médico, ropa contractual, recarga de extintores, pintura e insumos, mantenimiento preventivo y correctivo a montacargas, insumo para equipos electromecánicos y mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641194-007-06	$550.00 Costo en compraNET: $500.00	22/02/2006	20/02/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/02/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000280	Servicio integral de hemodiálisis	11,520	Servicio	$1'958,400.00	$4'896,000.00
2	C480000280	Servicio integral de hemodiálisis	1,500	Servicio	$255,000.00	$637,500.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641194-008-06	$550.00 Costo en compraNET: $500.00	22/02/2006	20/02/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/02/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Instrumental menor para estomatología	200	Pieza
2	I090000000	Instrumental menor para estomatología	130	Pieza
3	I090000000	Instrumental menor para estomatología	125	Pieza
4	I090000000	Instrumental menor para estomatología	150	Pieza
5	I090000000	Instrumental menor para estomatología	79	Pieza

- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el procedimiento de contratación únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México con cuando menos en un 50% de grado de contenido nacional.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641194-009-06	$550.00 Costo en compraNET: $500.00	23/02/2006	21/02/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C720405000	Insumos diversos de conservación	1	Paquete	$568,000.00	$1'420,000.00

- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el procedimiento de contratación únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México con cuando menos en un 50% de grado de contenido nacional.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641194-010-06	$550.00 Costo en compraNET: $500.00	23/02/2006	21/02/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/03/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos	1	Servicio
2	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos	1	Servicio
3	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos	1	Servicio
4	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos	1	Servicio
5	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641194-011-06	$550.00 Costo en compraNET: $500.00	23/02/2006	21/02/2006 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/03/2006 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C240400000	Insumos de plomería	1	Paquete	$600,000.00	$1'500,000.00

- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el procedimiento de contratación únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México con cuando menos en un 50% de grado de contenido nacional.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641194-012-06	$550.00 Costo en compraNET: $500.00	24/02/2006	22/02/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas de oficina	1	Servicio	$178,611.00	$297,685.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641194-013-06	$550.00 Costo en compraNET: $500.00	24/02/2006	22/02/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/03/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C720835000	Herramienta menor para uso general	1	Paquete	$206,000.00	$515,000.00

- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el procedimiento de contratación únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México con cuando menos en un 50% de grado de contenido nacional.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641194-014-06	$550.00 Costo en compraNET: $500.00	24/02/2006	22/02/2006 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/03/2006 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Tapicería	1	Servicio	$111,995.00	$186,659.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641194-015-06	$550.00 Costo en compraNET: $500.00	25/02/2006	23/02/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C240400000	Insumos de electricidad	1	Paquete	$568,000.00	$1'420,000.00

- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el procedimiento de contratación únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México con cuando menos en un 50% de grado de contenido nacional.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641194-016-06	$550.00 Costo en compraNET: $500.00	25/02/2006	23/02/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/03/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Pintura a mobiliario médico-administrativo	1	Servicio	$502,522.00	$837,536.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641194-017-06	$550.00 Costo en compraNET: $500.00	25/02/2006	23/02/2006 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/03/2006 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C060610000	Insumos de equipo médico	1	Paquete	1	2	$1'100,000.00	$2'750,000.00

- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el procedimiento de contratación únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México con cuando menos en un 50% de grado de contenido nacional.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641194-018-06	$550.00 Costo en compraNET: $500.00	28/02/2006	27/02/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200072	Uniformes de trabajo	2,603	Juego
2	C750200072	Uniformes de trabajo	5,032	Pieza
3	C750200072	Uniformes de trabajo	2,039	Juego
4	C750200072	Uniformes de trabajo	1,893	Juego
5	C750200072	Uniformes de trabajo	4,079	Pieza

- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el procedimiento de contratación únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México con cuando menos en un 50% de grado de contenido nacional.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641194-019-06	$550.00 Costo en compraNET: $500.00	18/03/2006	13/03/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Recarga de extintores	1	Servicio	$116,914.00	$194,857.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641194-020-06	$550.00 Costo en compraNET: $500.00	18/03/2006	13/03/2006 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/03/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Insumos de pintura	1	Paquete	$500,000.00	$1'250,000.00

- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el procedimiento de contratación únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México con cuando menos en un 50% de grado de contenido nacional.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641194-021-06	$550.00 Costo en compraNET: $500.00	18/03/2006	13/03/2006 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/03/2006 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a montacargas y patines	1	Servicio	$73,823.00	$123,039.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641194-022-06	$550.00 Costo en compraNET: $500.00	21/03/2006	17/03/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I420605000	Insumos y refacciones de equipo electromecánico	1	Paquete	$940,000.00	$2'350,000.00

- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el procedimiento de contratación únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México con cuando menos en un 50% de grado de contenido nacional.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641194-023-06	$550.00 Costo en compraNET: $500.00	21/03/2006	17/03/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	$89,739.00	$194,435.00
2	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	$181,646.00	$393,565.00
3	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	$203,177.00	$440,217.00

4	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	$62,624.00	$135,686.00
5	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	$347,743.00	$753,443.00

Los siguientes puntos son aplicables para las licitaciones arriba mencionadas:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en paraje La Vía kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila sin número, código postal 68160, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono 01 951 51 7 03 99, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y horas en las licitaciones arriba convocadas, en la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Oaxaca, ubicada en paraje La Vía kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila sin número, código postal 68160, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará los días y horas en las licitaciones arriba convocadas, en la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Oaxaca, paraje La Vía kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila sin número, código postal 68160, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a las bases de licitación, los días: de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los treinta días naturales posteriores a la recepción de la facturación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- Para las presentes licitaciones existirá un solo acto de fallo técnico-económico.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

COORDINADORA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

ING. PATRICIA LOPEZ BECERRIL

RUBRICA.

(R.- 225596)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN TABASCO

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN SU ARTICULO 277 “G” Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27 Y 28 FRACCION I Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICION DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO, A TRAVES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641246-007-06	$ 1,938.00 COSTO EN compraNET: $ 1,762.00	23/02/2006	22/02/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/03/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO CON IVA	PRESUPUESTO MAXIMO CON IVA
1	C841600000	SERVICIO DE HEMODIALISIS	7,596	SESION	$1’279,419.00	$3’197,916.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN PASEO USUMACINTA NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01-9933154887, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO SERA EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PASEO USUMACINTA, NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 1 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PASEO USUMACINTA, NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 43, SITA EN AVENIDA CESAR A. SANDINO NUMERO 102, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO, LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO: 9 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL AREA DE FINANZAS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 46, UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD SIN NUMERO, COLONIA CASA BLANCA, CODIGO POSTAL 86060, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO. 01-993-3573327.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PODRAN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, CUALQUIER PERSONA SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- INCONFORMIDADES: LOS LICITANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN EL AREA DE RESPONSABILIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479 5o. PISO COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES.
- LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LOS INTERESADOS PREVIAMENTE MANIFIESTEN ANTE EL PROPIO ORGANO INTERNO DE CONTROL, LAS IRREGULARIDADES QUE A SU JUICIO SE HAYAN COMETIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO, A FIN DE QUE LAS MISMAS SE CORRIJAN DE RESULTAR PROCEDENTES, LO QUE SE PODRA REALIZAR DIRECTAMENTE EN EL AREA DE QUEJAS EN EL DOMICILIO Y HORARIO ANTES MENCIONADO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DR. BALTAZAR LEON GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 225597)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUERRERO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública nacional para la adquisición de refacciones para equipo médico, material eléctrico y de plomería, productos químicos para el tratamiento del agua, y para la contratación de los servicios de control de fauna nociva, mantenimiento preventivo y correctivo a unidades generadoras de agua helada, análisis de laboratorio de descargas de agua residual, y mantenimiento preventivo y correctivo a transformadores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
00641224-010-06	$368.95 Costo en compraNET: $405.85 impresas	18/02/2006	17/02/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000000	Manguera transparente 8 mm pared gruesa ta	2,680	Metro	2,680	6,700
2	C420000000	Manguera transparente 6 mm pared gruesa to 2	1,200	Metro	1,200	3,000
3	C420000000	Manguera transparente 5/16 pared gruesa tipo industrial	1,200	Metro	1,200	3,000
4	C420000000	Manguera hule 6 mm pared gruesa	320	Metro	320	800
5	C420000000	Manguera hule 8 mm pared gruesa	320	Metro	320	800

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
00641224-011-06	$368.95 Costo en compraNET: $405.85 impresas	18/02/2006	17/02/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000000	Cable cal 12 thw ls 75^{o}c	3,172	Metro	3,172	7,930
2	C030000000	Foco incandescente de 60 w	1,685	Pieza	1,685	4,214

3	C030000000	Cable dúplex cal 16 awg	1,620	Metro	1,620	4,050
4	C030000000	Difusor acrílico k-12 k-15 k-23	1,194	Pieza	1,194	2,986
5	C030000000	Cable utp 4 pares nivel 6	800	Metro	800	2,000

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
00641224-012-06	$368.95 Costo en compraNET: $405.85 impresas	18/02/2006	17/02/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	Hipoclorito de sodio	76,187	Litro	76,187	190,468
2	C840000000	Algicida bactericida y fungicida (torres)	5,520	Litro	5,520	13,800
3	C840000000	Desincrustante y dispersante de sales (torres)	5,360	Litro	5,360	13,400
4	C840000000	Acido muriático	3,532	Litro	3,532	8,830
5	C840000000	Cloro orgánico granulado	1,260	Kilogramo	1,260	3,150

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
00641224-013-06	$368.95 Costo en compraNET: $405.85 impresas	21/02/2006	21/02/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/02/2006 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de control de fauna nociva	12	Mes

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
00641224-014-06	$368.95 Costo en compraNET: $405.85 impresas	21/02/2006	21/02/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/02/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de Mantto. preventivo y correctivo a unidades generadoras de agua helada	12	Mes

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica

00641224-015-06	$368.95 Costo en compraNET: $405.85 impresas	21/02/2006	21/02/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/02/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de análisis de laboratorio de descargas de agua residual	12	Mes

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
00641224-016-06	$368.95 Costo en compraNET: $405.85 impresas	21/02/2006	21/02/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/02/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a transformadores	12	Mes

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Dr. Juan Carlos Aguirre Serrano, con cargo de Jefe de Departamento de Adquisiciones y Planeación el día 31 de enero de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Gro., teléfono 0174 44 45 51 40, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en efectivo y/o cheque certificado a nombre del IMSS Delegación Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Todos los actos relativos a las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento, sita en avenida Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, Acapulco, Gro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las unidades médicas y no médicas de la Delegación Guerrero.
- Plazo de entrega: marzo a diciembre de 2006.
- El pago se realizará: 30 días a partir de la recepción de documentos, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, vía transferencia electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DELEGADO ESTATAL
DR. H. RAFAEL PIZA BERNAL
RUBRICA.

(R.- 225598)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MEDICAMENTO INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641274-010-06	$980.00 COSTO EN compraNET: $890.00	28/02/2006	28/02/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	6/03/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	010 000 5097 00 01 LEVOSIMENDAM. SOLUCION INYECTABLE, CADA MILILITRO	300	ENV.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57615168, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: LA SUBDELEGACION 6 "PIEDAD NARVARTE" AVENIDA CUAUHTEMOC 451, 7o. PISO, COLONIA PIEDAD NARVARTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 03000, MEXICO, D.F., EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- NO SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- LA JUNTA DE ACLARACION SE LLEVARA A CABO EL DIA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2006 A LAS 10:00 HORAS EN: AULA AZUL, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL C.M.N. SIGLO XXI, UBICADO EN: AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS, EN AULA AZUL, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL C.M.N. SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN Y SE ENTREGARA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION 00641274-010-06 SE CELEBRARAN CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR SALUD.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

DR. RUBEN ARGÜERO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 225601)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ZACATECAS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de ropa para servicios médicos, de conformidad con lo siguiente:

La presente convocatoria se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00641255-007-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
$968.88 Costo en compraNET: $880.80	22/02/2006	22/02/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/02/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200078	Uniformes hospitalarios	948	Pieza
2	C750200000	Confecciones textiles	864	Pieza
3	C750200030	Colchones	70	Pieza
4	C750200000	Confecciones textiles	130	Pieza
5	C750200026	Cobertores	1,368	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (01492) 92 45383, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 28 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las bases de la licitación, los días: conforme a las bases de la licitación, en el horario de entrega: conforme a las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: conforme a las bases de la licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura original en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZACATECAS, ZAC., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. MAYELA CORDERO ESCAMILLA
RUBRICA.

(R.- 225603)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicamentos genéricos y genéricos intercambiables, traslado de pacientes y acompañantes, aforo y análisis a descarga de aguas residuales, suministro de gasolina, servicio de monitoreo y servicio de maniobras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641211-022-06	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	23/02/2006	23/02/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/03/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	010.000.5237.0501 Interferón. Solución inyectable. Cada frasco ámpula o jeringa prellenada contiene: interferón beta 1 a 44 microgramos (12 millones ui). Envase con frasco ámpula con liofilizado y	Envase	3,045	7,614

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por C.P. Oscar Montoya Portillo, con cargo de Tit. Coordinación de Abastecimiento, el día 30 de enero de 2006.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614 4 24 45 70, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior, en Coordinación de Abastecimiento, ubicado en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional ubicado en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, en Chihuahua, Chih., los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 19 días naturales contados a partir de la generación de la orden de reposición.
- El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria por parte del proveedor, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado, con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso C).
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641211-023-06	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	23/02/2006	23/02/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/03/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Traslado de pacientes y acompañantes de Nvo. Casas Grandes, Chih., a Juárez, Chih., y Ciudad Juárez, Chih., a Nvo. Casas Grandes, Chih.	108	Viaje
2	C810000000	Traslado de pacientes y acompañantes de Ciudad Juárez, Chih., a Torreón, Coah., y Torreón, Coah., a Ciudad Juárez, Chih.	108	Viaje

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614 4 24 45 70, y H.G.Z. número 06 en Ciudad Juárez, Chih., los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior, en Coordinación de Abastecimiento ubicado en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: H.G.Z. número 06 (Ciudad Juárez, Chih.) y H.G.S.Z. número 22 (Nvo. Casas Grandes, Chih.), los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: cuando así lo requiera el Instituto.
- El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y/o Deptos. de Finanzas de cada Zona.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641211-024-06	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	23/02/2006	23/02/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/03/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Análisis y aforo en registro de descarga de aguas residuales de diversos parámetros	24	Servicio
2	C810000000	Análisis de los metales en las aguas residuales	11	Servicio
3	C810000000	Análisis y aforo en el registro de descargas de aguas residuales (exclusivo Zona Juárez y Nvo. Casas Grandes, Chih.	14	Servicio
4	C810000000	Análisis y aforo en registro de aguas residuales (diversos parámetros)	2	Servicio
5	C810000000	Análisis de los metales en las aguas residuales (exclusivo de la zona Parral)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614 4 24 45 70, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior, en Coordinación de Abastecimiento, ubicado en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: unidades de servicio de la Delegación Estatal Chihuahua, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al programa calendarizado del servicio
- El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y/o Deptos. de Finanzas de cada Zona.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641211-025-06	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	24/02/2006	24/02/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/03/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Suministro de gasolina Zona I Juárez, Chih.	51,916	Litro
2	C810000000	Suministro de gasolina Zona II Chihuahua, Chih. (Unidades Médicas, no médicas e IMSS-Oportunidades)	117,312	Litro
3	C810000000	Suministro de gasolina Zona III Delicias, Chih.	71,320	Litro
4	C810000000	Suministro de gasolina Zona IV Parral, Chih.	80,320	Litro
5	C810000000	Suministro de gasolina del H.R.O. número 18 San Juanito, Chih.	44,292	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614 4 24 45 70, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior, en Coordinación de Abastecimiento, ubicado en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: en el establecimiento del licitante ganador, dentro de la localidad sede de las unidades médicas y no médicas del Régimen Ordinario y Programa IMSS-Oportunidades, Diariamente en el horario de entrega durante las 24 horas.
- Plazo de entrega: diariamente.
- El pago se realizará: 15 días naturales contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y/o Deptos. de Finanzas de cada Zona.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641211-026-06	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	24/02/2006	24/02/2006 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	2/03/2006 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de monitoreo para las unidades médicas y no médicas de la Delegación Estatal Chihuahua	29	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614 4 24 45 70, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior, en Coordinación de Abastecimiento, ubicado en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: unidades médicas y no médicas de la Delegación Estatal Chihuahua, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: diariamente.
- El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y/o Deptos. de Finanzas de cada Zona.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641211-027-06	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	24/02/2006	24/02/2006 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/03/2006 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Persona apta para la realización de carga y descarga de bienes de consumo	5	Persona

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614 4 24 45 70, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior, en Coordinación de Abastecimiento, ubicado en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: almacén delegacional del Instituto ubicado en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, en Chihuahua, Chih., los días lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas, y de 8:00 a 12:00 horas.
- Plazo de entrega: lunes a sábados.
- El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y/o Deptos. de Finanzas de cada Zona.

  Nota: aspectos generales de las licitaciones públicas números 00641211-022-06 a la 00641211-027-06
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a cualquiera de los eventos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
TIT. COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 225604)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL C.P. HERIBERTO VERDUGO NAVARRO, CON CARGO DE COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2006.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (TECNICA Y ECONOMICA)
00641192-012-06	COSTO EN CONVOCANTE: $1,937.76 COSTO EN compraNET: $1,761.60	17/02/2006	16/02/2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/02/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO DE REPARACION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE IMPRESORAS	1	PAQUETE	$56,000	$140,000
2	C810000000	SERVICIO DE REPARACION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS DE COMPUTO	1	PAQUETE	$160,000	$400,000
3	C810000000	SERVICIO PARA SUSTITUCION DE UNIDADES DE FUERZA ININTERRUMPIDA	1	PAQUETE	$28,000	$70,000

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA, TELEFONO 01(644) 4144061, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN ENVIAR SUS PROPOSICIONES A TRAVES DE MENSAJERIA, DEBIENDO ESTAR EN ESTA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ANTES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADAS DE LA APERTURA TECNICA Y ECONOMICA, SITA EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2 DEL CMNNO, UBICADA EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2 DEL CMNN, PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN SONORA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN CALLE 5 DE FEBRERO 220 NORTE, ENTRE ALLENDE Y NAINARI, CODIGO POSTAL 85000, CIUDAD OBREGON, SONORA.

CAJEME, SON., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

DELEGADO ESTATAL
ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO
RUBRICA.

(R.- 225607)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL NORTE
DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
SEGUNDA CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641235-016-06	$970.00 COSTO EN compraNET: $881.00	22/02/2006	23/02/2006 10:00 HORAS	28/02/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO
1	0000000	BETATERAPIA	ESTUDIO	402	1,005	5 MESES	10 MESES
2	0000000	REHABILITACION DE ROPA HOSPITALARIA	PIEZA	61,704	154,260	5 MESES	10 MESES
3	0000000	SERVICIO 3 REPARACION DE DIFERENCIAL	SERVICIO	6	15	5 MESES	10 MESES
4	0000000	SERVICIO 4 REPARACION SUSPENSION Y/O DIRECCION ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION	SERVICIO	24	60	5 MESES	10 MESES
5	0000000	SERVICIO 6 REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	SERVICIO	12	30	5 MESES	10 MESES

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN CALLE GREGORIO TORRES QUEVEDO No. 1950 (ANTES PROF. RAFAEL RAMIREZ), ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 64010, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 83 44 81 79, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 13:00 HORAS.
* LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION ES EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DEL IMSS, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA, EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. EN compraNET, EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO DE BANCOS POR MEDIO DEL RECIBO QUE PARA ESTE EFECTO GENERA compraNET, LA COMISION BANCARIA ES POR CUENTA DEL LICITANTE.
* SE PRECISA QUE EXISTIRA UN SOLO ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, Y QUE ESTAS SE ENTREGARAN EN UN SOLO SOBRE, POR LO QUE ESTE EVENTO ASI COMO EL ACTO DE ACLARACION DE DUDAS, SE REALIZARAN EN LA FECHA Y HORA ANTES INDICADAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON DEL IMSS, SITA EN CALLE GREGORIO TORRES QUEVEDO No. 1950 (ANTES PROF. RAFAEL RAMIREZ), PLANTA BAJA, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 64010, MONTERREY, NUEVO LEON.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
* VIGENCIA DEL CONTRATO: 7 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.
* LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: SE REALIZARA EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y DE SERVICIO DE LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON.
* NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
* LAS CONDICIONES DE PAGO SON: A LOS 15 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION REGIONAL DEL IMSS, SITO EN CALLE GREGORIO TORRES QUEVEDO NUMERO 1950 (ANTES PROF. RAFAEL RAMIREZ), PLANTA ALTA, TELEFONO 83-44-80-23 Y/O EN LAS AREAS MEDICAS DE GESTION DESCONCENTRADAS RESPECTIVAS, UNA VEZ EXPEDIDO EL CONTRARRECIBO CORRESPONDIENTE O MEDIANTE PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA, DESPUES DE FORMALIZADO EL CONTRATO.
* PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
* NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
* DEBERAN DE ABSTENERSE DE PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

* PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION CUALQUIER PERSONA, QUE SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES, MANIFIESTE SU INTERES DE ESTAR PRESENTE EN LOS MISMOS, BAJO LA CONDICION DE QUE EN AMBOS CASOS, DEBERAN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

MONTERREY, N.L., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DELEGADO REGIONAL
ING. MANUEL CASTILLO MAGALLON
RUBRICA.

(R.- 225606)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción I, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comunicaciones switches y UPS para el año 2006, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641259-008-06	$969.00 Costo en compraNET: $881.00	23/02/2006	22/02/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/03/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comunicaciones switches y UPS para el año 2006	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con el numeral 8.2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES

LIC. FELIPE DE JESUS CANTU RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 225609)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA DEL CMN NOROESTE, CD. OBREGON, SONORA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
001
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
7/02/2006
No. de registro en Diario Oficial
R.- 225305

No. de licitación
641311-001-06

Ubicación del documento
00641311-001-06

Dice:						
Partida	**Clave CABMS**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Presupuesto mínimo**	**Presupuesto máximo**
1	C480000000	1. Prótesis de rodilla	1	Paquete	$1’739,130.43	$4’347,826.09
2	C480000000	2. Sistema de fijación interna para columna vertebral III	1	Paquete	$939,130.43	$2’347,826.09
3	C480000000	3. Prótesis de cadera cementada	1	Paquete	$417,391.30	$1’043,478.26
4	C480000000	4. Prótesis de cadera no cementada	1	Paquete	$347,826.09	$869,565.22
5	C480000000	5. Cabezas de cerámica	1	Paquete	$347,826.09	$869,565.22

Debe decir:						
Partida	**Clave CABMS**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Presupuesto mínimo**	**Presupuesto máximo**
1	C480000000	1. Prótesis de rodilla	1	Paquete	$1’606,956.40	$4’017,391.00
2	C480000000	2. Sistema de fijación interna para columna vertebral III	1	Paquete	$939,130.40	$2’347,826.09
3	C480000000	3. Prótesis de cadera cementada	1	Paquete	$417,391.20	$1’043,478.00
4	C480000000	4. Cabezas de cerámica	1	Paquete	$347,826.00	$869,565.00
5	C480000000	5. Prótesis de cadera no cementada	1	Paquete	$347,826.09	$869,565.00

CAJEME, SON., A 14 DE FEBRERO DE 2005.
DIRECTOR UMAE
DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 225612)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis, preparación de fórmulas para medicina magistral, manufactura de anteojos para empleados IMSS y servicio integral de hemodiálisis, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00641218-007-06	$1,200.00 Costo en compraNET: $840.00	17/02/2006	16/02/2006 10:00 horas	23/02/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	060 899 2178 12 01 Tornillos. Tornillos para hueso cortical de 3.5 mm de	36	Pieza
2	C480000000	060 899 2186 12 01 Tornillo. Tornillos para hueso cortical de 3.5 mm de	36	Pieza
3	C480000000	060 899 2194 12 01 Tornillos. Tornillos para hueso cortical de 3.5 mm de	36	Pieza
4	C480000000	060 899 2202 12 01 Tornillos. Tornillos para hueso cortical de 3.5 mm de	36	Pieza
5	C480000000	060 899 2277 12 01 Tornillos. Tornillos para hueso cortical de 3.5 mm de	36	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el titular del área responsable de la contratación, en apego al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Lugar de entrega: en las instalaciones del H.G.R. 220, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 7:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a necesidades del hospital.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00641218-008-06	$1,200.00 Costo en compraNET: $840.00	17/02/2006	16/02/2006 14:00 horas	23/02/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	060 182 0087 12 01 Cementos. Para hueso, de plimetilmetacrilato. Con 40 g en	36	Pieza
2	C480000000	060 015 0239 12 01 Sistema de fijadores externos, fijador externo con barras	24	Pieza
3	C480000000	060 899 8886 12 01 Tornillos. Tornillos tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 18	22	Pieza
4	C480000000	060 899 8894 12 01 Tornillos. Tornillos tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 18	22	Pieza
5	C480000000	060 899 7508 12 01 Tornillos. Tornillos tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 18	19	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el titular del área responsable de la contratación, en apego al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Lugar de entrega: en las instalaciones del H.G.R. 220, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 7:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a necesidades del hospital.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00641218-009-06	$1,200.00 Costo en compraNET: $840.00	18/02/2006	17/02/2006 10:00 horas	24/02/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto máximo
1	C810000000	Preparación de fórmulas para medicina magistral	$764,426.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el titular del área responsable de la contratación, en apego al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Lugar de entrega: deberán ser entregados en función de las unidades médicas que conforman cada zona geográfica de la delegación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 48 horas contadas a partir de la fecha y hora de la recepción oficial de la solicitud.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00641218-011-06	$1,200.00 Costo en compraNET: $840.00	23/02/2006	22/02/2006 14:00 horas	1/03/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto máximo
1	C810000000	Manufactura de anteojos para empleados IMSS Zona Toluca	$179,771.70
2	C810000000	Manufactura de anteojos para empleados IMSS Zona Naucalpan	$436,231.82

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el titular del área responsable de la contratación, en apego al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Lugar de entrega: en los domicilios donde se encuentran ubicados los establecimientos, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 10:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 8 días hábiles posteriores a la presentación de la receta médica por parte del trabajador.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00641218-013-06	$1,200.00 Costo en compraNET: $840.00	18/02/2006	17/02/2006 14:00 horas	24/02/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio integral de hemodiálisis	2,592	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el titular del área responsable de la contratación, en apego al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Lugar de entrega: en las instalaciones del H.G.R. 220, los días de lunes a viernes.
- Plazo de entrega: de acuerdo a necesidades.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en vialidad Toluca-Metepec kilómetro 4.5 sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México, teléfono (01722) 2-32-29-02, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del IMSS Delegación Estado de México Poniente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en el kilómetro 4.5 vialidad Toluca Metepec sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de licitaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en el kilómetro 4.5 vialidad Toluca Metepec sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la documentación susceptible de cobro en la Oficina de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. ALBERTO SAMPEDRO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 225595)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR
FALLO DE LICITACION

Domicilio: Avenida Sebastián Lerdo de Tejada Oriente número 832, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50090, Toluca, Estado de México.
Licitación pública internacional número 06131010-005-05, para la adquisición de accesorios, refacciones e insumos para equipo menor de cómputo, material eléctrico, baterías y accesorios de medición.
Fecha del fallo: 1 de diciembre de 2005.

Licitante ganador	Domicilio	Partidas	Importe adjudicado antes de IVA
Battery Network, S.A. de C.V.	Calle Olmo No. 109, colonia Valle de los Pinos, C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México	50 y 51	$4,640.00
ST Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.	Silos No. 125, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, C.P. 09810, México, Distrito Federal	17, 19, 20, 21 y 33	$19,230.00
Calidad Mundial en Consumibles, S.A. de C.V.	Angel Urraza No. 1624, colonia Narvarte, C.P. 03600, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal	1, 23, 25 y 26	$132,339.00

Sare, S.A. de C.V.	Flora No. 17, colonia Pastores, C.P. 53340, Naucalpan de Juárez, Estado de México	16, 39, 42, 56, 57, 74, 76, 77, 79, 81, 83 y 88	$74,590.00

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 10 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. JOSE ALEJANDRO SANDOVAL SERRANO
RUBRICA.

(R.- 225713)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación de carácter nacional para la contratación de los servicios de limpieza integral en las oficinas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
06131009-001-06	$969.00 Costo en compraNET: $881.00	23/02/2006	23/02/2006 13:00 horas	20 al 23/02/2006 9:00 horas	1/03/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas (SLP)	1	Servicio
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas (Gto.)	1	Servicio
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas (Qro.)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida V. Carranza número 1138, piso 5, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, SLP, (01-444) 834-18-58 y 834-18-61; boulevard Adolfo L. Mateos número 703, colonia Obrera, León, Gto., (01-447) 716-96-88 y avenida Luis Vega y Monroy número 1101, colonia Plazas del Sol, Querétaro, Qro., (01-442) 224-04-37, de lunes a viernes, con el horario 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos se llevarán a cabo en la sala de videoconferencia, ubicada en avenida Venustiano Carranza número 1138, piso 10, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, SLP.
- El idioma y la cotización en que deberán presentar las proposiciones serán: español y peso mexicano.
- El plazo, lugar de entrega y pago: será conforme a las bases
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán presentar proposiciones, ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita al público en general asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación
- La visita a instalaciones se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente: partida número 1, SLP, 23 de febrero de 2006 a las 9:00 horas; partida número 2: León, 22 de febrero de 2006 a las 9:00 horas Guanajuato, 22 de febrero de 2006 a las 13:00 horas Celaya, 21 de febrero de 2006 a las 11:00 horas Irapuato, 21 de febrero de 2006 a las 14:30 horas; partida número 3, Qro., 20 de febrero de 2006 a las 12:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, SLP., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

C.P. ZONIA E. BENAVIDES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 225677)

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Aseguramiento de bienes patrimoniales, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Joaquín Solís Arias, con cargo de Director General de Administración, el día 25 de enero de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00640001-004-06	$968.88 Costo en compraNET: $880.80	17/02/2006	17/02/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2006 10:00 horas	24/02/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Aseguramiento de bienes patrimoniales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida México número 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5004 2400 extensión 2534, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2006 a las 10:00 horas en la sala de juntas, piso 6, ubicada en avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida México 151, colonia Del Carmen Coyoacán, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la presentación del documento de pago correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. JOAQUIN SOLIS ARIAS

RUBRICA.

(R.- 225781)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y CONCURSOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para las contrataciones de mantenimiento general a casas propiedad de Pemex Petroquímica en la colonia Petrolera de Coatzacoalcos, Ver.; mantenimiento general a casas propiedad de Pemex Petroquímica en la colonia Nueva Primero de Mayo, en Minatitlán, Ver., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-002-06	$1,938 Costo en compraNET: $1,762	22/02/06	22/02/2006 12:00 Hrs.	22/02/2006 10:00 Hrs.	28/02/2006 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento general a casas propiedad de Pemex Petroquímica en la colonia Petrolera de Coatzacoalcos, Ver.	15/03/2006	214 días naturales	$235,000.00

- La visita se llevará a cabo en la casa de Tamaulipas número 806 en la colonia Petrolera, y la junta de aclaraciones en la oficina de la entidad, en el Complejo Industrial Pajaritos, a un costado de la Partida Militar en Coatzacoalcos, Veracruz. No se otorgará anticipo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-003-06	$1,938 Costo en compraNET: $1,762	23/02/06	23/02/2006 12:00 Hrs.	23/02/2006 10:00 Hrs.	1/03/2006 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento general a casas propiedad de Pemex Petroquímica en la colonia Nueva Primero de Mayo en Minatitlán, Ver.	15/03/2006	214 días naturales	$235,000.00

- La visita se llevará a cabo en la puerta principal de acceso a la colonia Nueva Primero de Mayo en Minatitlán, Veracruz, y la junta de aclaraciones en la oficina de la entidad, en el Complejo Industrial Pajaritos, a un costado de la Partida Militar en Coatzacoalcos, Veracruz. No se otorgará anticipo.

Datos generales de las licitaciones:

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53953334, extensiones 222, 258, 259 en días hábiles

de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14.00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de III Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las oficinas centrales de la entidad, Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar la totalidad o partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares y capital contable mínimo requerido, sin considerar aportaciones para futuros aumentos a capital.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

Personas morales:

I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.

II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.

III.- Copia de la declaración fiscal anual o balance general auditado, se debe anexar copia de la cédula profesional y oficio de autorización de la SHCP del auditor, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de no acreditar el capital contable con los documentos aquí referidos, presentar además escritura pública donde conste el capital suscrito y pagado. En caso de optar por presentar declaración fiscal anual, y si la misma fue realizada vía Internet, deberá incluir acuse de aceptación emitido por el sistema.

IV.- Copia de identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para firmar la propuesta.

V.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

b).- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

VI.- Copia del comprobante o la factura emitida por la "entidad" correspondiente al pago de las bases.

Personas físicas:

I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.

II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.

III.- Copia de la declaración fiscal anual o balance general auditado, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de no acreditar el capital contable con los documentos aquí referidos, presentar además escritura pública donde conste el capital suscrito y pagado. En caso de optar por presentar declaración fiscal anual, y si la misma fue realizada vía Internet, deberá incluir acuse de aceptación emitido por el sistema.

IV.- Copia de identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para firmar la propuesta.

V.- Copia del comprobante o la factura emitida por la "entidad" correspondiente al pago de las bases.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se hace extensiva la invitación a cualquier persona en calidad de observadora, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, así también a: cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 225782)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones números 09451004-001-06 y 09451004-002-06, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional múltiple

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,400.00	22/02/2006	22/02/2006 11:00 horas	22/02/2006 10:00 horas	28/02/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento horizontal en pistas, rodajes, plataformas, vialidades interiores, vialidades exteriores, guarniciones y obras complementarias en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	8/03/2006	283	$750,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,400.00	22/02/2006	22/02/2006 13:30 horas	22/02/2006 12:30 horas	28/02/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Eliminación de residuos de caucho en pistas, eliminación de residuos de aceite y grasa en plataformas y eliminación de señalamientos inoperables en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	8/03/2006	283	$750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 5571-3600, extensión 2317, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:30 horas.
- La forma de pago es: en efectivo o bien, mediante cheque certificado o de caja por el monto a nombre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a los lugares de los trabajos, las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo los días y horas indicados en cada licitación, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, sita en oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La entidad no otorgará anticipo alguno en ninguna de estas licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
  - **a)** Documentación comprobatoria del capital contable requerido, presentando original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa elaborado por un contador público externo con registro de la Administración General de Auditoría Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentando copia simple del mismo y de la cédula profesional de la persona física o moral correspondiente, al ejercicio fiscal inmediato anterior.
  - **b)** La capacidad técnica que deberán presentar consiste en:
    - **1.-** Para la licitación pública nacional número 09451004-001-06, documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de señalamiento horizontal en vialidades interiores y exteriores en aeropuertos en operación (demostrando tener una experiencia mínima de tres años), y para la licitación pública nacional número 09451004-002-06, documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de eliminación de residuos de caucho en pistas, plataformas y rodajes, así como eliminación de aceite y grasa en áreas operacionales de aeropuertos en operación (demostrando tener una experiencia mínima de tres años), para ambas licitaciones presentar curriculum vitae original de la empresa, así como el curriculum vitae del personal técnico encargado de la dirección, supervisión y ejecución de los trabajos (demostrando tener una experiencia mínima de tres años).
    - **2.-** Copia de contratos completos y actas de recepción de las obras realizadas, así como documentación con la que compruebe la experiencia requerida.
    - **3.-** Contar con los recursos necesarios y la maquinaria de construcción necesaria y suficiente para la correcta ejecución de los trabajos y en el plazo estipulado, conforme a lo estipulado en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - **1.-** Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación.
  - **2.-** Para las personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
  - **3.-** Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación, así como la mencionada en el párrafo anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación.
  - **4.-** Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - **5.-** Copia del comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos, si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la entidad, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte de la entidad dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la entidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona interesada en este proceso licitatorio, podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE OPERACION
ARQ. ANDRES LEON GILES
RUBRICA.

(R.- 225732)

SISTEMA DE CENTROS PUBLICOS CONACYT

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de pasajes aéreos nacionales e internacionales, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones el día 9 de febrero de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00038134-001-06	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	19/02/2006	20/02/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2006 16:00 horas	24/02/2006 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811000000	Servicios de transportación	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato, teléfono 01477 441-4200, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor de Centro de Investigaciones en Optica, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2006 a las 16:00 horas, en el Centro de Investigaciones en Optica, A.C., sala de juntas número 1, 2o. piso, edificio general, ubicado en Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 24 de febrero de 2006 a las 16:00 horas, en el Centro de Investigaciones en Optica, A.C., sala de juntas número 1, 2o. piso, edificio general, Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de febrero de 2006 a las 16:01 horas, en el Centro de Investigaciones en Optica, A.C., sala de juntas número 1, 2o. piso, edificio general, Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Investigaciones en Optica, A.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
SILVIA E. MENDOZA CAMARENA
RUBRICA.

(R.- 225688)

SISTEMA DE CENTROS PUBLICOS CONACYT

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones el día 9 de febrero de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00038134-002-06	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	19/02/2006	20/02/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2006 10:00 horas	24/02/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio
2	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Loma Del Bosque número 115, colonia Lomas Del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato, teléfono 01477 441-4200, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 13:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Centro de Investigaciones en Optica, A.C.
  En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2006 a las 10:00 horas en el Centro de Investigaciones en Optica, A.C., sala de juntas número I, 2o. piso, edificio general, ubicado en Loma Del Bosque número 115, colonia Lomas Del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, en el Centro de Investigaciones en Optica, A.C., sala de juntas número I, 2o. piso, edificio general, Loma Del Bosque número 115, colonia Lomas Del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de febrero de 2006 a las 10:01 horas, en: Centro de Investigaciones en Optica, A.C., sala de juntas número I, 2o. piso, edificio general, Loma Del Bosque número 115, colonia Lomas Del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Investigaciones en Optica, A.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: mediante efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Centro de Investigaciones en Optica, A.C.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
SILVIA E. MENDOZA CAMARENA
RUBRICA.

(R.- 225705)

INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, A.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio anual de agencia de viajes y servicio anual de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53110001-001-06	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	22/02/2006	22/02/2006 11:00 horas	22/02/2006 10:00 horas	2/03/2006 11:00 horas	2/03/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Agencia de viajes	1	Servicio	1	2	$480,000.00	$1’200,000.00
2	C810800000	Limpieza	1	Servicio				

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien Camino a la Presa San José número 2055, piso 1, colonia Lomas 4a. sección, código postal 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (444) 834 20 00, extensión 2064, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de febrero del 2006 a las 11:00 horas en la sala de usos múltiples del IPICYT, ubicada en Camino a la Presa San José número 2055-piso 2, colonia Lomas 4a. sección, código postal 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La visita a instalaciones (sólo para servicio de limpieza) se llevará a cabo el día 22 de febrero de 2006 a las 10:00 horas en Recepción del IPICYT, Camino a la Presa San José número 2055, edificio Alfa, colonia Lomas 4a. sección, código postal 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de marzo de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples del IPICYT, Camino a la Presa San José número 2055, piso 2, colonia Lomas 4a. sección, código postal 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de marzo de 2006 a las 11:01 horas, en la sala de usos múltiples del IPICYT, Camino a la Presa San José número 2055, piso 2, colonia Lomas 4a. sección, código postal 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: camino a la Presa San José número 2055, colonia Lomas 4a. sección, 78216, San Luis Potosí, SLP., los días de lunes a sábado (limpieza), lunes a viernes (agencia de viajes) en el horario de entrega: de 7:00 a 15:00 horas (limpieza), 9:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 horas (agencia).
- Plazo de entrega: 16/Mar./2006 al 31/Dic./2006.

- El pago se realizará: 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. LUIS ALONSO VALDIVIA
RUBRICA.

(R.- 225644)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DEL NORTE

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza y mensajero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06600013-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
$990.00 Costo en compraNET: $900.00	22/02/2006	22/02/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/02/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de limpieza	3	Elemento
2	C810800000	Servicio de mensajero	1	Elemento
3	C810800000	Servicio de mensajero	1	Elemento
4	C810800000	Servicio de mensajero	1	Elemento
5	C810800000	Servicio de limpieza y mensajero	1	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 2266, colonia Valle Oriente, código postal 66269, San Pedro Garza García, Nuevo León, teléfono 01 (81) 81 33 09 00, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura Ganadería y Avicultura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de febrero de 2006 a las 10:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará el día 28 de febrero de 2006 a las 10:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Subdirección Regional de Administración Norte-Noroeste, con domicilio en avenida Lázaro Cárdenas número 2266, fraccionamiento Valle Oriente, código postal 66269, San Pedro Garza García, Nuevo León, y en Internet: http://compranet.gob.mx.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en la Dirección Regional Norte y oficinas del área de influencia, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: del 2 de febrero al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: en moneda nacional a través de pagos interbancarios por mes vencido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

SUBDIRECTORA REGIONAL EN LA DIRECCION REGIONAL NORTE

ING. OFELIA AGUIRRE MORENO

RUBRICA.

(R.- 225659)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION SUR-SURESTE

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la de contratación de los servicios de limpieza y mensajería en las oficinas de la Dirección Regional Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06600010-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,419.00 Costo en compraNET: $1,290.00	17/02/2006	22/02/2006 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/02/2006 17:00 horas	28/02/2006 17:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Sistema
4	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
5	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Circuito Masarik número 16, colonia Unidad Territorial Atlixcayotl, código postal 72430, Puebla, Puebla, teléfono 01 (222) 273 8011, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor de "Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de febrero de 2006 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional del Sur, ubicada en circuito Masarik número 16, colonia Unidad Territorial Atlixcayotl, código postal 72430, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 28 de febrero de 2006 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional Sur, Circuito Masarik, número 16, colonia Unidad Territorial Atlixcayotl, código postal 72430, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: estados de Puebla, Tlaxcala, Morelos, Veracruz, Hidalgo, Oaxaca, Guerrero y Estado de México, en los domicilios señalados en bases de licitación, los días de lunes a viernes, en días hábiles. En el horario de entrega de conformidad a lo señalado en bases de licitación.
- Plazo de entrega: a partir del 6 de marzo al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: en moneda nacional a través de pago interbancario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION SUR-SURESTE
LIC. ROBERTO IVAN BAQUEIRO CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 225660)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

GERENCIA DE COORDINACION REGIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: brigadas de topografía para apoyo a la supervisión de las obras en el Desarrollo Cancún, Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación: 21160006-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En la convocante: $2,000.00 En compraNET: $1,400.00	23/02/2006 hasta las 13:00 horas	21/02/2006 9:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	1/03/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	16/03/2006	275 días naturales	$421,200.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos 5090-4322, 5090-4392 y 5090-4200, extensión 4564, los días del 14 al 23 de febrero de 2006; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja, cheque certificado o giro bancario a nombre de Fonatur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes podrán revisar estas bases previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de febrero de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la convocante de la Ciudad de México, Distrito Federal, ubicada en Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 1 de marzo de 2006 a las 9:00 horas, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Ubicación de los servicios: Cancún, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los servicios.
- No se otorgarán anticipos.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar la experiencia o capacidad técnica del licitante y/o de su personal en trabajos similares a los convocados y contar con el capital contable mínimo antes indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir en el plazo establecido el pago de las bases de licitación y presentar copia del comprobante, así como de los documentos siguientes: **1.** Ultima declaración fiscal anual presentada o últimos estados financieros auditados anuales (dictaminados) con sus anexos. **2.** Acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso. **3.** Poder para actos de administración del representante de la empresa quien firmará la propuesta y en su caso, el contrato. **4.** Curriculum vitae del licitante y del personal que propone para la ejecución y administración de los trabajos. **5.** Relación de los contratos que haya celebrado o tenga en vigor en los que sea comprobable la participación del licitante y de su personal en trabajos similares a los convocados en cuanto a monto y complejidad. **6.** Las personas que deseen participar a través de convenios de asociación deberán cubrir los requisitos por cada uno de los asociados, debiendo manifestarlo por escrito.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir los requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación. La convocante al hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas incluyan la información y documentación en la forma y términos solicitados en dichas bases de licitación. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que presente la proposición económicamente más conveniente para la convocante y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales pagaderas dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra de que se trate. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y OPERACION REGIONAL
ING. LUIS ANGEL DIAZ-CANEJA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 225657)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(CONVOCATORIA NACIONAL)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, publicado el 22 de julio de 2005, por el que se autoriza a las Unidades Administrativas del Instituto a continuar con la aplicación de dicha Ley, publicada el 4 de enero de 2000, así como el Reglamento de la misma, publicado el 20 de agosto de 2001, hasta antes de la reforma contenida en el Decreto publicado el 7 de julio del año en curso, se convoca a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública nacional número 00100001-002/2006 que se describe a continuación:

Descripción Licitación pública nacional 00100001-002/2006	**Costo de las bases (pesos)**	**Venta de bases**	**Junta aclaratoria**	**Presentación de proposiciones y apertura de técnicas**	**Apertura de propuestas económicas**
Transporte de documentación y materiales electorales	968.88 compraNET 880.80	Del 14 al 22 de febrero de 2006	22 de febrero de 2006 10:00 Hrs.	28 de febrero de 2006 10:00 Hrs.	9 de marzo de 2006 10:00 Hrs.

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx., o bien en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Licitaciones Públicas, del Instituto Federal Electoral, ubicado en avenida Periférico Sur número 4124 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles, de las 9:00 a las 14:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas. Las bases serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral. Las bases adquiridas mediante compraNET su pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema. La junta aclaratoria y el acto de presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en el salón de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral, sito en Periférico Sur 4124 1er. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será el español. El lugar de prestación del servicio será entrega a nivel nacional. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. Las condiciones de pago serán a los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se encuentre debidamente requisitada. En ningún caso procederá el pago de anticipos. No podrán concursar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. ANTONIO HORACIO GAMBOA CHABBAN
RUBRICA.

(R.- 225757)

FIDEICOMISO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS MEDIOS DE INFORMATICA Y DE CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS

SECRETARIA TECNICA

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE LA "CONSTRUCCION DE CASETAS DE SALIDA DE LIGEROS Y DE CARGA Y MODULO ADMINISTRATIVO EN LA ADUANA DE REYNOSA, TAMAULIPAS" Y "LAS OBRAS DE MODIFICACION DE LINEAS DE ALTA Y MEDIANA TENSION DE C.F.E.", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
06710001-005-06	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,800.00	23/02/2006	23/02/2006 10:00 HORAS	20/02/2006 9:00 HORAS 11:30 HORAS	1/03/2006 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010102	CONSTRUCCION DE EDIFICIO	22/03/2006	180	$11'000,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1971, TORRE III, PISO 11, COLONIA GUADALUPE INN, CODIGO POSTAL 01020, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56-61-11-40, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FID. 80170. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE. EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 1 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE. LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2006, EN AVENIDA MIGUEL ALEMAN SIN NUMERO, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE LA ADUANA DE BENITO JUAREZ, CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 88500, SECTOR CENTRO, A LAS 9:00 HORAS; Y EN AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO, JUNTO A OFICINAS DE CAPUFE, EN ADUANA NUEVO AMANECER (REYNOSA III), COLONIA NUEVO AMANECER, CODIGO POSTAL 88710, A LAS 11:30 HORAS. UBICACION DE LA OBRA: PUERTO FRONTERIZO BENITO JUAREZ (REYNOSA I Y II) EN AVENIDA MIGUEL ALEMAN SIN NUMERO, ADUANA DE REYNOSA, TAMAULIPAS, CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 88500, SECTOR CENTRO Y EN PUERTO FRONTERIZO NUEVO AMANECER (REYNOSA III), UBICADO EN AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO, ADUANA DE REYNOSA, TAMAULIPAS, COLONIA NUEVO AMANECER, CODIGO POSTAL 88710, REYNOSA, TAMAULIPAS. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA. SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20% Y UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%. LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: 5 (CINCO) AÑOS DE EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION DE EDIFICIOS A BASE DE ESTRUCTURA DE CONCRETO Y DE ESTRUCTURA METALICA. LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES Y

CONTAR CON LA CAPACIDAD TECNICA, LEGAL Y FINANCIERA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES MENSUALES. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
06710001-006-06	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,800.00	23/02/2006	23/02/2006 17:00 HORAS	20/02/2006 15:00 HORAS	1/03/2006 17:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	LIBRANZA DE LINEAS DE ALTA Y MEDIANA TENSION DE CFE, EN PREDIO DE LA ADUANA DE BENITO JUAREZ, REYNOSA, TAMAULIPAS.	27/03/2006	90	$900,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1971, TORRE III, PISO 11, COLONIA GUADALUPE INN, CODIGO POSTAL 01020, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56-61-11-40, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FID. 80170. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 17:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE. EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 1 DE MARZO DE 2006 A LAS 17:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE. LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 15:00 HORAS, EN AVENIDA MIGUEL ALEMAN SIN NUMERO, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE LA ADUANA DE BENITO JUAREZ, CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, SECTOR CENTRO, CODIGO POSTAL 88500, REYNOSA, TAMAULIPAS. UBICACION DE LA OBRA: PUERTO FRONTERIZO BENITO JUAREZ (REYNOSA I Y II), UBICADO EN AVENIDA MIGUEL ALEMAN SIN NUMERO, ADUANA DE REYNOSA, TAMAULIPAS, CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 88500, SECTOR CENTRO. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA. SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20% Y UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%. LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: 5 (CINCO) AÑOS DE EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION DE ESTE TIPO DE OBRAS DE ALTA Y MEDIANA TENSION CON CFE Y QUE PERTENEZCAN A ALGUNA ASOCIACION DE CONTRATISTAS ELECTRICOS (PREFERENTEMENTE A LA DEL NORESTE "ACEN"), Y HABER REALIZADO CUANDO MENOS 5 (CINCO) OBRAS DE ESTE TIPO, PARA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES Y CONTAR CON LA CAPACIDAD TECNICA, LEGAL Y FINANCIERA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES MENSUALES. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
SECRETARIO TECNICO
ING. MARTHA ELENA PEREZ MICHEL
RUBRICA.

(R.- 225777)

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la:

Licitación pública nacional número 20001001-001-06
Contratación de los servicios de conducción de señales de Red WAN (VPN) y conexión a Internet Corporativo

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$970.00 Costo en compraNET: $880.00	23/02/2006	23/02/2006 10:00 horas	15/02/2006 10:00 horas	1/03/2006 10:00 horas	1/03/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios informáticos	1	Servicio
2	C811200000	Servicios informáticos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Insurgentes Sur número 1480, 4o. piso, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 55-34-30-00, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SHCP-5 "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente sellada y requisitada por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1480, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes interesados deberán tomar en cuenta que las visitas a las instalaciones serán los días 15 y 16 de febrero del año en curso, en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en avenida Insurgentes Sur número 1480, planta baja, colonia Barrio Actipan, en la Dirección de Informática, para lo cual deberán contactarse previamente vía telefónica con el ingeniero Enrique G. Amador T. al teléfono 5482-0700, extensión 60128 o con el ingeniero Enrique Segura Ruiz, extensión 60228.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuesta técnicas y económicas se efectuará el día 1 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional, avenida Insurgentes Sur número 1480, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La comunicación del fallo se llevará a cabo el 8 de marzo de 2006 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, plazo y horario de prestación de los servicios: según lo especificado en el anexo 1,
- El pago se realizará: por mes vencido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Por acuerdo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción, se invita a las cámaras, colegios y/o asociaciones profesionales, así como otras asociaciones no gubernamentales y a cualquier persona física que sin haber comprado bases, puedan asistir como observadores a los actos públicos de la presente licitación, los cuales registrarán su asistencia pero no podrán intervenir de ninguna manera en dichos actos.
- Con objeto de que las personas físicas y morales interesadas puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en estas bases y así poder determinar sus posibilidades de cumplimiento a las mismas, se les permitirá la consulta de estas bases previamente a su compra.

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
ING. MARIO GERARDO NOSTHAS BURGOS

RUBRICA.

(R.- 225724)

SINGLAR, S.A. DE C.V.

(CONVOCATORIA NACIONAL)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que se describe a continuación:

No. de concurso	Descripción	Costo de las bases (pesos)	Venta de bases	Junta aclaratoria	Presentación y apertura de proposiciones
21360001-004/2006 Nacional	Desarrollo de un programa de Comunicación Social	968.88 compraNET: 880.80	Del 14 al 22 de febrero de 2006	22 de febrero de 2006 10:00 horas	28 de febrero de 2006 10:00 horas
21360001-005/2006 Nacional	Maquetas de Regiones Turísticas	968.88 compraNET: 880.80	Del 14 al 22 de febrero de 2006	22 de febrero de 2006 17:00 horas	28 de febrero de 2006 17:00 horas

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx., o bien en la Gerencia de Administración y Finanzas, Area de Recursos Materiales y Servicios de Singlar, ubicada en Tecoyotitla número 100, 3er. piso, colonia Florida, México, Distrito Federal, en días hábiles de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas. Las bases serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor de Singlar, S.A. de C.V. Las bases adquiridas mediante compraNET, su pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema. La junta aclaratoria y los actos de presentación y aperturas de proposiciones se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en la sala de juntas de la Dirección General de Singlar, S.A. de C.V., sita en Tecoyotitla número 100, 3er. piso, colonia Florida, México, Distrito Federal, código postal 01030. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será el español. El lugar de prestación del servicio será en el Distrito Federal en el domicilio especificado en las bases. El plazo de la entrega de los bienes o de los servicios será de conformidad a lo establecido en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

Las condiciones de pago serán dentro de los 10 días hábiles, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se encuentre debidamente requisitada. No se otorgarán anticipos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de estas licitaciones, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No se recibirán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

No podrán concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esta licitación pública Nacional no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. FERNANDO CALVO

RUBRICA.

(R.- 225726)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION ALVARO OBREGON

CONVOCATORIA 003

El licenciado Adolfo Riebeling Montiel, Director General de Administración en la Delegación Alvaro Obregón; en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 30001016-003-06, para la adquisición de material eléctrico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación: 30001016-003-06 Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera etapa apertura de ofertas	Segunda etapa (fallo)
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	22/02/2006	23/02/2006 10:00 horas	28/02/2006 10:00 horas	7/03/2006 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Interruptor de seguridad, servicio pesado, 3 X 60 240 NEMA, tipo 3 R, a prueba de lluvia, H 322 NRB, clase 3110	100	Pieza
2	Interruptor de seguridad, servicio pesado, 3 X 100 230 V., NEMA, tipo 3 R, a prueba de lluvia, H 323 NRB, clase 3110	50	Pieza
3	Interruptor de seguridad, servicio pesado, 3 X 30 240 V., NEMA, tipo 3 R, a prueba de lluvia, H 321 NRB, clase 3110	100	Pieza
4	Cable vinamel plus, THW LS-THHW, 600 W., 90 grados c., baja emisión de humos, NOM. 317, Cal. 4, 19 hilos	88	Rollo
5	Cable vinamel plus, THW LS-THHW, 600 W., 90 grados c., baja emisión de humos, NOM. 317, Cal. 6, 19 hilos	100	Rollo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Calle 10 esquina Canario sin número, colonia Tolteca, código postal 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5277-8933, los días 14, 15, 16, 17, 20, 21 y 22 de febrero de 2006; en un horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, ante la Tesorería de la Federación, mediante el formato 16 del SAT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, denominado "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos". Este formato deberá estar debidamente requisitado mencionando la clave 600017, indicando en el concepto "por la enajenación y venta de bases de licitación pública"; efectuando su pago en cualquier institución bancaria del país; en compraNET (compranet.gob.mx), mediante los recibos que genera el sistema y presentarse a pagar en cualquiera de las sucursales de Santander Serfin, S.A., con cargo a la cuenta número 6550112346-7. En ambos casos se expedirá la orden de cobro correspondiente que se deberá presentar en la Dirección de Recursos Materiales de la convocante para recibir copia firmada de las bases. La junta de aclaración de bases, así como la primera y segunda etapa se llevarán a cabo en la sala de proyecciones de la convocante, ubicada en el edificio delegacional; cita en Calle 10 esquina Canario sin número, colonia Tolteca, código postal 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano). No se otorgará anticipo. Las entregas se realizarán de acuerdo a las bases. Su pago se efectuará a los 30 días naturales, posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas en la Dirección de Recursos Financieros de la misma convocante.

En esta licitación no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. ADOLFO RIEBELING MONTIEL

RUBRICA.

(R.- 225652)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 01

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 35 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA, DE LOS CAMBIOS A DICHA LICITACION, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO DE LA LICITACION
30001120-001-06	$4,000.00 compraNET: $3,800.00	2/02/2006 HASTA LAS 14:00 HORAS (IGUAL)	3/02/2006 10:00 HORAS (IGUAL)	14/02/2006 18:00 HORAS (CAMBIO)	28/02/2006 11:00 HORAS (CAMBIO)	9/03/2006 13:00 HORAS (IGUAL)

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020502	PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD TIPO T-III “EL OASIS”, UBICADO EN LA DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS	15/03/2006 (IGUAL)	31/10/2006 (IGUAL)	$2’000,000.00

MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE ARGANIS DIAZ LEAL
RUBRICA.

(R.- 225645)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA FEDERAL 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus modificaciones publicadas el 7 de julio de 2005, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 31002003-007-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$875.00 Costo en compraNET: $820.00	27/02/06	1/03/06 12:00 horas	28/02/06 9:00 horas	9/03/06 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Conservación y mantenimiento del Centro Acuícola, en Pabellón de Hidalgo	15/03/06	90 días	$1'000,000.00

Ubicación de la obra: Pabellón de Hidalgo, Ags.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-25-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas, en avenida Convención de 1914 número 102, código postal 20180. **Nota:** Para poder pagar en la Secretaría de Finanzas del Estado, previamente se debió haber inscrito el participante en el área de la Dirección de Licitación y Contratos de la S.O.P. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2006 a las 9:00 horas, el punto de reunión será el estacionamiento interno de la Secretaría de Obras Públicas de la S.O.P. (frente al área de copias), en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de marzo de 2006 en los horarios anteriormente mencionados, iniciando a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, ubicada en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.
- El acto de presentación de proposiciones se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2006 en el área de la Dirección de Licitación y Contratos de la S.O.P. del Estado, de 8:00 a 9:00 am, a las 9:00 horas se cerrarán las puertas y sólo podrán seguir registrando los que se encuentren dentro del área de registros. La apertura de propuestas se desarrollará el día 9 de marzo de 2006 a partir de las 9:00 am, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sita en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, Aguascalientes, Ags.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Se podrán subcontratar partes de la obra. Para la licitación 007 se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: será indispensable, para permitir la inscripción a las licitaciones, comprobar la experiencia, la capacidad técnica y la capacidad financiera de la empresa, esto se deberá acreditar con documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en el tipo de obras que se licitan, en magnitud y complejidad. La capacidad financiera que se deberá de acreditar para cumplir con el capital contable requerido en la licitación, será mediante declaración fiscal del año 2004 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en caso de no estar previamente inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Aguascalientes de 2005, integrar en la propuesta técnica en el documento 1 la siguiente documentación: si es persona física: incluir copia certificada de su acta de nacimiento. Si es persona moral: incluir copia certificada de su acta constitutiva y reformas con poderes para actos de obligación. Señalamiento de domicilio fiscal. Curriculum vitae de la empresa o persona física, indicando los cinco clientes más significativos con nombre, teléfono y dirección. Descripción de maquinaria y equipo propio, facturas originales y copias y su estado de conservación. Original y copia de los siguientes registros: IMSS, CMIC (en caso de tenerlo, no indispensable), RFC, INFONAVIT. Copia certificada de la cédula profesional del técnico responsable de la empresa firmada en original por el titular. Para personas morales y/o personas físicas deberán de presentar declaración fiscal del año 2004 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El plazo de ejecución de los trabajos será: licitación 007, de 90 días naturales.
- Los recursos para la licitación 007, serán de mezcla de recursos estatales y federales (SAGARPA).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los estipulados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, a las cuales se les deberán realizar las amortizaciones correspondientes del anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se considerará como participante inscrito cuando haya cubierto el pago respectivo, dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- La Secretaría se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el interesado.
- En el caso de empresas que pretendan formar una asociación en participación, deberán integrar en su propuesta técnica en el documento 1: el contrato de asociación en participación y la comprobación del inicio de su inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de dicha asociación en participación.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
SUBSECRETARIO DE COORDINACION TECNICA DE LA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

I.C. GASPAR H. VELA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 225675)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de bienes de consumo medicamentos genérico, genérico intercambiable G.I. y material de curación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
31100003-001-06	$968.88 Costo en compraNET: $880.80	17/02/2006	17/02/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2006 10:00 horas	24/02/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	101	Acido acetilsalicílico	8,404	20 tabletas 500 mg
2	104	Paracetamol (Acetaminofén)	23,700	10 tabletas 500 mg
3	106	Paracetamol (Acetaminofén)	5,000	Solución oral con 15 ml (100 m
4	402	Clorfenamina (Clorfeniramina)	948	Tabletas 4 mg envase con 20 tab
5	530	Propranolol	1,800	30 tabletas 40 mg

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Margil de Jesús número 1501, Fraccionamiento Arboledas, código postal 20020, Aguascalientes, Ags., teléfono 0149-9107900, extensiones 7946 y 7252 del 14 al 16 de febrero de 9:00 a 13:00 horas y el 17 de febrero hasta las 10:00 horas. La forma de pago es en efectivo o mediante cheque de caja a nombre del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, en el aula de licitaciones del Departamento de Adquisiciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, en el aula de licitaciones del Departamento de Adquisiciones.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de febrero de 2006 a las 10:01 horas, en el aula de licitaciones del Departamento de Adquisiciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el almacén general del ISEA. De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 13 de marzo de 2006.
- El pago se realizará: 20 días después de haber presentado factura y entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. ALEJANDRO TAVARES DIAZ DE LEON

RUBRICA.

(R.- 225667)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la obra que se menciona, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
32006002-003-06	En convocante: $3,000.00 En compraNET: $2,700.00	21/02/2006 15:00 horas	21/02/2006 11:00 horas	21/02/2006 9:00 horas	28/02/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de puente elevado Sur-Norte del Distribuidor Vial Lázaro Cárdenas-López Mateos (primera etapa), Mexicali, B.C.	9/03/2006	101	$15’000,000.00

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

En forma impresa, los recibos y las bases impresas se entregarán en la Dirección de Obras y Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (S.I.D.U.E.), ubicada en avenida Ignacio Zaragoza número 1599, esquina calle “H”, colonia Nueva, código postal 21100, en Mexicali, Baja California, teléfono (01) 686 552-45-18 y fax 552-27-60, con el siguiente horario de lunes a viernes: de 8:00 a 15:00 horas. El costo de las bases es de $3,000.00, incluido el IVA, y su pago se realizará en la Caja de Recaudación de Rentas del Estado, situada en edificio Poder Ejecutivo 1er. piso, calzada Independencia número 994, Centro Cívico en Mexicali, B.C. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, o en efectivo.

A través de (compraNET), Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $2,700.00, incluido el IVA, la forma de pago es mediante ficha de depósito generada por la convocante, para efectuar pago en institución bancaria Banamex, cuenta número 4307259961, mediante los recibos que genera este sistema.

- Los licitantes no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora que se indican en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección de Obras y Servicios Técnicos.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados en la columna correspondiente, partiendo de las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Técnicos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El licitante al que se le adjudique el contrato derivado de esta licitación sí podrá subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 50% (cincuenta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en:
  * Demostrar mediante carátulas de control y currícula de la(s) empresa(s) y del personal técnico a su servicio, relación de contratos en vigor que tengan celebrados con la Administración Pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y por ejercer, desglosado por anualidades.
- Los documentos que deberán acreditar los licitantes y que acompañarán a sus propuestas dentro o fuera del sobre que las contengan:
  1. Comprobante de pago de las bases;
  2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  3. Escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  4. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante;
  5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
  6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

  De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

  Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades que tiene otorgadas para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado de asociación correspondiente, suscrito por los apoderados legales o administradores de los mismos, el cual contendrá lo especificado en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: por unidad de concepto de trabajo, ejecutado conforme al proyecto, y mediante la formulación de estimaciones con una periodicidad no mayor de un mes, presentadas debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en plazo no mayor de 20 días naturales, contado a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones que se presenten, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

SECRETARIO
ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO
RUBRICA.

(R.- 225684)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100 y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, publicada en el periódico oficial del Estado con fecha 18 de octubre del 2002, en lo relativo a los artículos 4 fracción VI, 24 fracción II, 27 y conducentes, la suscrita Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada convoca a licitantes elegibles que estén en posibilidad de presentar ofertas selladas en idioma español, para llevar a cabo por contrato basado en precio unitario y tiempo determinado el suministro al sector público que a continuación se describe, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

Convocatoria pública nacional número 3

Número de licitación	Descripción general
CESPE-BC-2006-ADQ-02	Suministro de 11,000 medidores tipo chorro múltiple roscado, para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada

Número de concurso	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Apertura económica	Fallo adjudicación
CESPE-BC-2006-ADQ-02	23-02-2006 10:00 Hrs.	27-02-2006 10:00 Hrs.	2-03-2006 10:00 Hrs.	3-03-2006 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro de 11,000 medidores de agua fría de ½ x 5/8 con designación de 1.5 m³ por hora de gasto nominal, cuerpo de bronce tipo chorro múltiple roscado, transmisión magnética, herméticamente sellado, lectura directa en metros cúbicos, incluye: conexiones, tuerca y niple. El niple debe tener una longitud 1 ¾ y la unión entre empaque y niple debe ser liso con empaques de neopreneo. Que dichos medidores cumplan con la NOM-012-SCFI-1994	11,000	Pieza

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar las bases y solicitar su inscripción en las oficinas del Departamento de Compras de CESPE, ubicadas en avenida Club Activo 20-30 esquina con calle San Borja sin número, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, código postal 22890, Ensenada, B.C., teléfonos 176-21-85, 176-21-86, fax 172-46-75, en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, a partir de la publicación de la convocatoria hasta el día 21 de febrero de 2006. Asimismo, podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, mediante el pago de un cargo no reembolsable de $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional) por concurso. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, en las cajas recaudadoras del organismo, ubicadas en oficinas centrales, sitas en avenida Gastélum número 750, zona Centro, de esta Ciudad.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, se tendrán por no puestas, asimismo y por tratarse de convocatoria pública nacional, sólo podrán participar las compañías que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las propuestas que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los interesados o sus apoderados y no se aceptarán las enviadas por medios electrónicos.

La junta de aclaraciones, así como las aperturas de propuestas técnica, económica y fallo, se llevarán a cabo en la fechas y horas indicadas en la sala de juntas de las oficinas centrales del organismo, sitas en avenida Gastélum número 750, zona Centro, de esta Ciudad.

La contratación será a precio fijo y la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos. No se otorgará anticipo.

Las entregas se harán en parcialidades en los meses de marzo, junio y octubre del año 2006, el lugar de la entrega del suministro será: en el almacén general de la CESPE, ubicado en avenida Club Activo 20-30 esquina con calle San Borja sin número, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, código postal 22890, Ensenada, B.C.

No podrán participar en esta licitación las compañías que se encuentren en los supuestos del artículo 49 y 59 fracciones II, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las condiciones de pago serán contra la presentación de las facturas para su revisión y pago en oficinas del organismo, sitas en avenida Gastélum número 750, zona Centro, de esta Ciudad, de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato, las cuales se pagarán en un plazo no mayor a 30 días naturales.

Los licitantes deberán presentar escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento.

El organismo, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja en los términos definidos en las bases de la licitación; el licitante que se le haya adjudicado el contrato deberá entregar la primera remesa de medidores a más tardar dentro de los 20 días naturales, siguientes a la firma del contrato.

ENSENADA, B.C., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
C.P. HUGO ADRIEL ZEPEDA BERRELLEZA
RUBRICA.

(R.- 225787)

H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ
PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION DE ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA
PROMAGUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 33302001-002-06
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adjudicación y contratación del estudio de diagnóstico y planeación integral del sistema de agua y saneamiento en el municipio y localidades que a continuación se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones

002	$6,000.00	28-03-2006	27-03-2006	Sala de juntas del O.M.S.A.P.A.S. 28-02-2006 10:00 horas

Los cinco conceptos de mayor importancia del estudio son:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2	Diagnóstico del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, los servicios y el entorno	1	Evento
3	Proyección para la planeación	1	Evento
4	Análisis de riesgo y modelo financiero	1	Evento
5	Análisis potencial de participación privada	1	Evento
6	Plan integral	1	Evento

- El estudio se referirá a las localidades de La Paz, Todos Santos y Los Barriles, en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.
- Los servicios se prestarán en las localidades a las que el estudio se encuentra referido.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en http://compranet.gob.mx, así como para consulta y venta en las oficinas de la Dirección Técnica del O.O.M.S.A.P.A.S. de La Paz, ubicadas en la calle General Félix Ortega número 2330 entre General Manuel Márquez de León y Normal Urbana, colonia Centro, código postal 23000, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, en días hábiles, de la fecha de la presente convocatoria y hasta el día 28 de febrero de 2006 de 9:00 a 14:00 horas.
- El pago de las bases será mediante cheque certificado, caja y efectivo.
- El comprobante de pago se utilizará para recoger las bases, participar en el procedimiento y, en su oportunidad, adjuntarlo a la propuesta técnica correspondiente.
- El estudio deberá entregarse en las oficinas O.O.M.S.A.P.A.S. de La Paz, ubicadas en la calle General Félix Ortega número 2330 entre General Manuel Márquez de León y Normal Urbana, colonia Centro, código postal 23000, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, dentro de los días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el contrato correspondiente.
- No habrá anticipo alguno por la elaboración del estudio.
- Ninguna de las condiciones de las bases de licitación, ni de las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser objeto de negociación.
- La presentación y apertura de proposiciones se hará en el lugar, fecha y hora siguientes:
- Presentación y apertura de proposiciones el día 24 de marzo de 2006 a las 12:00 horas.
- Fallo el día 31 de marzo de 2006 a las 12:00 horas.
- Las propuestas se presentarán en idioma español.
- Las propuestas se presentarán en moneda nacional.
- Sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación federal.
- Los pagos se efectuarán contra la entrega de conceptos terminados mediante estimaciones mensuales, de acuerdo al catálogo de conceptos. Se cubrirá el 80% de cada estimación y el 20% restante contra la aprobación final del estudio por la convocante.
- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- No existe reducción especial del plazo para la presentación y apertura de proposiciones a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- La unidad licitadora es el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, antes Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de La Paz.

LA PAZ, B.C.S., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ
DIRECTOR GENERAL
ING. MARCO A. GUTIERREZ DE LA ROSA
RUBRICA.

(R.- 225714)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CAMPUS MEXICALI
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipos de laboratorio y suscripción de revistas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 29081003-002-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$500.00 Costo en compraNET: $455.00	17/02/2006	17/02/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2006 11:30 horas	24/02/2006 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Juego de areómetros	2	Juego
2	C720835000	Tess calor manual	1	Pieza
3	C720835000	Aprt. de propagación de presión	4	Pieza
4	C720835000	Juego de aparatos para líneas quipot	4	Juego
5	C720835000	Contador digital	4	Equipo

Licitación pública internacional 29081003-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$500.00 Costo en compraNET: $455.00	17/02/2006	17/02/2006 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2006 16:30 horas	24/02/2006 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800014	Revistas	1	Suscripción
2	C660800014	Revistas	1	Suscripción
3	C660800014	Revistas	1	Suscripción
4	C660800014	Revistas	1	Suscripción
5	C660800014	Revistas	1	Suscripción

Licitación pública internacional 29081003-004-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$500.00 Costo en compraNET: $455.00	17/02/2006	17/02/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2006 10:00 horas	24/02/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200000	Destilador	1	Equipo
2	I060200000	Digestor	1	Equipo
3	I060600000	Báscula mecánica	1	Equipo
4	I060200000	Medidor de área foliar	1	Equipo
5	I060200000	Self-leveling rotating laser	1	Equipo

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Vicerrectoría Campus Mexicali, el día 30 de enero de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o www.uabc.mx/csa, o bien en avenida López Rayón y Churubusco sin número, colonia Insurgentes Este, código postal 21280, Mexicali, Baja California, teléfonos (686) 5 67 08 59 y (686) 5 66 78 70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte de la UABC del recibo de pago respectivo. En caso de no poder efectuarlo de ninguna de estas maneras, podrá depositarse a la cuenta número 65-501399913 clave: 003020655013999132 del banco Santander Serfin. Los licitantes que adquieran las bases de licitación a través de pago bancario, deberán tramitar la obtención del recibo correspondiente en la caja del Departamento de Tesorería de la UABC, en el domicilio anteriormente mencionado o enviando ficha de depósito al fax (686) 5 66 74 38, para tramitar el recibo de pago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 17 de febrero de 2006 en los horarios indicados en los cuadros presentados anteriormente, en el salón 306 del edificio de posgrado, ubicado en bulevar Benito Juárez entre calle de la Normal e Ignacio López Rayón sin número, Unidad Universitaria, código postal 21280, Mexicali, Baja California.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará(n) el día 24 de febrero del 2006 en los horarios indicados en los cuadros presentados anteriormente, en el salón 306 del edificio de posgrado, bulevar Benito Juárez entre calle de la Normal e Ignacio López Rayón sin número, Unidad Universitaria, código postal 21280, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Se podrá otorgar un anticipo de hasta un 50% para las licitaciones 29081003-002-06 y 29081003-004-06.
- Lugar de entrega: para la licitación 29081003-002-06 los bienes deberán ser entregados por el proveedor libre a bordo destino directamente en la Facultad de Ingeniería, ubicada en calle Churubusco entre calle de la Normal e Ignacio López Rayón, Unidad Universitaria, en Mexicali, Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 horas. Para la licitación 29081003-004-06 los bienes deberán ser entregados por el proveedor libre a bordo destino directamente en el almacén general, ubicado en calle de la Industria número 452, colonia Industrial, en Mexicali, Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 horas. Para la licitación 29081003-003-06 los bienes deberán ser entregados por el proveedor libre a bordo destino directamente en la Biblioteca Central, ubicada en calle Ignacio López Rayón entre bulevar Benito Juárez y Churubusco sin número, Unidad Universitaria, Mexicali, Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: para las licitaciones 29081003-002-06 y 29081003-004-06 el plazo límite de entrega de los bienes es de hasta ciento veinte días naturales, contados a partir de la firma del contrato respectivo o de la entrega de anticipo en caso de requerirse. Para la licitación 29081003-003-06 el tiempo de entrega

será de hasta 20 días posteriores a publicación para las revistas americanas y hasta 30 días para las de otro continente.

- El pago se realizará: en pesos a los proveedores mexicanos o dólares americanos a los proveedores extranjeros, dentro de los 20 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California y de los demás documentos que le sean indicados en el contrato que en su caso formalice, en términos del artículo 31 fracción VI de la Ley.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir en calidad de oyente a los actos de las licitaciones, previo registro.

MEXICALI, B.C., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CAMPUS MEXICALI
C.P. ROBERTO C. ZAMUDIO CORNEJO
RUBRICA.

(R.- 225618)

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBDIRECCION DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de construcción de 8 casas de salud, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34101002-004-06	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,750.00	23/02/2006	21/02/2006 18:00 horas	20/02/2006 6:00 horas	1/03/2006 9:00 horas	1/03/2006 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 4 casas de salud	13/03/2006	90	$250,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34101002-005-06	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,750.00	23/02/2006	21/02/2006 19:00 horas	20/02/2006 6:00 horas	1/03/2006 12:00 horas	1/03/2006 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 4 casas de salud	13/03/2006	90	$250,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Calle 10 número 286 "A", Barrio de San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 65303, extensión 211-260, los días del 14 al 23 de febrero de 2006, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante efectivo, cheque certificado o de caja expedido a favor del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche por el monto indicado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos estarán disponibles en la Subdirección de Obras, Conservación y Mantenimiento de este Instituto, o bien en: http://compranet.gob.mx.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2006 a las 6:00 horas: el punto de reunión será en la Subdirección de Obras, Conservación y Mantenimiento (planta baja) del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, ubicada en la Calle 10 número 286 "A", Barrio de San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y horas marcados en la convocatoria para cada licitación, en el Salón de Secretarios (planta baja) del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, ubicado en: 10 número 286 "A", Barrio de San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las mismas se efectuará los días y horas marcados en la convocatoria para cada licitación, en el Salón de Secretario (planta baja) del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, Calle 10 número 286 "A", Barrio de San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- Ubicación de la obra: domicilio conocido de 4 localidades del Estado de Campeche, señalados y detallados en las bases de esta licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - **a)** Para acreditar la experiencia y capacidad técnica: relación de contratos de obras en vigor y concluidos que haya celebrado con la administración pública o particular, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer. Se deberá acompañar la documentación que compruebe su experiencia o capacidad técnica como empresa en trabajos similares, en naturaleza y monto a los que son motivos de esta convocatoria, así como la constancia del buen cumplimiento de los mismos.
  - **b)** Para acreditar la capacidad financiera: comprobación del capital contable requerido con la declaración fiscal y balance general, con las características y condiciones señaladas en las bases de licitación.
  - **c)** Para acreditar la existencia legal: si es persona moral: testimonio y copia para su cotejo del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con inscripción en el Registro Público de Comercio y poder protocolizado del representante legal.
  - **d)** Si es persona física: original y copia de la cédula fiscal de inscripción del Registro Federal de Contribuyentes, copia de la identificación vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
  - **e)** Se tomará en consideración, en lo que resulte aplicable, lo establecido en los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 38 primero y segundo párrafos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo señalado en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados deberán ser pagadas, conforme al plazo establecido en los artículos 54 y 58 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la documentación debidamente requisitada en la Subdirección de Obras, Conservación y Mantenimiento de este Instituto, dicho pago se efectuará mediante cheque, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, ubicadas en la Calle 10, planta baja del Palacio del Gobierno de la ciudad de Campeche, Campeche.
- Las condiciones del anticipo son: se otorgará al licitante seleccionado un anticipo para compra de materiales e inicio de los trabajos de 30% del monto del contrato, el cual se deberá garantizar mediante fianza.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE
ARQ. JOSE DEL CARMEN MANRIQUE SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 225704)

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBDIRECCION DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, ALMACEN DE R.P.B.I., POZO PROFUNDO, TECHO DE AMBULANCIA Y ALMACEN PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE CALKINI, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
34101002-006-06	$2,500.00 COSTO EN compraNET: $2,000.00	24/02/2006	21/02/2006 20:00 HORAS	20/02/2006 10:00 HORAS	2/03/2006 10:00 HORAS	2/03/2006 10:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	OBRA CIVIL	3/03/2006	80	$500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN 10 NUMERO 286 "A", BARRIO DE SAN ROMAN, CODIGO POSTAL 24040, CAMPECHE, CAMPECHE, TELEFONO 01 981 81 65303, EXTENSION 211-260, DESDE LA FECHA DE PUBLICACION HASTA SEIS DIAS NATURALES, PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA LICITACION, LOS DIAS DEL 14 AL 24 DE FEBRERO DE 2006, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO A FAVOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL MONTO INDICADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL HOSPITAL COMUNITARIO DE CALKINI, UBICADO EN LA CARRETERA CALKINI-NUNKINI, CALLE 31 SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 24040, MUNICIPIO DE CALKINI, CAMPECHE.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 20:00 HORAS, EN EL SALON DE SECRETARIOS (PLANTA BAJA) DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, UBICADO EN CALLE 10 NUMERO 286 "A", BARRIO DE SAN ROMAN, CODIGO POSTAL 24040, CAMPECHE.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 2 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALON DE SECRETARIOS (PLANTA BAJA) DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, 10 NUMERO 286 "A", BARRIO DE SAN ROMAN, CODIGO POSTAL 24040, CAMPECHE, CAMPECHE.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 2 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:01 HORAS, EN EL SALON DE SECRETARIOS (PLANTA BAJA) DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, 10 NUMERO 286 "A", BARRIO DE SAN ROMAN, CODIGO POSTAL 24040, CAMPECHE, CAMPECHE.
- UBICACION DE LA OBRA: EN LA LOCALIDAD DE CALKINI, EN LA CARRETERA CALKINI-NUNKINI, CALLE 31 SIN NUMERO, MUNICIPIO DE CALKINI.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
  - **A)** PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR Y CONCLUIDOS QUE HAYA CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O PARTICULAR, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER. SE DEBERA ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA COMO EMPRESA EN TRABAJOS SIMILARES, EN NATURALEZA Y MONTO A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO LA CONSTANCIA DEL BUEN CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.
  - **B)** PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA: COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO CON LA DECLARACION FISCAL Y BALANCE GENERAL, CON LAS CARACTERISTICAS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACION.
  - **C)** PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL: SI ES PERSONA MORAL: TESTIMONIO Y COPIA PARA SU COTEJO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CON INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y PODER PROTOCOLIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
  - **D)** SI ES PERSONA FISICA: ORIGINAL Y COPIA DE LA CEDULA FISCAL DE INSCRIPCION DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, COPIA DE LA IDENTIFICACION VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CEDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:
  - **E)** SE TOMARA EN CONSIDERACION, EN LO QUE RESULTE APLICABLE, LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 38 PRIMERO Y SEGUNDO PARRAFOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERAN SER PAGADAS, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 54 Y 58 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA SUBDIRECCION DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ESTE INSTITUTO, DICHO PAGO SE EFECTUARA MEDIANTE CHEQUE, A TRAVES DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA CALLE 10 NUMERO 347, COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE.
- LAS CONDICIONES DEL ANTICIPO SON: SE OTORGARA AL LICITANTE SELECCIONADO UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES E INICIO DE LOS TRABAJOS DE 30% DEL MONTO DEL CONTRATO, EL CUAL SE DEBERA GARANTIZAR MEDIANTE FIANZA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CAMPECHE, CAMP., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS

DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE
ARQ. JOSE DEL CARMEN MANRIQUE SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 225701)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vialidad de conexión, alumbrado y electrificación entre avenida prolongación Urdiñola y carretera 54 y obras por afectación a la Escuela Nacional Forestal en Saltillo, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
35002001-001-06	$3,450.00 Costo en compraNET: $3,000.00	22/02/2006	21/02/2006 10:00 horas	20/02/2006 10:00 horas	28/02/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Vialidad de conexión, alumbrado y electrificación entre Av. prolongación Urdiñola y carretera 54 y obras por afectación a la Escuela Nacional Forestal en Saltillo, Coahuila	7/03/2006	93	$1'650,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono (844) 416-55-55, extensión 5570, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: en convocante, con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, ubicada en boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 28 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, en la Dirección de Construcción de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, ubicada en boulevard Venustiano Carranza número 2490, 1er. piso del edificio La Fuente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- Ubicación de la obra: Prolongación Urdiñola entronque carretera 54 en Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: no podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado en la dirección arriba citada a recoger los planos de la licitación y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: **A.-** La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **B.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALTILLO, COAH., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO
RUBRICA.

(R.- 225643)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de 8,800.43 toneladas de carpeta asfáltica fabricada en caliente de media a finos para reciclado de pavimento en diferentes calles de la localidad de Palau, en el Municipio de Múzquiz, Coahuila (35002001-002-06) y suministro de 13,557.31 toneladas de carpeta asfáltica fabricada en caliente de media a finos para reciclado de pavimento asfáltico en Múzquiz, Coahuila (35002001-003-06), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
35002001-002-06	$2,350.00 Costo en compraNET: $2,000.00	17/02/2006	16/02/2006 10:00 horas	23/02/2006 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro de 8,800.43 toneladas de carpeta asfáltica fabricada en caliente de media a finos para reciclado de pavimento en diferentes calles de la localidad de Palau, en el Municipio de Múzquiz, Coahuila	8,800.43	Tonelada

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
35002001-003-06	$2,350.00 Costo en compraNET: $2,000.00	17/02/2006	16/02/2006 11:00 horas	23/02/2006 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro de 13,557.31 toneladas de carpeta asfáltica fabricada en caliente de media a finos para reciclado de pavimento asfáltico en Múzquiz, Coahuila	13,557.31	Tonelada

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas para ambas licitaciones, fue autorizada por el ingeniero Virgilio Verduzco Echeverría, con cargo de Subsecretario de Obras Públicas el día 31 de enero de 2006.

- Las bases de ambas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er piso, colonia República, Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono (844) 416-55-55, extensión 5570, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para ambas licitaciones se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2006 a las 10:00 y a las 11:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, ubicada en boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República, Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) para ambas licitaciones se efectuará el día 23 de febrero de 2006 a las 10:00 y a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er piso, colonia República, Ote., código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 40% para cada una de las licitaciones.
- Lugar de entrega: en ambas licitaciones será libre a bordo en planta, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: en ambas licitaciones se harán entregas parciales de acuerdo a avance de programa de obra para terminar en 121 días calendario.
- El pago se realizará: Las estimaciones por suministros entregados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión del suministro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALTILLO, COAH., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO
RUBRICA.

(R.- 225639)

SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el organismo operador convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de la obra "construcción del colector CBTIS".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
53108001-001-06	$1,000.00 En compraNET: $700.00	23/02/06 15:00 horas	22/02/06 13:00 horas	22/02/06 10:00 horas	1/03/06 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Construcción del Colector CBTIS	$600,000.00	72 días calendario	7/03/06 17/05/06	Cabecera Municipal

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en Carlos Lasso número 129, colonia El Fraile, Matehuala, S.L.P., teléfonos (01488) 882 4456 y 882 42 02, fax 01 488 882 40 80, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, y en Internet: http://compranet.gob.mx.
La forma de pago es cheque certificado o de caja a favor de "Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala"; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, ubicadas en Carlos Lasso número 129, colonia El Fraile, Matehuala, S.L.P., en el horario y fecha señalados.
La junta de aclaraciones será en las oficinas de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, ubicadas en Carlos Lasso número 129, colonia El Fraile, Matehuala, S.L.P., en el horario y fecha señalados.
La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, ubicadas en Carlos Lasso número 129, colonia El Fraile, Matehuala, S.L.P., en el horario y fecha señalados.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares a los que se concursan y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4).
Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por el organismo operador.
IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- **a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- **b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberán hacerse por el representante común.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
Se indica que “No se permitirá la subcontratación” artículo 31 fracción VII de LOPS.
Se indica que para la ejecución de la obra construcción del colector CBTIS, se otorgará un porcentaje de 30% de anticipo de la siguiente manera: un 10% para inicio de los trabajos de la asignación presupuestada para el contrato y 20% de la asignación aprobada para el contrato para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

MATEHUALA, S.L.P., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
CARLOS LUIS ROMERO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 225671)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
AVISO

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se informa a las empresas interesadas en participar en la licitación pública nacional número UACH-DA-A0602-COM-P; que se modifican las fechas de la junta de aclaraciones y del acto de presentación de las propuestas como sigue:

Junta de aclaraciones	Acto de presentación de las propuestas

El día lunes 13 de febrero de 2006 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de la UACH, ubicada en la Av. Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., Tel. 614.439.1532	El día martes 21 de febrero de 2006 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de la UACH, ubicada en la Av. Escorza 900, Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., Tel. 614.439.1532

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
PRESIDENTE DEL COMITE
C. C.P. Y M.A. ROBERTO ZUECK SANTOS
RUBRICA.

(R.- 225725)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE OBRA PUBLICA
NOTA ACLARATORIA A CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
No. GEGTO/SOP/2006-001

En virtud de ampliar el periodo de difusión se aclara lo siguiente:

Dice:	**Debe decir:**
En recuadro fecha límite para adquirir bases:	
7 febrero 2006	17 febrero 2006
En visita al lugar de los trabajos:	
8 febrero 2006	20 febrero 2006
En junta de aclaraciones:	
9 febrero 2006	20 febrero 2006
En acto de presentación y apertura de proposiciones:	
17 febrero 2006	28 febrero 2006
En fecha estimada de inicio:	
27 febrero 2006	13 marzo 2006
En fecha estimada de término:	
26 julio 2006	9 agosto 2006

Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior 5, segundo piso, en la ciudad de Guanajuato, Gto., teléfono 01 473 73 5 23 00, extensiones 8120 y 8203, fax 01 473 73 5 23 94, código postal 36000.

GUANAJUATO, GTO., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE OBRA PUBLICA
LIC. JAIME ANTONIO MORALES VIVEROS
RUBRICA.

(R.- 225638)

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de convocatoria múltiple, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 40306001-003-06

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
40306001-003-06	$4,500.00 Costo en compraNET: $4,450.00	17/02/2006	17/02/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000344	Suministro de tubería corrugada de polietileno de alta densidad (PEAD) de 15" de diámetro para alcantarillado sanitario (396.00 mts), suministro de tubería corrugada de polietileno de alta densidad (PEAD) de 12" de diámetro para alcantarillado sanitario (4,530.00 mts), tubería corrugada de polietileno de alta densidad (PEAD) de 6" de diámetro para alcantarillado sanitario (5,892.00 mts) y 982 botas de inserción incluyendo casquillo	10,818	Metro

Licitación pública nacional 40306001-004-06

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
40306001-004-06	$4,500.00 Costo en compraNET: $4,450.00	17/02/2006	17/02/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000344	Suministro de tubería de PVC hidráulica tipo ANGER RD 32.5 de 3" de diámetro (6,212.00 mts), suministro de tubería de PVC hidráulica tipo ANGER RD 32.5 de 4" de diámetro (1,891.00 mts), suministro de tubería de PVC hidráulica tipo ANGER RD 32.5 de 6" de diámetro (1,092.00 mts) y el material necesario para 982 tomas domiciliarias	9,195	Metro

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Jesús Salvador Pérez Godínez, con cargo de Presidente del Consejo Directivo de la JAPAMI el día 3 de febrero de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Pról. J. J. Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Gto., teléfono 01 462 6069100, en días hábiles de lunes a viernes del 14 al 17 de febrero del año en curso, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja o certificado a nombre de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Irapuato, Gto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2006, en el horario indicado para cada licitación en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño de la JAPAMI, ubicada en Pról. J. J. Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Gto.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día 24 de febrero de 2006, en el horario indicado para cada licitación, en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño de la JAPAMI, Pról. J. J. Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Gto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Lugar de entrega: almacén de la JAPAMI ubicado en Pról. J. J. Torres Landa número 1720 colonia Independencia, Irapuato, Gto., código postal 36559, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales.
- El pago se realizará: al adjudicatario del contrato se otorgará un anticipo hasta del 50% sobre el importe total del contrato, el complemento del pago será una vez que sean entregados el bien y su equipamiento a satisfacción de la JAPAMI contra la entrega de la factura correspondiente y dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la aceptación de la factura totalmente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IRAPUATO, GTO., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
C. SALVADOR PEREZ GODINEZ
RUBRICA.

(R.- 225619)

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medicamento y material de curación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 40103002-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$950.00 Costo en compraNET: $850.00	20/02/2006	22/02/2006 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	1/03/2006 9:00 horas	1/03/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600010	Medicamentos y productos farmacéuticos	69	Pieza
2	C841600010	Material de curación y otros insumos	63	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Tamazuca número 4, colonia Centro, código postal 36000, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01 473 7352700, los días del 14 al 20 de febrero; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de febrero de 2006 a las 9:30 horas, en el aula “COETRA” del Sistema de Urgencias del Estado de Guanajuato, carretera de cuota Guanajuato-Silao kilómetro 6 en el Hospital General de Guanajuato en Guanajuato, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de marzo de 2006 a las 9:00 horas, en el aula “Dr. Manuel B. Márquez Escobedo”, Tamazuca número 4, colonia Centro, código postal 36000, Guanajuato, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de marzo de 2006 a las 9:00 horas, en el aula “Dr. Manuel B. Márquez Escobedo”, Tamazuca número 4, colonia Centro, código postal 36000, Guanajuato, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo señalado en el anexo 1 de las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: el día jueves una vez cumplidos los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue la documentación contable debidamente requisitada, según lo establecido en las bases, previa entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

GUANAJUATO, GTO., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES
C.P. MARIA DOLORES RIVAS LOPEZ

RUBRICA. **(R.- 225691)**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

CONVOCATORIA PUBLICA No. CEAS-001/2006

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el préstamo número 1383/OC-ME para financiar parcialmente el Programa Multifase de Inversiones y de Fortalecimiento Financiero e Institucional a Estados y municipios (FORTEM II) en el que se prevé que parte de los recursos de este préstamo sean asignados a la realización de pagos elegibles del proyecto: "Programa Integral de Saneamiento de la zona conurbada de Guadalajara".

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) convoca a licitantes nacionales y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo a presentar proposiciones selladas en idioma español, para la realización a precio alzado, de los siguientes trabajos:

Licitación pública número 43106002-001-06

Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	28-Feb.-2006 10:00 horas	1-Mar.-2006 10:00 horas	15-Mar.-2006 10:00 horas	29-Mar.-2006 10:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Capital contable requerido	Plazo de ejecución de los trabajos
Colector Independencia; Colector San Pedrito; Colector Xolot "A"; Colector Xolot "B"; Colector Xolot "C"; colonia Aztlán, Red de Alcantarillado; y colonia Rey Xolot, Red de Alcantarillado	Tlaquepaque, Jalisco	$4'500,000.00	181 días naturales Inicia: 24-Abr.-06 Termina: 21-Oct.-06

Licitación pública número 43106002-002-06

Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	28-Feb.-2006 10:00 horas	1-Mar.-2006 12:00 horas	15-Mar.-2006 12:00 horas	29-Mar.-2006 12:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Capital contable requerido	Plazo de ejecución de los trabajos
Colonia El Diamante, Red de Alcantarillado; colonia El Terrero, Red de Alcantarillado; colonia La Higuera II, Red de Alcantarillado; y colonia Los Maestros, Red de Alcantarillado	El Salto, Jalisco	$5´000,000.00	181 días naturales Inicia: 24-Abr.-06 Termina: 21-Oct.-06

Licitación pública número 43106002-003-06

Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	28-Feb.-2006 10:00 horas	1-Mar.-2006 14:00 horas	15-Mar.-2006 14:00 horas	29-Mar.-2006 14:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Capital contable requerido	Plazo de ejecución de los trabajos
Colonia Guadalupana, Red de Alcantarillado; colonia La Purísima, Red de Alcantarillado; colonia San Lorenzo Industrial, Red de Alcantarillado; y colonia San Lorenzo, Red de Alcantarillado	El Salto, Jalisco	$2'750,000.00	181 días naturales Inicia: 24-Abr.-06 Termina: 21-Oct.-06

Licitación pública número 43106002-004-06

Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo

$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	28-Feb.-2006 10:00 horas	1-Mar.-2006 18:00 horas	15-Mar.-2006 18:00 horas	29-Mar.-2006 18:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Capital contable requerido	Plazo de ejecución de los trabajos
Colector A. Obregón; Colector Alfredo Barba; Colector El Organo; colonia Alfredo Barba, Red de Alcantarillado; colonia Alvaro Obregón, Red de Alcantarillado; y colonia El Organo, Red de Alcantarillado	Tlaquepaque, Jalisco	$6'500,000.00	181 días naturales Inicia: 24-Abr.-06 Termina: 21-Oct.-06

Licitación pública número 43106002-005-06

Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	2-Mar.-2006 10:00 horas	3-Mar.-2006 10:00 horas	20-Mar.-2006 10:00 horas	3-Abr.-2006 10:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Capital contable requerido	Plazo de ejecución de los trabajos
Colector Miravalle; Colector Sn. Martín de las Flores; colonia La Duraznera, Red de Alcantarillado; colonia Plan de Oriente, Red de Alcantarillado; colonia San Martín de las Flores, Red de Alcantarillado; y colonia San Pedrito, Red de Alcantarillado	Tlaquepaque, Jalisco	$7'500,000.00	180 días naturales Inicia: 2-May.-06 Termina: 28-Oct.-06

Licitación pública número 43106002-006-06

Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	2-Mar.-2006 10:00 horas	3-Mar.-2006 12:00 horas	20-Mar.-2006 12:00 horas	3-Abr.-2006 12:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Capital contable requerido	Plazo de ejecución de los trabajos
Colector Agua Blanca; colonia Agua Blanca, Red de Alcantarillado; colonia Guadalupana, Red de Alcantarillado; colonia La Llave, Red de Alcantarillado; colonia La Punta, Red de Alcantarillado; colonia Luís Alonso González, Red de Alcantarillado; y colonia Vasconcelos, Red de Alcantarillado	Tonalá, Jalisco	$5'000,000.00	180 días naturales Inicia: 2-May.-06 Termina: 28-Oct.-06

Licitación pública número 43106002-007-06

Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	2-Mar.-2006 10:00 horas	3-Mar.-2006 14:00 horas	20-Mar.-2006 14:00 horas	3-Abr.-2006 14:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Capital contable requerido	Plazo de ejecución de los trabajos

Colonia Arroyo de Las Flores, Red de Alcantarillado; colonia Guayabitos, Red de Alcantarillado; colonia Indígena, Red de Alcantarillado; colonia Industrial del Camino, Red de Alcantarillado; colonia Jardines de Santa María, Red de Alcantarillado; y colonia Loma Verde, Red de Alcantarillado	Tlaquepaque, Jalisco	$6'500,000.00	180 días naturales Inicia: 2-May.-06 Termina: 28-Oct.-06

Licitación pública número 43106002-008-06

Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	2-Mar.-2006 10:00 horas	3-Mar.-2006 18:00 horas	20-Mar.-2006 18:00 horas	3-Abr.-2006 18:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Capital contable requerido	Plazo de ejecución de los trabajos
Colector F. Silva; colonia Valle del Paraíso, Red de Alcantarillado; Fraccionamiento Las Rosas, Red de Alcantarillado; *colonia Jardines Tapatíos, Red de Alcantarillado; *colonia La Noria, Red de Alcantarillado	Tlaquepaque, Jalisco *Zapopan, Jalisco	$2'000,000.00	180 días naturales Inicia: 2-May.-06 Termina: 28-Oct.-06

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de las oficinas de CEAS, avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, en el horario y fecha señalados.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Contratación de Obras y Servicios de CEAS, ubicado en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, con número telefónico/fax 30-30-92-00, extensión 105, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: http://compranet.gob.mx. La forma de pago para la adquisición de bases será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genera el sistema. Este pago no es reembolsable.
- La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura, se efectuarán en la sala de usos múltiples de CEAS, ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, en los horarios y fechas señalados en los cuadros de referencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- CEAS no recibirá propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, toda vez que no cuenta con la certificación correspondiente.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes para las licitaciones consiste en: construcción de obras de alcantarillado y colectores de iguales o mayores dimensiones de los que motivan la presente licitación. Esta documentación deberá anexarse dentro de la propuesta (documento AT3).
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta, en original y copia (en el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato simple de asociación):
  1. Solicitud por escrito dirigida al Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, indicando el número y descripción de la licitación.
  2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según naturaleza jurídica (o documento análogo para extranjeros).
  3. Documentación que compruebe el capital contable requerido, que acreditará con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copias de la cédula profesional del auditor y registro en la SHCP y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor (o documento análogo para extranjeros).
  4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (De conformidad con la reforma de ley publicada el día 7 de julio de 2005 en el Diario Oficial de la Federación).
  5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y

6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
   a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
   b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos apostillados de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros. Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a elección del contratista dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por CEAS y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja y se sujetará a las disposiciones normativas del BID.
- Las condiciones de pago serán, mediante estimaciones, las que se determinarán mediante la valuación de los trabajos realizados en cada actividad de obra conforme a la cédula de avances y pagos programados y al periodo del programa de ejecución, asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de partida alguna de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos equivalente al 30% (treinta por ciento) respecto de la asignación presupuestal aprobada al contrato para el presente ejercicio, con el fin de que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalación y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán suministrar.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
ING. ENRIQUE DAU FLORES
RUBRICA.

(R.- 225694)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CAEV-AF-FONDEN-2006-01
CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de: segunda etapa del suministro de equipo electromecánico, tuberías y piezas especiales para varios municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la inversión será cubierta con recursos del Fideicomiso 2001 “Fondo de Desastres Naturales Veracruz” Lluvias Extremas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

59106001-001-06 (CAEV-FONDEN-2006-ADQ-01-LP)	$1,485.00 Costo en compraNET: $1,350.00	20/02/2006	17/02/2006 12:00 horas	24/02/2006 10:00 horas	24/02/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Equipo de bombeo tipo sumergible para aguas residuales en 440 volts para un gasto de 40 LPS contra una CDT de 40 MCA	1	Equipo
2	0000000000	Equipo de bombeo tipo sumergible para aguas residuales trifásico en 440 volts para un gasto de 40 LPS contra una CDT 35 MCA	3	Equipo
3	0000000000	Motor vertical de 125 HP., 1760 RPM, de alta eficiencia, cerrado, 220/440 volts marca Siemmens o similar	1	Pieza
4	0000000000	Equipo de bombeo tipo sumergible para aguas residuales marca Myers o similar en 440 volts para un gasto de 300 LPS contra una CDT de 20 MCA	2	Equipo
5	0000000000	Equipo de bombeo tipo sumergible para aguas residuales marca Impel o similar en 440 volts para un gasto de 300 LPS contra una CDT de 20 MCA	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 20 de febrero de 2006 en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sitas en avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador, en la ciudad de Xalapa, Ver.; con número telefónico 01 (228) 814-98-89, extensión 133 o 155, fax extensión 158, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: http://www.compranet.gob.mx.
- El costo de las bases se cubrirá por medio de: cheque certificado o de caja, expedido con cargo a una institución bancaria a favor de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, o en efectivo. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- Los licitantes que opten comprar bases en compraNET, deberán presentar su recibo que genere el sistema con sello del banco que certifique su pago por concepto de inscripción.
- Las aclaraciones al contenido de las bases las deberá solicitar el proveedor por escrito al domicilio de la convocante, a partir de la compra de las bases y hasta el día 16 de febrero de 2006, hasta las 14:00 horas, pasada esta fecha y hora no se recibirá comunicado alguno.
- La junta de aclaraciones a las bases de licitación se efectuará en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sita en avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador, en la ciudad de Xalapa, Ver.; con número telefónico 01 (228) 814-98-89, extensiones 133 o 155, fax extensión 158, en la fecha y hora señaladas en la presente convocatoria.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el horario y fechas señalados en la presente convocatoria; en la sala de juntas de las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sita en avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador, de la ciudad de Xalapa, Ver.; con número telefónico 01 (228) 814-98-89, extensiones 133 o 155, fax extensión 158.
- La presente licitación se llevará a cabo con reducción de plazos, autorizado en la novena sesión extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la CAEV, de fecha 5 de diciembre de 2005.
- No se aceptará envío de propuestas por servicio postal o mensajería o por medios de comunicación electrónica.
- El plazo de entrega: dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega: libre a piso destino, incluyendo maniobras de carga y descarga en las localidades beneficiadas indicadas en las bases de licitación.
- Se otorgará el 50% de anticipo.
- Las condiciones de pago serán: el pago de los bienes será realizado dentro de los 30 días posteriores a la fecha registrada en el aviso de alta almacenaria, previa presentación de factura debidamente requisitada.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTORA GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA
DEL ESTADO DE VERACRUZ
YOLANDA DEL CARMEN GUTIERREZ CARLIN
RUBRICA.

(R.- 225669)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
SUBSECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, CONTROL Y NORMATIVIDAD DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA SEGUNDA ETAPA PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MEXICO (OBRA NUEVA), TOLUCA, SANTIAGO TLAXOMULCO, RANCHO LOS URIBES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

SEGUNDA ETAPA PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MEXICO (OBRA NUEVA), SANTIAGO TLAXOMULCO, RANCHO LOS URIBES.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
44020001-001-06	$3,000 COSTO EN compraNET: $2,900	21/02/2006	20/02/2006 10:00 HORAS	20/02/2006 16:00 HORAS	27/02/2006 10:00 HORAS	27/02/2006 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	DE OTROS EDIFICIOS	1/03/2006	28/07/2006	$10'000,000.00

UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.
LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA RESIDENCIA REGIONAL TOLUCA, UBICADA EN AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE NUMERO 107, SEGUNDO PISO, LOCAL 308, PASAJE LYCESA, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, TELEFONOS 214-88-20 Y 214-80-93.
LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTRATOS DE OBRA, UBICADAS EN JUAN ALDAMA SUR NUMERO 107, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.
EL ACTO DE FALLO SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTRATOS DE OBRA, UBICADAS EN JUAN ALDAMA SUR NUMERO 107, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.
LA FIRMA DEL CONTRATO SERA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 16:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTRATOS DE OBRA, UBICADAS EN JUAN ALDAMA SUR NUMERO 107, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.
LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: FEDERAL (PAFEF).
EL PLAZO PARA LA EJECUCION SERA DE 150 DIAS NATURALES (IMPRORROGABLE).
EL CONTRATO SERA SOBRE LA BASE DE PRECIO UNITARIO.
LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN JUAN ALDAMA SUR NUMERO 107, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50000, TOLUCA, MEXICO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, 9:00 A 18:00 HORAS, O BIEN EN INTERNET: http://www.mexico.compranet.gob.mx.

LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE OFICIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTRATOS DE OBRA ANTE LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO (DE 9:00 A 15:00 HORAS) EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

NOTA: NO SE ACEPTARA LA INSCRIPCION DE EMPRESA ALGUNA DESPUES DE LA FECHA LIMITE SEÑALADA PARA TAL EFECTO.

LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERAN EN JUAN ALDAMA SUR NUMERO 107, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50000, TOLUCA, MEXICO.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO IVA.

LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONCURSO DEBERA DE ACREDITARSE ANEXANDO A SU PROPUESTA ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA EN EL CASO DE PERSONAS MORALES Y TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS ORIGINAL Y COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO.

LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:

1. ANEXAR A SU PROPUESTA RELACION Y COPIA DE CONTRATOS DE OBRAS EJECUTADAS SIMILARES A LA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASI COMO AQUELLAS QUE SE TENGAN EN PROCESO Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, COMO CON PARTICULARES, INDICANDO IMPORTE TOTAL CONTRATADO, EJERCIDO, POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES, NOMBRE Y TELEFONO ANTE LA CUAL SE CELEBRARON LOS CONTRATOS ANTERIORES Y LOS VIGENTES.

2. LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA, SE DEBERA ACREDITAR ANEXANDO A SU PROPUESTA CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TECNICO EN DONDE SE DEMUESTRE HABER REALIZADO TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA CONVOCATORIA, ASIMISMO, EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR ALGUNA INSTITUCION COMPETENTE

EN LA MATERIA, QUE CERTIFIQUE LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DE LOS PROFESIONISTAS RESPONSABLES DE FORMULAR PRECIOS UNITARIOS Y DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONSTRUCCION.

3. LA COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, SE DEBERA ACREDITAR ANEXANDO A SU PROPUESTA LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR EXTERNO CERTIFICADO (ANEXAR A SU PROPUESTA COPIA DE LA CEDULA Y CERTIFICADO ACTUALIZADO AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, DEL CONTADOR, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO O COLEGIO DE CONTADORES A.C.) Y/O SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL; EN CUALQUIERA DE LOS DOS CASOS SE DEBERA ANEXAR EL ULTIMO PAGO MENSUAL PROVISIONAL DE ISR E IVA DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS.

4. EN CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS, EN EL SOBRE UNICO DE SU PROPUESTA, POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONVENIO DE ASOCIACION DE PARTICIPACION.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS A EFECTO DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE PAGAR LAS BASES DE CONCURSO SON:

5. CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL CONTRATO SE ADJUDICARA:

AL LICITANTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONOMICA MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS QUINCENALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJO Y/O SERVICIOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE,

20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS EJECUTADOS, PARA QUE LA DEPENDENCIA INICIE SU TRAMITE DE PAGO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION, CONTROL Y NORMATIVIDAD DE OBRA PUBLICA
ING. ILDEFONSO GONZALEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 225642)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

020-LP-SD-FED-05-DI No. de licitación 51005001-002-06

Costo de bases: en convocante: $3,500.00 En compraNET: $3,450.00

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
20/02/06	21/02/06 9:00 horas	20/02/06 9:00 horas	27/02/06 9:00 horas	27/02/06 9:01 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable
Vialidad 3 del Paseo Constituyentes Tramo 0+400 al 2+380, Querétaro, Qro.	13/03/06	31/05/06	$13'000,000.00

- La salida a la visita de obra será de las oficinas del Departamento de Concursos, Contratos y Convenios de la SDUOP, ubicadas en Madero 72, colonia Centro, Querétaro, Qro.
- Ubicación de la obra: en Paseo Constituyentes, Querétaro, Qro.

* La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. José Luis Covarrubias Herrera, con cargo de Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el día 8 de febrero de 2006.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Departamento de Concursos, Contratos y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicado en Madero 72, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., teléfonos (442) 2-14-28-16 y 2-14-23-55, extensión 58, fax 2-14-23-55 los días del 14 al 20 de febrero de 2006; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, deberán dirigirse al Departamento de Concursos y Contratos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro, para que se les entregue un formato con el cual acudirá para realizar su pago en efectivo directamente en las oficinas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicada en Madero 105, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el cual deberán presentar para que se les entreguen las bases de la licitación.

* Las juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en el Departamento de Concursos, Contratos y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

* Se otorgará un anticipo de 30%.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de vialidades.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son los establecidos en las bases de licitación.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la evaluación de las propuestas será de conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 37 del Reglamento y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y para la adjudicación será de conformidad a lo establecido en el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los lineamientos que regulan la disposición contenida en el artículo 38 de la misma Ley, publicados el 13 de octubre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.

* Las condiciones de pago son: en moneda nacional, en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada la estimación por el supervisor de la obra.

QUERETARO, QRO., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. JOSE LUIS COVARRUBIAS HERRERA

RUBRICA.

(R.- 225786)

COMISION ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO

DIRECCION DIVISIONAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE DRENAJE PLUVIAL, 1a. ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE LA NORIA, HUIMILPAN, QRO., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INC. IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
51102001-003-06 APA-OP-FIES-2006-02	$1,322.50 COSTO EN compraNET: $1,000.00	23/02/2006	23/02/2006 9:00 HORAS	21/02/2006 9:00 HORAS	1/03/2006 9:00 HORAS	1/03/2006 9:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	DRENAJE PLUVIAL 1a. ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LA NORIA, HUIMILPAN, QRO.	27/03/2006	45 DIAS NATURALES	$500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QUERETARO, TELEFONO (01442) 211-06-00, EXTENSIONES 1405 Y 1406, LOS DIAS DEL 14 AL 23 DE FEBRERO DE 2006, CON EL SIGUIENTE HORARIO EN CONVOCANTE: DE 8:30 A 12:30 Y DE 14:00 A 16:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN DIAS HABILES, DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, GOBIERNO DEL ESTADO, EL ULTIMO DIA DE PAGO EN CONVOCANTE, UNICAMENTE POR LA MAÑANA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DEL EDIFICIO DE FUENTES, MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, UBICADA EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARA EL DIA 1 DE MARZO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DEL EDIFICIO DE FUENTES, MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, CITA EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CON NUMERO TELEFONICO 01-442-211-06-00, EXTENSION 1405, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
- UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
  A.- LA EMPRESA DEBE CONTAR CON DOS AÑOS MINIMO DE EXPERIENCIA, COMPROBABLE, EN OBRAS SIMILARES.
  B.- COMPROBAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE $500, 000.00.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
  1.- PAGAR LA INSCRIPCION DE LA PRESENTE LICITACION.
  2.- LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL CON IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.
  3.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE ANTE LA SHCP, Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
  4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51
  DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
  5.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA.
- ESTOS DOCUMENTOS SE ENTREGARAN DENTRO DEL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA.
- ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS INGRESOS QUE APORTAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:
- LA COMISION, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SEA EL REQUERIDO Y HAYA PRESENTADO LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON:
- MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN FORMULARSE CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES Y POR LOS CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUERETARO, QRO., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 225710)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NOGALES, SONORA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción de obras de protección contra inundaciones en el distribuidor vial El Greco, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. Lorenzo Antonio de la Fuente Manríquez, con cargo de Presidente Municipal, el día 2 de febrero de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55312003-001-06	21/02/2006	22/02/2006 10:30 horas	22/02/2006 9:00 horas	27/02/2006 9:00 horas	27/02/2006 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1040302	$3,250.00 Costo en compraNET: $2,500.00	Construcción de canal	2/03/2006	45	$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Alvaro Obregón número 339, colonia Centro, código postal 84000, Nogales, Sonora, teléfono 31-127-00, extensión 109, los días del 14 al 21 de febrero; con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo en la Tesorería Municipal de Nogales, Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de febrero de 2006 a las 10:30 horas, en el día y hora indicados en el recuadro respectivo. En la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 339, colonia Centro (Palacio Municipal), código postal 84000, Nogales, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 27 de febrero de 2006 a las 9:00 horas, en la fecha y hora indicadas en el recuadro respectivo. En la sala de juntas del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, avenida Alvaro Obregón número 339, colonia Centro, código postal 84000, Nogales, Sonora. Ubicación de la obra: avenida Obregón y bulevar El Greco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de febrero de 2006 a las 9:00 horas, en el día y hora indicados en el recuadro respectivo. Partiendo de la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, en la misma dirección que se cita con anterioridad, código postal 84000, Nogales, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%. Se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum de la empresa y su personal técnico, relación de contratos celebrados los últimos dos años con la administración pública y particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior o balance general auditado de la empresa. Le existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente en sus obligaciones fiscales, cubrir el importe de las bases de esta licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas, se formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente técnicamente y económicamente más baja y que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: estimaciones semanales que se liquidarán en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de su autorización.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOGALES, SON., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LORENZO ANTONIO DE LA FUENTE MANRIQUEZ
RUBRICA. **(R.- 225571)**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación llave en mano a base de precio alzado y tiempo determinado de la obra que a continuación se detalla, el costo de los trabajos serán cubiertos con fondos provenientes del Gobierno Federal FIES 2005, según
oficios números SF-AI383/2005 de fecha 2 de octubre de 2005 y SF-RF007/2006, de fecha 10 de enero de 2006, emitidos por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 56005001-002-06 SCAOP-DGOP-006-CF/06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$3,505.00 Costo en compraNET: $3,500.00	20/02/06 12:30 Hrs.	20/02/06 18:30 Hrs.	18/02/06 9:30 Hrs.	28/02/06 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	29309.- Rehabilitación de la alberca olímpica en la Ciudad Deportiva (Municipio de Centro, Estado de Tabasco)	9/03/06	120 días	$7'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfonos 3-15-92-29 y 3-15-91-72, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:00 horas.
  La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, en el Departamento de Enlace Administrativo de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicado en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados, partiendo de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señalados, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total de la propuesta en una exhibición.
- No se podrá subcontratar parte alguna de las obras.
- Contrato bajo la modalidad de llave en mano a base precio alzado y tiempo determinado.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - **1.-** Presentar solicitud de inscripción dirigida al C. Ing. Gilberto Cano Mollinedo, Director General de Obras Públicas de la SCAOP.
  - **2.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
  - **3.-** Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídico colectiva o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar).
  - **4.-** El mayor número de contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza a la que se convoca, en un plazo máximo de cinco años a partir de la publicación de esta convocatoria (ver bases), señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación; debiendo anexar copia de los últimos contratos que haya celebrado, así como curriculum de la empresa y de su personal profesional técnico de los que se derive una experiencia de obras similares.
  - **5.-** Documentación que acredite el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
  - **6.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - **7.-** No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - **8.-** Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán presentar convenio privado de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y al propio presupuesto total de los trabajos, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que resulte económicamente más conveniente para el Estado, conforme a los mecanismos de adjudicación de los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de octubre de 2005 (ver bases).
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales cuyo monto estará de acuerdo con la cédula de avances y pagos programados y estarán sujetas al avance de los trabajos de las actividades totalmente terminadas, que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El límite para adquirir las bases será en la hora y fecha indicadas.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicadas de límite para adquirir bases.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de esta licitación sólo con carácter de observadora, previo registro de participación, sin necesidad de adquirir las bases conforme al artículo 31 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
ING. GILBERTO CANO MOLLINEDO

RUBRICA.

(R.- 225687)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD LICITADORA: DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)
PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE TUBERIA Y PIEZAS ESPECIALES, PARA LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE, QUE VA DEL ENTRONQUE DEL POB. SOYATACO, JALPA DE MENDEZ, A LA VILLA CHICHICAPA COMALCALCO, PROYECTO L9230, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
56101002-002-06 FIES-002/06	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,450.00	21/02/06	22/02/06 11:00 HORAS	1/03/06 11:00 HORAS	1/03/06 11:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C720600046	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA AGUA POTABLE DE HIERRO FUNDIDO DUCTIL CLASE K7 DE 800 MM SEGUN NORMA INTERNACIONAL ISO-2531-1998, RECUBRIMIENTO INTERIOR DE MORTERO DE CEMENTO SEGUN ISO 4179-1985 Y EXTERIOR DE ZINC METALICO SEGUN ISO 8179 PARTE I-1995	4,512	ML
2	C720600046	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA AGUA POTABLE DE HIERRO FUNDIDO DUCTIL CLASE K7 DE 600 MM SEGUN NORMA INTERNACIONAL ISO-2531-1998, RECUBRIMIENTO INTERIOR DE MORTERO DE CEMENTO SEGUN ISO 4179-1985 Y EXTERIOR DE ZINC METALICO SEGUN ISO 8179 PARTE I-1995	28,433	ML
3	C720600046	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA AGUA POTABLE DE HIERRO FUNDIDO DUCTIL CLASE K7 DE 500 MM SEGUN NORMA INTERNACIONAL ISO-2531-1998, RECUBRIMIENTO INTERIOR DE MORTERO DE CEMENTO SEGUN ISO 4179-1985 Y EXTERIOR DE ZINC METALICO SEGUN ISO 8179 PARTE I-1995	6,000	ML

4	C720600046	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA AGUA POTABLE DE HIERRO FUNDIDO DUCTIL CLASE K7 DE 250 MM SEGUN NORMA INTERNACIONAL ISO-2531-1998, RECUBRIMIENTO INTERIOR DE MORTERO DE CEMENTO SEGUN ISO 4179-1985 Y EXTERIOR DE ZINC METALICO SEGUN ISO 8179 PARTE I-1995	4,680	ML
5	C720600046	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA AGUA POTABLE DE HIERRO FUNDIDO DUCTIL CLASE K7 DE 300 MM SEGUN NORMA INTERNACIONAL ISO-2531-1998, RECUBRIMIENTO INTERIOR DE MORTERO DE CEMENTO SEGUN ISO 4179-1985 Y EXTERIOR DE ZINC METALICO SEGUN ISO 8179 PARTE I-1995	4,680	ML

* SEGUNDA OCASION.
* OFICIO DE AUTORIZACION NUMERO SF-0015/2006 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2006, CON CARGO AL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTADOS.
* LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL C.P. GUILLERMO C. PRIEGO DE WIT, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL, EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2006.
* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://www.compranet.gob.mx, O BIEN EN CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 115-A, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 86080, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, TELEFONOS (993) 3-15-80-72
  Y 3-15-79-77, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.
* LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO EN LA CAJA Y PAGADURIA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SAPAET. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SAPAET, UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 115-A, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 86080, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.
* EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 1 DE MARZO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SAPAET, UBICADO EN LA CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 115-A, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 86080, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.
* LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 1 DE MARZO DE 2006 A LAS 11:01 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SAPAET, UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 115-A, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 86080, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
* SE OTORGARA ANTICIPO DE 30%.
* LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DE SAPAET, UBICADO EN LA R/A. EMILIANO ZAPATA (BOSQUES DE SALOYA), NACAJUCA, TABASCO A UN COSTADO DEL PARQUE TABASCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 18:00 HORAS.
* PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES.
* EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS DESPUES DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.
* CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, BAJO LA CONDICION DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS.

* NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
* NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
* NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIOS DE MENSAJERIA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION.

VILLAHERMOSA (CENTRO), TAB., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
C.P. GUILLERMO C. PRIEGO DE WIT
RUBRICA.

(R.- 225679)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE TABASCO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción y conservación de carreteras, el costo de los trabajos será cubierto con recursos provenientes del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, autorizada a la Junta Estatal de Caminos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 56102001-014-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,950.00	22/02/2006 14:00 horas	20/02/2006 14:00 horas	20/02/2006 8:00 horas	28/02/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	13/03/2006	91 días	$3'450,000.00

- Ubicación de la obra: Camino San Miguel Afuera-Chipilinar-Aquiles Serdán. Longitud: 2.9 kilómetros. Localidad: Aquiles Serdán. Municipio: Jalapa, Tabasco.
- Presentar documentación comprobable por la dependencia de que se tiene la disponibilidad del equipo mínimo indispensable: (2 motoconformadoras, 1 camión pipa para agua, 1 mezcladora móvil de asfalto, 1 vibrocompactador, 1 cargador frontal, 1 camión petrolizador), para la ejecución de la obra, descritos en una relación indicando su ubicación actual para su verificación (anexar copias de facturas, original para cotejar y/o carta compromiso).

Licitación pública nacional número 56102001-015-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,950.00	23/02/2006 14:00 horas	22/02/2006 10:00 horas	20/02/2006 8:00 horas	1/03/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020504	Conservación o mantenimiento de obra de pavimentación	1/04/2006	121 días	$3'400,000.00

- Ubicación de la obra: camino Huimanguillo-Francisco Rueda. Longitud: 6.0 kilómetros. Localidad: Francisco Rueda. Municipio: Huimanguillo, Tabasco.
- Presentar documentación comprobable por la dependencia de que se tiene la disponibilidad del equipo mínimo indispensable: (2 motoconformadoras, 1 camión pipa para agua, 1 mezcladora móvil de asfalto, 1 vibrocompactador, 1 cargador frontal, 1 camión petrolizadora), para la ejecución de la obra, descritos en una relación indicando su ubicación actual para su verificación (anexar copias de facturas, original para cotejar y/o carta compromiso).

Licitación pública nacional número 56102001-016-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
$2,000.00 Costo en compraNET:$1,950.00	23/02/2006 14:00 horas	22/02/2006 11:00 horas	21/02/2006 8:00 horas	1/03/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020504	Conservación o mantenimiento de obra de pavimentación	1/04/2006	91 días	$2'450,000.00

- Ubicación de la obra: camino Macayo-Paredón-San Manuel. Longitud: 3.2 kilómetros. Localidad: Paredón 1a. sección. Municipio: Huimanguillo, Tabasco.
- Presentar documentación comprobable por la dependencia de que se tiene la disponibilidad del equipo mínimo indispensable: (2 motoconformadoras, 1 camión pipa para agua, 1 mezcladora móvil de asfalto, 1 vibrocompactador, 1 cargador frontal, 1 camión petrolizadora), para la ejecución de la obra, descritos en una relación indicando su ubicación actual para su verificación (anexar copias de facturas, original para cotejar y/o carta compromiso).
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, sita en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.

- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la Subdirección de Caminos y Subdirección de Conservación de la Junta Estatal de Caminos, sita en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, de donde se partirá a los sitios de ejecución de los trabajos, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfono 315-24-82, extensión 237, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el lugar de la inscripción, expedido a nombre de la Junta Estatal de Caminos o en efectivo, una vez efectuado el pago, éste no será reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicadas del límite para adquirir bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 31, numeral XI, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1. Solicitud de inscripción dirigida al C. Julio Cesar Yánez Burelo, Director General de la Junta Estatal de Caminos;

2. Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídica colectiva o copia certificada del acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes con actividad empresarial, si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar);

3. Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas de terminación e información para contactar a la persona responsable de la supervisión por parte del contratante; debiendo anexar copia de los tres últimos contratos que haya celebrado para acreditar su experiencia y capacidad técnica en obras similares a las de la presente licitación;

4. Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares;

5. Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable;

6. Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta;

7. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

8. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y resulte económicamente más conveniente para el Estado;

9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas;

10. Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en la que se hubieran aceptado y firmado por las partes, y

11. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento privado el acuerdo para participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, designar a un representante común e indicar la denominación de la asociación, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello, de conformidad con los testimonios legales de cada una de las empresas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR YANEZ BURELO
RUBRICA.

(R.- 225690)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la(s) obra(s) y/o servicios descritos en la presente convocatoria, el costo de los trabajos será cubierto con recursos del Programa: FIES 2005, según oficio de autorización número SF-0022/2006 de fecha 2 de enero de 2006, emitido por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56100001-036-06 Paquete 038	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	22/02/2006	22/02/2006 10:00 horas	21/02/2006 9:00 horas	2/03/2006 9:00 horas	2/03/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1010302	Construcción de escuela O9192.- Jardín de niños rural Ramón Mendoza Herrera, Libertad 3a. sección (Monte Grande), Municipio de Cunduacán, Tabasco (reparaciones en el edificio A y obra exterior) O9193.- Escuela primaria Soledad Marín Cabrera, El Tular, Municipio de Cunduacán, Tabasco (reparaciones en los edificios A, B, C, H, subestación eléctrica de 37.5 kva y obra exterior)	13/03/2006	75 y 90	$608,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56100001-037-06 Paquete 039	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	22/02/2006	22/02/2006 11:00 horas	21/02/2006 9:00 horas	2/03/2006 10:30 horas	2/03/2006 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela O9194.- Escuela primaria Venustiano Carranza, Emiliano Zapata Sección Jobal, Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco (reparaciones en los edificios A, B, servicios sanitarios y obra exterior) O9215.- Escuela primaria Leyes de Reforma, Acatlipa, Municipio de Tenosique, Tabasco (reparaciones en los edificios A, B, C, D, E, servicio sanitario y obra exterior)	13/03/2006	60 y 75	$383,407.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56100001-038-06 Paquete 040	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	22/02/2006	22/02/2006 12:00 horas	21/02/2006 9:00 horas	2/03/2006 12:00 horas	2/03/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela O9198.- Primaria Gregorio Torres Quintero, San Manuel, Municipio de Huimanguillo, Tabasco (reparaciones en los edificios A, B, C, D, E, F, G y obra exterior)	13/03/2006	105	$629,268.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56100001-039-06 Paquete 041	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	22/02/2006	22/02/2006 13:00 horas	21/02/2006 9:00 horas	2/03/2006 13:30 horas	2/03/2006 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela O9199.- Primaria Profr. Ciro Esteban Pérez Torrez, Astapa, Municipio de Jalapa, Tabasco (reparaciones en los edificios A, B, C y obra exterior)	13/03/2006	75	$272,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56100001-040-06 Paquete 042	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	23/02/2006	23/02/2006 10:00 horas	22/02/2006 9:00 horas	3/03/2006 9:00 horas	3/03/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela O9200.- J. N. Rural Cuauhtémoc, Campo Petrolero Mecoacán, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco (reparaciones en los edificios A, B y obra exterior) O9201.- Escuela primaria 5 de Febrero, Jalupa, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco (reparaciones en los edificios A, B, C, D, E, F, G, I, J y obra exterior)	13/03/2006	60 y 105	$726,174.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56100001-041-06 Paquete 043	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	23/02/2006	23/02/2006 11:00 horas	22/02/2006 9:00 horas	3/03/2006 10:30 horas	3/03/2006 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela O9203.- Escuela primaria JUANA PEREZ DE LA CRUZ, Torno Largo 2da. Sección, Municipio de Jonuta, Tabasco (Reparaciones en los edificios A, B, C, D, E, F, G, H y obra exterior). O9205.- Escuela primaria Venustiano Carranza, Venustiano Carranza, Municipio de Jonuta, Tabasco (reparaciones en los edificios A, B, C y obra exterior)	13/03/2006	105 y 60	$565,354.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56100001-042-06 Paquete 044	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	23/02/2006	23/02/2006 12:00 horas	22/02/2006 9:00 horas	3/03/2006 12:00 horas	3/03/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela O9206.- Escuela Telesecundaria Lázaro Cárdenas, Buergos, Municipio de Macuspana, Tabasco (reparaciones en los edificios A, B, C, E y obra exterior) O9208.- Escuela primaria Carlos Cortés Ríos, Benito Juárez, Municipio de Macuspana, Tabasco (reparaciones en los edificios A, B, C, D, E, F, G y obra exterior)	13/03/2006	60 y 105	$807,862.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56100001-043-06 Paquete 045	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	23/02/2006	23/02/2006 13:00 horas	22/02/2006 9:00 horas	3/03/2006 13:30 horas	3/03/2006 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela O9209.- Escuela primaria José N. Rovirosa No. 1, Macuspana, Municipio de Macuspana, Tabasco (reparaciones en el edificio A y obra exterior)	13/03/2006	120	$877,785.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en Boulevard del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030 Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: de 9:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- La forma de pago es, mediante una cuota de recuperación $3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) En convocante mediante depósito en cuenta bancaria que indique el CAPECE. En compraNET $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mediante los recibos que genera el sistema. **Nota:** por razones técnicas, si el pago se efectúa el último día de inscripción, la documentación será entregada el siguiente día hábil.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha indicada del límite para adquirir bases.
- Ubicación de las obras: municipios de: Cunduacán, Emiliano Zapata, Tenosique, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta y Macuspana, Tabasco.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalada, partiendo de la Dirección Técnica del CAPECE, ubicada en Boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030 Centro (Villahermosa), Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalada en la sala de juntas de la Dirección General del CAPECE, ubicada en Boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030 Centro (Villahermosa), Tabasco
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día y hora señalada, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos: así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

  1.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídica colectiva, y copia certificada del acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes con actividad empresarial. Si se trata de persona física;

2.- Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas de terminación, acreditando con copias de los contratos. Su experiencia y capacidad técnica en obras y/o servicios similares a las de la presente licitación;

3.- Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares;

4.- Relación de maquinaria y equipo de construcción necesaria para realizar los trabajos, indicando si son de su propiedad o arrendadas, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendada deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador;

5.- Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable, y

6.- Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
ING. HECTOR MANUEL LOPEZ PERALTA
RUBRICA.

(R.- 225685)

COMISION INTERINSTITUCIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOCIAL DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

SEGUNDA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de paquetes de materiales de construcción, eléctrico y plomería, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56104001-001-06	$968.88 Costo en compraNET: $880.08	23/02/2006	21/02/2006 10:00 horas	28/02/2006 10:00 horas	28/02/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Paquete de materiales de construcción	1	Paquete
2	C060405000	Paquete de materiales de construcción	1	Paquete
3	C060405000	Paquete de materiales de construcción	1	Paquete
4	C060405000	Paquete de materiales de construcción	1	Paquete
5	C030000000	Paquete de materiales de construcción	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en prolongación de 27 de Febrero sin número, colonia El Espejo 1, código postal 86108, Centro, Tabasco, teléfonos 019933100358 y 019933100350, extensión 139, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque de caja a nombre de la Comisión Interinstitucional para el Medio Ambiente y el Desarrollo Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio número 2 de la Cimades, ubicada en prolongación de 27 de Febrero sin número, colonia El Espejo 1, código postal 86108, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio número 2 de la Cimades, prolongación de 27 de Febrero sin número, colonia El Espejo 1, código postal 86108, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de febrero de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del edificio número 2 de la Cimades, prolongación de 27 de Febrero sin número, colonia El Espejo 1, código postal 86108, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: varias comunidades de diversos municipios, de acuerdo al calendario de entrega anexo a las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales después de publicado el fallo.
- El pago se realizará: 10 días naturales después de entregados los bienes y aceptadas las facturas debidamente requisitadas en la Subdirección de Adquisiciones y Suministros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 14 DE FEBRERO DE 2006.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. ARTURO PEDRERO SOMELLERA

RUBRICA.

(R.- 225640)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de pólizas de seguros de bienes patrimoniales, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. J. Abraham D. Lemus Hernández, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones del O.P.D. Salud de Tlaxcala, el día 7 de febrero de 2006.

Licitación pública nacional número 58005001-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,350.00	17/02/2006	21/02/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2006 12:00 horas	24/02/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Adquisición de pólizas de seguros de bienes patrimoniales (parque vehicular)	144	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464620450, los días del 14 al 17 de febrero, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de febrero de 2006 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de febrero de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de febrero de 2006 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Subdirección de Recursos Materiales del O.P.D. Salud de Tlaxcala, los días: entrega de pólizas el 1 de marzo de 2006, en el horario de entrega: de 10:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de marzo de 2006 al 28 de febrero de 2007.
- El pago se realizará: 30 días después de haber recibido la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAXCALA, TLAX., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
DR. JULIAN VELAZQUEZ LLORENTE
RUBRICA.

(R.- 225719)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de instrumental, mobiliario y equipo médico, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. J. Abraham D. Lemus Hernández, con cargo de Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, el día 7 de febrero de 2006.

Licitación pública nacional número 58005001-002-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	15/02/2006	17/02/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/02/2006 12:00 horas	21/02/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450600000	Silla de batería de tres plazas	105	Pieza
2	I450600000	Mesa obstétrica equipo rodable	9	Equipo
3	I450600000	Refrigerador vertical de 20 pies cúbicos	6	Equipo
4	I450600000	Anaquel de 5 entrepaños	51	Pieza
5	I450600000	Esfignomanómetro aneroide	25	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464620450, los días del 14 al 15 de febrero de 2006, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 21 de febrero de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de febrero de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén Estatal de la Secretaría de Salud, con Dirección en José Aramburu esquina con Venustiano Carranza sin número, colonia San Martín de Porres, Apizaco, Tlax., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 22 al 24 de marzo de 2006.
- El pago se realizará: 30 días después de la entrega total de los bienes.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAXCALA, TLAX., A 14 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
DR. JULIAN VELAZQUEZ LLORENTE
RUBRICA.

(R.- 225721)

14 DE FEBRERO
ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE VICENTE GUERRERO

El 14 de febrero de 1831 murió fusilado el general Vicente Guerrero, héroe de la Independencia Nacional y segundo Presidente de la República.

Guerrero, había nacido en 1782 en Tixtla, población del actual Estado de Guerrero, bautizado así en honor de este héroe. Fue arriero, como su padre, y conoció bien los caminos del sur, y cuando se unió a las fuerzas insurgentes de José María Morelos, en 1810, este conocimiento y su bravura en los primeros combates lo convirtieron en uno de los oficiales distinguidos de Hermenegildo Galeana, el audaz lugarteniente de Morelos, y del propio Generalísimo de las Américas.

A fines de 1815, luego de las muertes sucesivas de Matamoros, Galeana y Morelos, y de la destrucción de los principales ejércitos insurgentes, Vicente Guerrero quedó al frente del movimiento nacional en circunstancias muy difíciles, pero no cejó nunca en su lucha, y su tenacidad permitió que cinco años después, cuando una nueva situación hizo cambiar de posición a sectores hasta entonces enemigos de la Independencia Nacional, las ideas y la presencia de los antiguos partidarios de Hidalgo y Morelos, jugaran un importante papel en la consumación de la Independencia. Durante el difícil periodo de resistencia contra los partidarios de la corona española, Guerrero pronunció la frase que lo haría inmortal: “La Patria es Primero”, cuando la prisión de su mujer y las súplicas de su anciano padre trataban de obligarlo a rendirse.

A la cabeza de los nuevos partidarios de la independencia se puso don Agustín de Iturbide, hasta entonces enemigo implacable de la causa nacional. Iturbide intentó acabar con las fuerzas de Guerrero, pero al no conseguirlo optó por aliarse con él, y de la unión entre los nuevos independentistas y el caudillo que simbolizaba la continuidad del movimiento insurgente, logró consumarse la Independencia Nacional el 27 de septiembre de 1821.

Luego de consumada la Independencia Nacional, Guerrero fue de los primeros en oponerse con armas en la mano a la coronación de Iturbide como emperador, y en 1824 apoyó la firma de la Constitución Federal y al primer Presidente de la República, don Guadalupe Victoria, antiguo compañero suyo. En 1828 fue candidato a la Presidencia de la República, siendo derrotado, pero sus partidarios rechazaron los resultados y lo impusieron por la fuerza. Sólo gobernó unos meses hasta ser derrocado, a su vez, por los partidarios de Anastasio Bustamante. En el Sur, donde había combatido por tantos años, resistió contra sus enemigos, y viendo éstos que no podrían vencerlo por la fuerza recurrieron a un ardid, haciendo que un supuesto amigo suyo, un aventurero italiano llamado Francisco Picaluga, lo llevara con engaños a bordo de su barco, en Acapulco, y una vez ahí lo apresara, entregándolo después a los seguidores de Bustamante. Un consejo de guerra lo condenó a muerte luego de un juicio sumarísimo, y fue fusilado en Cuilapam, Oaxaca, el 14 de febrero. Sus restos descansan en el Angel de la Independencia.

Día de luto y solemne para toda la Nación, la Bandera deberá izarse a media asta.

Pedro Salmerón S.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana

140206-16.00